TOMO 169 — Montevideo, Jueves 27 de Noviembre de 1947 — Núm. 12330

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1947.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Artigas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Policía, categoría I, grado 15, del Departamento de Artigas, al doctor don Romeo Bianchi, (ciudadano natural, credencial cívica serie I C D N.o 795, enrolado)'

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — GIORDANO B. ECCHER.

2

Decreto. Se integra la Comisión Asesora de Inmigración

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de noviembre de 1947.

Vista la nota elevada por la Comisión Asesora de Inmigración señalando la conveniencia de ampliar la integración de ese Organismo, con un representante del Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de la competencia que en materia de policía marítima corresponde a la Prefectura General de Puertos, lo que origina una continua y recíproca relación entre las autoridades inmigratorias y las de la expresada repartición.

Considerando la sugerencia formulada por el citado Organismo asesor tiende a hacer más efectivo y ágil la coordinación administrativa correspondiente que debe existir para el mejor desempeño de las funciones pertinentes en materia de entrada y permanencia de extranjeros en el territorio nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión Asesora de Inmigración, creada por el decreto de 28 de abril próximo pasado, con un representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y archívese. — BATLLE BERRES. — GIORDANO B. ECCHER. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se acepta la renuncia del Director de la Policía de Inmigración

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1947.

Vista la renuncia del cargo de Director de la Policía de Inmigración presentada por el Capitán de Navío retirado

don Oscar Tagle, para el que fuera designado con fecha 21 de julio de 1943,

Atento a las razones invocadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Acéptase la renuncia del cargo de Director de la Policía de Inmigración presentada por el Capitán de Navío retirado, don Oscar Tagle; y agradézcanse los servicios prestados a la administración pública.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — GIORDANO B. ECCHER. — Contralmirante RIVERA TRAVIESO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley. Se tributan honores de Ministro de Estado al Enviado Extraordinario de Venezuela

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del Excelentísimo señor don Andrés Eloy de la Rosa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de octubre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de octubre de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — MATEO MARQUES CASTRO. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se nombra Cónsul en Roma

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de noviembre de 1947.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Roma, Italia, al señor Vicente Morelli.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — MATEO MARQUES CASTRO.

6

Decreto. Se integra con el Ministro de Industrias y Trabajo la Comisión Especial para la preparación y estudio de temas a tratarse en la 9.a Conferencia Interamericana de Bogotá.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1947.

Visto el decreto de fecha 7 de octubre de 1947 por el cual se crea una Comisión Especial para la preparación de los antecedentes y el estudio de los temas que se tratarán en la 9.a Conferencia Interamericana a celebrarse en Bogotá,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión de que trata la parte expositiva de este decreto, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor don Alberto F. Zubiría.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — MATEO MARQUES CASTRO.

7

Decreto. Se nombra Cónsul en Cape Town

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1947.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Cape Town, Unión Sudafricana, al señor Alexander C. Coutroubis.

Art. 2.o La Oficina Consular de la República en Cape Town, rendirá sus cuentas mensuales a la Dirección de Verificación de Documentos Consulares; y dirigirá directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores la correspondenca propia de su actividad consular.

Art. 3.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — MATEO MARQUES CASTRO.

8

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Chiavari (Italia)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1947.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Chiavari, Italia, al señor Luis M. Devoto.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — MATEO MARQUES CASTRO.

9

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Potenza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de noviembre de 1947.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor Blas Grimaldi, Vicecónsul honorario en Potenza (Italia).

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — MATEO MARQUES CASTRO.

10

Decreto. Se designa la delegación a la Conferencia de las Naciones Unidas del Comercio y del Empleo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de octubre de 1947.

Vista la invitación formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas para que el Gobierno de la República participe en la Conferencia de las Naciones Unidas del Comercio y del Empleo, que se celebrará en La Habana, el 21 de noviembre próximo.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Delegados Plenipotenciarios de la República en la referida Conferencia de las Naciones Unidas del Comercio y del Empleo, a los señores: Presidente del Senado de la República, doctor don César Charlone, quien la presidirá; Representantes Nacionales, don Fernando J. Fariña, don Pedro Chouhy Terra y doctor

don Guillermo Stewart Vargas; y Director del Departamento Económico Comercial, don Ariosto D. González.

Art. 2.o Desígnase Secretario de la Delegación al señor don Jorge J. Boero Brian.

Art. 3.o Expídanse los Plenos Poderes correspondientes, comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — MATEO MARQUES CASTRO.

11

Decreto. Se integra con el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba la delegación a la Conferencia del Comercio y del Empleo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de octubre de 1947.

Visto el decreto de fecha 21 de octubre de 1947, por el que se designa a la delegación de la República a la Conferencia de Comercio y Empleo, a realizarse en La Habana el 21 de noviembre próximo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la delegación a que se refiere el preámbulo del presente decreto, con el señor don Nelson García Serrato, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — MATEO MARQUES CASTRO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto. Se designa una Comisión para reglamentar la ley Orgánica Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 10.417).

Montevideo, 10 de noviembre de 1947.

Vista la ley número 10.757 de fecha 27 de julio de 1946 que modificó la ley Orgánica Militar número 10.050, y la número 10.808 de fecha 16 de octubre de 1946 que introdujo modificaciones en algunos preceptos de la anterior.

Considerando que la aplicación de la nueva ley Orgánica del Ejército obliga a una revisión y a la coordinación de los trabajos ya realizados tendientes a la reglamentación de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada por los señores Generales don Raúl A. Michelini y don Cipriano Olivera, Coroneles don Arturo Paz, don Medardo R. Farías y don Juan A. Vernengo Battro y Teniente Coronel don Adán O. Teixeira, como Secretario, sin voz ni voto, con el cometido de redactar, sobre la base de los trabajos ya realizados, la reglamentación definitiva de la nueva ley Orgánica Militar, debiendo expedirse dentro del plazo de 30 días.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

13

Decreto. Se integra la Comisión para reglamentar la ley Orgánica Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 10.426).

Montevideo, 21 de noviembre de 1947.

Visto el decreto número 10.417 de fecha 10 de los corrientes, por el cual se designa una Comisión con el cometido de redactar, sobre la base de los trabajos ya realizados, la reglamentación definitiva de la nueva ley Orgánica Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase, en sustitución del señor General don Cipriano Olivera, en la Comisión a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto, al señor Coronel don José Felipe Baptista.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — Contralmirante RIVERA TRAVIESO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Decreto. Se concede franquicias aduaneras a la importación de ordeñadoras mecánicas y sus repuestos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de noviembre de 1947.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud presentada por la firma A. Bertolotti y Compañía, para que se le autorice a importar con exoneración de derechos aduaneros y al amparo de las leyes de fechas 6 de mayo de 1911 y 11 de enero de 1912, algunas máquinas agrícolas no especificadas en dichas leyes, tales como ordeñadoras mecánicas, cercas eléctricas y espantapájaros detonadores.

Resultando que el Servicio de Investigación y Contralor Comercial, al pronunciarse sobre le gestión formulada, expone su opinión favorable a la liberación de derechos correspondientes a las ordeñadoras mecánicas, no así con respecto a las cercas eléctricas y espantapájaros detonadores, juzgando a estas máquinas, para sentar su tesis, a la luz del concepto que, sobre auxiliares de la producción, sustenta: esto es, que deben considerarse con tal carácter, aquellos elementos capaces de aumentar y mejorar los rendimientos y calidades de las cosechas y productos, pero sin provocar disminución en otros predios cercanos o alejados.

Considerando que en este orden de ideas, la ordeñadora mecánica, puede contribuir a mejorar el rendimiento económico o sanitario de la lechería, mientras que, en el caso particular de los espantapájaros detonadores, si bien defiende el predio en el cual se instala, aumenta concomitantemente el daño para los que no lo poseen, ya que no destruye las plagas, sino que las ahuyenta.

Que la firma interesada al evacuar la vista que se le confiriera de los informes aludidos, deja constancia de su desestimiento sobre la gestión iniciada, en cuanto se refiere a las cercas eléctricas y espantapájaros detonadores, por lo cual sólo queda radicada en las ordeñadoras mecánicas.

Que la Dirección General de Aduanas y la Inspección Adjunta de Hacienda concuerdan con lo manifestado precedentemente respecto a las ordeñadoras mecánicas, y aconsejan, asimismo, —teniendo en cuenta las resoluciones siempre favorables de gestiones anteriores similares,— dictar una disposición de carácter general que declare a dichos aparatos incluídos entre la maquinaria agrícola que goza de franquicias aduaneras,

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las franquicias aduaneras que acuerda la ley número 3.758 de fecha 6 de mayo de 1911, alcanzan a las ordeñadoras mecánicas y sus *piezas* de repuesto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

15

Resolución. Se autoriza la importación con franquicia de una parida de tártaro, en determinadas condiciones

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de noviembre de 1947.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por "Industria Tartárica Uruguaya S. A." para que se le autorice a importar de la República Argentina, libre de derechos, la cantidad de 50.000 kilogramos de tártaro de 68 % aproximadamente.

Resultando que la Sociedad peticionaria fundamenta su soliictud en el hecho de que, tanto los orujos como las borras *líquidas* y borras secas acopiadas en el país en el corriente año, resultaron insuficientes para responder a las exigencias de la elaboración de ácido tartárico, debido

a su escaso rendimiento en materia prima tartárica —inferior en un 50 % al de años anteriores por las condiciones climáticas adversas en que fructificaron los viñedos en el último período, y que de esa situación ha derivado un déficit sensible en la producción del mencionado ácido, que no alcanzara a cubrir las necesidades normales del país. Además, destaca la conveniencia —de todo orden— que existe en importar materia prima para la elaboración del producto y no importar el producto elaborado (ácido tartárico) por la menor disponibilidad de divisas que son necesarias en el primer supuesto.

Que el informe del Inspector Adjunto del Ministerio de Hacienda señala la conveniencia de acceder a la gestión de que se trata, a condición de que se provean en lo referente a la defensa de los precios de la materia prima de producción nacional y que únicamente se permita la libre exportación del ácido tartárico, cuando se hayan colmado las necesidades inmediatas de nuestra industria vitivinícola.

Que el Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, coincidiendo con el informe precedentemente aludido, señala que la liberación de derechos a la materia prima complementaria que será necesario importar para satisfacer la producción de ácido tartárico, no debe perjudicar —de ningún modo— la colocación, a precios razonables, de la materia prima nacional y que, en consecuencia, deberá imponérsele a la sociedad peticionaria la obligación de adquirir toda la que se le ofrezca en venta.

Considerando que siendo insuficiente la producción de materia prima nacional para la elaboración del ácito tartárico, elemento de vital importancia para nuestra industria vitivinícola, procede autorizar la importación —libre de derechos— que se solicita en estos antecedentes, dadas las ventajas notorias que esta operación presenta frente a la eventual importación del producto ya elaborado, pero adoptando, al mismo tiempo, las providencias aconsejadas en los informes a que se ha hecho referencia precedentemente.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la firma "Industria Tartárica Uruguaya S. A." a importar libre de derechos aduaneros, hasta la cantidad de 50.000 (cincuenta mil), kilogramos de tártaro, de 68 % aproximadamente, procedente de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.o y 10 de la ley número 10.000.

Segundo. Por el solo hecho de hacer uso de la autorización que se le concede por el numeral anterior y beneficiarse con la liberación de derechos acordada, Industria Tartárica S. A. contrae la obligación de adquirir toda la materia prima nacional, en forma de orujos o borras, que se le ofreciere, a los precios que fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura para el presente año. La falta de cumplimiento a la obligación que se contrae determinará el cese del beneficio, por el saldo de la partida que faltare importar, y el reintegro a la Dirección General de Aduanas de las sumas de que se hubiere beneficiado el solicitante por la exoneración de derechos acordada.

Tercero. La importación de referencia deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año en curso.

Cuarto. Comuníquese y pase a la Dirección de Agronomía, a fin de que, analizados los factores intervinientes, aconseje al Ministerio de Ganadería y Agricultura los precios a fijarse a a materia prima nacional a que alude en el numeral segundo. — BATLLE BERRES. — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Maldonado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de noviembre de 1947.

Vistos:

Resultando que pese al tiempo transcurrido no se han registrado listas patronales ni obreras para la elección de miembros del Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Maldonado.

Considerando: El Poder Ejecutivo ha concedido plazos suficientes, con prórrogas sucesivas al efecto de la preparación del acto electoral; existe interés en el funcionamiento del Consejo a fin de solucionar inconvenientes planteados en la práctica por vía de las prerrogativas que a estos cuerpos les acuerda la ley número 10.449.

Atento a lo que previenen los artículos 6.o y 8.o de la misma;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados ante el Consejo de Salarios de la Construcción del Departamento de Maldonado: representantes del Poder Ejecutivo a los señores doctor don Arturo Quesada, contador don Luis A. Scarza y don Ulises Estada Villegas; representantes patronales, titulares: arquitecto Manuel Pérez del Castillo y Ricardo Secco García; suplentes: Manuel Barros y Esteban J. Artusi; representantes obreros, titulares: señores Carlos Julio Barrios y José Pedro Medina; suplentes: señores Agustín Buenahora y Elías Ferreyra.

Art. 2.o Desígnase la ciudad de Montevideo como sede del Consejo de Salarios de que se trata.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 23 de octubre de 1947.

1—Cúmplase puesto a la ley por la que se dispone que se tributen honores de Ministro de Estado, en el momento de su inhumación, a los restos del Excmo. señor don Andrés Eloy de la Rosa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela (Subscripto con fecha 11).

2—Cúmplase puesto a la ley por lo que se aprueba la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, firmada en Londres el 16 de noviembre de 1945 (subscripto con fecha 22).

3—Pleno poder conferido a los señores doctor don César Charione, don Fernando J. Fariña, don Pedro Chouhy Terra, doctor don Guillermo Steward Vargas y don Ariosto D. González, para que, en calidad de Delegados Plenipotenciarios, asistan a la Conferencia de las Naciones Unidas del Comercio y del Empleo, que se realizará en La Habana, en noviembre próximo (firmado con fecha 21).

4—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se dispone que se tributen honores de Ministro de Estado, en el momento de su inhumación, a los restos del Excmo. señor don Andrés Eloy de la Rosa, fallecido en el ejercicio del alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela (firmado con fecha 10).

5—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se amplía, en el equivalente en moneda uruguaya, con la suma de U$S 10.000.00, la partida solicitada, el 7 del corriente, para atender los gastos que demande la concurrencia de la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Empleo, que se realizará en La Habana.

6—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se autoriza a disponer, en el equivalente en moneda uruguaya, de la suma de U$S 7.000.00 para atender los gastos que demande la concurrencia de la Delegación de la República a la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se realizará en México.

7—Mensaje a la Asamblea General para transcribirle el artículo del Decreto, de 9 del corriente, por el que se fija el coeficiente tres para el pago de los haberes de los funcionarios de la República destacados en Checoeslovaquia.

8—Mensaje a la Asamblea General para transcribirle el Decreto, de 9 del corriente, por el que se autoriza a disponer de a suma de $ 69 983.40 para satisfacer los gastos, pendientes de pago, que fueron hechos con motivo de la trasmisión del mando presidencial, efectuado el 1.o de marzo último, y que excedieron de la suma acordada por Decreto del 19 de febrero.

9—Mensaje a la Asamblea General para trascribirle el Decreto, de 9 del corriente, por el que se autoriza a disponer de la suma de $ 32.764.24 para satisfacer los gastos, pendientes de pago, que fueron hechos con motivo de la visita realizada, a la República, por el Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, General Eurico Gaspar Dutra, y Canciller doctor Raúl Fernandes, y comitiva, gastos que excedieron de la suma acordada por Decreto del 9 de mayo.

10—Mensaje a la Asamblea General para transcribirle el Decreto, de 9 del corriente, por el que se autoriza a disponer de la suma de $ 20.000.00 para satisfacer los gastos que demande la concurrencia de la Delegación de la República a la Segunda Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en Lake Success (New York) y no podrán ser cubiertos con la suma de $ 30.000 que fué acordada por Decreto de 26 de agosto último.

11 a 13—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre el testimonio expedido, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de la petición de divorcio del ciudadano brasileño C. M.

15 y 16—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia para comunicarle, de acuerdo con una información solicitada sobre el particular, que el señor Manuel Saiz Martínez integra el Cuerpo Consular de la República, en el carácter de Cónsul honorario en Campana (República Argentina), para el que fué designado por Decreto de 7 de agosto de 1940.

17—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para comunicarle, de acuerdo con una información solicitada sobre el particular, que el señor Jerónimo Teixeira de Oliveira fué reconocido, por Decreto de 8 de enero último, en calidad de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en Melo.

18—Mensaje a la Cámara de Senadores relacionado con la aplicación de un decreto del Gobierno Argentino que prohibe girar sumas mayores de $ 1.000 nacionales, por mes, a las personas que lleguen a nuestro país.

19—Decreto por el que se constituye la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas del Comercio y del Empleo, que se realizará en La Habana, en noviembre próximo (firmado con fecha 21).

20—Decreto por el que integra, con el Teniente Coronel arquitecto don José Demichelli, la Delegación Oficial de la República al VI Congreso Panamericano de Arquitectos, que se realiza en Lima.

21—Decreto por el que se confiere al señor don Juan Giménez Cabrera, con carácter honorario, la misión de estudiar las fuentes termales en las zonas turísticas de Europa, en virtud de lo cual se dispone que se le expida Pasaporte Especial.

22—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor don Juan Alberto Capurro Fonseca, del cargo de Auxiliar de este Ministerio.

23—Decreto por el que se revalida el de nombramiento del señor don Adolfo Sienra, en calidad de Secretario honorario de la Embajada de la República en Francia.

24—Decreto por el que se determina que el nombramiento del señor Alberto de Olarte, hecho por Decreto de 9 del corriente, debe entenderse en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Corumbá (Brasil).

25—Decreto por el que se determina que el nombramiento del doctor Antonio Vidal, hecho por Decreto de 9 del corriente, debe entenderse en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Tegucigalpa (Honduras).

26—Decreto de reconocimiento del señor Jorge Olinto de Oliveira, en calidad de Cónsul General del Brasil en Montevideo.

27—Decreto de reconocimiento del señor Daniel Castel y Marco, en calidad de Cónsul General de España en Montevideo, con jurisdicción en toda la República.

28—Decreto de reconocimiento del señor Manuel Becerra Herraiz, en calidad de Cónsul adjunto al Consulado General de España en Montevideo.

29 a 31—Exequátures expedidos a los señores Olido Oliveira, Castro y Marco y Becerra Herraiz.

32—Decreto por el que refuerza, en la suma de $ 2.000 00, el rubro 2.09 Gastos Generales de Oficina, Item 9.01.

32—Decreto por el que se autoriza, a este Ministerio, para disponer del equivalente, en moneda uruguaya, de la suma de U$S 7.000.00 destinada a sufragar los gastos que demandará la concurrencia de la Delegación de la República a la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a celebrarse en la ciudad de México.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 30 de octubre de 1947.

1—Instrumento de Ratificación de la Convención que crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ajustada, en Londres, el 16 de noviembre de 1945 (firmado con fecha 25.).

2—Pleno Poder conferido a la Delegación de la República que participará en la II Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, que se realizará en México (firmado con fecha 27).

3—Pleno Poder conferido al Profesor don Agustín Ferreiro para que asista a la Conferencia Regional de Estudios sobre Educación de Base que se realizará en México (firmado con fecha 27).

4—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor Ingeniero don Mariano Ospina Pérez, Presidente de la República de Colombia, para poner término a la misión que desempeñaba el doctor don Julio Roberto Salazar Berro, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (firmada con fecha 28).

5—Mensaje a la Asamblea General para acusarle recibo de la ley por la que se aprueba la Convención Internacional que crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, subscripta en Londres el 16 de noviembre de 1945.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de C. B.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre el pronto diligenciamiento de un exhorto cursado, por la vía diplomática, en enero del presente año.

8—Decreto por el que se integra, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor don Alberto F. Zubiría, la Comisión Especial designada para la preparación de los antecedentes y el estudio de los temas que se tratarán en la 9.a Conferencia Interamericana, a celebrarse en Bogotá.

9—Decreto por el que se constituye la Delegación de la República que asistirá a la Segunda Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia

y la Cultura, que se realizará en México (firmado con fecha 23).

10—Decreto por el que se designa al Profesor don Agustín Ferreiro, Delegado de la República en la Conferencia Regional sobre la Educación de Base, a celebrarse en México (firmado con fecha 27).

11—Decreto por el que se integra, con el señor Ministro Plenipotenciario en Cuba, don Nelson García Serrato, la Delegación de la República a la Conferencia de Comercio y Empleo, que se realizará en La Habana.

12—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Eustaquio Fernández, del cargo de Arquitecto de la Oficina Nacional de Turismo.

12—Decreto de nombramiento del señor Alexander C. Coutroubis, en calidad del Cónsul honorario de la República en Cape Town (Unión Sudafricana).

14—Decreto de nombramiento del señor Luis M. Devoto, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Chiavari (Italia).

15 y 16—Patentes Consulares expedidas a los señores Coutroubis y Devoto.

17—Decreto de reconocimiento del señor Sidney K. Lafoon, en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

18—Exequátur expedido al señor Lafoon.

19—Decreto por el que se dispone que se les expida Pasaporte Especial a los doctores don Enrique Sayagués Laso, don Juan Daniel Abal y don Jorge Peirano Facio, en su calidad de Delegados del Colegio de Abogados del Uruguay a la Quinta Conferencia Interamericana de Abogados, que se realizará en Lima.

20—Decreto por el que se dispone que se les expida Pasaporte Especial a los señores Ignacio Muniz Martínez, Alfredo M. Maldonado y Daniel Betbeder, designados taquígrafos de la II Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que se realizará en Río de Janiero.

21—Decreto por el que se autoriza a este Ministerio, para disponer del equivalente, en moneda uruguaya, de la cantidad de U$S 10.000.00 destinada al pago de los gastos que demande la concurrencia de la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Empleo, a realizarse en La Habana.

22—Resolución por la que se faculta a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 2.810.00 destinada al pago de una motocicleta con sidecar marca "Harley Davidson", para el servicio de este Ministerio.

23—Resolución por la que se faculta a este Ministerio, para disponer del equivalente, en moneda uruguaya, de la suma de U$S 1.100.00 destinada al pago de pasajes, de Washington a Montevideo, del Subdirector del Departamento Comercial y Financiero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, señor Enrique Grassi Clérici y familia, con motivo de su regreso al país.

24—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 850.00 destinada al pago de dos máquinas de escribir Underwood, para el uso de esta Secretaría de Estado.

25—Resolución por lo que se faculta, a este Ministerio, para disponer del equivalente, en moneda uruguaya, de la suma de Ptas. 999.30 que se reintegra al Cónsul de la República, señor Roberto A. Fischer, por concepto de pasajes utilizados para trasladarse, con su familia, desde Barcelona a Cádiz, donde desempeña actualmente las funciones de su cargo.

26—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer del equivalente, en moneda uruguaya, de la cantidad de U$S 49.67 para ser reintegrada al Secretario honorario de la Legación de la República en el Ecuador, señor Gilberto Gatto Sobral con motivo de gastos que le ocasionó la llegada, a Quito, de la Misión Militar de nuestro país en tránsito para los Estados Unidos de América.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 4.753.44 que debe ser reintegrada al Club Uruguay en concepto de gastos efectuados, por cuenta de esta Secretaría de Estado, en los salones de su local social, con motivo de la proyectada visita, a nuestro país, del señor Presidente de la República de Chile, doctor don Gabriel González Videla.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 454.00 destinada a sufragar gastos que origine la visita, a nuestro país, de la Misión Cultural enviada por el Gobierno a Brasil.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 397.50, importe complementario del viático acordado al Cónsul de la República señor Roberto A. Fischer, con motivo de su traslado de Barcelona a Cádiz.

30—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor del Banco de Seguros del Estado, por la suma de $ 810.00 en concepto de subscripción de la póliza que cubriría los riesgos marítimos y de guerra del equipaje y los efectos personales del doctor don Alberto Guani, en su viaje de El Havre a Montevideo, realizado, en el vapor "Formosa", en el año 1940.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 18 de noviembre de 1947.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Cecilio Amarillo para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio destinado a Hogar para Menores Mujeres de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), por el importe líquido de pesos 29.450.64. (Carpeta 1982|946).

2—Se acepta la propuesta del señor Emilio Giacobucci para la ejecución, por el importe líquido de $ 4.467.00, de las obras de consolidación del edificio del Hospital de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). Se autoriza la inversión de la suma de $ 312.69 para "Imprevistos". (Importe total: $ 4.779.69). (Carpeta 527|946).

3—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor José Pagani para la ejecución, por el importe líquido de pesos 26.575.70, de las obras de construcción del edificio de la escuela rural N.o 55 de Treinta y Tres. Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.328.68 para "Imprevistos" y se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre dicho contratista y la Dirección General de Arquitectura. (Importe total: $ 27.902.38). (Carpeta 717|947).

4—Se acepta la propuesta del señor Emilio Giacobucci para la ejecución, por el importe líquido de $ 2.445.00 de las obras de reparación del edificio de la comisaría de la 14.a sección de San Antonio (Departamento de Canelones). Se autoriza la inversión de $ 244.50 para "Imprevistos". Importe total: $ 2.689.50. (Carpeta 1614|936).

5—Se aprueba el proyecto formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para el edificio de la escuela N.o 140 de 1er. grado de Santa Lucía y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar los llamados a licitación pública correspondientes para la realización de las obras que dicho proyecto comprende. (Carpeta 2359|944).

6—Se aceptan las propuestas de los señores Verne D. Gerard por la suma de $ 13.268.00; Dorado y Silveira por pesos 9.432.75 y de Genta y Sánchez por $ 1.299.00, para efectuar obras de albañilería, carpintería y puertas y construcción de galpones, en las de reparación y ampliación que se llevan a cabo en el local de la Remesa Central de Coches Motores de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Importe total de los trabajos: $ 23.999.75. (Carpetas 2234|946).

7—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Alejandro Ruiz, contratista de las obras de construcción del edificio de la Facultad de Ingeniería, la ejecución de los trabajos extraordinarios programados, dentro de la suma de $ 3.489.39. (Carpeta 82||936).

8—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Ciurich, Bomio Ltda., contratista de las obras de construcción del edificio de la Facultad de Arquitectura, la ejecución de trabajos adicionales, dentro de la suma de $ 1.216.66. (Carpeta número 892|937).

9—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectpra para permitir al señor José D. Cortellari, contratista de las obras de construcción del edificio de la escuela rural N.o 56 de Durazno, la sustitución del ladrillo previsto para el sistema constructivo de la cubierta de dicho edificio, por bovedillas "Nervolta', en el bien entendido de que dicho cambio no significa alteración alguna en el monto del contrato respectivo. (Carpeta número 115|946).

10—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura par encomendar al señor Danilo Restano, contratista de las obras de construcción del edificio de la Casa Maternal del Cerro (Montevideo), la ejecución de las modificaciones detalladas en los antecedentes que acompañan a la respectiva resolución, dentro de la suma de $ 1.468.93. (Carpeta 1552||943).

11—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a los señores Castro y Fernandez, contratistas de las obras que se realizan en la comisaría de la 15.a sección urbana de Canelones (San Jacinto), las modificaciones de obras detalladas en las actuaciones que acompañan a la respectiva resolución, dentro de la suma de $ 597.04. (Carpeta 1868|946).

12—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a los señores Restano y Baridón, la ejecución de las modificaciones de trabajos, en las obras de construcción de los Pabellones para Administración y Frutero de la Facultad de Agronomía de Montevideo, de que son contratistas, dentro de la suma de $ 723.84. (Carpeta 3496|945).

13—Se tienen por autorizados los trabajos de pintura ejecutados por la firma Fay Hnos., en el edificio del Hospital de Clínicas, con motivo de la celebración del Congreso de Cirugía, por la suma de $ 1.087.00. (Carpeta 54|947).

14—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Ciurich y Bomio Ltda., contratista de las obras de la Facultad de Arquitectura, el suministro de 10.000 panes de gravilla y 12.00 ms. 3 de pedregullo colorado, tipo balasto, para las obras de jardinería que se ejecutan en dicho edificio, dentro de la suma de $ 449.28. (Carpeta 892|937).

15—Se aprueba el proyetco formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con las obras de demolición de un tanque de madera del servicio de agua de la Estación Puerto Sauce y su reemplazo provisorio por un tanque metálico de 27.000 litros de capacidad. Se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 2.104.00. (Carpeta 2154|947).

16—eS autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 31.465.91, destinada a abonarle el importe de sus cuentas por concepto de derechos de piso abonados y despacho de materiales consignados a la Dirección de Ferrocarriles, destinados a las obras de la línea férrea Blanquillo al Norte. (Carpeta 983|945).

17—Se acuerda a los señores Marcheseni y Boezio, contratistas de las obras del edificio del Hospital Maciel (refacción y pinturas de fachadas), una prórroga de 4 meses para su terminación y entrega. (Carpeta 1190|940).

18—Idem, idem, al contratista de las obras de construcción del Quiosco Policial en el kilómetro 39.500 de la carretera nacional Montevideo - Colonia (Departamento de San José), señor Gabriel Ferra, una prórroga hasta el 2 de setiembre de 1947 para terminación y entrega de las mismas. (Carpeta 3080|943).

19—Idem, idem, a los sucesores de la Empresa José Foglia, construtores del edificio de la Estación del kilómetro 91.525 y apeaderos en kilómetro 79.325 y 99.925 de la línea férrea Grandí del Yí, una prórroga hasta el 5|12|947, en el plazo de terminación y entrega de las obras. (Carpeta 1052|946).

20—Se acepta la propuesta del señor ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga para la ejecución, por la suma de pesos 175.925.41, de las obras de construcción del ramal del tramo San Carlos-Rocha, de ruta N.o 9 a Costa de Garzón, entre km. 189'836 (empalme con ruta 9) y km. 201.400 (camino de la costa). (Carpeta 3528|944).

21—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para ceder, a la Liga Departamento de Football de Paysandú, dos chatas de material de dragado (arena y pedregullo mezclados), destinado a la realización de obras en el field oficial. (Carpeta 1774|947).

22—Se amplía con la suma de pesos 32.20 la cantidad de $ 106.00 autorizada por resolución de fecha 6 de agosto próximo pasado, para adquirir de la Dirección General de Institutos Penales, un escritorio y una silla destinados al Servicio de Agua de Pando, debido a la suba de precios desde el momento en que se formuló la cotización hasta el que se recibió la orden de entregá. (Carpeta 183'947).

23—Idem, idem, con la suma de pesos 7.40 la cantidad de $ 18.00 autorizada en fecha 6 de agosto próximo pasado, para adquirir de la Dirección General de Institutos Penales una mesa de máquina de escribir, por los mismos motivos aducidos con respecto al asunto N.o 22. (Carpeta 183|947).

24—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de pago por $ 6.500.28, destinada a abonar —previa escrituración—, a la Sucesión de Aurelio Andreini, el importe del terreno que se expropió con destino a las obras de construcción del liceo Departamental de Colonia. (Carpeta N.o 2694|946).

25—Se acuerda al señor Adolfo Tastás Nogués, contratista de las obras de reconstrucción del muelle de Carmelo, una prórroga de 8 meses y 24 días para la terminación de las obras, en virtud de que el atraso sufrido se debió a ampliación de obras etc. (Carp. 2792|938).

26—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras del tramo comprendido entre los kilómetros 74.224.92 y 76.95, de la carretera Maturrango-Velázquez, ejecutadas por los señores Neveloff y Barrandeguy. (Carpeta 1002|939).

27—Se aprueban los proyectos formulados por la Dirección de Vialidad, relativos a la transformación de pavimento en el pueblo José E. Rodó (ruta número 2, trozo 206 km. 700 y 209 km. 83.65. Se autoriza a la citada Dirección para llevar a cabo por administración dentro de la suma de $ 33.000.00 las obras que comprenden la 1.a etapa (base para el firme de hormigón), y, se autoriza además para efectuar los correspondientes llamados a licitación para la ejecución de las obras de la 2.a etapa (pavimentación con firme de hormigón). (Carpeta 2339|947).

28—Se acepta la propuesta del señor Hércules Carugatti para la construcción, por la suma de $ 164.747.33 del puente en el arroyo Veiigas y accesos, de km. 87.175 a km. 87.775, en el tramo de carretera Tala-Fray Marcos, ruta número 7. Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.400.00 en el pago de erogaciones a cargo directo del Estado. Importe total de los trabajos (pesos 170.147.33). (Carpeta 3273|945).

29—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Industrializadora de Papeles y Cartones, Sociedad Limitada (IN.PA.CA.), 3.000 bolsitas de papel "Kraft", especial de tres pliegos, con impresión en las mismas, a $ 97.00 el millar. (Carpeta 291|947).

30—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la carretera central, ruta 5, tramo: Rivera-Tranqueras, en los trozos comprendidos entre los km. 30.737 - 30.472.98 y 11 al 6.464.28, contratadas con los señores Neveloff y Barrandeguy. Se autoriza la devolución de la garantía correspondiente y se libra orden de pago por la suma de $ 292.21, a fin de proceder al reintegro del 5 o|o de retenciones parciales efectuadas a dichos contratistas. (Carpeta 813|944).

31—Se autoriza a la Empresa Sucesores de Albino Zecchi, contratistas de las obras de la carretera Cardona-Nueva Palmira, entre kms. 63.800 y 74.000, una prórroga de 141 días en el plazo de terminación de las mismas, estableciéndose como fecha final el 31 de julio de 1947, en las condiciones establecidas en el inciso 3 del artículo 1.o del pliego de condiciones para la construcción de puentes y carreteras. (Carpeta 1727|932).

32—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para arrendar la finca ubicada en la calle Florencio Sánchez N.o 484, de la ciudad de Minas, a razón de $ 85.00 mensuales, con destin a sede de la oficina principal de la Regional N.o 8 de dicha Dirección. (Carpeta 228|947).

33—Se aprueba la planimetría de la *variante de la ruta N.o 14, desde empal*me con ruta 5, en km. 93.482 (estudios accesos al puente sobre el río Yí) y km. 193.832, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1905|941).

34—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para que, por intermedio de su Servicio de Arbolado, proceda a cortar —previo marcado de los mismos—, los ejemplares de álamos que marginan la carretera Montevideo-Tala, entre kms. 25 y 37, cuyo corte se dispone a objeto de permitir el normal desarrollo de los macizos de casuarinas adyacentes. Dichos álamos serán entregados a la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía de Toledo, que los ha solicitado con destino a la confección de cajones, en las condiciones por ella propuestas. (Carpeta 692|947).

35—Se aprueba el proyecto y presupuesto formulados por la Dirección de Vialidad, relativos al puente sobre arroyo Laureles y accesos, en ruta N.o 28, tramo Minas de Corrales-Zapucay (Departamento de Rivera) y se autoriza a la mencionada Dirección para ejecutar por administración las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 61.942.22 en que ha sido estimadas. (Carpeta 323|947).

36—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 700.00 a favor de la Dirección de Vialidad, con destino a cubrir los gastos relacionados con el despacho de ocho balanzas para uso industrial y una caja para pintar caminos pavimentados, que forma parte del material adquirido en los Estados Unidos de América y que se encuentra en la Aduana de Montevideo. (Carpeta 1467|946).

37—Se amplían con la suma de pesos 5.291.55 las autorizaciones acordadas para la construcción de la carretera Tranqueras-empalme ruta 5, tramo de 0 km. 500 a 11 km. 400, contratadas con la Empresa del señor Alberto Gil Barrios, suma que se destina a atender el pago de trabajos extraordinarios surgidos en dichas obras. (Carpeta 3191|37).

38—Se tienen por autorizados los gastos incluídos en la rendición de cuentas N.o 27, por el importe total de pesos 25.957.46, correspondientes a fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad para atender el pago de gastos originados en el cumplimiento de comisiones de servicios, así como también adquisiciones y gastos de diversas obras. (Carpeta 303'947).

39—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Alfonso Enrich la ejecución de modificaciones en las obras de construcción del edificio de la subcomisaría de la 16.a sección de Montevideo (Villa García), en el bien entendido de que las mismas representan una economía de $ 186.97. (Carpeta 564|946).

40—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a los señores Bulanti y Camerota, como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de trabajos adicionales, por la suma de $ 1.746.78, de carácter imprescindible, en las obras del edificio de la escuela N.o 5 de Guichón (Departamento de Paysandú. (Carpeta 1761'939).

41—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor José Blanco, contratista de las obras de construción del edificio del Centro Médico Materno - Infantil de Rivera, la ejecución —como ampliación del contrato respectivo—, de los trabajos adicionales programados, dentro de la suma de $ 6.210.00. (Carpeta 1251|946).

42—Idem, idem, al Ministerio de Obras Públicas, para librar orden de pago por *la suma de $ 2.410 00, a favor de la* Dirección de Vialidad, suma que se pone a su disposición a fin de atender los

gastos y despacho correspondientes; de los aparatos de laboratorio adquiridos por la citada Dirección en Norte América. (Carpeta 1467|946).

43 y 44—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 30.62, destinada a abonar —previa escrituración—, el importe del terreno expropiado a la señorita Mariana Lalau, necesario para las obras de la Ruta N.o 21, carretera Nueva Palmira - Carmelo, por. Paso Camacho. (Carpeta 2941|946).

45—Idem, ídem, ídem, por la suma líquida de $ 391.20, destinada a abonar — previa escrituración—, el importe del terreno expropiado a la sucesión de Pedro Salazar, necesario para las obras de la Ruta N.o 43 (camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco). (Carpeta 1446|946).

46—Idem, ídem, ídem, por la suma líquida de $ 10.00, destinada a abonar —sin escritura pública—, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de abril de 1946, el importe del terreno expropiado a la señora Isidora Ubal de Molina, necesario par las obras del ramal de Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Valizas. (Carpeta 2076|946).

47—Idem, ídem, ídem, por la suma líquida de $ 12.31, destinada a abonar, sin escritura pública, de acuerdo con el decreto de fecha 12 de abril de 1946, el importe del terreno expropiado a la señora Julieta E. Sosa Machado de Astigarraga, el importe del terreno que se le expropió para las obras de la Ruta N.o 15, tramo: Rocha - La Paloma. (Carpeta número 2165|946).

48—Idem, ídem, ídem, por la suma líquida de $ 1.15, destinada a abonar sin escritura pública, de acuerdo con el decreto de fecha 12 de abril de 1946, el importe del terreno expropiado al señor Santana Altez, necesario para las obras de la Ruta N.o 15, tramo: Rocha - Velázquez. (Carpeta 3067|945).

49—Se pasan al señor Fiscal Letrado del Departamento de Cerro Largo, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente, los antecedentes relacionados con la permuta de terrenos de propiedad del señor Alejandro Casciani, necesarios para las obras de la Ruta Departamental N.E. 10, ramal de la Ruta 7, tramo: arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronomía. (Carpeta 1032|945).

50—Se declara urgente la expropiación —por causa de utilidad pública—, de la fracción de terreno de propiedad de la señora Elisenda Chagas, padrón N.o 277, necesaria para las obras de la Iuta N.o 5, tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó. (Carpeta 2374|947.

51—Idem, ídem, ídem, de la fracción de propiedad de los señores Pradert, Cruz y otros, necesaria para las obras de la Ruta N.o 81, tramo: Migues - Estación Montes (padrón N.o 5678). (Carpeta número 2363|947).

52—Idem, ídem, ídem, de las fracciones de terreno de propiedad del señor Claudelino Martínez, padrón N.o 27, necesarias para las obras de la Ruta N.o 3, tramo: Salto - Bella Unión; trozo: Paso Tacuabé (río Arapey). (Carpeta número 2373|947).

53—Se declara urgente la expropiación —por causa de utilidad pública—, de la fracción de terreno de propiedad del señor Leomar I. Pascal, padrón N.o 1699, necesaria para las obras de los caminos de acceso a ramal de Ruta 9, tramo: Castillos - Valizas. (Carpeta 2353|947).

54—Idem, ídem, ídem, de dos parcelas de propiedad de la señora Rafaela Egaña de López Pintos, padrón N.o 6283, necesaria para las obras de Rutas números 5 y 50, tramo: Empalme de Rutas 5 y 30 (Departamento de Rivera). (Carpetá 2354|947).

55—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad de la señora Juana Echegaray de Roca, padrón número 783, necesaria para las obras de la Ruta N.o 56, tramo: Florida - Empalme con Ruta 6. (Carpeta 2336|947).

56—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Lorenzo Zunino, padrón N.o 12446, necesaria para las obras de la Ruta N.o 107, tramo: Sauce - Canelones. (Carpeta número 2337|947).

57—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Juan Ambielle, padrón N.o 592, necesaria para las obras de la Ruta N.o 14, tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo. (Carpeta número 2382|947).

58—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación, con motivo de las obras del ramal de ruta 11, carretera Santa Lucía-Aguas Corrientes, de la fracción de propiedad de la señora Manuela Irulegui de Echeñagusia, parte del padrón número 2449 (individualizada en el plano respectivo por la letra "A"), por la fracción del Estado que en el plano se señala con la letra "B". (Carpeta 2372|947).

59—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir artículos de ferretería, en la forma que discrimina en el cuadro comparativo agregado a la respectiva resolución, por la suma total de pesos 719.45, a las firmas Turcatti y Casalia; Ratti y Crosta; Talleres Metalúrgicos "El Acero"; Trabucati y Cía.; Sala, Iriarte Boffil y Clericetti y Barrella. — (Carpeta 141|947).

60—Se declara urgente la expropiación —por causa de utilidad pública—, de la fracción de terreno de propiedad del señor Baldemar Taroco: Rivera paso de Serpa. (Carpeta 2408|947).

61—Idem, ídem, ídem, de la fracción de propiedad del señor Carlos A. Furtado, padrón N.o 5341, necesario para las obras de la ruta N.o 9, desvío en el pueblo Pan de Azúcar. (Carpeta 2409|947).

62—Idem, ídem, ídem, de las fracciones de propiedad del señor Héctor A. L. Peirano, padrón N.o 2946, necesario para las obras del tramo: Colonia Miguelete-carretera Nueva Palmira-Cardona. — (Carpeta 2407|947).

63—Idem, ídem, ídem, de las fracciones de terreno delineadas en el plano que acompaña a la respectiva resolución y señaladas con las letras "A", "B", "C" y "D", propiedad del señor Manuel F. Martínez Silveira, padrones N.os 628, 6404, 7981 y 7048, respectivamente; necesarias para las obras de la ruta N.o 7, tramo: Nico Pérez-Illescas-Cerro Colorado. — (Carpeta 2380|947).

64—Idem. ídem, ídem. de la fracción de terreno de propiedad del señor Carlos Torello, padrón N.o 998, necesaria para las obras de la ruta N.o 9, empalme en Castillos de las carreteras Castillos-Valizas y Rocha-Chuy. (Carpeta 1657|947).

65—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Sabino Barrios, necesaria para las obras de la ruta N.o 5, tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. (Carpeta 2410|947).

66—Se declara urgente la expropiación —por causa de utilidad pública—, de la fracción de terreno de propiedad de la señora María S. de Dalman, padrón N.o 3252, necesaria para las obras de la ruta N.o 59, tramo: Paso Manuel Díaz-Minas de Corrales. (Carpeta N.o 2406|947).

67—Idem, ídem, ídem, de dos fracciones de terreno de propiedad de la señora Sara Correa Cardoso, padrón número 6196, necesarias para las obras del ramal de ruta N.o 9, tramo: Rocha-Valizas. (Carpeta 2381|947).

68—Idem, ídem, ídem, de dos fracciones de terreno de propiedad del señor Froilán Brito, padrón N.o 1863, necesarias para las obras de la ruta número 39, tramo: San Carlos-Aiguá. — (Carpeta 2415|947).

69—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Bernardo Rodríguez, parte del padrón número 8829, necesaria para las obras del ramal de ruta N.o 11, tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. (Carpeta 2425|947). — El propietario hace donación de este bien.

70—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Carlos Binaghi, padrón N.o 16855, necesaria para las obras del ramal de ruta N.o 8, acceso a la cantera del km. 64.500. — (Carpeta 2417|947). — El propietario hace donación de dicho bien.

71—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad de la Compañía de Materiales de Construcción S. A., padrón N.o 16893 y de acceso a la cantera km. 64.500, de cuya parcela los propietarios hacen donación. (Carpeta 2418|947).

72—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de la Sucesión de Silvestre M. Cabrera, padrones N.os 3583 y 5010, necesaria para las obras de la ruta número 12, tramo: Carretera de km. 128 de ruta N.o 9 a Minas. (Carp. 2414|47).

73—Idem, ídem, ídem, de dos parcelas de terreno, de propiedad del señor Esteban Tunessi, padrones N.os 2291-9485 y 2244, necesarias para las obras de la ruta N.o 21, accesos al puente sobre el arroyo San Pedro. (Carpeta N.o 2416|947).

74—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación y con motivo de la realización de las obras de la ruta N.o 11, tramo: Canelones-Santa Rosa, de las fracciones de terreno señaladas con las letras "A" y "B" en el plano respectivo, de propiedad de la señora Carmen Rodríguez de Camejo, padrón número 13073, por la fracción de propiedad del Estado, señalada con la letra "I". — (Carpeta 2383|947).

75—Idem, ídem, ídem, de las fracciones de terreno señaladas con las letras "A" y "B", de propiedad del señor Servando Ferreira, padrón N.o 6132, con motivo de las obras de la ruta N.o 5, tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó, por las fracciones de propiedad del Estado, señaladas en el mismo plano con I y II. (Carpeta 2405|947).

76—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Radio Lux S. A., cuatro tubos a vapor de mercurio de 14 amperes, con destino a la máquina de copias heliográficas, por la suma de $ 420.00 ($ 105.00 c|u.). — (Carpeta 141|947).

77—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir artículos de ferretería que se discriminan en el cuadro comparativo adjunto a la respectiva resolución, por la suma total de pesos 1.491.60, a las siguientes firmas: Trabucatti y Cía., Ratti y Crosta; Turcatti y Casalia; Hierromat; Clericetti y Barrella; Francisco Rocco S. A.; Emilio Fontana S. C.; Ernesto Quimcke S. A.; I. Imbriaco y Cía.; Andrealo y Berlinchón; Cirilo Ramela y Lucas Rodríguez. (Carpeta 1016|947).

78—Idem, ídem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la Cuenta en el Tesoro Nacional-Dirección de Vialidad-Jornales", la suma de $ 178.50, importe del arrendamiento de carros-regadoras para abastecer de agua a las poblaciones de paso de Lapuente y Minas de Corrales, que debió ser cobrado al Municipio de Rivera, pe-

ro que, como una contribución al serio problema de la falta de agua potable en aquellas localidades, toma a su cargo el Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta 438|945).

79—Se decreta que, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 1 del Código de Señales para el tránsito en Calles y Caminos, la autoridad responsable de hacer y conservar las señales de las carreteras nacionales es la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, etc., etc.

80—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder, en la oportunidad que estime conveniente, a la ejecución de las mejoras del trozo de camino que partiendo del de San Carlos a la barra de la laguna de José Ignacio, al lado de la Estancia "Medellín", va hacia Manantiales, por la suma de $ 950.00, que será de cargo de los vecinos interesados. (Carpeta 2365|947).

81—Idem, idem, a los señores Lima Roig y Soba, para realizar los trabajos necesarios para cruzar, con una cañería de 0m.20 de diámetro, la carretera que pasa frente al Hotel "Las Maravillas", en el Departamento de Rocha, a 60 cms. por debajo de la superficie del firme, a fin de dar salida a las aguas servidas de dicho hotel. Los gastos que se ocasionaren con motivo de dichos trabajos serán de cargo de exclusivo de los citados señores. (Carpeta 2362|947).

82—Idem, idem, al Ministerio de Obras Públicas para contribuir con la suma de $ 1.751.28 para la ejecución de las reparaciones del puente sobre el arroyo Sarandí, en el camino de Costa Azul, a La Floresta. Se libra la orden de pago correspondiente, a favor de la Dirección de Vialidad, para ponerla a disposición de la Intendencia Municipal de Canelones, que es quien realiza la obra, a fin de atender el pago de la madera dura que se utiliza en la misma. (Carpeta N.o 2718||943).

83—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la recimentación del edificio del Hospital de San Carlos (Departamento de Maldonado). Se autoriza a la citada Dirección para que efectúe los llamados a licitación pública correspondientes, para la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende. (Carpeta 1881|947).

84—Idem, idem, formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del edificio del liceo departamental de Durazno. Se autoriza a la citada Dirección para encomendar al señor José Cortellari, como ampliación de contrato, la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, por el importe líquido de $ 30.335.00. Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.553.17 para "Imprevistos". Importe total: pesos 32.888.17. (Carp. 1815|940).

85—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Alejandro Ruiz, contratista de los trabajos de construcción del edificio de la Facultad de Ingeniería, la ejecución de los de pintura de la carpintería programados para dicho edificio, dentro de la suma de $ 4.000.00. (Carp. 82|936).

86—Idem, idem, a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Dirección General de Institutos Penales, la suma de $ 4.070.98, destinada a reintegrarle el importe abonado a los Talleres de la Gestión Industrial por concepto de construcción de un galpón destinado a depósito de mosaicos. (Carpeta 1997|945).

87—Idem, idem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional-Subcuenta Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, la suma de $ 13.601.12, destinada a reintegrarle el importe invertido en los trabajos de reconstrucción de locales de las estaciones de "Atlántida" y "La Floresta". (Carpeta 949|946).

88—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional - Subcuenta Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas", la suma de $ 1.580.82, destinada a atender el pago de las cuentas de las firmas Emilio Fontana S. C. y Crespi Hnos., S. A., correspondientes a divresos trabajos y suministros de aparatos sanitarios par el edificio del Hospital de Clínicas. (Carpeta 54|947).

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con las obras de renovación del piso del galpón de cargas de la Estación Tarariras (kilómetro 212 de la línea a Colonia), y se autoriza la construcción de dichas obras, por la suma de $ 2.495.00. (Carpeta 2153|947).

2—Idem, idem, de construcción de la Morgue en el Instituto de Higiene Experimental (Montevideo), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y pasa a la misma para que previa complementación de los recaudos respectivos, proceda de inmediato a la realización de los llamados a licitación pública correspondientes. (Carpeta 1391|946).

3—Idem, el contrato ad-referéndum celebrado por la Dirección General de Arquitectura y el señor Leoncio Pronzatti, para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio par la comisaría 9.a sección Migues, (Departamento de Canelones), por la suma líquida de pesos 14.240.00. (Carpeta 1864|945).

4—Idem, idem, idem, ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Salvador Cingolani, para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio para el Hogar Rural-Albergue de Menores (Departamento de Canelones), por la suma líquida de $ 28.827.00, de acuerdo con su propuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre ppdo. (Carpeta número 1189|947).

5—Idem, idem, idem, ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Arnaldo Ghiringhelli, para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio para el Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés" (Departamento de Montevideo) por la suma líquida de $ 35.600.00, y cuya propuesta fué aceptada por resolución de fecha 19 de setiembre ppdo. (Carpeta 147|947).

6—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con las obras de sustitución de la mitad del piso de madera que actualmente tiene el galpón de cargas de Estación Treinta y Tres, por otro de hormigón, y se autoriza la construcción de dichas obras por la suma de $ 5.583.00 (Carpeta 2340|947).

7—Idem, la relación de Viáticos N.o 26, por la suma de $ 1.609.82, presentada por la Dirección de Saneamiento, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para transferir dicha suma en la cuenta corriente que dentro del Tesoro Nacional tiene abierta la Dirección de Saneamiento. (Carpeta 67|946).

8—Idem, idem, idem, N.o 31, por pesos 1.836.30, presentada por la Dirección de Saneamiento, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para transferir dicha suma con cargo al rubro presupuestal N.o 2.02 "Locomoción y Viáticos" Item 8.05, del Ejercicio vigente con crédito a la cuenta corriente que dentro del Tesoro Nacional tiene abierta la Dirección de Saneamiento. (Carpeta número 1015|947).

9—Se aprueba el proyecto de edificio para las escuelas N.os 44 y 73 de 2.o grado del Departamento de Montevideo, formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y pasa a la Dirección General de Arquitectura, para que previa complementación de los recaudos respectivos, proceda de inmediato a la realización de los llamados a licitación pública correspondientes. (Carpeta 2369|947).

10—Idem, la planimetría de la "variante" comprendida entre V2 y V3 del tramo de ruta N.o 12, entre "Herrería de Jaurena y Paso de Barrancas del Río Santa Lucía, formulado por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1962||939).

11—Idem, las economías producidas en las obras de construcción de la carretera Marmarajá-Montaño (ruta N.o 8), contratadas con la Empresa Casiano Martínez Saravia, por la suma de $ 295.58, y se amplía con la suma de $ 6.902.47, las partidas asignadas para las obras extraordinarias producidas ante la necesidad de ampliar las secciones de desagüe, comprobada al procederse al replanteo de las alcantarillas. (Carpeta 173|946).

12—Idem, el proyecto de las obras a efectuarse en el trozo del ramal de carretera de Playa de Fomento a Colonia Valdense, entre kilómetro 0.435 y 3.673.17, y se autoriza a la Dirección de Vialidad, para la ejecución de dichas obras, por el sistema de Administración, por la suma de $ 15.500.00. (Costo total de la obra $ 24.500.00). (Carpeta 699|935).

13—Idem, el acta suscripta por un representante de la Dirección de Hidrografía por el señor Jefe de Policía yel señor Intendente Municipal del Departamento de Soriano, y los señores Gustavino Hnos., relativa a las reparaciones a realizarse, en las balsas de propiedad de los citados señores Guastavino Hnos., que prestan servicios en el Río Negro, frente a la Ciudad de Mercedes, y se fija como monto probable de las reparaciones de las mismas, en la suma de $ 3.000.00. (Carpeta N.o 3360|945).

14—Se acuerda a la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, contratista de las obras de saneamiento de la Ciudad de Rivera, una prórroga de plazo para la terminación de las mismas de 45 días, a partir del 9 de octubre ppdo., debiendo ser de cargo de la Administración y del Contratista, por partes iguales, los gastos de vigilancia que se originen en la misma. (Carpeta número 398|939).

15—Idem, al señor Tage Schou, contratista de las obras de construcción del depósito de agua del balneario La Paloma, una prórroga de plazo para la terminación de las mismas, de 120 días, a partir del día 28 de agosto próximo pasado, siendo de cargo del referido contratista los gastos de vigilancia, que se originen durante la prórroga que se concede. (Carpeta 1205|946).

16—Idem, al contratista de las obras de construcción de la Casa Maternal de Villa del Cerro (Montevideo), señor Danilo Restano, una prórroga hasta el 28 de agosto de 1947, para su terminación y entrega, debiendo ser los gastos por concepto de sueldos y viáticos del Sobrestante de las mismas: de $ 192.50, de cargo del mencionado contratista, y de $ 258.50 de cargo del Estado, respectivamente, durante el término de dicha prórroga. (Carpeta 1873|937).

17—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura, para encomendar al se-

ñor Vicente Ferme, contratista de las obras que se efectúan en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Rocha), la ejecución de los trabajos de cerramiento del predio de dicho Centro dentro de la suma de $ 4.801.94, en que han sido presupuestadas, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para transferir a favor del rubro:-ley 23|12|944, artículos 11 y 12, "Recursos Especiales" (Arquitectura) ficha 684, la suma de $ 4.600.00, que se atenderá con cargo a la ley 17|7|942, artículo 4.o, apartado "A", partida de $ 5.000.00 ficha 73. (Carpeta 1240|940).

18—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para entregar a la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 800.00, que se pone a su disposición para atender la adquisición del equipo, construcción de vivero y plantaciones diversas en el Parque Nacional de Sarandí Grande (Florida). (Carpeta 5671947).

19—Idem, idem, para entregar a la Dirección de Ferrocarriles la suma de pesos 201.60, destinada a atender el pago de la póliza del seguro obrero de esa Dirección, contratada con el Banco de Seguros del Estado. (Carpeta 106|947).

20—Idem, a la Dirección General de Arquitectura para reducir el 50 o|o del monto que corresponde, el importe de la multa que debe aplicarse al señor Vicente Ferme, contratista de las obras de pinturas del Argentino Hotel de Piriápolis, por incumplimiento del plazo establecido para su terminación y entrega, fijándose dicho importe en la suma de pesos 600.00. (Carpeta 1214|945).

21—Idem, ídem, para encomendar a la firma Fay Hnos., contratista de las obras de pintura del Hospital de Clínicas, la ejecución, como ampliación del respectivo contrato, de los trabajos de pintura, por la suma de $ 2.291.00, en que han sido presupuestados. (Carpeta 54|947).

22—Idem, a la firma Azucarera del Litoral S. A., para efectuar la toma de agua en el río Uruguay, para el abastecimiento de su ingenio azucarero y la descarga de aguas decantadas. (Carpeta 2506|947).

23—Idem, a la Dirección de Topografía para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, las propiedades señaladas con los padrones números 1269, 1270, 1271 y 1273, situadas en la ciudad de Salto, expropiadas para ampliación del Liceo de dicha ciudad. Dirigir la nota acordada, autorizando a la sucursal del Banco de Crédito de la ciudad de Salto, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, la suma de pesos 1.361.03, por concepto de arrendamientos de las fincas a que se hace referencia. (Carpeta 425|939).

24—Idem, a la Tesorería General de la Nación, para que abone al ingeniero A. Tastás Nogués, contratista de las obras en el ramal de Ruta N.o 30 puente y accesos sobre el arroyo Laureles, en nombre de la Dirección de Vialidad la suma de $ 168.39, importe de intereses al 5 o|o, durante 6 meses, por demora producida en el pago de trabajos extraordinarios en las mencionadas obras. (Carpeta número 1832|938).

25—Idem, a la Dirección General de Arquitectura, para permitir al señor Juan Menegaz, contratista de las obras de construcción del edificio de la escuela rural N.o 35 de San Roque (Colonia), la sustitución del ladrillo indicado para la construcción de la cubierta, por bovedillas tipo "Nervolta", en el bien entendido que dicha sustitución no significará alteración alguna en el monto del contrato respectivo. (Carpeta 3321|945).

26—Idem, a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para donar al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el predio de su propiedad señalado en el plano acompañado con el N.o 2744, sito en Emp. Sudriers, para la construcción de un pequeño barrio de viviendas económicas, con destino a arrendamiento del personal de su dependencia. (Carpeta 1931|947).

27—Idem, a la Dirección General de Arquitectura para suprimir del contrato celebrado con fecha 29|11|946, entre la citada Dirección y el señor Eugenio García Varese, para la ejecución de las obras de construción de los destacamentos policiales de "Ricardinho" (Artigas), en el bien entendido que el referido contratista no reclamará, por dicho motivo, indemnización alguna. (Carpeta 1695|939).

28—Se aprueba el proyecto del edificio destinado a Puesto de Socorro de Merinos (Departamento de Paysandú), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y se autoriza a dicha Dirección para que previa complementación de los recaudos respectivos, proceda de inmediato a la realización de los llamados a licitación pública correspondientes. (Carpeta número 671|947).

29—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para efectuar por Administración el trozo de la carretera Rivera - Vichadero, comprendido entre el km. 10.700 a km. 12.075, dentro de la suma de $ 20.247.61. (Costo total de la obra $ 41.059.85). (Carpeta 2342|939).

30—Se declara urgente la expropiación de la fracción de terreno propiedad del señor Juan José Lagrilla Irazú, necesaria para las obras de Construcción de la explanada del puerto del Salto. (Carpeta 2391|945).

31—Idem, ídem, propiedad del señor Exequiel Robaina, obras: Ruta N.o 207 tramo: Sauce - Canelones. (Carpeta N.o 2500|947).

32—Idem, ídem, propiedad de la señora Ramona Lista de Nieves, obras: Ruta N.o 107, tramo: Sauce - Canelones. (Carpeta 2502|947).

33—Idem, ídem, propiedad de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, obras: Ruta N.o 30, tramo: Artigas - Tres Cruces. (Carpeta 2501|947).

34—Idem, ídem, propiedad de la señora María Fierro de González, obras Ruta N.o 15, tramo: Rocha - Velázquez. (Carpeta 2448|947).

35—Idem, ídem, propiedad de la señora María Taveira Velloso de Ferreira obras: de Ruta N.o 5, tramo: Batoví - Tacuarembó. (Carpeta 2481|947).

36—Idem, ídem, propiedad de la sucesión Santos Martínez de la Puente obras: de Ruta N.o 22 - acceso a Playa Artilleros. (Carpeta 2482|947).

37—Idem, ídem, propiedad del señor Antonio Protazoni, obras de Ruta No 67 tramo: Sauce - Carasco del Sauce. (Carpeta 2447|947).

38—Idem, ídem, propiedad del señor Antonio Estévez, obras: ramal de Ruta N.o 8 - camino de acceso a la cantera M. O. P. km. 64.500. (Carpeta 2435|947)

39—Idem, ídem, propiedad del señor Francisco de León, obras: ramal de Ruta N.o 8 - camino de acceso a la cantera M. O. P. del km. 64.500. (Carpeta N.o 2436|947).

40—Se autoriza al señor Rodelin Grancois, para construir una enramada de madera y techo de junco, en una propiedad ubicada a la altura del kilómetro 247 de la carretera Carmelo-Colonia, a una menor distancia de la reglamentaria; la autorización que se acuerda es con carácter precario y revocable en cualquier momento a voluntad exclusiva de la Administración. — (Carpeta 2473|947).

41—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de ruta N.o 26, tramo Paso Baltasar-Paso del Borracho, de la fracción de terreno, propiedad del señor Darío Helguera, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — (Carpeta 2484|947).

42—Se designa al Escribano señor Carlos A. Larrosa, para otorgar la escritura correspondiente a la expropiación de las fracciones de terreno, propiedad del señor Aldo Ubilla, necesarias para las obras de la ruta N.o 8, tramo: Arbolito-Melo, ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — (Carpeta 1127|945).

43—Se autoriza al Escribano de la Dirección de Vialidad para escriturar el traspaso del terreno de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Obras Públicas, con destino a depósito de equipos y materiales, alojamiento, etc., del personal de la Dirección de Vialidad, mediante el pago de la suma de $ 10.160.00, de acuerdo con la resolución de 30 de noviembre de 1945 (dicho terreno fué ocupado por el Cuartel en Batlle y Ordóñez). — (Carpeta 1270|945).

44—Se autorizan las economías por $ 14.699.74 producidas en la partida de $ 88.050.73 autorizada por resolución de 25|1 y 1.o|11|946 (fondos de la ley 23|12|944), para la obra: ruta N.o 12 Nueva Palmira-Cardona (63 kilómetros 800, 74 kilómetros), contratadas con la Empresa Sucesores de Albino Zecchi. Se autorizan las obras extraordinarias ejecutadas por los contratistas, por pesos 5.396.64 con cargo a las citadas economías. — (Carpeta 1727|932).

45—Se concede a la Empresa "Punta Ballena S. A.", autorización para abrir zanjas en la Avenida de 60 metros y en el camino que conduce a la Playa del Balneario "Punta Ballena", a fin de colocar parte de los caños de alcantarillado que ejecutan en dicho balneario. — (Carpeta 2486|947).

46—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para construir un local, en sustitución del actual, con destino a la Estación "La Cordobesa", ubicada en el Departamento de Flores, a menor distancia de la reglamentaria. — (Carpeta 2152|947).

47—Idem, ídem, a la Empresa "Punta Ballena S. A.", para variar la rasante del camino lateral (Oeste) de acceso a la Playa del "Portezuelo", a fin de armonizar ese trazado con las obras de urbanización que se ejecutan en la zona. — (Carpeta 2537|936).

48—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para que con cargo a los fondos de que dispone para la obra con contribución: carretera de Rocha al Puerto de los Botes de la Laguna de Rocha, abone la suma líquida de $ 47.02, importe del terreno expropiado a la señora Leopoldina Machado de Sosa, necesaria para las mencionadas obras. — (Carpeta 883|946).

49—Se modifica la resolución de fecha 13 de agosto de 1947 por la que se autorizó a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de $ 587.00 en la adquisición de maderas a las firmas Barraca del Pontón" y "Aserradero José Segade", dejándose sin efecto la autorización referente a la adquisición a José Segade, por la suma de $ 342.50, en virtud de que dicha firma no puede suministrar las maderas de que se trata. — (Carpeta 226|947).

50—Se dejan sin efecto las resoluciones de fechas 6 de octubre de 1933 y 18 de enero de 1935 por las que se designó para ser expropiada una fracción de terreno de propiedad del señor Norberto Orihuela, destinada a las obras de construcción de un puente en el Paso del Bote del Arroyo Yacuy, habiéndose librado orden de pago por $ 209.42, destinada

a abonar el importe de dicho terreno. Se autoriza a la Dirección de Topografía para depostar la referida suma, importe de la tasación del predio de que se trata, en la forma que se indica. — (Carpeta N.o 2309|933).

51—Se acepta la propuesta del señor Alfredo A. Fossali, para la ejecución, por el importe líquido de $ 62.151.42, de las obras de construcción del edificio de la Casa-Hogar de Durazno. Se autoriza la inversión de $ 1.044.02 para "Imprevistos". Importe total: $ 63.195.44. — (Carpeta 1144|947).

52—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para que con cargo a los fondos de que dispone para la obra con contribución: "Carretera de Rocha al Puerto de los Botes de la Laguna de Rocha", abone la suma líquida de $ 48.63, importe del terreno expropiado al señor Miguel Vignoli, necesario para las obras de que se trata. — (Carpeta 2163|946).

53—Se deja sin efecto la resolución de fecha 29 de junio de 1945 por la que se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para aplicar a la firma Ciurich, Bomio Limitada, contratista de las obras de construcción del edificio de la Facultad de Arquitectura, la multa establecida en el contrato por incumplimiento de los plazos de terminación de las obras, en virtud de las razones expuestas en la respectiva resolución Se fijan plazos improrrogables para la terminación de dichas obras. — (Carpeta 892|937).

54—Se amplía con la suma de pesos 1.500.00 la cantidad de $ 5.200.00 autorizada por resolución de 27|12|946, para gastos de la Oficina de Control de las obras de construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, a fin de atender el pago de los gastos generales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1947. — (Carp. 86|946).

55—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras comprendidas en el tramo: 77.950 y 80.000 de la carretera Maturrango-Velázquez, ejecutadas por la Empresa Sucesores de Albino Zechi. — (Carpeta 1002|939).

56—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 103.31, complementaria de la N.o 20.804, librada en fecha 21 de julio de 1946, por $ 429.93, a fin de comletar la suma de $ 533.24 importe del terreno y mejoras expropiado a la señorita Flora Blanco con destino a las obras de la ruta N.o 43, camino de acceso sobre el Río Negro frente a San Gregorio de Polanco. — (Carp. 1128|945).

57—Se amplía con la suma de pesos 14.381.46 el crédito autorizado para la ejecución de las obras: carretera ruta N.o 44, tramo: Frayle Muerto-Paso de Aguiar, contratadas con el ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, a fin de atender la d[illegible] originada por la sustitución de las alcantarillas tipo F por las del tipo "A". — (Carpeta 2423 37).

58—Se decreta la modificación de los incisos A) y B) del artículo 1.o del Pliego de Condicoines de la Dirección de Vialidad para la construcción de puentes y carreteras referente a la colocación de cartelones en las obras públicas. — (Carpeta 2525|929).

59 y 60—Se aprueba lo actuado por la Dirección General de Arquitectura en lo referente a las obras de reparación urgente en las instalaciones de abastecimiento de agua de sanitarias del edificio que ocupa la Dirección General del Registro de Estado Civil. Se reconoce a favor del señor Arnaldo Ghiringhelli la suma de $ 604.10 importe de los trabajos de que se trata que le fueron ordenados por la citada Dirección. — (Carpeta número 200|939).

61—Se autorizan las economías producidas en las obras de la ruta N.o 7, carretera Arrayán-Cerro Colorado que ascienden a $ 742.70. Se autoriza asimismo el gasto de $ 1.395 importe de la situación N.o 1-E. Se libra orden de pago por la expresada suma a favor del señor Casiano Martínez Saracia, contratista de dichas obras. — (Carpeta 2549|946).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ASIGNACIONES FAMILIARES

Se proponen candidatos patronales y obreros destinados a integrar el Consejo de la N.o 12 de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de noviembre de 1947

Atento a lo establecido por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, publíquese el precedente acuerdo en el "Diario Oficial"; y vuelva a despacho al vencimiento del plazo de 10 días a contarse de dicha publicación.

ZUBIRIA.

En San José, el día 23 de octubre de 1947, como resultado de las gestiones de la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y a los efectos previstos en el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, comparecen, en dicha repartición, por una parte: los representantes designados por el Centro Comercial e Industrial de San José, por otra parte: los representantes de la Federación Obrera Sindicatos Cristianos y de la Federación Obrera Departamental de San José (filial U.G.T.), y a fin de proceder a la integración del nuevo Consejo de la Caja de Compensación para las Asignaciones Familiares N.o 12 (para la Industria y el Comercio) de San José, acuerdan celebrar un convenio colectivo del siguiente tenor:

Primero. Las tres Asociaciones están de acuerdo en proponer al Poder Ejecutivo la integración del Consejo de la citada Caja N.o 12 con los siguientes miembros: Patronales: titulares don Diego Ruiz y don José M. Mora con los siguientes suplentes por sistema ordinal: don Lorenzo R. Balla, don Luis A. Rodríguez, don Nicolás Belhot y don Onofre Martínez. Trabajadores: don Jacinto R. López y don Ismael Paradizo con sus respectivos suplentes, del primero don Angel Braga y don Noel Durán y del segundo, don Ademar Correa y don Antonio Barrios Verde.

Segundo. Los firmantes aseguran que sus respectivos candidatos reunen las condiciones de edad, ciudadanía y actividad que exige la ley N.o 10.449.

Y para constancia firman la presente acta que subscriben en la fecha y lugar indicados. (Por el Centro Comercial e Industrial de San José): Humberto Franco. (Por la Federación Obrera Sindicatos Cristianos): Juan Carlos Betarte. (Por la Federación Obrera Departamental de San José) (filial U.G.T.): Cándido Cabral.

Humberto Franco. — Juan Carlos Betarte. — Cándido Cabral

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo del Poder Ejecutivo sobre pasividades

Acta N.o 23. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, el Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, resuelve.

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que a continuación se expresan, con las dotaciones mensuales en cada caso indicadas:

1—Señor Juan Luis Pedrou, $ 577.50. (Carpeta 1589|937).
2—Señorita Aurea Seco, $ 287.50. (Carpeta 2547|947).
3—Señora Esther Mattos de López Blanquet, $ 329.17. (Carp. 3677|941).
4—Señor Pedro Freire, $ 225.00. (Carpeta 2305|947).
5—Señor Omar Delfante, $ 257.83. (Carpeta 2293|947).
6—Señorita Rosa Silvestri, $ 313.33. (Carpeta 3275|946).
7—Señor Carlos Gamboa, $ 372.00. (Carpeta 2015|944).
8—Señorita América del Sur Moro, $ 167.50. (Carpeta 2073|947).
9—Señorita Medisch Sochczewski, pesos 95.00. (Carpeta 3532|946).
10—Señorita Julia Cestau, $ 133.00. (Carpeta N.o 1205|941).
11—Señor Miguel A. Di Fabio, pesos 282.50. (Carpeta 1205|941).
12—Señora Josefina T. de Gómez, pesos 303.67. (Carpeta 3945|941).
13—Señor Domingo Vázquez Rolfi, $ 615.00. (Carpeta 2879|947).
14—Señor Carlos Kohler Castiglioni, $ 140.00. (Carpeta 2873|947).
15—Señor Pedro F. Ibarra, $ 235.00. (Carpeta 736|937).
16—Señor Tomás Chiara, $ 190.00. (Carpeta 2875|947).
17—Señor Hugo B. Tosi, $ 360.00. (Carpeta 2874|947).
18—Señor Héctor Bazzano, $ 180.00. (Carpeta 2882|947).
19—Señor Cyro E. Giambruno, pesos 175.00. (Carpeta 2876|947).
20—Señor Héctor C. Tosi, $ 200.00. (Carpeta 2877|947).
21—Federico Cibils Hamilton, pesos 591.00. (Carpeta 2972|947).
22—Señor Carlos M. Sanguinetti, pesos 220.00. (Carpeta 2878|947).
23—Braulio Lago, $ 150. (Carpeta N.o 2880|947).
24—Señora Valentina de la Plaza de Brea, $ 260.00. (Carpeta 1868|939).
25—Señor Alfredo Fernández, pesos 485.00. (Carpeta 1674|942).
26—Señor Luis M. Nin Recayte, pesos 400.00. (Carpeta 1354|943).
27—Señor José P. Oterc, $ 390.00. (Carpeta 3773|927).
28—Señorita Blanca Della Fontanals, $ 277.50. (Carpeta 318 2944).
29—Señorita M. Alicia Camiruaga de Koncke, $ 292.50. (Carpeta 3768|941).
30—Señor Alberto Monteverdi, pesos 200.00. (Carpeta 2605|947).
31—Señora Teresa Gilloy de Obertillo, $ 235.00. (Carpeta 2899|947).
32—Señor Francisco Airaldi, $ 218.32. (Carpeta 1580|937).
33—Señora Blanca Gandolfo de García, $ 267.50. (Carpeta 3781|944).
34—Señor Baudilio Núñez Mendaro, $ 334.00. (Carpeta 878|933).
35—Señor Horacio Herrera Méndez, $ 312.47. (Carpeta 2686|936).
36—Señor Miguel A. Patetta, pesos 211.65. (Carpeta 1366|943).
37—Señor Eduardo Giménez de Aréchaga, (H.) $ 173.00. (Carpeta número 3808|945).

38—Declarar eximida del requisito establecido en el decreto de 22|9|921, a la acumulación de sueldos concedida al señor Juvenal Botto, por resolución del Poder Ejecutivo, de 11|1|944, entendiéndose, por lo tanto que la referida acumulación debe regir desde el 16 de agosto de 1943. (Carpeta 1822|938).

39—Conceder al señor Juan Pedro Torres de la Llosa, a regir del 15 de febrero de 1947, la acumulación de sueldos solicitada, la que deberá importar la suma de $ 320.00. (Carpeta 1939|938).

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales, en cada caso indicadas:

40—Segundo Sosa, (retirado policial), $ 538.69. (Carpeta 305|947).

41—Señor Juan de Dios Miño, (reformo de cédula), $ 264.29. (Carpeta número 2941|947).

42—Señora María Benvenuto de Martínez Itte, (reforma de cédula), pesos 261.06. (Carpeta 1444|38).

43—Señor Carlos Pagani Turcone, (reforma de cédula), $ 802.44 .(Carpeta N.o 3261 946).

44—Señora Sofía Elena Silveira de Doldan, (pensionista), $ 514.18. (Carpeta 3037|947).

45—Señor Pedro Barbero Stajano, (jubilado), $ 751.63. (Carpeta 3038|47).

46—Menor Hilda Giro Suárez, (pensionista), $ 120.00. (Carpeta 3085|47).

47—Señorita Olivania Sosa y hermanos menores, (pensionistas), $ 120.00. (Carpeta 3036|947).

48—Señora Primitiva González de Cosentino, (pensionista), $ 338.29. (Carpeta 2669|947).

49—Señor Vicente Ramón Machín Peña, (jubilado), $ 739.80. (Carpeta número 3109|47).

50—Señor Margarito Antonio Maurente Silveira, (Jubilado), $ 120.00. (Carpeta 3039|947).

51—Señora Ambrosia Barrán Ami de Monzon, (pensionista), $ 418.00. (Carpeta 3034|947).

52—Señor Pablo Gertrudis Curbelo Tarditti, (jubilado), $ 1.442.70. (Carpeta 2991|947).

53—Señora María Aldina Freitas de Machado, (jubilada), $ 713.79. (Carpeta 3042|947).

54—Señor Humberto Gubitosi Perinoli, (jubilado), $ 962.25. (Carpeta número 3043|947).

55—Señor Roberto Rose Sitto, (jubilado), $ 840.86. (Carpeta 2988947).

56—Señor Carlos P. Gamba Punchio, (jubilado), $ 363.10. (Carp. 3044|47).

57—Señor Angel Monua, (jubilado), $ 120.00. (Carpeta 3040|947).

58—Señor Francisco dos Santos García, (jubilado), $ 1.197.78. Carpeta número 1247|945).

59—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a los herederos que prueben su calidad de tales, que el extinto señor Gabriel Guerrero Gallardo, tuvo derecho a la jubilación que solicitó con pesos 432.08. (Carpeta 612|947).

60—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de abril de 1947, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Matilde Angélica Machado, en el sentido establecer que la pasividad de la titular importa la suma de $ 130.32 mensuales. (Carpeta 347|947).

61—Conceder a la señorita Joaquina Sap Correa, prórroga de licencia para residir en el extranjero. (Carpeta número 1422|35).

62—Conceder a las señoritas Enriqueta N. y Juana E. Domínguez Oribe, prórroga de licencia para residir en el extranjero. (Carpeta 2337|935).

63—Conceder a la señorita Estela Zufriategui, prórroga de licencia para residir en el ertranjero. (Carpeta 1112|938).

64—Declarar a la señora María Celia Minelli de Fontaina, jubilada civil con pesos 1.021.87 anuales. (Carp. 3048|47).

65—Declarar al señor Nieves Casiano Salazar, jubilado civil, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3047|947).

66—Declarar al señor Florencio Core Arguinarena, jubilado civil con pesos 1.934.26 mensuales. (Carp. 3041|947).

67—Declarar al señor Francisco Beltrán morales, jubilado civil con $ 550.10 anuales. (Carpeta 3033|947).

68—Declarar a la señora Edelmira Rodriguez de Techera, (pensionista), con $ 157.02 anuales. (Carpeta 3152|947).

69—Declarar al señor Domingo Techera Artigas, (retirado policial), con pesos 450.48 anuales. (Carpeta 3103|947).

70—Declarar al señor José María González Graña, (jubilado), con $ 1.410.29 anuales. (Carpeta 2993|947).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — Firmado: BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA.

DIVULGACION DE NOTICIAS

Cumplimiento del decreto de 23 de mayo de 1946

Nómina complementaria de las personas físicas y jurídicas que se dedican a la transmisión de noticias, a las cuales les fué aceptada su declaración e incorporadas al registro.

Registro N.o 68. — Nombre, apellido y domicilio del Corresponsal Responsable: Eric Simón, Paraguay 1508, piso 11. — Nombre y dirección de la Corresponsalía: British Broadcasting Corporation, Paraguay N.o 1508, piso 11. — Nombre y domicilio de la persona Jurídica propietaria y domicilio de la misma: Brocadcasts London, Newcasts London, Direcciones Telegráficas: British Broadcasting Corporation London.

Registro N.o 69. — Nombre, apellido y domicilio del Corresponsal Responsable: Telmo Manacorda, Obligado 1270, Pocitos, Montevideo.—Nombre y ubicación de la Corresponsalía: La casa del Corresponsal. — Nombre de la Razón Social propietaria y su domicilio: Agencia Telam, (telenoticiosa Americana) Esmeralda 433, Buenos Aires.

FRANCISCO FORTEZA.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

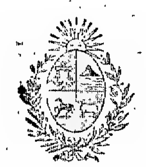
EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde **gratuidad para avisos en caso alguno**, lo que ha de tenerse en cuenta. (Vista de 5 de Marzo de 1934): y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo, impuesto por la ley N.o 5.418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

70.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 3 DE 1947

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON ANTONIO RUBIO Y DON HUGO L. RICALDONI
(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

la orden del día de la sesión del 8 del corriente mes, por moción del señor Representante Silva.

25—**Acarreadores y Recibidores de Ganados en la Tablada Nacional.** (Préstamos). — Por moción del señor Representante Fernández Crespo, se dispone incluir este proyecto en la orden del día de la sesión del 8 del corriente mes.

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

26—**Estatuto del Profesor.** — Continúa la discusión general. — Exposición del señor Representante Pollero. —Se levantó la sesión.

1

Asisten, los señores Representantes: Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Ciro Ciompi, José María Damboriarena, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos María Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan Gregorio González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Carlos Leone, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan Angel Lorenzi, Margarita Abreu de Machado, Juan Antonio Marra, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Oscar A. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Pedro P. Píriz Ledesma, Enrique E. Pollero, Jaime E. Pou, Ventura Puig, José A. Quadros, Inocencio Rarro Arrosa, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Lisandro Cersósimo, Gabriel José D'Amado, Antonio G. Fusco, Arturo Lezama, Zulma Soto de Otamendi, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Gabriel Terra y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso: los señores Representantes: Juan Carlos Anfuso y A. Carlos Cutinella.

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez y Pedro Chouhy Terra.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General, destina a la Cámara las siguientes copias autenticadas de decretos del Poder Ejecutivo:

Destino de $ 50.000.00 para gastos de la delegación a la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente.

Sobre requisición del trigo depositado en cualquier lugar del país, por el Banco de la República.

—A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

Del señor Representante doctor José Olivera Ubios, al Ministerio de Salud Pública, relacionados con la campaña de desratización.

Del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, al Ministerio de Obras Públicas, sobre obras de Arquitectura terminadas con posterioridad al Plan de Obras Públicas.

—Tramítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

Del señor Representante doctor Efraín González Conzi, por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo, a expropiar la parcela donde se levanta el monumento a Diego Lamas.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

De los señores Representantes don Enrique L. Oribe Coronel y doctor Luis Oliú, por el se modifica la ley N.o 9.965 en lo que se relaciona con el tránsito de vacunos en la zona Norte.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

LICENCIAS

Del señor Representante don Juan T. Quilici, por la presente semana.

De los señores Representantes don Gabriel José D'Amado y don Arturo Reyes Cabrera por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

Del señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar, a los Ministerios de Obras Públicas y Salud Pública, sobre establecimiento de puestos de socorro, en las localidades de Sauce del Yí y Las Chilcas, del Departamento de Florida.

Del señor Representante don Silvio H. Silva, al Ministerio del Interior, relacionada con el otorgamiento de licencia, al personal de la Policía".

—Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la de la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, referente a cursos para adultos y profesores especiales.

A la del señor Representante don Eduardo Eyherachar, acerca de la falta de vivienda para el Director de la Escuela Rural N.o 39, de Piedras de Afilar, Departamento de Canelones.

A la del señor Representante don Oscar A. Pérez, relativa a la necesidad de mejoras de carácter educacional en el Liceo de Rosario.

A la del señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionada con problemas relacionados con la Escuela Rural.

—A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante doctor César A. Piffaretti, respecto de la necesidad de instalar un curso nocturno de enseñanza primaria en Las Piedras.

A la del señor Representante doctor Alfredo J. Solares, referente a la elevación a 2.o Grado, de la Escuela N.o 32 Urbana, de Ombúes de Lavalle. (Solicita devolución de antecedentes).

A la de los señores Representantes doctor Juan V. Chiarino y doctor José L. Morales Arrillaga, relacionada con la creación de cursos preparatorios en el Liceo de la Ciudad de Minas.

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

El Comité Ejecutivo del III Congreso Nacional contra la Tuberculosis, agradece la cesión del Salón de Sesiones para la celebración del acto inaugural.

—A sus antecedentes.

3

Texto de los proyectos presentados:

"A) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo, para expropiar la parcela ubicada en la Avenida Garzón, donde se levanta el monumento erigido a la memoria de Diego Lamas, servidor de la democracia oriental, declarándose, al efecto, de utilidad pública, dicha expropiación.

Art. 2.o La Municipalidad referida dispondrá la delineación de una plaza pública, que llevará el nombre de "Diego Lamas", en el lugar señalado, determinando la extensión y los límites del terreno a expropiarse con ese fin.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 3 de 1947.

Efraín González Conzi, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diego Lamas, como revolucionario del Quebracho, defendió las libertades públicas y la moral cívica, heridas de muerte bajo la satrapía de Máximo Santos.

Años después, en 1897, Diego Lamas fué uno de los jefes de la revolución contra Idiarte Borda, cuya presidencia —que señaló una etapa de grandes infortunios nacionales— tuvo en Batlle a uno de sus más grandes opositores. A esa presidencia le puso fin, con absoluta abnegación, el joven Avelino Arredondo, afiliado al Partido Colorado.

La circunstancia de que la dirección política del Partido Nacionalista haya cometido la falta —en 1897— de hacer una revolución con divisa partidaria, contra aquel pésimo gobernante, en vez de colaborar, —cerradas estaban todas las puertas de la legalidad—, en una revolución nacional, no disminuye en lo más mínimo el mérito de Diego Lamas, quien puso siempre su espada al servicio de la democracia.

Sea hecha esta última afirmación sin desmedro de aquéllos que, con las armas en la mano, defendieron al gobierno de Idiarte Borda. Ellos, como partidarios, cumplieron con su deber ya que, por la falta que hemos señalado, de la dirección política del Partido Nacionalista, lo cierto es que éste —así podrá pensarse— aprovecharía la ocasión, intentando derrocar al Partido Colorado.

Mi señor padre, el después Coronel don Martín A. González, sirvió en el Ejército gubernista de 1897. Lo hizo en defensa del Partido Colorado y no se arrepintió nunca de haberlo hecho. Nosotros hubiéramos procedido de igual manera, ante la resolución del Partido Nacionalista, de hacer una revolución con divisa.

El monumento a que se refiere este proyecto, fué erigido por ciudadanos afiliados a uno de nuestros partidos tradicionales, como un homenaje a un soldado de nuestra democracia, cuya memoria es respetuosamente recordada por todos. Pero, como ese homenaje tuvo el carácter de una demostración partidaria, costeada por iniciativa particular, se realizó, como es notorio, dentro de los límites de una propiedad privada.

Ahora bien, este proyecto tiende a conferir, por acto legislativo, al referido monumento, la categoría de "Honor Público a los grandes servicios", de conformidad con la terminología usada por la Constitución de la República, facultad reservada a la Asamblea General, expresión genuina de la Soberanía.

Choca el sentimiento público y tiene que ser penoso para los espíritus patriotas y comprensivos, que el monumento levantado en aquel sitio al soldado ciudadano del "Quebracho", continúe enclavado en solar privado rodeado de una verja como si estuviera situado en tierra extraña, fuera de esta patria oriental, que tanto amó aquel servidor de nuestra democracia, cuyas virtudes han sido unánimemente reconocidas.

Cada vez que pasamos por la Avenida Garzón, frente al monumento a Diego Lamas, experimentamos cierta cohibición al observar la estrechez del espacio que le circunda, como si se tratara, repetimos, de algo que por ser rechazado por el espíritu público, debiera condenársele a un estricto aislamiento.

A nuestro juicio, los grandes valores morales, que representan altos ejemplos de abnegación y amor a la patria y a sus libres *instituciones, constituye* un *patrimonio* común a todos los orientales, cualquiera que haya sido la divisa de los hombres que lucharon por nuestro perfeccionamiento democrático.

Reconocerlo así y consagrarlo en la ley, es contribuir a la consolidación del acervo moral de la nacionalidad, y es recordar a todos, que luchar por la libertad —sea contra los enemigos de afuera o sea contra los despotismos de adentro— es un honor y un deber que enaltece a los ciudadanos de una República.

Para ejemplo de las generaciones que nos suceden, debemos exaltar la memoria de aquéllos que combatieron las satrapías, los despotismos o las dictaduras.

No quiero cerrar esta exposición de motivos, sin transcribir una referencia de Batlle: "que le vió el día del "Quebracho" a Diego Lamas en momentos en que éste pasaba con sus soldados entre los hilos de un alambrado, apurar a un rezagado y en valiente carga hacia la línea de fuego".

Montevideo, setiembre 3 de 1947.

Efraín González Conzi, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

"B) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los jefes de las estaciones de embarque, no despacharán ninguna tropa de ganado vacuno, destinada a la Tablada Nacional, frigoríficos, mataderos y saladeros, sin la presentación de una declaración de libre de garrapata o certificado de balneación antigarrapatosa, expedido por autoridad competente de la Dirección de Ganadería o autoridad policial. La omisión de esta exigencia por parte de la empresa del ferrocarril dará motivo a la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) por cada despacho.

El certificado de balneación que se exige por el presente artículo debe haber sido expedido con fecha cuya antelación no exceda en siete días la del embarque.

El Jefe de la estación de embarque adjuntará y hará constar en todos los casos el certificado de balneación antigarrapatosa o la declaración, al certificado-guía que acompañe la tropa.

Art. 2.o La observancia en la Tablada Nacional, frigoríficos, mataderos o saladeros de animales vacunos infestados con garrapata, que hayan llegado conducidos por ferrocarril en la zona Sur y por arreo o ferrocarril en la zona Norte acompañados del certificado de balneación antigarrapatosa expedido en forma a la presente ley, no dará lugar a sanción de especie alguna.

Art. 3.o Quedan condonadas todas las multas que se adeuden a la fecha de presente ley, cuya sanción haya sido motivada por la llegada a la Tablada Nacional, frigoríficos, mataderos y saladeros de animales vacunos con infestación garrapatosa, siempre que hayan sido conducidos por ferrocarril o por arreo en la zona Norte.

Art. 4.o Quedan sin efecto todas las disposiciones de la ley número 9.965 que se opongan a la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Enrique L. Oribe Coronel, Representante por Cerro Largo. — Luis Oliú, Representante por Salto

EXPOSICION DE MOTIVOS

La intención que ha guiado a los proyectistas es corregir una parte mínima de la ley 9.965 que indudablemente llenó un enorme vacío de nuestra legislación.

Dicha ley demostró en la práctica que la aplicación rígida de los artículos 6.o y 7.o ha causado daños ingentes y ningún beneficio en su intención profiláctica.

Las modificaciones que proponemos satisfacen una gran espectativa de los trabajadores del campo que se han visto injustamente sancionados pese a haber realizado las balneaciones pertinentes que los pondría a cubierto de toda sanción.

Los productores del Norte, sobre todo los pequeños, no se animan a mandar por su cuenta sus ganados gordos a Tablada porque siempre corren el riesgo de que en el trayecto a la estación, que muchas veces sobrepasa los seis días de viaje, les apareja la posibilidad de que se desarrolle alguna garrapata que pudieran recoger en el camino. *También después de haber bañado con fecha exacta*, calculando el día de embarque, una lluvia puede lavar parte del remedio garrapaticida a aparecer alguna viva, al ser faeneada muchos días después.

No es ajeno tampoco, a que se noten garrapatas vivas en destino, la poco controlada calidad de los específicos, la escasez de agua en determinadas épocas de sequía y hasta la comprobación de otros factores, que, como ya se han enunciado en la Argentina, el arsénico, por razones de adaptación, ya no realiza la total extinción de la garrapata.

Los daños que causarían esas haciendas bañadas con certificación de los inspectores de la lucha contra la garrapata, que actúan en casi todas las estaciones del ferrocarril, y en su falta el certificado policial, ponen a cubierto de todo daño que pudieran causar por las zonas ya garrapatosas.

Luis Oliú, Representante por Salto. — Enrique L. Oribe Coronel, Representante por Cerro Largo.

Montevideo, setiembre 3 de 1947".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 2:

Con licencia: Cersósimo, D'Amado, Fusco, Lezama, Soto Freyre de Otamendi, Terra y Urrutia Serrato.

de Otamendi, Terra y Urrutia Serrato.

Con aviso: Anfuso y Bonilla García.

Sin aviso: Barrios Amorín, Chouhy Terra, García Da Rosa y Reyes Cabrera.

Señores Representantes que no concurrieron a la reunión de Comisiones citadas para el día 2:

Presupuesto.

Con aviso: Arrillaga Safons, Fernández y Tejera.

Especial Investigadora Encargada de Estudiar el Abaratamiento de la Vida.

Sin aviso: Fariña, Dubra, Chouhy Terra, Bacigalupi, Ferrer Serra, Rodríguez y Fernández.

Investigadora Sobre Despido de Obreros de la Administración Nacional de Puertos.

Con aviso: Areco.

Sin aviso: Bottinelli".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto siete señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

Tiene la palabra la señora Diputado Valverde de Craña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: existe un grupo bastante numeroso de funcionarios afiliados a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, maestros en su mayoría, que se acogieron el año pasado a los beneficios de las leyes jubilatorias y que cesaron en sus cargos después del 1.º de mayo de 1946. Estos funcionarios iniciaron sus expedientes de jubilación mucho antes de cesar en sus funciones y, como es lógico, se les hicieron los promedios correspondientes a los sueldos percibidos durante su actuación, o sea durante todos los años en que trabajaron. Pero en el mes de mayo de 1946 se hizo efectivo un aumento al sueldo de los maestros y estos funcionarios cobraron uno o dos meses de aumento. Como ya tenían hechos los cómputos correspondientes, estos promedios no fueron alterados por ese aumento.

Ahora bien: en realidad, si bien se les pagó uno o dos meses de sueldo con ese aumento, dicho aumento no modificó para nada su pasividad, pero cuando se les concedió a todos los jubilados afiliados al Instituto de Jubilaciones el aumento general durante los cuatro meses de noviembre a febrero inclusive, estos funcionarios que cito, afiliados a la Caja Escolar, quedaron fuera de ese aumento. A esos no se les concedieron los $ 15.00.

Yo tengo la solicitud y conozco sólo el caso de los afiliados a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, pero sé que el mismo problema existe para todos los jubilados dependientes de la Caja Civil y de la Caja de Servicios Públicos. Es ésta una situación a tener en cuenta puesto que esas personas quedan en inferioridad de condiciones frente a todos los otros jubilados.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio respectivo para que se tenga en cuenta la situación de estas personas al estructurar la nueva ley de aumento de las pasividades que, creo, —y tengo fundadas esperanzas en ese sentido— vendrá pronto a este Parlamento para su rápida sanción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputado en la forma que lo ha solicitado.

(Se vota: 27 en 29. — Afirmativa).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: la pluma siempre tan bien cotizada y autorizada en el sentido moral y espiritual del doctor Tomás Brena, actual Diputado de la República, y Director de "El Bien Público", acaba de actualizar un hecho doloroso que conmovió a toda la población de la República hace unos años. Me refiero al episodio conocido por "El pequeño Dionisio" o "El pequeño héroe del arroyo El Oro de Treinta y Tres".

En el editorial de "El Bien Público" de 28 de agosto próximo pasado, al referirse al "monumento al niño Dionisio", dice el doctor Tomás Brena: "En Treinta y Tres se acaba de proponer un homenaje extraordinario: levantar un monumento al niño Dionisio, mártir de la fraternidad.

El episodio hizo vibrar cientos de miles de almas de este país: una familia campesina víctima de la insania de un hombre que asesinó a sus integrantes. Un niño, de nueve años, fué alcanzado por el puñal, pero logró esconder a una hermanita de pocos meses.

A la madrugada, con su hermanita a cuestas y chorreando sangre, caminó una larga jornada, con toda la angustia de llegar y salvar una vida preciosa. Legua y media fué el camino del sacrificio, de la sangre y del martirio. Apenas entregó su carga, la de su sacrificio y heroísmo cayó muerto.

A un miembro de la Junta Departamental de Treinta y Tres se le ocurre propiciar la erección de un monumento y a un médico, amigo de causas grandes y generosas, el doctor Gorosito Tanco, oriundo del lugar, se le ocurre entregarle lo mejor de su espíritu y la decisión capaz de llevarlo a buen fin.

La idea ya está en marcha: una colecta en todas las escuelas, públicas y privadas, de cinco centésimos por niño, para que todos contribuyan a este monumento erigido a un acto inmensamente heroico y a un niño modelo de valor físico y moral".

Bien, señor Presidente: el doctor Brena, con esto, nos da dos grandes satisfacciones; la primera, la de llenar un acto de justicia inmensa, recordar a un niño héroe; fuerte de cuerpo y alma y la segunda, la de hacer también justicia a un compatriota nuestro, un médico poeta, el doctor Gorosito Tanco, que desde el primer momento se ocupó de glorificar, como correspondía, este episodio de honda emotividad y de singular relieve nacional cuyo actor principal era "su gurisito güapo".

(Muy bien).

—Es así, señor Presidente, como la prensa de Treinta y Tres, por intermedio de sus periódicos "Concentración Colorada" y "El Heraldo de Olimar" de enero 28 de 1937, y "La Acción" del 25 de abril de 1937, mencionaba los nombres del entonces Intendente don Pedro María Macedo y del doctor Gorosito Tanco como los iniciadores de un gran movimiento nacional a fin de glorificar dignamente la hazaña extraordinaria de aquel niño héroe.

Yo hago mía las iniciativas del doctor Gorosito Tanco que hizo conocer en esta Cámara cuando representaba el Departamento de Treinta y Tres: Monumento regional al pequeño Dionisio Díaz; designación de la escuela rural de El Oro con el nombre de Dionisio Díaz "Gurí Güapo", (proyecto presentado en Cámara y ya sancionado por iniciativa del actual Representante por Treinta y Tres señor Martín Oís); impresión de un folleto con el relato de la tragedia; educación de la hermanita del pequeño héroe, superviviente de la tragedia, a cargo del Estado; promover una colecta entre niños escolares para sufragar la ejecución del monumento; planear y propugnar la realización de una gran concentración escolar departamental, con delegaciones de otros Departamentos, en Treinta y Tres, para rendir un homenaje en propicia oportunidad al niño héroe; producción de un film sonoro a cargo del Servicio Técnico del Ministerio de Instrucción Pública, con fines de docencia e ilustración histórica de la hazaña.

Bien, señor Presidente: voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas manifestaciones se pase al Ministerio

de Instrucción Pública y Previsión Social, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Consejo del Niño.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vá a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Consejo del Niño.

(Se vota: **28 en 31. — Afirmativa).**

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Pérez (don Manuel T.).

SEÑOR PEREZ (don Manuel T.). — Señor Presidente: voy a referirme a una aspiración profundamente sentida por una importante región del Departamento de Colonia, la "Colonia Española", lindera de las importantes colonias Suiza y Valdense, región eminentemente agrícola, donde la propiedad está sumamente dividida, como lo prueba el hecho de que en la estadística de los servicios agronómicos oficiales, el índice de división de la propiedad, por extensión está calculada en veinticinco hectáreas de promedio.

Esta colonia densamente poblada, en cuanto a vialidad está desamparada; tiene caminos de tierra muy malos que se ponen intransitables en épocas de lluvias, permaneciendo los agricultores totalmente aislados y creándoseles problemas de transporte que, ya no debieran existir en zonas de la importancia de ésta.

Como necesidad primordial de esta colonia está una carretera a partir del kilómetro 112 de la carretera Montevideo-Colonia, que la atravesaría en su parte central y daría salida de sus cuantiosos productos a la carretera hormigonada. Al mismo tiempo daría acceso a la hermosa playa del Río de la Plata a las familias de los colonos y que seguramente a breve plazo se constituiría ese paraje en lugar de turismo.

Esta aspiración se ha hecho llegar a conocimiento de los Poderes Públicos, en oportunidad de la visita que hiciera el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, ingeniero Arturo González Vidart, en marzo de 1945, en memorándum que le fué entregado; y, ahora, a solicitud de la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Española, quiero llevarla a conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas, para lo cual solicito a la Cámara autorice le sea remitida la versión taquigráfica de estas palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota: **30 en 35. — Afirmativa).**

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Garicoits.

SEÑOR GARICOITS. — Nuevamente, perentorias necesidades de algunos centros poblados del Departamento de Rocha me obligan a distraer la atención de esta Cámara. Me refiero, señor Presidente, a la necesidad que existe de que sean mejorados los servicios de correo de los pueblos 19 de Abril, San Luis y Balneario La Pedrera, instalando en ellos Agencias de Correo de primera categoría, habilitadas para todos los servicios.

El incremento que está adquiriendo la agricultura en Rocha, se hace más sensible en los alrededores de 19 de Abril. El año pasado fueron aradas alrededor de quinientas hectáreas que se destinaron a la siembra del girasol. Actualmente son mil las que se están preparando con el mismo fin. Se calcula que aproximadamente llegará a medio millón de pesos la suma que importará la cosecha del girasol en los alrededores de 19 de Abril. Esta fuerte movilización de dinero traerá aparejado un crecimiento sensible en el progreso y desarrollo comercial de esta localidad.

Ahora bien, señor Presidente: 19 de Abril posee una modesta Agencia de Correos atendida por un comerciante de la localidad. Por su categoría actual no pueden hacer los vecinos ni un giro postal ni remitir una carta recomendada. Para hacerlo tienen que trasladarse a la ciudad de Rocha, lo que significa entre ida y vuelta un viaje aproximado de cincuenta kilómetros'

Algo semejante ocurre con el pueblo San Luis, al extremo, según se me ha informado, que existe en poder del señor Director de Correos varias solicitudes del vecindario pidiendo mejoras en el servicio de correos.

En iguales condiciones se encuentra el Balneario La Pedrera. Muy concurrido en verano por numerosos turistas, no es posible hacer allí un giro postal, remitir una encomienda o mandar una carta recomendada.

Esta organización ofrece además un serio inconveniente. Como no ha sido fijado aún el sueldo ficto correspondiente a los encargados de estas Agencias que, como lo he expresado, son en su generalidad atendidos por comerciantes de la localidad, el encargado de la Agencia 19 de Abril no ha podido jubilarse ni vender su casa de comercio por no perder los derechos jubilatorios por los servicios prestados al Estado, casi honorariamente, durante más de treinta años.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada por intermedio del señor Ministro de Industrias y Trabajo al señor Director de Correos, a fin de que al confeccionar el presupuesto de este año eleve a Agencias de primera categoría para todos los servicios las actualmente existentes en 19 de Abril, San Luis y Balneario La Pedrera, así como también proceda a la fijación del sueldo ficto a los efectos jubilatorios de los encargados de las Agencias de la categoría cuyas mejoras reclamo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado a la Dirección de Correos, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota: **35 en 38. — Afirmativa).**

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Rosa.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente, voy a hacer referencia a dos asuntos, en forma muy breve.

En el Departamento de Canelones fué designada en mayo de 1937 Inspectora de Servicio Externo de Santa Lucía, 2.a Sección, dependiendo de la División de Segunda Infancia del Consejo del Niño, la distinguida educadora señora Juana Birriel de Brignoni.

Esta excelente funcionaria tiene un amplio cometido, cual es de atender la labor inspectiva en lo que atañe a las Cuidadoras en las zonas de la 2.a y 15.a Secciones judiciales de Canelones, así como también ejecutar el pago mensual de los haberes que tienen asignados dichas cuidadoras de la División de Segunda Infancia.

Para apreciar la magnitud de dicha labor, es menester considerar que hay que inspeccionar el cuidado de unos doscientos cincuenta niños diseminados en las secciones mencionadas.

Toda esta tarea es retribuída con un viático que inicialmente fué de $ 10.00 y luego de la visita hecha a la zona por el Director, el doctor Bauzá, se elevó dicha asignación a $ 40.00 mensuales.

Es de destacar que en diez años de labor, no ha sido objeto de ninguna observación y, aunque en alguna oportunidad, la pasión política quiso cebarse en la personalidad intachable de esta digna funcionaria, salió ampliamente reivindicada por un informe definitivo que suscribió le distinguido hombre de cienca doctor Víctor Escardó y Anaya.

De manera, señor Presidente, que entiendo que esta digna educadora ha hecho méritos suficientes para que en su función sea elevada y dicho cargo sea incluído en el Presupuesto General de Gastos, con la asignación que decorosamente le corresponde.

En este sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Consejo del Niño a fin de que sea satisfecho esta justa aspiración.

El otro asunto, dice relación con la situación muy injusta que se ha creado a obreros de la Dirección de Vialidad en la Regional N.o 1, sobre todo en el Departamento de Canelones, a quienes se les adeudan varios meses de asignaciones familiares, en algunos casos desde 1945.

Sin agregar más razones para demostrar la justicia del caso, porque creo que no son necesarias, voy a pedir que la versión taquigráficas de estas palabras se pase al Ministerio de Obras Públicas en la seguridad de que el señor Lanza, que es muy sensible a esta clase de solicitaciones, ha de disponer lo pertinente a fin de que sea regularizada esta injusta situación que dejo apuntada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rosa se pasa al Ministerio de Obras Públicas y al Consejo del Niño en lo pertinente.

(Se vota: **34 en 37. — Afirmativa).**

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Solares.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: me haré eco, al igual que mi compañero de representación por el Departamento de Colonia, el señor Diputado Pérez, de una justa aspiración de una de las antiguas colonias de aquel departamento y quizá del país. Me refiero a la Colonia Es-

pañola, que hasta el presente no ha tenido ninguna mejora ni realización vial dentro de su jurisdicción.

He recibido de la meritoria Sociedad de Fomento de esa colonia, una bien fundada nota, que viene a reiterar un pedido que se hizo hace dos años en una numerosa reunión de trabajadores del campo de aquella sección, reunión a la cual el Diputado que habla, como ciudadano e invitado especial, concurrió y a la misma también el señor Ministro de Obras Públicas entonces, don Tomás Berreta y el de Ganadería y Agricultura, ingeniero González Vidart.

Aquella gente reunida en gran asamblea, solicitó de los representantes del Poder Ejecutivo allí presentes que se atendieran sus reclamos de orden vial y en esta nota a que hace referencia dice esta Sociedad: Interpretando las aspiraciones y el sentir de doscientos asociados y de los productores en general de esta zona, en sesión realizada el día 12 del corriente ha resuelto dirigirse al distinguido señor legislador con el objeto de plantearle determinadas necesidades de la zona que requieren la atención y el apoyo del Gobierno Nacional y que se plantean ante el señor legislador como representante popular del pueblo de Colonia.

"Ya en mayo 4 de 1945 la Asamblea de nuestra Sociedad en ocasión de la visita de los señores Ministros de Ganadería y Obras Públicas, plantearon ante los mismos el mismo problema que hoy, al cabo de dos años, reiteramos ante el señor Diputado.

En la actualidad, la atención del Primer Magistrado, la atención del Gabinete de Estado, la atención del Poder Legislativo y de la población general del país se orienta hacia la incrementación de las producciones agrarias, el fomento y el perfeccionamiento de los sistemas de explotación y de los métodos de trabajo en materia agraria. Los productores rurales, sentimos una gran satisfacción y una gran complacencia en esa orientación gubernamental. Pero, señor Diputado, la actividad agraria requiere indispensablemente, como complemento, y casi podríamos decir, como pivot de su progreso, la facilidad para transportes, y ahí se cae en el eterno problema de la necesidad de mejoras viales.

Colonia Española es una zona típicamente agrícola. En la estadística de los Servicios Agronómicos oficiales, el índice de división de la propiedad por extensión está calculado en 25 hectáreas promedio. Esto indica, señor Diputado, que ya no estamos frente al problema de grandes y medianos propietarios, sino en la situación de pequeña propiedad.

Consecuencia de ello es que nuestra Colonia debe ir al cultivo intensivo directo, única forma en que el propietario, el medianero, el arrendatario, puedan subsistir con ventajas económicas. Es más, nuestra zona debe evolucionar, por sus características esenciales, topográficas e hidrográficas, hacia una industria que ha alcanzado ya niveles elevados de progreso en las zonas vecinas, como Colonia Suiza y Colonia Valdense: la industria lechera.

Por ello, señor Diputado, es que hemos insistido ante los poderes del Estado y ante las autoridades municipales para que se atienda nuestro requerimiento en cuanto a necesidades imperativamente indispensables.

Primordialmente hemos solicitado una carretera a partir del kilómetro 112 de la carretera a Montevideo-Colonia, hacia el Río de la Plata, que constituiría la médula de Colonia Española, ya que la atravesaría por su centro. Igualmente con respecto al mejoramiento de casi todos los caminos vecinales que en la época invernal hacen prácticamente imposible la salida de los productores hacia los mercados de consumo.

Esa es la aspiración de esta Colonia. Por tales motivos, señor Diputado, le rogamos quiera interceder ante el actual Ministro de Obras Públicas, señor Orestes Lanza, para que se dé preferente atención en el plan que se estructura en estos momentos, con respecto a mejoras viales en todas las zonas rurales del país".

Yo, señor Presidente, desde mi banca doy traslado al señor Ministro de Obras Públicas, de este justiciero petitorio de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Española, en la seguridad de que en el nuevo plan ampliatorio de obras públicas será satisfecho este pedido, y en ese sentido solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea elevada a ese digno Secretario de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Solares, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota: **28 en 30. — Afirmativa**).

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Deseo referirme, señor Presidente, a dos asuntos de interés general para la zona sur de Canelones.

El primero se refiere a la necesidad de instalar la Escuela Industrial en la ciudad de Las Piedras. Este problema ya fué planteado en Cámara en forma amplia por el señor Representante Trías Dupré. Yo me adhiero a lo manifestado por el señor Diputado aludido, deseando agregar que la población de Villa La Paz, vecina a la ciudad de Las Piedras, vería con gran interés esa conquista que tanto beneficiaría a toda la juventud de esa importante zona del Departamento de Canelones. Villa La Paz tiene una población de más o menos 10.000 habitantes y numerosos jóvenes concurrirían si se instalara esa Escuela Industrial que tanta falta hace. Deseo que mis expresiones pasen al Ministerio respectivo.

Otro asunto sobre el que quiero dejar expresa constancia en Cámara se refiere al amplio éxito obtenido por la instalación de las Ferias Francas en la ciudad de Las Piedras. Los agricultores y granjeros de esa rica zona del Departamento de Canelones se ven estimulados por la instalación de esas ferias francas y llegan allí con sus productos, que se venden a buen precio, pudiendo apreciarse además, por parte del público, el esfuerzo de los agricultores, como también el beneficio que reporta para todos el fecundo trabajo de estos productores, y la necesidad de estimular la instalación de pequeñas granjas que tan importante aporte representan para nuestra economía.

El funcionamiento de estas ferias concurre además a beneficiar a la población que puede comprar allí en forma directa a los productores, productos a precios razonables, dando motivo además a interesantes reuniones regionales.

Yo deseo, señor Presidente, que llegue a la Comisión Vecinal Pro - Feria Francas, un voto de aplauso por su activa labor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Bianchi Altuna, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: **30 en 32. — Afirmativa**).

—Ha terminado la media hora previa.

12

Se va a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado Quilici, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota: **24 en 26. — Afirmativa**).

—Por el señor Diputado D'Amado, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: **27 en 29. — Afirmativa**).

—Por el señor Diputado Reyes Cabrera, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: **27 en 29. — Afirmativa**).

13

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — He pasado a la Mesa un pedido de informes que va dirigido a la Dirección de Salubridad y al Ministerio de Salud Pública. En él trato de ocuparme del problema que hace referencia a la desratización de la Capital, principalmente.

Solicito así, señor Presidente, en primer término, conocer las medidas adoptadas en la campaña de desratización; segundo, localización de los principales focos de estos roedores en la Capital; tercero, si se han comprobado enfermedades transmitidas por las ratas; cuarto, si se dispone del personal, equipos y recursos financieros necesarios y suficientes para emprender y continuar con éxito una severa y tenaz campaña de desratización en todo el país; quinto, si es posible dar algunos detalles referentes a una niña mordida por una rata recientemente.

Señor Presidente: el diario "El Debate" se ha venido ocupando en estos últimos tiempos de la alarmante pululación de ratas principalmente en la Capital de la República. Es más; ha establecido croquis muy completos. Haciendo méritos y justicia debo mencionar el nombre de un activo Edil, el señor Santiago Isi, que es quien en verdad ha dirigido esa campaña.

Como médico, como integrante de la sociedad, y como miembro de la Comisión de Higiene y Asistencia de esta Cámara, no puedo quedar insensible ni indiferente ante

este problema. Por consiguiente, solicito que se le dé el trámite reglamentario a la brevedad posible a dicho pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

14

SEÑOR ARECO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARECO. — Se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación Social un proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo por el que se acuerda una pensión graciable a la señora María Urruty de Puig, y a la vez de exhortar, señor Presidente, a la referida Comisión para el rápido diligenciamiento de ese asunto, solicito que el mismo, una vez estudiado, sea pasado a la Cámara a los efectos correspondientes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Areco.

(Se vota: **29 en 32. — Afirmativa**).

—La Mesa exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Areco.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Simplemente, señor Presidente, para manifestar que he votado afirmativamente la moción formulada por mi compañero de representación el señor Diputado Areco, con pleno conocimiento de causa y, especialmente, con conocimiento de la importante misión que a lo largo de toda su vida cumplió en la sociedad porongüera la señora María Urruty de Puig, y que por ello merece la atención que propone el Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día.

Continúa la discusión general del asunto que figura en primer término: "Estatuto del Profesor".

—Tiene la palabra la señora Diputado Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: la bancada que integro dará su voto favorable para la aprobación del proyecto de ley del Estatuto del Profesor de Enseñanza Secundaria, venido con informe favorable de la Comisión de Instrucción Pública de esta Cámara, siempre que él no sea modificado fundamentalmente. Y lo hacemos así porque entendemos que si este Estatuto no constituye en sí una panacea, ni mucho menos, que resuelve todos los problemas habidos y por haber del profesor de Enseñanza Secundaria, ofrece, en cambio, un buen número de garantías al profesor, pues eso no es en esencia, lo que aquí se ha perseguido y está en vías de obtenerse.

Señor Presidente: en sesión pasada se habló en Cámara —y fué el distinguido compañero de la Comisión de Instrucción Pública, el Diputado doctor García Austt quien lo dijo— que no había que hacerse ilusiones en cuanto al mejoramiento del resultado de la enseñanza a obtenerse con la aprobación de este Estatuto del Profesor. Bien sabemos que con sólo aprobar este Estatuto no modificaremos en mucho el resultado de la Enseñanza Secundaria; pero eso no es en esencia lo que se busca con la aprobación del mismo sino que hablamos en él de las condiciones del aspirante a profesor, del profesorado en sí, de su estabilidad, de sus deberes y de sus derechos. Y aquí agregamos que de la reglamentación que en la práctica haga el Consejo de Enseñanza Secundaria de este Estatuto, saldrán, a no dudarlo, mejores profesores, y que en esa reglamentación donde deben crearse los estímulos para la actuación sobresaliente y la valorización de las aptitudes didácticas del saber en sus distintas ramas.

Es lógico que esto último será de la competencia de los Inspectores de Enseñanza Secundaria, cuyo número —desde ya, insuficiente, habrá que aumentar pues cinco inspectores para contralorear y orientar el trabajo del profesorado (orientar: yo creo que esencialmente es esa la misión del Inspector) de los numerosos liceos del país, incluyendo los de Montevideo y el numeroso alumnado de la Capital. Es un número, el de cinco, muy reducido. Es a ellos, a esos Inspectores, a quienes corresponde estimular con mejores informes al profesor que se destaque por sus eficientes aplicaciones de la ciencia pedagógica moderna, por sus mejores resultados en cuanto al despertar de inquietudes y de deseos de superación en su alumnado.

En el Capítulo II se establecen los procedimientos por los cuales se ingresaría al cuerpo docente. El concurso es, en ello, la norma fundamental. Yo tengo grandes esperanzas en lo que se refiere al inciso D) del artículo 4.º, que establece el ingreso por concurso de oposición, pues he visto en estos últimos años en que seguí con gran interés algunos de esos concursos en el que intervinieron maestros, cómo se actuó en ellos y cómo triunfaron los que demostraron no sólo mayor caudal de conocimientos científicos, sino también, lo que para mí es fundamental: un conocimiento pleno de la psicología del adolescente y la adaptación al mismo de las enseñanzas impartidas.

Haciendo una pequeña digresión, y saliendo algo del asunto, quiero puntualizar cierto pasaje referente a lo que dijo en Sala el distinguido colega —colega mío por partida doble— el señor Diputado don Jorge Carbonell y Migal, que demostró conocer a fondo los problemas del profesorado, cosas que a veces ignoran los mismos profesores que actúan, pero que vemos los que desde fuera seguimos, por una u otra causa, el desenvolvimiento de la Enseñanza Secundaria. Dijo el señor Diputado Carbonell y Migal que ya era viejo el concepto de la desconexión de Primaria y Secundaria y que casi no existía.

Me van a perdonar los señores Diputados que salga un poco del asunto que está en discusión; pero eso que manifestó el señor Diputado Carbonell y Migal para mí no es del todo cierto; es un problema que existe aún, aunque es viejo; y esa desconexión que existe actualmente no está en los planes, ni en los programas, ni en los procedimientos; sino en la falta de comprensión por parte de algunos —no digo de todos—, sino de muchos de los profesores de Enseñanza Secundaria; falta de comprensión del joven de doce a dieciséis años que llega de la escuela pública, y que se encuentra allí casi siempre —vuelvo a decir que conozco muy bien este problema, por haber dirigido durante casi veinte años una escuela de segundo grado de la cual salieron cientos de alumnos para Enseñanza Secundaria— falto de amparo en la forma de tratamiento, donde se le trata como a una persona formal, ya hecha; y si el joven no tiene hogar que lo guíe o un maestro de enseñanza primaria que lo oriente, muchas, pero muchas veces, fracasa.

Dije hace un momento que esto no tenía nada que ver con el asunto en discusión, pero me rectifico: tiene que ver; tiene, en lo que respecta a la preparación y exigencias de la preparación en los profesores. Cuando el doctor García Austt propuso en el seno de la Comisión que se agregara a las exigencias de aspirante a profesor un mínimo de conocimientos pedagógicos, apoyé calurosamente esa iniciativa que creo que era y es de capital importancia: base pedagógica, con conocimientos profundos de la psicología del joven y del adolescente. Y en cuanto a lo que antes de ayer leyó el señor Diputado García Austt del libro del profesor doctor Antonio Grompone, no asombra ni alarma a nadie por lo menos al que conozca las aspiraciones y las cosas irreales mariposeos diríamos de muchos de los jóvenes de esa edad; precisamente hay que orientarlos en ella que es la más difícil de la vida, y que es la que corresponde al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria.

Pasando a otro capítulo del Estatuto del Profesor, por ejemplo: al de las promociones del profesorado, sé que él librará al profesor del arbitrio fuera de control de la autoridad dirigente, pues él conocerá sus informes y podrá reclamar, si se encuentra lesionado en sus derechos de acuerdo a normas y plazos fijos, y hacer las rectificaciones de los hechos a que se crea acreedor, de acuerdo con la razón y la justicia.

Pero en ese Estatuto también se establecen sus deberes frente a la misión que debe cumplir pues la sociedad le entrega valores sagrados, algo muy precioso, que él debe cuidar y guiar en el ejercicio de su importante y noble ministerio.

Dicho esto, que es el fundamento de nuestro voto en la discusión general de este proyecto de ley, termino, cumpliendo con el compromiso tácito que hemos contraído de común acuerdo todos los integrantes de la Comisión de Instrucción Pública, de ser breves, concisos y de no modificar en esencia el Estatuto del Profesor venido con sanción del Senado para que pronto sea una realidad como ley de la Nación.

En la discusión particular quizá haremos alguna digresión aclarando algunos conceptos.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — La bancada socialista, señor Presidente, va a votar en general el proyecto que está a consideración del Cuerpo. En la discusión particular vamos a proponer ciertas enmiendas y modificaciones, especialmente en lo relacionado con la forma de cómo se han legislado tres aspectos que consideramos de singular impor-

tancia: lo relacionado con las incompatibilidades, con la exigencia de radicación del profesorado en el lugar en que tiene su asiento el liceo y, muy especialmente, el que se refiere a la articulación del contencioso que se hace en el último capítulo de este proyecto, que, en nuestro concepto, es manifiestamente ilegal.

Para hacer esta exposición y para proponer esas modificaciones, vamos a tener muy en cuenta la amable concesión que nos hacía el miembro informante de este proyecto, en el sentido de no entorpecer su sanción con la proposición de pequeñas modificaciones que no representen puntos de vista sustanciales; es decir, que prime, por transacción general, un concepto general, con el sacrificio de posiciones meramente personales.

Tiene para nosotros este proyecto la garantía que emana de haber sido considerado, y en ciertos aspectos articulado, por el cuerpo de profesores de Secundaria, con la colaboración, que ya destacaba el propio miembro informante y que es de justicia destacar también por quienes lo estamos considerando, del cuerpo directivo de la propia Enseñanza Secundaria, que ha encontrado satisfactoria por no decir necesaria, la autolimitación de los poderes casi omnímodos de que gozaba en cuanto a su condición de órgano jerárquico máximo de Enseñanza Secundaria.

En consecuencia, podemos tener, los Diputados que estamos considerándolo, cierta tranquilidad de espíritu de que en sus aspectos técnicos formales, este Cuerpo de legislación ha sido lo suficientemente considerado como para que hagamos, sin entrar en una exégesis prolija, confianza en la labor realizada por los órganos especializados.

Por este proyecto, señor Presidente, se aborda y soluciona uno de los problemas de nuestra Enseñanza Secundaria, de especial jerarquía, sin duda; pero a mí me parece muy importante que señalemos, por nuestra parte, como ya lo han señalado algunos señores Diputados que han hablado en representación de otros partidos políticos, que éste es tan sólo uno de los problemas de la Enseñanza Secundaria y que el se ubica dentro de un cuadro general más vasto, en el que es posible señalar la existencia de otros problemas, sin duda alguna de mucho mayor entidad.

En este aspecto, ya algunos de los oradores que me han antecedido, han señalado muy ajustadamente la existencia de esos problemas, especialmente las disertaciones del doctor García Austt y del elocuente representante de la Unión Cívica, señor Terra Arocena.

En este proyecto, al limitar las facultades del Consejo se tiende a dar estabilidad al cuerpo profesoral, a crear la carrera docente, a crear normas que aseguren que la provisión de cargos docentes se efectuará teniendo en cuenta méritos y aptitudes reales de quienes han de desempeñar ese grave y responsable magisterio, sin duda alguna el más grave y responsable magisterio dentro de nuestra estructura democrática.

Pero, señor Presidente, me parece que defraudaríamos a la opinión los que consideramos estos aspectos formales del régimen de garantías a otorgarse al profesorado; defraudaríamos, repito, a la opinión pública, si no manifestáramos nuestras convicción reiterada de que los problemas que no se encaran ni solucionan por este estatuto son, inclusive, más graves que los que tratan de enfocarse y solucionarse por el proyecto a consideración de la Cámara.

Yo decía ayer, hablando con el ilustrado representante de la Unión Cívica, que el Parlamento del país está en falta con la opinión pública. Algún día habrá que considerar, no en una forma tangencial, como se ha hecho hasta ahora, y como yo, en cierta manera, lo voy a hacer esos problemas de la Enseñanza Secundaria; habrá que plantearlos y discutirlos en el seno de este Parlamento, para considerarlos en toda la importancia intrínseca que tienen y con la amplitud que sea necesaria. Tenemos que satisfacer a la opinión pública demostrándole por ese debate, que alcanzaría, seguramente, una gran jerarquía que tenemos conciencia plena de la existencia de lo que yo llamo uno de los principales, de los más fundamentales problemas que tiene actualmente nuestro país

Hace algún tiempo, más de tres años, también en una forma un poco tangencial, se consideraron algunos de los aspectos de la Enseñanza Secundaria en el país. Fué, entre otros, mi ilustrado compañero de bancada, el señor Diputado Cardoso quien planteó, en un elocuente discurso algunos de los defectos y de los vicios notorios, y graves que presentaba la Enseñanza Secundaria en nuestro medio, y los destacó precisándolos con toda claridad.

Es evidente que algunos de esos vicios, en el correr del tiempo, se han mitigado. No podemos ser tan optimistas que estemos autorizados para afirmar que han desaparecido.

Hoy, con esta legislación, con este cuerpo de disposiciones, seguramente tendemos a llenar un vacío grande, lo que permitirá condicionar legalmente el desenvolvimiento de ese gran instituto docente. Creo, sin embargo, para mí, que ningún cuerpo de disposiciones es mejor que los hombres que lo aplican, como ninguna Constitución es mejor que los hombres que ejercen la función pública; pero, de cualquer modo, el conseguir normas tutelares para el derecho del profesorado, que no existían, es seguramente, llenar un vacío.

Es de justicia, además, señor Presidente, destacar que en términos generales, según los informes que obran en mi poder, este Estatuto, en una forma extralegal, ha tenido su aplicación antes de que sea sancionado como ley, y que ha condicionado la conducta de las autoridades directivas de la Enseñanza Secundaria, haciendo su aplicación en forma de normas reglamentarias que reglaron su conducta como jerarca administrativo. Eso, desde luego, es un adelanto y es la objetivación, en mi concepto clara, de que las buenas disposiciones legales pueden llegar a encontrar los buenos hombres que las apliquen.

El cuadro que el doctor Cardoso señalaba entonces era, en síntesis, éste: en función de distintas causas, que destacó también el doctor García Austt y sobre las que no volveré, se daba esta situación, realmente desoladora, en el cuadro de nuestra Enseñanza Secundaria. Por un lado, postergaciones irritantes, con las que se desanimaba naturalmente a los buenos elementos docentes, a los que fueron hasta la enseñanza por una vocación irresistible, postergaciones efectuadas, señor Presidente, en función de complacencias políticas o simplemente para satisfacer intereses de grupo, movidos, más que por cualquier otro estímulo superior, por el deseo exclusivo de preparar elementos con vistas a las elecciones internas del instituto. En segundo término, era dable destacar la existencia —consecuencia una cosa de la otra— de un régimen de favoritismo evidente, en función del cual, un elevado porcentaje de profesores fueron incorporados, sin mayores aptitudes pedagógicas o intelectuales, a ejercer este grave y responsable ministerio a que me refería hace un momento.

Desde luego que eso tenía una grande y grave consecuencia, que fué el rebajamiento del nivel pedagógico e intelectual por lo menos —no entremos en los aspectos morales— de la docencia y del profesorado, con perjuicio para el prestigio del instituto, en primer término, con perjuicio para aquellos a quienes se imparte la enseñanza, y, en definitiva —y para mí se centra en ello la gravedad del problema—, con desprestigio, con demérito de la enseñanza que imparte el Estado, frente a la competencia evidente de la enseñanza privada.

Tenemos perfecta conciencia, señor Presidente, de que este Estatuto que el Parlamento va a aprobar consolidará la situación de ese porcentaje, que no me atrevo a establecer, de los malos profesores. Les vamos a dar la protección de las disposiciones legales que consolidarán las situaciones mal adquiridas. Pero ese precio hay que pagarlo, y hay que pagarlo en función de que este Estatuto va a proteger el derecho de los buenos profesores, pues no dejará librado exclusivamente a la buena voluntad de lo que hoy es una buena administración o dirección del claustro de secundaria, pero que mañana pueda ser una mala dirección de ese claustro, Le daremos al buen profesor la protección de la ley y estableceremos los medios legales que permitirán al Instituto, con toda la relatividad del caso, el poder escoger los buenos y nuevos profesores que se incorporen a la docencia.

Dije al principio, señor Presidente, que este proyecto encara un aspecto parcial de un problema más vasto, que es el de la Enseñanza Secundaria. Es absolutamente necesario tener conciencia de los otros aspectos. Naturalmente que por algo hay que comenzar. Pero también es muy importante tener conciencia de que estamos al principio de lo que yo reputo un largo camino. Este es el problema de la protección o de la estabilización del profesorado de Enseñanza Secundaria. Es parte del problema solucionar todo lo relacionado con la docencia y, lamentablemente no podemos ahora abocarnos al estudio de lo que hubiera sdio deseable en este proyecto, es decir, el que se instaurara algo así como el Instituto Normal de Profesores de Enseñanza Secundaria. Este hubiera sido ya otro paso mucho más amplio que esta protección formal que se estructura. Pero es absolutamente conveniente que, en esta consideración que he bautizado hoy de tangencial de los problemas de Enseñanza Secundaria, como una especie de entrada a lo que yo espero será el gran debate sobre la Enseñanza Secundaria, hagamos algunas referencias a esos otros aspectos que se yuxtaponen al que consideramos en esta tarde, muchos de los cuales ya han sido desbrozados por los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra.

Junto a este problema, señor Presidente, relacionado con la protección del profesorado universitado, y la sanción de normas que den estabilidad al mismo y lo inicien en la carrera docente, está pendiente el problema de la segregación de la Enseñanza Secundaria de la Universidad.

Yo discrepo con afirmaciones que hizo el señor Diputado García Austt hace dos días, relacionadas con la necesidad que señalaba de que esta separación se mantuviera. Yo creo que no; yo creo que la Enseñanza Secundaria, respetando el espíritu que debe comunicársele debe estructurarse dentro del claustro universitario. Creo que no so solucionó nada, que no se progresó nada, sino al contrario, con segregar ese organismo de la Universidad. Ya en la época en que se produjo lo que en aquél momento calificamos como un verdadero atentado, nos adelantábamos a señalar cuales habrían de ser los vicios, los defectos y los inconvenientes que se recogerían con esa nueva estructuración de Enseñanza Secundaria. Eramos estudiantes universitarios, en aquél momento, que estábamos abocados a la tarea de la creación de nuestra Universidad de futuro, en el magnífico estatuto aprobado por la Asamblea del Claustro, y nos tomaba sorpresivamente la decisión política de segregar Secundaria de la Universidad.

Aquellas palabras que entonces pronunciamos en 1935 —hace doce años— han tenido, en nuestro concepto, una confirmación evidente en los hechos.

Cuando el señor Diputado Cardoso en 1943 planteaba el problema de la Enseñanza Secundaria casi en los mismos aspectos en que yo lo estoy considerando ahora, hacía también, como yo en este momento, referencia al acierto, al desgraciado acierto, que tuvimos los universitarios de 1935 en señalar lo que calificamos con toda dureza como una maniobra política, que tendría graves repercusiones sobre la cultura pública, porque no entendíamos —y seguimos no entendiéndolo para nuestro país, en relación estrecha y directa con nuestro medio social— que haya conveniencia en crear este organismo de la Enseñanza Secundaria, totalmente dislocado, librado como quien dice a sus propias fuerzas, con toda su debilidad intrínseca y fuera de la caparazón universitaria que es la que en cierta manera lo va a proteger contra las influencias ilegítimas.

El señor Diputado Cardoso señalaba con toda precisión éstos conceptos y hacía referencia, entonces, a otra opinión calificada, que ya en aquel entonces se pronunció categóricamente sobre el punto, la opinión del doctor Frugoni, que también se anticipó, en el tiempo, a señalar los males que se derivarían de la nueva estructura que se creaba.

Hubo otras opiniones calificadas como las de la Asamblea del Claustro, la del doctor Vaz Ferreira, en apoyo de nuestra tesis, que entiende que en nuestro medio social, la función cultural a desarrollar por el Estado es una función indivisible; que dentro de la Universidad, en una gran federación de organismos, cada uno de los cuales desarrolle su actividad específica autónoma, dentro de su propia órbita, puede lograrse, —para cada uno de estos organismos—, el cumplimiento de los fines específicos que le son propios, el cumplimiento de la vida de que queramos dotarlos, el logro de los fines que les señalemos. Con desvincularlos, con autonomizarlos, autonomía que llegó, y tenía que llegar necesariamente hasta la arbitrariedad, no hemos ganado nada y hemos retrocedido mucho.

Este debe ser uno de los puntos de meditación de este complejo problema de la Enseñanza Secundaria, para que algún día el Parlamento, con la experiencia recogida en el transcurso de estos doce años, se aboque a darle una estructura distinta a la actual.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Querría aclarar mi posición en este problema que con tanta elocuencia está desarrollando el señor Diputado Dubra. Yo hice una alusión al pasar, refiriéndome a la segregación de Secundaria. Dije entonces, que en el momento en que se produjo, me parecía profundamente inconveniente por el propósito que se alentaba al propiciar esa separación de la universidad. Yo dije, asimismo, que la enseñanza media debe ser separada de la enseñanza superior, que es la enseñanza que todavía ahora se brinda en la universidad. Pero en aquel momento, era inconveniente, porque era un acto fundamentalmente político. Fué un golpe político de incultura el que se realizó, o contra la cultura...

SEÑOR DUBRA. — Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ...obedeciendo a móviles completamente subalternos, porque lo que se quiso fué sustraer toda esa juventud universitaria a las corrientes de evidente simpatía que toda ella manifestaba, por la oposición, o si prefiere de franca antipatía que toda esa juventud expresaba frente a la situación política creada a raíz del golpe de Estado. Esa fué la única finalidad que determinó la separación de Secundaria.

Y, naturalmente, por el móvil que lo determinó y por el espíritu con que se organizó Secundaria en su nueva situación, es que esa iniciativa fué mala, evidentemente mala.

Ahora, si las cosas pudieran realizarse como supone el doctor Dubra que podrían llegar a realizarse, que fué justamente como se planteó en el seno de la Asamblea del Claustro, y como se inspiró el instituto universitario, al que todos contribuimos más o menos, es evidente que todos los organismos de enseñanza tendrían que estar centrados dentro de la Universidad, en la Universidad, pero para ello sería necesario darle a la Universidad otro espíritu que el que actualmente tiene, porque no se puede negar que en este momento la Universidad es un instituto que únicamente prepara para las profesiones liberales, y nada más que para las profesiones liberales. Si se cambia el espíritu de la Universidad, sí, a mí me parecería muy conveniente que se realizara esa reforma que en nuestro país propiciamos, y que me parece todavía una reforma conveniente, por el alcance cultural que sin duda alguna tendría.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR DUBRA. — Continúo, señor Presidente.

Me alegra mucho la interrupción, porque hay una fundamental identidad de puntos de vista con el señor Diputado García Austt. Desde luego que sería necesaria la creación de una Universidad tal cual la estructuró el pensamiento universitario, y naturalmente también que con el espíritu con que fué creada. De cualquier manera, queda eso, repito, concluyendo con este primer aspecto que he considerado, como un problema a la meditación del Parlamento, problema sobre el que tendremos que venir —lo queramos o no lo queramos— seguramente dentro de muy poco tiempo.

Hay, además, señor Presidente, un problema de orden económico. La Enseñanza Secundaria en nuestro país no está dotada de los recursos suficientes como para que pueda cumplir los fines, aún los limitados fines, que se le han asignado. Puede ser que en algunos sectores haya habido despreocupación al respecto o les parezca sinceramente que con los recursos actuales y en la forma en que se cumplen los cometidos de este instituto de enseñanza, se han llenado las finalidades esenciales. Puede haber un sector de opinión, también, —e importante,— que entienda que prácticamente casi no vale la pena dotar de mayores recursos o en la medida en que sería necesario, a un instituto que está cumpliendo mal sus fines.

Pero de cualquier manera, cualquiera fuera la posición frente a este problema, la angustia económica con que vive nuestra Enseñanza Secundaria, y yo diría ampliando el cuadro para darle más vastedad todavía, el problema económico que alcanza a toda la Universidad, hace necesario que el país, en la medida en que deseara tener una Universidad o institutos docentes que puedan cumplir sus fines, se disponga, desde ya, a hacer un gran sacrificio económico.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Propongo que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Diputado Dubra para hacer uso de la palabra.

(Se vota: **45 en 48. — Afirmativa**).

SEÑOR DUBRA. — Abreviando, señor Presidente, creo que si se han podido votar recursos muy grandes para vitalizar económicamente algunos organismos del Estado que seguramente no tienen la importancia de la enseñanza, bueno será que el país empiece a hacer conciencia ya del gran sacrificio que tendrá que efectuar si es que desea que la Enseñanza Secundaria y la enseñanza universitaria en general puedan cumplir adecuadamente sus trascendentes fines.

Este problema tiene tres aspectos que simplemente los voy a mencionar sin considerarlos. En primer lugar, la remuneración del profesorado. Si nosotros queremos formar un profesorado eficiente, el país tendrá que pagarlo. No tenemos derecho de explotar la vocación docente de nadie. Y cuando no hacemos eso, hacemos una cosa peor, que es hacer de la Enseñanza Secundaria el refugio de los que buscan en ella, no un "modus vivendi", que en general no lo proporciona, sino el complemento económico de otras

actividades que desarrollan. Naturalmente que en esas condiciones tendremos siempre un mal profesorado. Habrá que pagarlo mejor; habrá que hacer el sacrificio social de retribuir económicamente con dignidad, una función de la trascendencia de la docente, para que desaparezcan estos dos estigmas, diríamos, de la enseñanza universitaria: la de los profesores de $ 15.00, $ 20.00 ó $ 25.00, y la de los profesores que para poder lograr emolumentos o retribuciones adecuadas tienen que hacer el sacrificio físico tremendo en desmedro de la docencia, de acumular un número de horas de clase tal, que naturalmente no pueden cumplir con eficiencia su función docente.

En segundo lugar, será necesario votar las sumas enormes que se requieran para que nuestra Enseñanza Secundaria tenga el material necesario para cumplir sus fines.

Y en último término, aspecto que se ha entrado ya a solucionar paulatinamente, será necesario tener los edificios adecuados para que no tengamos vergüenza frente al extranjero, o el desprestigio de la enseñanza pública en el orden de cosas interno, de ciertos liceos de Montevideo y del interior, que están haciendo una dramática ostentación de su miseria.

Vale la pena recordar simplemente de pasada, la impresión sencillamente desastrosa que me causó a mí la verificación personal de la situación en que se dan las clases, por ejemplo, en el Liceo de Rivera, uno de los puntos de entrada a nuestro país, vía de entrada a nuestro país, limítrofe con otro gran país: el Brasil, condiciones de estrechez y miseria que realmente resultan vergonzosas.

Ese, señor Presidente, es el aspecto económico.

Queda otro problema importante que naturalmente no lo va a elaborar el Parlamento. No es el Parlamento, en efecto, el órgano apropiado para establecer o satisfacer las necesidades de orden técnico pedagógico, pero es fundamental que estas actividades técnico-pedagógicas, que tendrán que ser elaboradas por los propios órganos especializados, deben complementarse con el pronunciamiento, con el sentir de las masas populares, cuya representación tienen los partidos en este Parlamento.

Si hay algo que debe reflejar como ningún otro orden de la enseñanza el medio social, sus necesidades y sus aspiraciones, para adecuar a él la enseñanza, es precisamente la Enseñanza Secundaria. De ahí que no sean inútiles, sino al contrario, todas las expresiones que se formulen por los hombres que representan el pensamiento político y social en el Parlamento de una democracia. Es necesario, porque es en cierta manera al margen de las especificaciones técnicas que se crea lo que yo llamaría el espíritu de la enseñanza, que se debe reflejar la Enseñanza Secundaria. Porque, en efecto, señor Presidente, ¿qué es la educación? Es muy difícil naturalmente hacer una definición de la misma; pero, de cualquier manera hay un punto en el que todos estaremos de acuerdo: de que es una actividad social, trascendente. Sobre eso no puede haber discrepancias. Un grado más allá, según la valoración que nosotros hagamos de esta actividad social, podríamos decir que es la más trascendente de todas, desde que no significa nada más ni nada menos que la formación o la incorporación de los nuevos elementos humanos que se adicionan al medio social. Es decir, que con esa materia que nosotros formamos, con ese niño o ese adolescente o ese hombre, con ese material humano, nosotros hacemos historia. Naturalmente que no he de ser yo el que vaya a negar sino a refirmar enérgicamente la importancia de los factores económicos como condicionantes de la conducta humana. Creo, en efecto, que en el plano de lo social, como condicionante de esa conducta y como abriendo el cauce de la evolución histórica, a veces, a pesar de nosotros o sin nuestro conocimiento, están actuando los factores de orden económico. Pero nuestra posición marxista no se detiene ahí, sino que afirma que la ideología, la cultura, los factores de orden moral que se crean por el ejercicio del espíritu humano, son a su vez factores que condicionan nuestra propia conducta, que reaccionan inclusive sobre el propio régimen oel propio proceso de orden económico y que se van integrando en una serie de relaciones dialécticas para ir desarrollando el proceso histórico.

Pero la educación, tomada en sí misma, podríamos definirla diciendo que es el pleno desarrollo del espíritu del hombre para suministrar los materiales de cultura que le permitan su desarrollo espontáneo y libre, de tal manera que robustezca su conciencia, su propio "yo", en tales términos que pueda diferenciarla de los propios materiales de cultura que se le suministran.

Esos materiales de cultura, señor Presidente, los suministra en una forma lata, amplia, la sociedad en que vive el individuo; pero también se pueden suministrar por un proceso dirigido, educacional o no, tendiente a lograr ciertos fines.

Hoy nos encontramos en una disyuntiva especial del mundo, que ya señalaba —repito el término, porque es muy merecido— con toda elocuencia, el doctor García Austt; nos encontramos en una disyuntiva especial de la evolución histórica del mundo, frente a la cual se pueden tener muy distintas posiciones. Están, en primer término aquellos que no quieren con espíritu científico hacer una valoración de todos los factores actuantes; los que se aterran ante lo que les parece una verdadera catástrofe; de la cultura al ver la situación problemática y conflictual en que vive el hombre.

Entonces todo es un evadirse de la realidad, todo es un situarse más atrás: hablar de la época de "nuestros padres", término que muchas veces queda corto, y entonces se refieren a la época de "nuestros abuelos", porque, "aquella sí", para esta clase de mentalidad, "era la buena época".

Pero lo curioso, señor Presidente, es que con diferencias de tiempo, de lugar, de oportunidad; con las diferencias propias de cada uno de los procesos sociales que se viven, nuestros padres y nuestros abuelos se situaban generalmente más atrás; de ahí que en eso reenvío al pasado seguramente la única época feliz que vivimos fué cuando el hombre aparece sobre la Tierra, creado o por Dios, o por el proceso de evolución que lo ha creado.

No pienso eso. Soy profundamente optimista. Creo que en este momento nos encontramos en un instante de progreso fundamental para el mundo. Hay una crisis, pero una crisis de crecimiento. Tenemos que mirar el proceso histórico que se desarrolla ante nuestros ojos con profundo optimismo: estamos viviendo, simplemente, una época de transición, en la cual observamos, casi tocamos con las manos, cómo se quiebran los valores que hasta ahora, por hábito, recibimos como definitivamente elaborados, y cómo se crean otros valores. Se crean penosamente y con sacrificio otros valores que han de reglar la conducta social dentro de relativamente poco tiempo.

Pero en esta crisis, en esta destrucción de ciertos principios, de ciertas normas de conducta social, y en la creación de normas de conducta social para la nueva sociedad, no se ha perdido nada, porque en el mundo social, como en el mundo físico, todo se trasforma pero nada desaparece; es, simplemente, el ensamblamiento, la integración de distinta manera de valores que están actuado en nuestra realidad, a nuestro alrededor, y sobre muchos de los cuales a veces ni siquiera tenemos conciencia.

En síntesis, porque el tiempo se va. Nuestra crisis la representamos así: hemos tenido hasta ayer —el ayer es un par de siglos—, poca cosa en la historia del hombre cierta unidad moral y religiosa que hace su crisis: la unidad moral y religiosa del medioevo, y desembocamos rápidamente de aquella sociedad estática en una sociedad que empezó dinamarse progresivamente. Entonces se formula cierta filosofía de la ilustración en esos conceptos seculares del individualismo, y especialmente del socialismo; y cuando el espíritu nuestro cree que no tiene nada más que elegir que entre esos dos valores que se ofrecen a la conciencia del hombre, vienen todas las nuevas filosofías totalitarias a crear un poco más de confusión en un ambiente que ya se encontraba en plena crisis. De ahí una consecuencia: se ha producido una crisis general de nuestra estimativa, de la estimativa de los valores que estábamos acostumbrados a recibir, que moldeaban nuestra conducta, que eran, como ha dicho con mucho acierto un gran sociólogo, una especie de luces de tráfico que no orientaban frente a ciertas situaciones, nos hacían descargar nuestras respuestas condicionadas por el propio medio social.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ricaldoni, Segundo Vicepresidente).

—Para los pensadores religiosos, esa crisis de la estimativa es la "causa" de la crisis de la civilización actual. Para nosotros, marxistas, esa crisis es el "efecto" de las transformaciones operadas en el seno social, lo que, desde luego, significa una gran diferencia de concepciones. Pero todo esto, que evidencia la existencia de la crisis que vivimos, me parece un poco injusto el descargarlo sobre los profesores de la Enseñanza Secundaria, porque los profesores de la Enseñanza Secundaria son, junto con nosotros, actores en el drama. Habrá una responsabilidad específica de la Enseñanza Secundaria de este país o de cualquier país del mundo, en cuanto no tenga la aptitud, como mecanismo de la educación social, de enfrentar al hombre a esta crisis, señalándole su existencia y, si es posible, propiciando soluciones. Pero la crisis es para todos nosotros; todos somos protagonistas de ella, y descargar sobre un

grupo, cualquiera sea la responsabilidad específica que tenga, lo que es un drama general; me parece injusto. Tendrán su parte de culpa; pero otra parte de la culpa la tendrán los otros núcleos sociales, enseñantes o no, que no han sabido todavía comprender el propio desarrollo histórico que vivimos, pero que, sobre todo, no han sido capaces de elaborar el acuerdo básico fundamental para que la educación —y yo diría, para que la sociedad— pueda cumplir sus más elevados fines.

Bastaría, para que tuviéramos un poco de evidencia sobre este aspecto del problema social que se refleja en la Enseñanza Secundaria, la consideración de algunas cosas manidas, generales, pero de las cuales no tenemos un concepto sociológico muy claro. Yo le decía ayer, en conversación, al ilustrado Representante de la Unión Cívica, que valdría la pena, en otra oportunidad, —no en ésta, en que no habrá ocasión de desarrollar el concepto— de tomar conciencia de cómo se modifica, bajo nuestros ojos, esta estructura social. Consideremos nada más que este sólo aspecto: la extensión de la sociedad. Hasta ayer, la sociedad no dinámica del medioevo se centraba alrededor de lo que Cooley ha denominado, con mucha justeza, los grupos primarios: la familia, la vida de vecindad y, a lo más, la pequeña villa. Esa sociedad se ha transformado hoy en una sociedad, ya no de contacto directo entre los hombres, sino de contacto indirecto.

Pues bien: las virtudes fundamentales, las virtudes primarias que centran moralmente la actividad de los pequeños núcleos, ¿cómo se traducen para la gran sociedad de contacto indirecto? ¿Cómo se cultiva ese amor al prójimo, ese sentimiento altruista que se ejerce prácticamente sin violencia respecto del vecino que se conoce y que se aprecia, cuando tiene que ejercerse esa y otras actividades también primarias, frente a los hombres que no se conocen?

Esto no quiere decir, naturalmente, que no sean esas las reglas de la conducta moral del hombre; pero yo digo también que hay que encontrar los organismos sociales y, desde luego, la educación será el más fundamental de ellos, capaces de traducir para la nueva sociedad extensiva esas virtudes primarias que reglan la vida moral de los pequeños núcleos.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado García Austt.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Estoy escuchando con sumo interés la profunda disertación del señor Diputado Dubra y lamentaría sinceramente que se me hubiera comprendido mal en uno de los aspectos que yo entiendo fundamentales en esta cuestión: es el de la responsabilidad que pueda caberle a los profesores de enseñanza secundaria en la situación espiritual o en el mantenimiento de la situación espiritual que yo puse de manifiesto y que ha sido tan magníficamente desarrollada por el señor Diputado. No! Yo no creo de manera alguna que los profesores de secundaria tengan la responsabilidad directa en ese estado de cosas. Yo entiendo que toda actividad educativa deriva o, mejor dicho, se integra, precisamente, en una política de la educación de la cual la función docente es una de los engranajes esenciales; pero, ninguna política de la educación puede ser válida si no está centrada dentro de una filosofía de la educación y no hay posibilidad de filosofía de la educación sin un concepto claro de la vida en el momento en que se vive.

Lo que yo deseo para el profesor de secundaria es que tome conciencia —como lo destacaba el señor Diputado Dubra— de ese concepto de vida dentro del cual está viviendo.

Bastaría con eso. Una vez que él tome conciencia de esos problemas, la evolución, el cambio, la transformación, que nosotros deseamos, vendrá por sí misma; vendrá por la simple acción de presencia de ese profesor, compenetrado de la posición que ocupa en este instante de la vida social.

Nada más.

SEÑOR DUBRA. — Continúo, señor Presidente.

Hay otro concepto para analizar, —diría que todo esto es una enumeración un poco al voleo de lo que podría llamarse las causas de la crisis de nuestra estimativa— la idea de la propiedad, por ejemplo.

¿Tenemos, acaso, perfecta conciencia de lo que ha sido la evolución de este concepto desde ese ayer cercano, que sitúo aproximadamente dos o tres siglos, a la fecha? Y, sin embargo, está gobernando la vida social.

¿Qué era la propiedad, por ejemplo, en la Edad Media, al principio casi de la época contemporánea, cuando establecía la *relación entre el artesano y sus medios de producción*, medios que él utilizaba para cumplir su labor, que él sentía profundamente como una especie de proyección de su propia personalidad y que la estimaba y valoraba moralmente como una actividad social útil? ¿Qué es ese derecho de propiedad, señor Presidente, comparado con la apropiación de los medios de producción en la sociedad capitalista contemporánea que significa el predominio de un puñado y la esclavitud casi de la humanidad entera? ¿No se ha desintegrado totalmente aquel concepto frente a esta realidad? ¿Esto es derecho de propiedad y tiene el mismo significado? ¿Poder dominar en la vida, y yo diría hasta en la conciencia, de millones de hombres por un solo hombre que tiene la posesión de los medios de producción, es lo mismo que el artesano que tiene la propiedad de sus herramientas para realizar por sí la obra social en la que él se proyecta? Evidentemente, no.

Es decir, pues, que hay algo que ha cambiado sustancialmente bajo el mismo nombre, y obsérvese, señor Presidente, como también en esto constatamos una profunda transformación que se opera y se refleja en la superestructura moral de la sociedad, siendo una profunda transformación de orden económico. Y podría citar y desarrollar otras más.

¿Puede tenerse un mismo concepto de la vida: puede ejercerse el mismo principio moral; puede, en definitiva, hasta tenerse el mismo concepto de la estética y del arte por el hombre que realiza la propia obra, que por el hombre que está sumergido en la masa bajo la férula del dueño de los elementos de producción? ¿No tiene que reflejarse necesariamente sobre estos dos hombres de distinta manera, esa realidad económica circundante, para que tengan reacciones distintas y conceptos distintos de la vida?

Esto lleva, y lo dejaremos simplemente como apuntado, a esa transición del mundo preindustrial al mundo industrial, y quiero dejar señalado que hago mía aquella formulación, tan sintética y tan profunda, que dice que nuestra civilización, por esa falta de adecuación, por esa falta de aceptación de las realidades que están dominando la vida, no ha podido digerir la máquina, puesto que en lugar de estar la máquina al servicio del hombre se ha puesto el hombre, por esas relaciones de producción, al servicio de la máquina.

Quedarían otras cosas, entre ellas, que, dentro de la crisis de esa estimativa, está nuestro concepto distinto, por ejemplo, de la autoridad, como también de la ascención de las masas, de las grandes masas al primer plano de lo social, masas que desean no quedar oscurecidas como un elemento más de un mecanismo duro por el que crean la riqueza social pero totalmente desconocidas en cuanto al trabajo social que realizan.

Consecuencias: hay que reeducar al hombre y para reeducarlo hay que enfrentarlo a esta realidad: decir que efectivamente estamos viviendo un momento de crisis, pero una hermosa crisis, en la que se está generando la nueva sociedad que habrá de alumbrar seguramente. Pero para eso tenemos que educar al hombre, enfrentarlo al drama social real que está viviendo la humanidad, drama social real que significa para la inmensa mayoría el reconocimiento de sus derechos y para algunos pocos, la abdicación de los privilegios ilegítimos de que gozan.

Termino, señor Presidente, diciendo que me hubiera querido referir especialmente, porque a eso desembocaba mi exposición, al concepto de la enseñanza laica, y a la necesidad de que el próximo y grande debate parlamentario se centre alrededor del régimen de habilitaciones que actualmente está imperante dentro de la Enseñanza Secundaria, régimen de habilitaciones, que en mi concepto, ha permitido que la buena y la mala enseñanza queden equiparadas: la buena, a la que aspiro, que lleve a formar hombres libres por impulso espontáneo, de un espíritu que se lo estimula para que sea creador, y la enseñanza que, por el contrario, crea conductas automáticas, conductas automáticas que no podrán ser las protagonistas, seguramente, del gran drama social que vive el mundo.

Nada más, señor Presidente.

(Mui bien!

16

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: nuestra bancada ha presentado a la Mesa una minuta de comunicación que se refiere a la situación de jubilados y pensionistas cuyos aumentos caducaron hace unos cuantos meses. Esta minuta de comunicación solicita al Poder Ejecutivo que efectúe cuanto antes el envío al Parlamento del mensaje respectivo, a fin de paliar, a la brevedad posible, la afligente situación de estas c... pas...

Solicito que esta minuta sea tratada en la sesión del día lunes.

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — Es notorio, señor Presidente, por las publicaciones que se han hecho recientemente en la prensa, que el Poder Ejecutivo tiene ya elaborado un mensaje para ser enviado al Parlamento a fin de atender las erogaciones que demandarán los aumentos a efectuarse en las pasividades jubilatorias y en las pensiones a la vejez.

Quiero creer que el señor Diputado Richero está en conocimiento de este hecho que es notorio.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — En la sesión celebrada en el día de hoy por el Consejo de Ministros, se ha tratado este asunto y el mensaje vendrá al Parlamento seguramente mañana o pasado.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Creo que, entonces, hay razones demás para que el próximo lunes sea discutido a través de esta minuta el deseo de los distintos sectores del Parlamento de que el mensaje respectivo del Poder Ejecutivo venga con la urgencia necesaria para paliar esta situación difícil de las clases pasivas.

Me parece que no hay ningún inconveniente y que, por el contrario, todo eso facilitará la labor y la necesaria armonía entre el Parlamento y el propio Poder Ejecutivo.

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — No sé si me he explicado bien, al punto de hacerme entender por el señor Diputado Richero. Este problema de las pasividades y de las pensiones a la vejez, ha sido estudiado desde hace varias semanas por el señor Ministro de Hacienda y por todos los integrantes del Poder Ejecutivo, al que le han prestado preferente atención.

La prensa de hoy ha informado que ya está pronto el mensaje para ser enviado al Parlamento. ¿Qué objeto podría tener, entonces, el que se enviara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, urgiéndolo a mandar el mensaje a la Cámara?

(Apoyados).

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Voy a insistir en mi moción, señor Presidente, porque creo que en las distintas intervenciones que han hecho varios señores Diputados en la media hora previa, se ha hablado continuadamente de este problema y es de esperar, entonces, que ante esta inquietud del Parlamento, sea necesario que se exprese la urgencia que tienen todos los sectores en que se solucione este problema. No creo que haya dificultad alguna, ni siquiera para el Poder Ejecutivo, por cuanto si es que el mensaje está pronto para ser remitido al Parlamento y viene antes del lunes, es posible que la minuta de comunicación no tenga sentido, como lo tiene en este momento.

Por lo tanto, creo que vale la pena expresar, adelantando opinión de los distintos sectores, la urgencia que hay en considerar el mensaje que debe enviar el Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — En el día de ayer me ocupé del asunto de los aumentos de las asignaciones de los jubilados y de los pensionistas de la nación y solicité, en una breve exposición que hice —una de las tantas exposiciones que he hecho sobre el mismo asunto— que la versión taquigráfica de mis palabras se pasara a los Ministerios de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social.

Según informa ahora el señor Diputado Guimaraens, en el día de hoy habría sido tratado el asunto en la sesión que realizó el Consejo de Ministros. Me alegro de que así sea, porque lo que todos estamos esperando, es el mensaje para considerarlo.

En consecuencia, lo que corresponde creo que es pedirle a la Mesa de la Asamblea General que inmediatamente que llegue el mensaje, le dé el trámite correspondiente, a fin de que todas las bancadas se dispongan a considerarlo con carácter de urgentísimo.

De manera que esa sería, para mí, la solución viable, vale decir, solicitar de la Mesa de la Asamblea General que nos envíe, mañana mismo, si es posible, el mensaje, para que las Comisiones respectivas lo estudien y, si es necesario, sesionar en forma extraordinaria hasta altas horas de la noche. De ese modo, haremos algo útil para las clases pasivas del país.

(Apoyados).

SEÑOR RICHERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Yo me hago solidario con la moción del señor Diputado Silva, porque en esencia contempla la finalidad perseguida por la mía.

En consecuencia, retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo expresado por el señor Diputado Silva y aceptado por el señor Diputado Richero, la Mesa procederá en consecuencia.

17

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: deseo ocuparme brevemente de dos asuntos. La Mesa ordenó ayer el repartido del informe producido por la Comisión Investigadora del Trust de los Medicamentos, informe que trae involucrado un proyecto de ley orgánico sobre el problema referido. El asunto, como es de conocimiento de todos, tiene una gran entidad una gran importancia, y ha despertado una legítima expectativa en la población.

Considero urgente la consideración de ese problema por la Cámara, y entiendo que hay tiempo en la semana para que los señores Diputados estudien el informe producido; quiero solicitar que este asunto sea incluído en la orden del día de la sesión que el Cuerpo realice el martes 9 del corriente, en el término que resulte de los votos que obtenga esta moción.

En segundo término, deseo exponer que la Comisión de Presupuesto, según mi conocimiento, ha formado opinión favorable sobre un proyecto sancionado ya por el Senado del que ya me ocupé otra vez, y por el que se otorga una contribución de $ 10.000.00 por partes iguales, a la Federación Uruguaya de Remo y al Aéro Club de Flores, a los efectos de ayudar a esas instituciones a solventar los gastos que tuvieron en competencias deportivas realizadas.

Tengo entendido, asimismo, que la carpeta de este asunto está en la Mesa, y que la Comisión había autorizdo al señor Diputado Vieyte a que informara verbalmente en sala este asunto.

No creo pertinente pedir que se considere en la sesión de hoy, por cuanto la Cámara tiene un problema muy importante a su consideración, y creo que no hay quórum suficiente, además; pero solicito que también en esa sesión del martes 9 se incluya este asunto, que es pequeño y que tanto interesa a esas dos instituciones deportivas, que están realmente angustiadas por la demora en recibir los recursos que le votó el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIURIA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIURIA. — Señor Presidente: el señor Diputado Ciompi ha propuesto que se trate el asunto de la Comisión Investigadora del Trust de los Medicamentos, —el repartido de cuyo informe ha ordenado la Mesa— en la sesión del próximo martes.

Tengo entendido que en esa sesión del martes está también en la orden del día el proyecto de Seguro de Paro Textil, asunto que tiene también vital importancia. Si no estuviera en la orden del día del próximo martes el Seguro de Paro Textil, yo aceptaría que se trataran los dos asuntos a que se ha referido el señor Diputado Ciompi en esa sesión, pero estando en la orden del día del próximo martes el proyecto sobre Seguro de Paro Textil, yo propondría a la Cámara que el informe de la Comisión del Trust de los Medicamentos se tratara el miércoles próximo, en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, el proyecto sobre Seguro de Paro Textil figura en la orden del día del próximo martes, para ser tratado con o sin informe, corroborando las presunciones del señor Diputado Giuria.

SEÑOR GIURIA. — Entonces, yo modificaría —con la anuencia del señor Diputado Ciompi— su proposición, en el sentido de que tratáramos este asunto del Trust de los Medicamentos el miércoles, colocándolo en primer término en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Admite el señor Diputado Ciompi la modificación que propone el señor Diputado Giuria a su moción?

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Temo que una sola sesión del Cuerpo no alcance para considerar un problema tan importante como es el proyecto sobre los medicamentos. El señor Presidente, que ha producido un brillante informe en la materia, conoce bien la complejidad de ese asunto, y no es exagerado suponer que una sesión sola no va a alcanzar.

En consecuencia, solicitaría al compañero Giuria que me permitiera mantener la moción en sus términos primarios. Aunque no coloquemos este asunto en primer término de la orden del día del próximo martes, podríamos colocarlo a continuación del proyecto de Seguro de Paro Textil, para que, por lo menos, empezáramos el martes la discusión de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor Diputado Ciompi, en el sentido de que se coloque en la orden del día de la sesión a realizarse el próximo martes, en lugar preferencial, el problema que tiene atinencia con la Comisión Investigadora del Trust de los Medicamentos.

(Se vota: **54 en 56. — Afirmativa**).

18

—Se va a votar la segunda moción del señor Diputado Ciompi, para que se incluya en el orden del día de la sesión del martes 9, el asunto referente a la subvención a otorgar a la Federación de Remo y al Aéro Club de Flores.

SEÑOR OIS. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de que se vote?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — Este asunto podía ser votado en el acto si la Cámara lo deseara. Se trata de un proyecto que ha venido con sanción del Senado, y que ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión de Presupuesto, faltando solamente el informe escrito, constando de un solo artículo. Son situaciones ya creadas por actos que han realizado la Federación de Remo y el Aéro Club de Flores, y que necesitan esos fondos, de acuerdo con el mensaje del Poder Ejecutivo.

Hago moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Admite la modificación el señor Diputado Ciompi?

SEÑOR CIOMPI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La declaración de grave y urgente requiere cincuenta votos conformes.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Me voy a oponer a que se trate sobre tablas. Lo lamento de veras pero tengo mis reservas y me voy a oponer a la sanción inmediata de este asunto, que favorece instituciones muy respetables, todo lo respetables que se quiera, pero que las favorece extraordinariamente en relación con otras instituciones deportivas igualmente respetables y dignas de apoyo del Poder Ejecutivo

A mí me ha llamado singularmente la atención que en ese reparto que se ha hecho de los fondos que por el Plan de Obras Públicas se asignan para estímulo de las instituciones deportivas del interior, el Departamento de Flores haya sido tan favorecido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado? En este momento no hay quorúm en Sala para poder votar la moción.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Bien, si se planteara el asunto yo votaría en contra, porque creo que debe merecer un poco más de atención.

(Murmullos).

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — La moción del señor Diputado Ois para que se declare grave y urgente un asunto, ¿no tiene *discusión?*

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado.

SEÑOR FARIÑA. — Entonces no haré las salvedades que pensaba hacer sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay número en Sala para votar la moción.

SEÑOR OIS. — ¿Me permite, señor Presidente? Para hacer una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — Yo deseo sacar de un error al señor Diputado García Austt, que lo coloca evidentemente en esa posición. Los cinco mil para el Aero Club de Flores son para financiar el circuito aéreo de toda la República, ya realizado, con intervención de todos los Aero Clubs del país. Simplemente la iniciativa partió del Aero Club de Flores que cumplía sus diez años de existencia.

En cuanto a la subvención al Club de Remeros, tampoco es una subvención a un club de remeros particular. Es para pagar los gastos originados por las regatas internacionales organizadas por dicho club, y a las cuales concurrieron varios países de América del Sur.

De manera que dichas cantidades no significan ninguna situación de preferencia ni para el Departamento de Flores ni para los clubs particulares, sino que son para pagar los gastos de una competencia nacional y otra internacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Ois para que se declare grave y urgente el asunto relativo a la subvención a acordarse al Aero Club de Flores y al Club de Remeros.

(Se vota: **20 en 54. — Negativa**).

19

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: yo voy a solicitar que se me autorice a hacer una exposición de quince minutos en la sesión del próximo lunes, referente a irregularidades ocurridas en dependencias de Institutos Penales.

Entiendo, por los elementos que poseo, que es interesante que la Cámara conozca esos hechos, por lo cual hago moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se autoriza al señor Diputado Sarmiento a hacer una exposición de quince minutos en la sesión del lunes próximo, sobre presuntas irregularidades cometidas en los Institutos Penales.

(Se vota: **52 en 54. — Afirmativa**).

—Habiendo solicitado la Sala la Presidencia de la Asamblea General para la sesión que debe realizar dicho Cuerpo, la Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 19 horas y 6 minutos).

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Son las 19 horas y 12 minutos).

—El señor Diputado Sosa Aguiar ha presentado a la Mesa una exposición escrita para ser enviada a los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública, referente al establecimiento de puestos de socorro en las localidades de Sauce del Yi y Las Chilcas, Departamento de Florida.

Se va a votar, si se envía dicha exposición a los referidos Ministerios.

(Se vota: **38 en 42. — Afirmativa**).

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia:)

Montevideo, setiembre 3 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Antonio Rubio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento, solicito quiera elevar a los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública, la siguiente exposición: *En el plan quiquenal de Obras Públicas (ley diciembre 23 de 1944, artículo 2.o, apartado "D", grupo "..", número 16)*, se especifican las cantidades necesarias para establecer puestos de socorros con habitaciones para

el Médico, en las localidades de Sauce del Yí y Las Chilcas, ambas situadas en el Departamento de Florida. Ahora bien, para la instalación de dichos puestos se ha hecho donación por parte de vecinos, de amplios predios lo que debe estar en conocimiento de los señores Ministros. No obstante todo lo anteriormente expuesto, las obras, cuya necesidad es obvio encarecer, no han sido aún iniciadas, con grave perjuicio para los habitantes de las dos localidades citadas, entre los que abundan personas de muy precaria situación económica, cuya salud tiene el Estado la obligación de defender (Constitución, artículo 43 inciso 2.o).

En consecuencia, el subscripto, se permite llamar la atención de los señores Ministros sobre la conveniencia de iniciar a la brevedad posible la construcción de las dos obras a que se ha venido refiriendo.

Saludo a usted atentamente.

Euclides Sosa Aguiar, Representantes por Florida".

21

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Silva también ha presentado a la Mesa una exposición escrita relacionada con el otorgamiento de licencia al personal policial y solicita su envío al Ministerio del Interior.

Se va a votar si se envía a dicho Ministerio la mencionada exposición.

(Se vota: 39 en 44. — Afirmativa).

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia).

"Montevideo, setiembre 3 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes don Antonio Rubio.

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 129, del Reglamento, solicito de usted quiera elevar al Ministerio del Interior, la siguiente exposición: Por ley número 10.756 (artículo 35), de fecha 27 de julio de 1946, se aumentó el número de guardias civiles que figuraban en la planilla respectiva, a la cantidad de 5.314, con el objeto de "asegurar horarios normales de trabajo, descanso semanal y licencia remunerada de los funcionarios policiales". Sin embargo, según mis informes, el descanso semanal se otorgaba a los guardias civiles, pero desde hace algún tiempo se ha dejado de hacerlo y sólo se les concede descanso cada 15 días.

Por otra parte, la ley citada establecía los beneficios referidos a todos los funcionarios policiales, pero ello no ha venido ocurriendo con los cabos, sargentos suboficiales, oficiales y escribientes, que no han gozado de descanso semanal.

Estimo que esta situación creada a los meritorios funcionarios policiales, debe ser corregida de inmediato, con carácter urgente, porque la función policial exige un serio desgaste físico, lleno de riesgos y peligros, que hace necesario la aplicación legal que he mencionado.

Sé perfectamente que las policías del país luchan con serias dificultades para realizar su función; pero entiendo que existiendo una disposición legal de fecha reciente, que se dictó con la finalidad expresa de otorgar determinados beneficios —los que he citado— y para poder cumplir con ello aumentó el número de plazas, corresponde el estricto cumplimiento de la ley.

Por lo expuesto suscintamente, estimo que el Ministerio del Interior debe proceder de inmediato a disponer que se otorguen los beneficios de la ley citada al principio de esta exposición, a todos los funcionarios policiales sin excepción, y solicito que pase ella a la citada Secretaría de Estado, a los efectos referidos.

Montevideo, setiembre 3 de 1947.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo".

22

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Voy a pedir una preferencia para el lunes 15, a fin de que se incluya en la orden del día el proyecto de ley sobre lucha contra la sarna ovina, que está a estudio de la Comisión de Fomento de la Producción, la que ha delegado en una Subcomisión la redacción de un informe, que está completamente terminado.

Esta ley ha causado enorme expectativa entre la población rural, la que se ha manifestado por todas sus corporaciones y congresos, exhortando al Parlamento a que de una vez por todas la trate. La Comisión de Fomento ha pasado dos años estudiando ese proyecto, pues han existido muchos factores que han influído para que el estudio se realizase con la minuciosidad con que se ha hecho.

Creo que esa ley llenará la aspiración de los productores del campo, y a la vez calmará, al anunciarse que se va a tratar en el Parlamento, esa expectativa que tanto ha obligado a los agricultores a dirigirse al Parlamento solicitando su pronta sanción.

Por consiguiente, solicita que se incluya ese proyecto en la orden del día de la sesión del lunes 15 de este mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Oribe Coronel, para que el proyecto de lucha contra la sarna ovina se incluya en la orden del día correspondiente a la sesión del día lunes 15.

(Se vota: 44 en 48. — Afirmativa).

23

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: según tengo entendido está a consideración de la Comisión de Legislación Social de la Cámara un proyecto de ley presentado por el dinámico y eficaz legislador, Presidente de la bancada del Partido Nacional, señor Fernández Crespo, por el que se instituye la Bolsa de Trabajo en favor de los obreros y empleados del Ferrocarril Central.

Tengo entendido que existe un proyecto que converge a la misma finalidad, de otro señor Representante.

En el día de ayer he recibido a una nutrida delegación representante de los obreros y empleados del Ferrocarril Central, delegación que me exteriorizaba el deseo de que se agitara en el Parlamento la consideración de esa iniciativa que ellos consideran de transcendental importancia para sus intereses.

Según los informes recibidos, el doctor Dubra estaría encargado de estudiar en Comisión ese problema e informarlo a la brevedad posible. De manera que yo cumplo con la misión que se me ha conferido por ese grupo de empleados y obreros del Ferrocarril Central, invitando a la Comisión de Legislación Social y muy especialmente al señor Diputado socialista, encargado de informar ese proyecto, a que emitán ese informe tan esperado, a la brevedad posible, a fin de que pueda ser incluído este asunto en la orden del día de las próximas sesiones que realice el Cuerpo. Y, en mérito a la jerarquía y entidad del asunto que se está considerando en este momento, no quiero, señor Presidente, ser más extenso.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Efectivamente, como integrante de la Comisión de Legislación Social y de la Subcomisión designada para estudiar, entre otros proyectos, el relacionado con la Bolsa de Trabajo de los ferroviarios, hace algunos días que me he dedicado con toda consideración al estudio de los distintos proyectos presentados.

He sido visitado en distintas oportunidades por los obreros y empleados ferroviarios y les he expresado lo que voy a decir ahora en esta Cámara.

He querido que el informe relacionado con la creación de la Bolsa de Trabajo y la estructuración del proyecto sean, en lo que a mí respecta —soy uno dentro de una subcomisión de cuatro miembros, y uno dentro de la Comisión, de quince miembros— lo más completos posibles. He tenido que hacer, y ya lo he hecho, la confrontación de las distintas iniciativas parlamentarias que hay sobre el particular en el deseo de aprovechar todos los elementos de legislación útiles que fuera posible agregar a la ley. Lo mismo, he tenido que hacer una minuciosa compulsa de la legislación extranjera para que este tan reclamado instituto de la Bolsa de Trabajo de los ferroviarios sea lo más completo que podamos hacer.

Puedo adelantar a la Cámara que, en lo que a mí se refiere, ese trabajo está terminado y que, por consiguiente, tendré oportunidad de presentarlo a la Subcomisión de la Comisión de Legislación Social prácticamente de inmediato.

Además, y como un simple descargo, aunque no se ha perdido por mi parte absolutamente ningún día, quiero manifestar que integro otro Subcomisión de Legislación

Social que tiene a su estudio otras importantes iniciativas, a las que, naturalmente, por el apremio de los intereses afectados he tenido que dispensar la debida atención.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree, después de escuchadas las palabras del señor Diputado Dubra, que es innecesaria la exhortación de rigor que correspondería en otras circunstancias.

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — El señor Diputado Dubra, en relación al caso que nos ocupa, ha formado parte de una Subcomisión, y no obstante tener preparado su informe, que todos esperamos, y de lo cual me alegro, no queda descartado el deseo por mí expresado recientemente de que se invite a la Comisión de Legislación Social, no a la Subcomisión que integra el señor Diputado Dubra, al pronto despacho de este asunto a fin de que él pueda ser considerado en las sesiones que realice esta Cámara próximamente, porque es un anhelo exteriorizado por los obreros y empleados ferroviarios, que se verán, señor Presidente, frente a posibles conflictos, desgraciados conflictos, que cercenarían sus derechos si esta iniciativa no llegara a cristalizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Legislación Social al pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Palomeque.

24

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — La Comisión de Legislación Social tiene informado un asunto relacionado con la situación de ex Agentes de Rentas y Correos, asunto que fué tratado en la anterior Legislatura. Como es muy breve, solicito que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo en la esperanza de que no dará lugar a mayor discusión ya que hay conformidad de todas las bancadas respecto de él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva para que el asunto a que se ha referido se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Se vota: **40 en 44. — Afirmativa**).

25

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: el Senado acaba de aprobar un proyecto de ley venido con mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se soluciona el conflicto que había entre los acarreadores de ganado en la tablada y los consignatarios.

Por ese proyecto de ley se otorga un préstamo a los consignatarios, a fin de que paguen las licencias que se les adeuda, desde 1945-1946, a los acarreadores de ganado en tablada.

Si hubiera número en Sala pediría que este asunto se tratara sobre tablas; pero como no hay número suficiente, pido que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del próximo lunes el asunto a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota: **45 votos por la Afirmativa. — Unanimidad**).

26

—Continúa la discusión general del proyecto "Estatuto del Profesor".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Pollero.

SEÑOR POLLERO. — Señor Presidente: el hecho de que yo haya venido a ocupar transitoriamente esta banca de la Unión Cívica partiendo de una modesta cátedra de enseñanza secundaria me obliga, de modo muy especial, a señalar que encuentro, a través de las exposiciones que se han formulado en este alto debate un gran sentido patriótico en esa preocupación que los señores legisladores *han puesto de manifiesto* por el problema de enseñanza secundaria.

Yo creo que efectivamente, a pesar de todas las vinculaciones que el problema tiene con el aspecto técnico, que escapan a la zona política de la intervención de un Parlamento, hay aspectos fundamentales que invaden la zona de la política, no de la pequeña política de lo partidario, pero sí de esa gran política que está constituída por las ideas fundamentales que deben orientar una acción de Gobierno; y en una acción de Gobierno tiene que haber un punto de vista sobre los problemas de la enseñanza, particularmente cuando, como ocurre con éstos de la enseñanza secundaria, son por una parte, problemas docentes y técnicos, pero, por la otra, tocan muy hondamente la cuestión social de nuestro país.

Yo también voy a expresar mi pensamiento sobre esta cuestión. Apenas si contengo el ansia de entrar a esa magnífica zona de la problemática de la civilización actual, donde se adentraba la exposición brillante de algunos señores legisladores. Voy a contenerla en homenaje a mi deseo de referirme en concreto a algunas cosas de enseñanza secundaria. Y adelanto, por otra parte, señor Presidente, que nuestro sector está dispuesto también a penetrar en la discusión que proponía el señor Diputado Dubra, referente al régimen de habilitación de los liceos de enseñanza privada; seguro de que cuando entre a ese tema lo puede hacer con la tranquilidad de que la enseñanza religiosa, está produciendo para el país hombres con sentido de la dignidad humana, hombres con sentido de la libertad, hombres con sentido de la justicia, como los reclama la realidad de nuestra democracia.

(¡Muy bien!).

—Señor Presidente: se podría hacer del problema de enseñanza secundaria un esquema contenido dentro de las siguientes líneas: los fines de enseñanza secundaria; los planes de estudio; los métodos didácticos; la vida liceal; los elementos materiales que complementan la acción intelectual dentro de la enseñanza; el medio familiar de donde provienen los alumnos, y el profesor de la docencia media.

Al primer problema, al problema de los fines, es al que yo me refería cuando decía que había toda una zona de la cuestión que entraba dentro de las líneas de la política general de un Gobierno, y yo creo que se puede afirmar rotundamente que la cuestión de los fines de la enseñanza secundaria en nuestro país está definitivamente resuelta.

Efectivamente, desde la ley de 1885, que rompió el viejo criterio de que la enseñanza media tenía que ser una enseñanza preprofesional, todas las leyes que se han dictado en materia de enseñanza secundaria o enseñanza universitaria, han mantenido el mismo criterio, y la ley de octubre de 1935, que es la que está vigente, establece concretamente, en su artículo 2.o, que la enseñanza secundaria tendrá como fin esencial la cultura integral de sus educandos, que tenderá a la formación de ciudadanos conscientes de sus deberes sociales, que será continuación de la enseñanza primaria y habilitará para los estudios superiores.

En un Congreso de Directores de liceos, celebrado en Montevideo en el mes de agosto de 1936, los docentes que lo integrábamos votamos una ponencia debida al ilustrado pensamiento del Inspector de Enseñanza Secundaria, don José Pereira Rodríguez, en la cual se desarrollaba el concepto de la ley.

¿Qué términos se utilizaban para desarrollar en los términos, el concepto expresado por la ley? Se decía, fundamentalmente, que los fines de la ley se cumplirían siempre que la enseñanza secundaria tendiera a la formación de la personalidad del adolescente. Para cumplir ese pasaje de la simple individualidad a la conciencia de que se es persona la formación de la personalidad debe necesariamente abarcar lo psicológico, lo intelectual, lo moral y lo físico, y que ha de comprender también el despertar de la sensibilidad del adolescente.

En segundo término, se mostraba cómo era necesario realizar una adecuación del adolescente a la vida social. El niño es egocéntrico; el adolescente no se aparta todavía de ese egocentrismo y aún lo complica con una introversión que lo hace menos comunicativo y menos relacionado con el medio social. En esa tarea de adaptarlo a la vida de la colectividad, tiene indudablemente una importancia capital el formarle para actuar como ciudadano, adecuarlo a los términos de la vida de la sociedad política, finalidad que concretamente establece la ley y que, aunque no hubiera sido allí establecida, tendría que haber estado en el pensamiento de todos los pedagogos de la enseñanza secundaria.

Se agregaba también que la enseñanza secundaria tenía que preparar para la enseñanza superior. Pero esto, en 1947, no se puede entender como la necesidad de que toda la enseñanza secundaria sea una enseñanza pre-técnica. Es ahondar y afinar el valor cultural; es preparar al alumno intelectualmente, para una tarea *profundamente* intelectual que va a tener que cumplir después. Y yo me remito a un luminoso informe producido por la Facultad

de Medicina de nuestro país, allá por el mes de setiembre de 1936, y que suscribe el doctor don Domingo Prat, cuando consultado el Consejo de la Facultad de Medicina sobre cuál debía ser la preparación del alumno destinado a esa rama universitaria, dice, en primer término: "Corresponde infundir un mayor contenido cultural a la enseñanza preparatoria de medicina, sobre la base de una orientación pedagógica mejor adaptada a los intereses espontáneos del estudiante y a la formación de su espíritu"; conclusiones que fundamentaba el informe de la Facultad de Medicina en una serie de apreciaciones de un extraordinario sentido y una gran utilidad.

Decía, por ejemplo, refiriéndose a las deficiencias que llevaban los alumnos de Enseñanza Secundaria a la Enseñanza Superior: "La carencia de espontaneidad, de iniciativa intelectual, de acción personal propia del bachiller, es a menudo extrema. Es incapaz de pensar por sí mismo, de aplicar su esfuerzo a una visión suya de las cosas. Cultiva, y no puede sustraerse a su imperio, el hábito mental de las posturas receptivas; se complace dentro de los surcos comunes, de las normas cristalizadas, del formulismo estereotipado".

Y así continúa el informe, agregando, más adelante: "Debe reclamarse para la enseñanza media general, lo que Hunziker pedía a la enseñanza filosófica: "el hábito de la reflexión", el gusto de las ideas generales, el espíritu crítico, el sentido de las realidades junto al sentido de la vida. Sería necesario, en particular que los profesores alcanzaran la penetrante distinción de Bloch entre el concepto de la asignatura como "materia de conocimiento" y el concepto de la misma como "instrumento de conocimiento".

Quiere decir, señor Presidente, que este aspecto, que podría ser de orden conflictual entre un nuevo concepto de la enseñanza secundaria y un reclamo de la enseñanza superior, ha sido ya debidamente puesto a punto por los propios institutos universitarios, que no han reclamado de la enseñanza secundaria una formación pre-técnica, sino que le han pedido un hombre intelectualmente formado, apto para una labor también de carácter intelectual.

Por último, en ese análisis o explayamiento de los fines de la enseñanza secundaria que realizara el Congreso de Directores de Liceos, existía la indicación de que había que atender a la orientación profesional; que había que descubrir y que había que orientar la vocación del adolescente.

Yo me pregunto ahora, señor Presidente, si estos fines precisados en la ley, concretados en las asambleas de técnicos en términos suficientemente explícitos, han sido satisfechos o no. Me animo a afirmar que la enseñanza secundaria está viviendo un período de transición, el mismo período de transición que viven toda la sociedad y toda la cultura; período de transición en el concepto que el pueblo tiene de la enseñanza secundaria, y período de transición en la elaboración de los propios técnicos.

En algunas de las exposiciones que se realizaron en sesiones anteriores, se planteaba el problema siguiente: ¿hasta dónde alcanza la enseñanza secundaria en cuanto a extensión, en cuanto a número, en cuando a clases que abarca? Evidentemente el desarrollo de la enseñanza secundaria en nuestro país, en cuanto a extensión, ha sido notable. En ese sentido el doctor Grompone, que citaba los otros días el señor Diputado García Austt, facilita algunos datos que son realmente impresionantes. Había 815 alumnos de primer año en 1912; 1.549 en 1915; 1.875 en 1920; 1.811 en 1925. Véase la lentitud de la progresión numérica. Pero se salta a 3112 en 1930; 4759 en 1940; 8389 en 1945, y seguramente más de nueve mil alumnos de primer año en este momento.

Esta progresión numérica señala, evidentemente, que ha cambiado el concepto con que la sociedad en general contempla la enseñanza secundaria. Sin embargo, es difícil pensar que nuestro pueblo haya pensado como piensa la ley y como piensan los técnicos. Estamos todavía lejos de eso, señor Presidente.

Es evidente que en una gran masa de la población existe un anhelo de superación para sus hijos. Esa masa sabe, por su experiencia, por lo que ha vivido y por lo que ha visto, que es posible construir un futuro mejor para sus hijos. Todos, en realidad, nos movemos por una motivación de ese tipo. Absolutamente todos pensamos en que nuestros hijos puedan tener algo mejor que eso a lo que hemos aplicado nuestro esfuerzo y, tal vez, todo nuestro corazón. La masa ha visto evidentemente que un mayor valor cultural en el adolescente y en el joven puede abrir una posibilidad mejor. Hasta hace cierto tiempo, era concretamente un ideal universitario. El hijo del hombre de la clase media y el hijo del obrero aspiraban a una posición universitaria.

Yo creo, señor Presidente, y recurro a mis impresiones directas, a lo que uno capta en el ambiente propio de la clase, a lo que uno encuentra en la relación directa con los padres de los alumnos, que estamos evolucionando. Ya está llegando a Enseñanza Secundaria el hombre del pueblo, que hace de la enseñanza secundaria una valoración cultural. No piensa tanto en el problema profesional. Tal vez en el fondo de su espíritu lo tenga como un anhelo más o menos encubierto, pero admite que la enseñanza secundaria puede mejorarle a su hijo, puede darle un hijo más apto, si le proporciona determinado nivel de cultura.

¿Hasta dónde ha ido esto? Las mediciones, señor Presidente, son incompletas. Las referencias que se formulaban respecto de los datos propiciados por el doctor Grompone, sobre estadísticas hechas en los cursos preparatorios, tienen, necesariamente, una limitación. Son mediciones hechas en el segundo ciclo, cuando se ha producido, previamente, una larga selección, quizás una selección de aptitudes (han ido cayendo los menos aptos) quizás una selección por carencia de base mínima cultural.

Yo quiero puntualizar un poco lo que esto significa. Pensemos en la enseñanza secundaria que nosotros hicimos. No creo que una selección de carácter económico asegure, al mismo tiempo, una selección cultural. Pero hay un hecho innegable. Los que cursábamos secundaria en 1925, proveníamos, en general, de hogares que, además de pertenecer a clases económicamente acomodadas, nos habían acostumbrado a un nivel de cultura que nos ponía en mejores condiciones para el trabajo en la enseñanza secundaria. Porque la cultura del medio facilita el desenvolvimiento de las aptitudes intelectuales, y colabora, como lo señalaré más adelante, de una manera muy eficiente en la labor del docente.

El descenso del nivel —lamentable descenso del nivel, y más lamentable aún, señor Presidente, si sobre él operan razones de carácter económico— explica qué los alumnos de origen económicamente más pobre y lamentablemente, muchas veces, de capacidad cultural inferior, vayan abandonando las aulas en los primeros cursos de Enseñanza Secundaria, y no alcancen a entrar en una medición que se haga en Preparatorios.

Es evidente, además, que los hijos de los hogares más pobres, cuando llega el momento de poder ingresar a Preparatorios, han alcanzado los 15 o 16 años, y son reclamados en sus hogares para la labor remunerada, porque han llegado al momento en que su colaboración a la economía del hogar puede tener una significación interesante.

De manera que esos datos ofrecidos por el doctor Grompone y leídos por el señor Diputado García Austt en sesiones anteriores, son datos que no reflejan la composición real de Enseñanza Secundaria en cuanto a los primeros años.

De todas maneras, y aun cuadno yo me permita afirmar que en Enseñanza Secundaria tenemos una población que abarca la casi totalidad de los sectores sociales, es interesante hacer notar que en ella predomina, evidentemente, la clase media; pero ésta es la clase que numéricamente predomina en la composición general de la sociedad.

No debemos creer que esa extensión de la enseñanza media sea sorprendente con relación a la población del país, a lo menos por ahora, si comparamos las cifras de los alumnos que cursan Enseñanza Primaria, con las de todos los alumnos, adolescentes y jóvenes, que asisten a Institutos docentes, sean liceales, industriales o agrícolas, veremos que hay una enorme desproporción, y que esta segunda cifra es infinitamente menor que la correspondiente a la Enseñanza Primaria.

De manera que, en definitiva, creo que nuestro ambiente social ha ido captando lentamente esa evolución del concepto de la enseñanza media, pero que todavía no lo ha comprendido del todo, a pesar de estar en una evolución interesante; creo que todos, docentes, políticos y gobernantes, tenemos la necesidad de propiciarla, si en un país como el nuestro, sin tradición cultural, queremos levantar el nivel general de cultura de la población.

Me pregunto, en segundo término, señor Presidente: los docentes que están en la enseñanza media, ¿han comprendido también la evolución del concepto, y han captado totalmente el verdadero sentido de los fines de la enseñanza media?

Me animo a afirmar que sí; no creo que quede, sino como elemento totalmente aislado, quien no haya entendido la enseñanza secundaria en la forma en que la precisaba hace un momento; pero creo que falta todavía adecuación entre ese concepto y la labor que se realiza dentro de la Enseñanza Secundaria.

En este punto creo que estamos todavía al principio de una evolución que tiene que seguir y que ha de ser sumamente interesante. Por eso revindico para los profesores de Enseñanza Secundaria la comprensión de este problema, y más adelante voy a exponer por qué creo que a veces la labor del docente no contemple exactamente esas finalidades que han sido previstas como innegables a esta altura del desenvolvimiento de la enseñanza.

El segundo problema, señor Presidente, era el de los planes de estudio. Creo que la experiencia que tenemos es pobre, quizás porque no es desde el punto de vista técnico una real experiencia. Desde la vieja Secundaria de ciclo único, pasando por las reformas del año 1917, de 1931 y de cada uno de los años sucesivos, hemos estado cambiando los planes por impresiones, no por comprobaciones científicamente verificadas.

Los movimientos de materiales han sido de poca importancia y lo que es más grave, muchas veces han debido ser contenidos por los problemas de orden práctico que planteaba el desplazamiento de cantidades importantes de Profesores que frente a su problema de falta de trabajo presionaban a las autoridades y se oponían a las modificaciones de los planes. Y en definitiva, los Consejos, un poco débiles o un poco humanos (no entramos ahora a juzgarlos en este aspecto) cedían, y las modificaciones no llegaban a aplicarse.

Pero creo, señor Presidente, y en un debate de esta naturaleza debe ser dicho, que lo fundamental en materia de planes es ir a su diversificación, que el error peor es el de esta unicidad de planes de estudio en que estamos viviendo...

(¡Muy bien!).

—...que no contempla, en primer lugar, las distintas condiciones somáticas y psicológicas del hombre y de la mujer, que no considera las distintas circunstancias en que vive y trabaja el alumno. Aunque resulte doloroso, cabe decir que el alumno que trabaja ocho horas por día y va a las veinte horas al Liceo Nocturno, cuya edad varía entre doce y cuarenta años, está sometido al mismo plan de estudios y al mismo régimen de trabajo que un alumno en edad normal, que entra recién a la adolescencia, y tiene todo en la mano para poder vivir para su educación.

(¡Muy bien!).

—Se olvidan, señor Presidente, las distintas aptitudes. Un brillante pedagogo nuestro, don Pablo Bernier, planteaba en ese Congreso de Directores del año 1936, el problema de los que se quedan. Esos problemas de los que se quedan es un problema cuantioso en números; nadie sabe qué ha pasado con ellos. Desde luego, señor Presidente, hay que admitir que puede haber ocurrido que sus aptitudes les impidan llegar a cierto plano de la cultura, pero, por lo menos, tenemos que asegurarles un normal y cuidado desenvolvimiento para esa su menguada inteligencia.

Y por último, señor Presidente, esa diversificación de los planes debe tomar en cuenta los distintos intereses sociales, particularmente los de la población de campaña, con preocupaciones profundamente distintas a las de la Capital, que no deben pasar inadvertidas para los planes de estudio. Me referiré ahora a los programas, señor Presidente, que no están adecuados al plan al cual deben servir; son largos y son inconexos. Tal vez aquí, en este problema que, aparentemente, es de menor cuantía, radique un 50 o|o de las dificultades con que se debe luchar en Enseñanza Secundaria. Son programas realizados con la preocupación por la asignatura, vuelta una deidad absorbente, y con olvido de que integra un plan tendiente al logro — por encima de todo de un mínimo desenvolvimiento intelectual.

Son, además, inconexos; repiten conceptos, nociones y problemas, mientras otros se van escapando de entre los dedos de los docentes sin que nunca sean motivo de un estudio a fondo.

En los métodos, señor Presidente, se ha evolucionado bastante; pero todavía no hay en ellos una total estabilidad, porque hay en secundaria una crisis de dirección. Falta en el cuerpo docente una identidad de miras; no me desespera la unidad que impone la autoridad, —que esto no puede ser fecundo en el orden docente—; pero sí un espíritu unitario por el contacto íntimo de los docentes por la común y racional comprensión de los términos que han de desarrollar su labor.

Yo creo, señor Presidente, en la enorme importancia del problema de la organización de la vida liceal. Si los fines, si los planes, si los programas y los métodos se han ido apartando del molde universitario para adecuarse a la realidad del adolescente en grado más o menos importante, es evidente que la vida liceal sigue calcada en aquel molde.

¿En qué consiste el problema? En que entra a las ocho de la mañana un alumno a un liceo de secundaria; tiene el contacto superficial de los cuarenta minutos con el Profesor; cinco minutos de recreo, y viene una cara distinta, con una preocupación distinta. Y así se van sucediendo las clases, con pequeños descansos de cuya eficacia higiénica podría dudarse, sin que todo el otro aspecto de la vida del muchacho, la vida intelectual, la vida moral, la vida afectiva, sea atendida por el liceo. Estamos tomando un pedacito del adolescente y se nos está escapando de las manos lo más grande que hay en él. Solamente lo vemos al través de las clases, donde tenemos que buscar, inquietados, el sector de su inteligencia para inyectarle allí alguna cosa de apuro y contralorear de inmediato si la ha acusado, si la ha recibido. Y todo en una clase de cuarenta o más alumnos, de los que muchas veces, apenas si hemos podido conocer las caras!

Esa reforma de la vida liceal tendrá que ser planteada, y tendrá que verla el Parlamento, porque, como muy bien decía el señor Diputado Dubra, trae tras de sí un angustiante problema económico.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Hago moción para que se le prorrogue el plazo reglamentario de que dispone el orador, entendiendo, desde luego, que no se prorroga la hora de sesión.

(Murmullos).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hasta que termine el señor Pollero, se prorrogaría la sesión.

SEÑOR MATTOS. — No; me voy a oponer a toda prórroga de hora que no esté plenamente justificada por asuntos de carácter graves y urgentes.

(Interrupciones).

—Este es un asunto importantísimo que va a insumir numerosas sesiones y realizaremos el número que sea necesario, pero dentro de las horas de trabajo de la Cámara.

Esa es mi moción y me atengo a ella.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: según manifestaciones del señor Diputado Flores, al señor Pollero le faltan quince minutos para terminar. Supongamos que le faltan quince minutos. Lo lógico es que se le prorrogue el término de que dispone hasta terminar su discurso aun cuando sea necesario prorrogar la sesión cinco o diez minutos. Eso es lo lógico.

SEÑOR MATTOS. — Entiendo que la prórroga que le corresponde al orador es de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE — Sí, señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — De manera que ya no son unos pocos minutos: es una media hora que el orador puede emplearla totalmente. Lo estamos oyendo con mucho gusto, por otra parte; por lo tanto, creo que es conveniente que desarrolle su pensamiento totalmente y no con el apremio de los pocos minutos que le quedarían, retaceando el tiempo que necesita para desarrollarlo.

Por otra parte, se plantea permanentemente, casi sesión a sesión, por una razón o por otra, el pedido de prórroga de la sesión de la Cámara, y hemos dicho infinidad de veces que es inconveniente no atenerse a un régimen de trabajo, y sujetarse a él en todas las oportunidades.

Cuando hay asuntos de real urgencia y necesidad, entonces se justifica perfectamente bien cualquier prórroga de sesión; pero ahora no sucede así. Con mi criterio, el señor Diputado Pollero tendrá media hora más para hablar, terminará su exposición, podrá ordenar su pensamiento mejor y entonces nos seguirá brindando esta magnífica exposición que está haciendo —aunque no comparto muchos de los puntos de vista que él sustenta.

Insisto, pues, en mi moción, para que se prorrogue el plazo de que dispone, por el término reglamentario, y que cuando suene la hora reglamentaria se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Permítame, señor Presidente: creo que es previo votar la prórroga del plazo para hacer uso de la palabra el orador; después trataremos el otro punto: el de la prórroga de la sesión hasta que el señor Diputado Pollero termine.

SEÑOR PRESIDENTE. — En efecto, señor Diputado.

Se va a votar la moción del señor Diputado Mattos, para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Diputado Pollero para hacer uso de la palabra.

(Se vota: 58 en 59. — Afirmativa).

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Permítame, señor Diputado!

Se va a votar ahora la moción del señor Diputado Stewart Vargas, para que se prorrogue la sesión hasta que haya terminado su exposición el señor Diputado Pollero.

(Se vota: 40 en 60. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor Diputado Sosa Aguiar.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Había solicitado la palabra sencillamente para apoyar la proposición del señor Diputado Stewart Vargas; como ha sido votada en forma favorable, ya no tiene objeto mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Pollero.

SEÑOR POLLERO. — Agradezco a la Cámara la oportunidad que me brinda de terminar ahora mi exposición.

Y digo rápidamente que el problema económico que nos va a llegar el día que se quiera realizar esa transformación sustantiva de la vida liceal, será el problema de los edificios —que además de ser pequeños e insalubres, no están adaptados, de ninguna manera, para otro tipo de permanencia y de actividad del alumno en el liceo— el problema de los mobiliarios, el problema de las instalaciones técnicas —museos y laboratorios— el problema de las bibliotecas, que es pavoroso, y que en general están logradas apenas por el concurso particular, por la contribución de alumnos y de padres y familiares; y el problema de los gimnasios, que en el Departamento de Montevideo, por lo menos, están separados en los liceos; lo que hace que todo aspecto de la educación física, escape de las manos de las autoridades de Enseñanza Secundaria.

La cuestión del medio familiar también tiene que preocupar; éste es más que nada un problema para las autoridades docentes, y digo que es un problema, porque en el medio familiar continúa la actividad del adolecente: necesita también allí una asistencia; y yo tengo mi experiencia personal, y la tenemos todos, de que hay muchos hogares donde es necesario elevar el nivel de cultura si pretendemos que el desenvolvimiento del adolecente pueda tener alguna asistencia inteligente.

Y voy, señor Presidente, derechamente, al último tema: el del profesor.

Creo, como lo adelantaba hace unos momentos, que el profesor de Enseñanza Secundaria tiene, con la generalidad con que se pueden hacer estas afirmaciones, pero una generalidad que está muy cerca de la estimación total, un concepto claro de los fines de Enseñanza Secundaria. Creo también que, en términos generales, su capacitación científica es satisfactoria. Las autoridades de Enseñanza Secundaria, señor Presidente, desde que yo estoy en Enseñanza Secundaria —desde 1930— han designado profesores buenos y malos; muchos han mejorado sus condiciones técnicas en el ejercicio de su profesión y muchos también han debido abandonar los cargos por decisión de las autoridades, en casos extremos de incompetencia notoria, y esto es conveniente hacerlo resaltar, sin que ello implique, naturalmente, comprometer nuestra opinión sobre si los funcionarios encargados de apreciar esa capacitación técnica han cometido o no alguna omisión, o si algunas veces los Consejos, a pesar de los informes desfavorables de los Inspectores técnicos, han mantenido, por otras razones, algunos profesores que no debieron permanecer al frente de las clases.

Pero creo, señor Presidente, que hay algunas crisis fundamentales en el profesorado.

En primer término, la crisis de su formación. Felizmente, señor Presidente, en cada una de las exposiciones que se han escuchado en el Parlamento, se ha planteado el problema del Instituto Normal. El Instituto Normal no es tan absolutamente necesario para enseñar Geografía o Matemáticas o Química, como para hacer ver al docente la totalidad del problema de Enseñanza Secundaria para hacerle conocer la naturaleza psicológica del adolescente que va a tener en sus manos, que no lo conocemos, sino por la vía de una experiencia muy somera, que recién se va cumpliendo cuando llegamos al fin de la carrera y cuando tal vez vamos perdiendo las energías fundamentales para realizar una labor de profundo contenido y de largo alcance.

Es necesario, para darle esa formación pedagógica de que hallaba en su exposición el señor Diputado Carbonell y Migal, formación pedagógica que no tendrá valor, desde luego, como lo señalaba el señor Diputado Terra Arocena, si no hay una aptitud natural, más necesaria que nunca, pero formación que mejorara, sin duda, los resultados a obtenerse de esa aptitud natural.

Además, para que se forme ese clima unitario, que no es el clima impuesto por una autoridad —esto sería desastroso— sino ese clima de los hombres que se forman juntos, que trabajan juntos, y llevan más tarde a una obra, el espíritu de generación y no olvidemos que, al fin y al cabo, señor Presidente, las grandes revoluciones del pensamiento han sido fruto de eso, han sido fruto de generaciones de hombres que han llegado, en un momento y lugar del mundo, con una inquietud similar, con una tragedia similar.

Ese problema de la formación del profesor, nos toca a todos muy de serca.

¿Cómo hemos llegado al profesorado, señor Presidente? Eramos estudiantes universitarios. Llegamos a Preparatorios; tocamos un poco más hondamente los fundamentos de la cultura, y un día sentimos vocación por una disciplina determinada. Abandonamos entonces, o descuidamos, con el pensamiento de volver, nuestra formación profesional universitaria.

Tal vez tuvimos que sufrir muy hondamente esa tragedia espiritual. Sentíamos que estábamos sirviendo a una vocación, que estábamos dispuestos a brindarle todo nuestro sacrificio, pero que en el medio en que vivíamos teníamos encima el estigma del fracaso. ¡Cuántas veces y cuántos de nosotros tuvimos que soportar esta dolorosa situación espiritual! Y nos formamos tan sólo por nuestro esfuerzo de autodidactas. ¡Cuánto habremos trabajado de más, cuánto habremos leído de inútil, cuánto habremos perdido de tiempo para una formación interesante, técnica y eficaz! Sólo los que hemos vivido ese proceso sabemos con cuánta amargura lo recordamos, aunque muchas veces sea, en el fondo, el espectáculo de nuestro propio esfuerzo y, quizás, de nuestro propio triunfo, aunque pequeño.

Hay, desde luego, algo iniciado en la enseñanza secundaria, y me complazco en declararlo así:

Los profesores lo reclamábamos en el Congreso celebrado en Piriápolis en 1934. Era un pequeño grupo, quizás no llegábamos a cuarenta; pero lo reclamábamos ya como una necesidad. El Congreso de Directores de 1936 consideró nuevamente este problema y también dió su voto entusiasta ante moción concreta del profesor Oscar Julio Maggiolo.

Ese principio firmemente sostenido por nosotros, se ha recogido en cierta manera. El último reglamento de aspirantes a profesores agregados, aunque pudiera comentarse y discutirse en algunos de sus aspectos, ha formado los primeros cursos para aspirantes a profesores agregados.

Benditos sean los comienzos; pero también es necesario decir que cada vez es más necesario que las autoridades de enseñanza secundaria, el Poder Ejecutivo y el Parlamento se abocuen de una buena vez a constituir ese instituto, que necesita medios, que necesita hombres totalmente dedicados a él, que necesita laboratorios, que necesita ambientes de investigación y de formación, que no puede estar, como ahora, agregado a la tarea, ya de suyo excesiva, de un Director de liceo, en un pequeño edificio, con laboratorios estrechísimos a duras penas suficientes para las necesidades de una clase de enseñanza secundaria.

No quiero con esto hacer crítica. No; quiero señalar que estamos en un principio, pero que tenemos que lanzarnos con decisión a lograr que esa célula inicial tenga el desenvolvimiento que requieren los intereses de la enseñanza secundaria.

Señor Presidente: el segundo problema que pesa sobre los profesores, y perdóneseme que mezcle problemas de carácter intelectual con problemas de carácter material, lo planteaba el señor Diputado Dubra con toda razón: Enseñanza Secundaria tiene profesores de $ 18.98, de $ 37.99, de $ 57.00, de $ 75.99. Le estoy sumando al valor de los sueldos de profesor el último aumento general a los funcionarios públicos.

He obtenido este dato concreto: hay en la Capital 1.052 profesores que dictan 8.900 horas semanales, lo que significa que el promedio de horas de clase, por profesor, es de ocho y media. Esto, en sueldos, implica, como promedio, en los 1.052 profesores, $ 134.55 mensuales. Si le sumamos los $ 25,00 que tendrían como máximo aumento, tendríamos $ 159.00 como promedio de sueldo de los 1.052 profesores de la Capital.

El promedio en el interior —son 1.100 profesores— es levemente superior. Y véase que en estos promedios intervienen los profesores de veinticuatro horas, que, con el aumento de $ 25.00, ganan $ 404.00, lo que quiere decir que el número de profesores que están por debajo de $ 100.00 es tan crecido que anula fácilmente estos sueldos de $ 400.00, el máximo que se puede lograr dedicándose exclusivamente a la enseñanza secundaria.

Y bien, señor Presidente, el profesor que se inicia, supongamos un profesor de canto coral que empiece con una hora, trabaja por $ 18.98. ¿Qué libros, señor Presidente, compra este profesor con $ 18.98? ¡Qué derecho tiene, por lo menos, a descontarle a esos $ 18.98 —nominales— la locomoción para llegar al liceo!

Existe un proletariado profesoral en enseñanza secundaria. Son todos estos profesores de una, de dos, de tres, de cuatro horas, que muchas veces comienzan con vocación exclusiva para la enseñanza secundaria pero que, debido al imperio de un problema económico, empiezan a diversificar su actuación. Le habrían dado a enseñanza secundaria su "full time", pero se apartan de ello, porque no hay derecho a pedirles otra cosa, ya que implicaría una vergüenza reclamarles su "full time" en tales condiciones.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POLLERO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Ese dato que acaba de dar el señor Diputado Pollero, que tiene una larga experiencia como profesor de enseñanza secundaria, creo que conviene destacarlo ante el Parlamento porque él no puede ser un cargo contra el Parlamento mismo o contra las autoridades

ejecutivas; en el sentido de no haber conformado un Presupuesto adecuado a las necesidades de Secundaria.

(Ocupa la presidencia el señor Representante Rubio. (Presidente).

—En algunos de los debates anteriores yo hacía notar —y creo que compartía mi opinión el señor Diputado García Pintos— que con el Presupeusto actual de Secundaria, bien distribuído, quizás se podría impartir enseñanza secundaria al doble o triple del alumnado que la recibe actualmente.

Esos datos que procura el señor Diputado Pollero son un cargo grave contra las autoridades de Secundaria, porque, ¿a qué obedece la situación de miseria, la situación de ese proletariado del profesorado, a que se refería el señor Diputado? A una causa: simplemente al aumento del cuerpo electoral de Secundaria. Se ha multiplicado el número de profesores, por influencia de las autoridades dirigentes, al solo efecto de conquistarse un cuerpo de profesores adicto al director imperante y a los efectos de asegurarse su reelección. Y por la misma razón es que los planes de Secundaria son planes mal estructurados; se ha multiplicado el número de materias indebidamente, también con el solo propósito de multiplicar el número de profesores.

Esa es la razón por la cual se ha creado ese verdadero proletariado del profesorado, con sueldos que son verdaderamente sueldos de hambre. Cuesta admitir que con esos sueldos se pueda vivir y, por consiguiente, que los que los reciben estén dotados de esa auténtica vocación docente a que se refería, con tanta elocuencia, el señor Diputado Pollero.

Muchas gracias.

SEÑOR POLLERO. — He aquí otro problema de carácter presupuestal: el ascenso en la carrera docente debe realizarse fatal y necesariamente por la vía del acrecimiento de las horas de trabajo.

Es sabido que la actividad docente, si no gasta físicamente, gasta por lo menos, ese brío, ese entusiasmo, esa frescura con que es necesario que el profesor se enfrente a sus alumnos, cualquiera sea la materia que tenga que comunicarles.

Los profesores llegan lentamente a esta situación de veinticuatro horas, y cuando lo técnicamente deseable sería que su labor disminuyera en intensidad, para valorar entonces la acumulación de experiencia lograda en su carrera, tienen que diversificarse más, dictando un número más crecido de clases.

Es evidente que también en este aspecto debe operarse una modificación en el criterio presupuestal, que permita el mejoramiento económico sin un paralelo aumento de la labor.

Quiero referirme muy brevemente, señor Presidente, al modo de trabajo. Los Profesores corren de un Liceo para otro, y hasta de un Departamento para otro, aún cuando esto no sea, desde luego, el régimen normal en el interior. En Montevideo, deben actuar en distintos Liceos, con espacios brevísimos de tiempo entre clase y clase, que apenas alcanza para los incómodos viajes que se realizan en estos momentos.

El Profesor limita así su permanecia en el Liceo de los cuarenta minutos estrictos de la clase. No tiene contacto con sus compañeros de grupo; no tiene contacto con su Director, con el que debe integrar una unidad consciente y viva; no tiene contacto con sus alumnos para llegar a conocer sus problemas, para buscar lo que llevan dentro de su alma.

Por todo ello afirmo que es necesario operar profundas modificaciones en el modo de trabajo del profesforado de Enseñanza Secundaria.

Quiero referirme también muy brevemente al problema de las designaciones, con lo que entro a ocuparme concretamente de la materia contenida en el Estatuto que se discute.

Los Profesores habrían deseado, sin duda, que el Estatuto contemplara otros aspectos, a más de los que encara.

Por eso estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones con que iniciaba el doctor García Austt su exposición de los otros días. Es un problema parcial el que está metido dentro del proyecto que tenemos que aprobar. Es un proyecto que mira más hacia atrás que hacia adelante; que se empeña más en corregir ciertos males observados en la enseñanza secundaria que en crear una modificación sustantiva que *signifique un gran paso hacia adelante.* Pero la realidad con que se han encontrado los profesores de Enseñanza Secundaria ha sido esta; a pesar de que tenemos leyes —la ley de 1919 y la de 1932— que establecen, como vía de excepción la de la designación directa, reclamando quórum especial y fundamentos especiales, cláusulas un poco menos estrictas que la que se incluye en el proyecto que actualmente discutimos, lo cierto es que, desde que yo estoy en Secundaria —hablo de los hechos de que he sido testigo, del año 1930 hasta hoy— todos los Consejos han realizado una gran cantidad de designaciones directas.

No voy a afirmar que esas elecciones directas sean sistemáticamente malas. El hecho de que yo haya entrado a Enseñanza Secundaria en un concurso de Oposición no me habilita para ponerme demasiado solemne y considerar que los profesores que han entrado por la vía del nombramiento directo son sistemáticamente malos, y que todos los que han entrado por la vía del concurso han resultado en la enseñanza, porque muchas veces se puede haber acreditado una preparación mínima indispensable y no traer una aptitud docente que haga efectiva esa capacidad técnica.

Pero al problema del ingreso se han agregado otros. Los Profesores tienen la sensación de que si no muñequean celosamente cada una de las designaciones a que aspiran no son recordados jamás por los Consejos Dirigentes, y como tal cosa ocurre el día en que ese profesorado encontró el arma del voto, se tuvo que lanzar a buscar —y yo lo apruebo, desde luego— al amigo electoral que se ocupara por él y se tomara en serio ese completo administrativo que tantas veces había enviado a la Secretaría, sin más éxito que el de obligar al empleado del libro de entrada a caratular un expediente más!

El profesorado no se ha sentido asistido, en todo ese tiempo, por la preocupación general del Consejo, de hacer justicia, y allí se generó, señor Presidente, ese fenómeno que ha sido tan duramente criticado en esta Cámara, crítica a la cual yo uno la mía: el doble fenómeno del candidato que usó de su influencia para generar expectativas y satisfacer promesas luego de cazar el voto, y esa actitud de "Aquí estoy para que me compren" de muchos Profesores que se dejaron hacer promesas, las oyeron, y votaron en función de ellas.

Yo declaro, señor Presidente, que a mí me duele profundamente, tener que hacer la crítica al ejercicio de la democracia por parte de docentes de Enseñanza Secundaria, pero la realidad lamentable es que esta circunstancia se produjo en nuestro medio. Hoy, cuando estamos nuevamente abocados a una elección, digo que este Estatuto llega en momento muy oportuno, porque si sus disposiciones no son lo suficientemente eficientes como sería de desear, en algunos aspectos por lo menos van a crear un clima psicológico especial: el Profesor frente al candidato va a sentirse respaldado por una norma legal, va a sentirse amparado por ella y va a actuar con otra independencia y con otra dignidad.

Yo destaco en este Estatuto tres valores fundamentales. En primer lugar, la regulación del sistema de ingreso, que, naturalmente, va a tener que ser modificada el día que tengamos un Instituto Normal. Ese día habrá que decirle al egresado: "Señor: aquí tiene usted su clase". De lo contrario vamos a correr el riesgo que me señalaba en alguna oportunidad el Director del Instituto del Profesorado de Buenos Airse quien hace ya de esto bastantes años me decía: "El día que ustedes funden un Instituto como éste, preocúpense, en primer término, de que el egresado tenga garantida su situación de futuro dentro de la enseñanza, porque el día que el egresado tenga la sensación de que todavía tiene que pelear su futura ocupación, de que tiene que competir por ella, va a ocurrir que el nivel de preparación descenderá porque no se pueden tener grandes exigencias con quienes no ven perspectivas muy claras.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—Yo creo, señor Presidente, que la segunda ventaja está en la instauración del escalafón profesoral, del cual se está realizando un ensayo, ensayo que quedará, desde luego, confirmado una vez que el Consejo reglamente, dentro de los términos que prevé el Estatuto, las condiciones futuras de funcionamiento de ese escalafón.

Declaro que agregaré a ese principio otro fundamental para mí: reservar un determinado número de vacantes de las que se produzcan en el año para la promoción de los Profesores. Propondré, en su oportunidad, que sea el 80 por ciento de las vacantes a producirse.

Señor Presidente: me resulta también realmente interesante la iniciativa de ceear un Cuerpo para atender recursos, y aunque pueda discrepar en cierta manera con algún detalle de la organización de ese Cuerpo asesor para recursos legales entiendo que esto faltaba en Secundaria.

El profesor, como cualquier persona que realizase una gestión ante el Consejo, no tenía ante quien recurrir. Se va conformando, de mejor manera, una posibilidad de recurrir ante un órgano debidamente creado para ello, aunque en definitiva sea el Consejo el que tenga que entender, en las reclamaciones. Pero creo que por lo menos un informe de ese Cuerpo asesor será de gran importancia.

En definitiva, y para poner punto final a mi exposición, diré que veo con un poco de tristeza que la vez que llega a la consideración parlamentaria un proyecto de Estatuto del Profesor, ese proyecto no haya mirado un poco más hacia adelante, no haya traído algo de esa revolución que estamos sintiendo como necesaria en la Enseñanza Secundaria. Siento un poco que tengamos que decir: "lástima que no fué mejor", si bien reconozco que no correspondía al Parlamento mejorarlo, porque quizás los elementos que había que tomar en cuenta en lo referente al Profesorado, invadían jurisdicción ajenas a la de este Poder.

De todos modos, hemos dado un paso hacia adelante que, repito, tiene un valor psicológico extraordinario, cuando el profesorado se ve próximamente abocado a una contienda electoral. Y quiero señalar de paso, señor Presidente, que es necesario que se vaya de una buena vez a la reforma de la Ley Orgánica de Secundaria. En lo que me es personal yo soy partidario de mantener la Enseñanza Secundaria separada de la Universidad, pero creo que es necesario modificar fundamentalmente el régimen electoral, y la constitución del Consejo, sobre lo cual hay en carpetas de las Comisiones, proyectos interesantes.

Termino, señor Presidente, manifestando el deseo de nuestro sector parlamentario, de que sean estudiados a la brevedad posible, para fundar sobre bases mucho más racionales y sensatas la estructura jurídica de Enseñanza Secundaria que nos rigen actualmente.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 30 minutos).

ANTONIO RUBIO,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 169 | Montevideo, Jueves 27 de Noviembre de 1947 | Núm. 12339

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0 20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9 60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0 20
De más de dos meses .. " 0 50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 50 bibliotecas de cedro, 50 perchas de 4 ganchos y 25 perchas de 2 ganchos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio 2113, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov 25-23450-v.dic.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos accesorios para la confección de uniformes de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el ocal de la Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.25-23451-v.dic 5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para el suministro de 12.400 metros de gabardina gris azulado oscuro y 8.600 metros de gris azulado claro, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 28 del corriente mes a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.19 23391-v.nov.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de capotes impermeables color blanco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí 1316 tercer piso La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.19-23389-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 126
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 126 para adquirir: tornillos de hierro para madera, varias medidas, tornillos de bronce para madera varias medidas, clavos de hierro para madera varias medidas, clavos de hierro sin cabeza varias medidas, clavos de cobre rosetas de cobre, varillas de hierro galvanizado, papel de lija varias medidas, cola carpintero, sierra sin fin, goma laca, tapa poros extracto nogal, hierros para cepillos, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1947 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.25-23462-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 127
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 127, para adquirir 1 torno mecánico entre 1 metro 40 mínimo y 1 metro 80 máximo entre puntos, equipado con motor eléctrico trifásico; 1 torno mecánico entre 0.80 mínimo y 1.00 máximo entre puntos, equipado con motor eléctrico trifásico; 1 torno revólver con cambio rápido de engranajes capaz para trabajos como torno mecánico o revólver, equipado con motor eléctrico de la potencia adecuada para corriente trifásica, Cif. Montevideo Fob. o en los Almacenes de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condicions que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 Diciembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.25-23463-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 para adquirir: Cinta de hilera, carreteles de [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	600.000.00	"	150.00	" "
"	" 600.001.00	"	"	000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

blanco, negro, rojo, verde, azul; hilo de algodón, hilo para coser lona, hilo de cáñamo, lanilla para banderas lana para mecha aceitera; hule para mesa, alfileres, broches para máquina coser expedientes clips; lápices para carpintero, papel press, fran; tiza blanca, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23409-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 124 para adquirir: Clarines, cajas de guerra, requeridos por el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23410-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 122 para adquirir: Brin azul, brin blanco, cinta blanca de algodón cinta de lana negra, cinta de hilera, brin kakí madrás, trencilla acordonada, forro negro botones corozo, botones tirador, botones cartera, botones ancla, botones dorados, botones tipo bota, argollitas para botones, broches negros para cuello, hebillas finas, cretona ordinaria, viseras, barbijos, tafiletes, borceguíes negros, requeridos por Talleres para confeccionar vestuario para el Servicio Auxiliares de Reserva Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23395 v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 123 para adquirir: Trajes para agua, sarga azul satinet rayado, acolchado, trencilla negra, forro negro, entretela, Percalina, cretona lienzo, brin blanco, cinta de hilera, galón dorado, brin kakí, paño negro azulado, cheviot, cinta negra, brin azul, paño azul tartán de lana, popelina de seda, loneta blanca N.o 8, trencilla negra algodón blanco, loneta blanca N.o 12, botones ancla dorados, botones cartera, botones tirador, botones corozo, hormillas, hebillas finas, broches para pantalón, broches para cuello, argollitas botones viseras, barbijos, tafiletes, gollitas, botones, viseras, barbijos, tafiletes, para confecciones destinadas a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23396-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 121 para adquirir: Armarios metálicos, caminero, cajas fuerte, felpudos de coco, máquinas de escribir, felpudos de alambre, linoleum, máquinas de sumar, mesa máquina escribir, mesa de hierro máquina escribir, reloj de pared, sillas de roble sillas metálicas, plafones, pupitres, pizarrones, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23354-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Aceite de maní aceite girasol o comestible, arroz común, arvejas, avena laminada, café crudo, cebada glaceada, canela en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, pasta de tomate, porotos comunes, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre, yerba requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23397-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cretona, paño divisa acolchado, alambrillo dorado, forro marrón, algodón para gorras, paño 1920, satinet, percalina entretela, botones escudos, botones corozo, hebillas finas, liras doradas, viseras, tafiletes, barbijos, botones dorados, escarapelas de Artigas broches finos pantalón hebillas bronce, cartón amarillo, requeridos por Talleres para confecciones para los alumnos Inspección de Bandas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23353-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Lona N.o 4, ollaos, argollas de hierro galvanizado, hilo coser lona, requeridos por la Inspección de Marina para confeccionar coys, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23356-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 112 para adquirir: Agua colonia, hilo, colchas, cinta de hilera, gemelos para puños, guantes blancos peines para hombre, fundas higiénicas, paños repasadores, papel higiénico, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23355-v.nov.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artefactos eléctricos destinados al nuevo cuartel de la ciudad de Colonia, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, detalles y características que se mencionan en el plano respectivo confeccionados al efecto los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas y abiertas en dicho Servicio, el 2 de Diciembre próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.24-23430-v.dic.2.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo de roentgen fotografía. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 20 de Diciembre a la s9 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.24-23433-v.dic.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cal con destino a las obras del Aeropuerto Nacional en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Diciembre de 1947, a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Nov.26-23473-v.dic.5.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo y gravilla con destino a las obras del Aeropuerto Nacional en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Diciembre de 1947, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.26-23474-v.dic.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 580
Segundo llamado

Llámase a licitación para la confección de blusas para el personal obrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el veintinueve de Diciembre de 1947 a la hora diez. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.25-23457-v.dic.27.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AERO CLUB ROCHA
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la compra de un avión de instrucción triplaza, con destino al Aero Club Rocha, con arreglo a lo dictaminado por la ley de Fomento Aeronáutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Aeronáutica Civil calle 18 de Julio 2137, antes del 10 de Diciembre próximo a la hora 9. — La Secretaría.
$4.80 Nov.20-13240-v.nov.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hilo patente de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 2 de Diciembre próximo a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.26-23467-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para contratar por un año la explotación de los arenales de una propiedad del Estado sita en la localidad de Juan L. Lacaze (Puerto de Sauce, Departamento de Colonia) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Colonia N.o 945, en donde serán presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado en los sellados y con los timbres de ley, bajo la inscripción "Licitación arenales Juan L. Lacaze" hasta el día 29 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas con cualquier número de licitantes en presencia de los interesados que concu-

rran. Se advierte que no serán recibidas las propuestas de los interesados que no exhiban el certificado correspondiente de la Caja de Servicios Públicos y patente de giro. — Montevideo, Noviembre de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23405-v.nov.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y pulido en obra de materiales monolíticos con destino a pisos y revestimientos de la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos correspondientes que los interesados podrán retirar mediante el pago de diez pesos en la Sección Proveeduría Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 3 de Diciembre de 1947 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23399-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir una máquina de calcular eléctrica para el Departamento de Contaduría.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 1 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov 21-23416-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 28

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de maderas varias, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23424-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 27

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 27, por el estañado de 1.700 cucharas y 3.300 tenedores en desuso. Fijándose para el día 4 del próximo mes de Diciembre a las 10 horas la apertura de las propuestas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23434-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 23

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para la confección de 500 cajones de madera, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 3 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23425-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUGLICA N.o 22

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para la adquisición de útiles de cocina (ralladores, máquinas de picar carne y cuchillas para las mismas) fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser rtirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23426-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

"EXPROPIACION"

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, con las siguientes superficies:

Fracción N.o 1, 614 ms.2 40 dms.2 empadronado con el N.o 46.289, propiedad de la sucesión de don José Faotto.

Fracción N.o 2, 306 ms.2 empadronado con el N.o 46.290 propiedad de la sucesión de don Anacleto Clavarino, y

Fracción N.o 3, 391 ms.2 56 dms.2 empadronado con el N.o 46.291, propiedad de Luis Di Trani y Ana A. R. de Di Trani, según plano de mensura del agrimensor señor Ramón G. Gutiérrez Carbonell de Setiembre de 1947, que han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación de la Escuela N.o 50 de 2.o Grado, de Montevideo, y declarada urgente la toma de posesión de los mismos, según decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Noviembre de 1947.

Los antecendentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal calle Soriano 1045 esq. Río Negro. — Néstor L. Belgeri, Asesor Letrado Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.25-23449-v.dic.3

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles para el servicio de las escuelas públicas de todo el país durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Ramiro M. Díez Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.7-23249 v.dic.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano destinados al personal de carteros y choferes de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso a las diez horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.17-23349-v.nov.27.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

SECCION ARQUITECTURA

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución y provisión de cortinados de tela a realizarse en el edificio del Parador San Miguel, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha.

Las bases para dicha licitación se podrán retirar en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Diciembre de 1947 a la hora 10 en punto.

La Administración General se reservará el derecho de aceptar aquella propuesta que creyera más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.26-23464-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes, profesores de la Facultad de Arquitectura y a los señores arquitectos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma; se realizarán las elecciones, en la misma, el día 29 de Diciembre próximo, de las 9 a las 11 horas la de las estudiantes y profesionales y de 9 a 10 la de los profesores. Para inscribir candidatos tienen plazo los estudiantes y los profesores hasta diez días antes de las elecciones y los profesionales hasta quince días antes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.26-23466-v.dic.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores ingenieros agrónomos para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía. Las elecciones se realizarán el día 23 de Diciembre próximo de las 9 a las 11 horas teniendo plazo para inscribir sus candidatos hasta quince días antes de las mismas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.26-23465-v.dic.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los estudiantes de la Facultad de Derecho para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del doctor H. ODRIOZOLA, que renunció. Se realizarán el día 10 de Diciembre próximo de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo para inscribir candidatos hasta quince días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.25-23456-v.dic.29.

U.T.E.

LICITACION N.o 2519

Construcción de un edificio para usina eléctrica en Chuy (Dpto. de Rocha)

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 18 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Chuy (Departamento de Rocha) comprendiendo: sala de máquina oficina, depósito y anexos cimiento para el motor, pileta de trasiego y torre de refrigeración, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrá retirar en las usinas eléctricas de las ciudades de Rocha, Lazcano, Castillos, Chuy o en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo 18 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23419-v.nov.27.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1394

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la compra de 300 kilogramos de cola especial para pegar etiquetas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 4 de Diciembre de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.25-23448-v.dic.3.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1437. Compra de tapones de corcho para botellas y damajuanas. Apertura: 22 de Diciembre de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1438. Compra de botellas de vidrio. Apertura: 5 de Diciembre de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.21-23415-v.dic.2.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1436

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la Planta de Alcoholes. Capurro. El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 y retirarse previo pago de la suma de $ 10.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 417, el día 20 de Diciembre de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.18-23367-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARIA SALIMBENE, uruguayo estudiante, domiciliado en la calle General Luna número 1360, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un poema titulado "Amándonos", del cual se declara autor habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.90 Nov.25-13526-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA RUFINA NAVARRO, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una comedia dramática en tres actos, titulada "La sonámbula", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.25-13501 v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELIA DELLACASA argentina profesora de corte y confección domiciliada en la calle Santiago de Chile N.o 1266, de esta ciu-

dad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un album titulado: Academia Dellacasa (sistema de corte y confección) del cual se declara autora, habiendo depositado el modelo en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Dionisio Trías Pays Interventor.

$3.00 Nov.22-13418-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN RODRIGUEZ ANIDO, uruguayo, comerciante retirado, domiciliado en la calle Ellauri N.o 728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema de seguro sobre créditos bancarios otorgados al comercio y a la industria y créditos de comerciantes e industriales entre sí", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.18-13128-v.nov.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52125. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Alberto Méndez, de Montevideo solicita registrar la marca "EL SAUCE", para las clases 2 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.17-13092-v.nov.27.

ACTA N.o 52123. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Materprim, S. R. L. de Montevideo, solicitan registrar la marca "CALDERIT", para las clases 6, 7, 8 y 9 (ald.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.17-13091-v.nov.27.

ACTA N.o 52193. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norman Cycles Limited, de Beaver Road, Ashford, Kent, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10'50 Nov.24-13450-v.dic.4.

ACTA N.o 52206. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FIBRALDA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.25-13506-v.dic.5.

ACTA N.o 52141. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELEKTRO-HELIOS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.20-13248-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52142. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORRIETEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.20-13247-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52116. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo solicita registrar la marca "TIARODOL F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-13188-v.nov.29.

ACTA N.o 52128. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dell S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DON MODESTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.18-13129-v.nov.28.

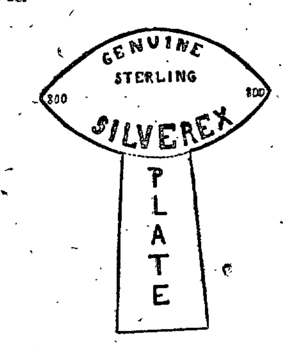
ACTA N.o 52163. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Capitol Records, Inc., de la ciudad de Los Angeles, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (discos fonográficos con surcos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.21-13316-v.dic.2.

ACTA N.o 52178. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Kapitr y Burstin, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.21-13306-v.dic.2.

ACTA N.o 52177. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por "Provita" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan registrar la marca "PROVITA" para las clases 1 y 3 (menos duraznos al natural). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-13307-v.dic.2.

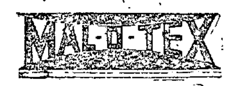
ACTA N.o 52176. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Roberto Piñeyrúa, de Montevideo, solicita registrar la marca,

MAL-O-TEX

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.21-13290-v.dic.2.

ACTA N.o 52158. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Filadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir un tónico de vitamina de hierro e hígado, para utilidad en el tratamiento de estados anémicos. Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.21-13291-v.dic.2.

ACTA N.o 52159. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Filadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Sorparin

para distinguir: Preparación en forma de tabletas y de elixir, de utilidad para el tratamiento de enfermedades de la vesícula. Clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.21-13292-v.dic.2.

ACTA N.o 52131. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft de Montevideo, solicitan registrar la marca "TAPERA" para distinguir las clases 1 y 3 (menos yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19 13181-v.nov.29.

ACTA N.o 52130. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos.

$11.00 Nov.19-13215-v.nov.29.

ACTA N.o 52132. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Horacio Toso, de Montevideo solicitan registrar la marca "VINOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.19-13216-v.nov.29.

ACTA N.o 52124. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Rozemblum y Rath de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.19-13178-v.nov.29.

ACTA N.o 52133. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FON - FON" para distinguir la clase 21 (exceptuando toda clase de armónicas y flautas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-13182-v.nov.29.

ACTA N.o 52134. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIBE" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.19-13183-v.nov.29.

ACTA N.o 52136. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "CLAVEL CHINO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.19-13184-v.nov.29.

ACTA N.o 52137. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOKA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.1913185-v.nov.29.

ACTA N.o 52138. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con etsa fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "FLOR DE CIRUELO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.19-13186-v.nov.29.

ACTA N.o 52139. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco de Montevideo solicita registrar la marca "POR SIEMPRE AMBAR" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.19-13187-v.nov.29.

ACTA N.o 52150. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PABAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.19-13180-v.nov.29.

ACTA N.o 52209. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

STONE'S

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.25-13509-v.dic.5.

ACTA N.o 52208. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

BROWNING'S

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.25-13508-v.dic.5.

ACTA N.o 52214. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bright Star Battery Co., de Clifton, Nueva Jersey, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 12 (baterías eléctricas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.25-13495-v.dic.5.

ACTA N.o 52213. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Materprim S. R. L., de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.25-13494-v.dic.5.

ACTA N.o 52212. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Materprim S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.25-13493-v.dic.5.

ACTA N.o 52204. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FIBROCETA" para distinguir artículos de la clase 4 (materiales textiles fibrosos crudos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.25-13504-v.dic.5.

ACTA N.o 52211. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Estado de Missouri, (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca

VUEPAK

para la clase 6 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.25-13492-v.dic.5.

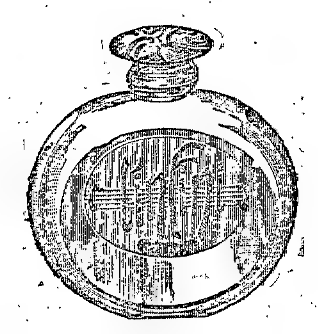
ACTA N.o 52205. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FIBROLANE" para distinguir artículos de la clase 4 (materiales textiles fibrosos crudos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.25-13505-v.dic.5.

ACTA No. 52151. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Eleazar M. Bulanti, de Paysandú, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2'00 Nov.19-13179-v. nov.29.

ACTA N.o 52171. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cíe., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de clase 10' — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.22-13360-dic.3.

ACTA N.o 52140. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Walter Hugo de Montevideo solicitan registrar la marca "PLAVINIL" para las clases 1 2, 3, 4, 5, 6, 7 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez

$4.00 Nov.22-13159-v.dic.3.

ACTA N.o 52157. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Fisadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Butisol

para distinguir: Derivado de ácido barbitúrico con propiedades hipnóticas, sedantes y antiespasmódicas, en forma de tableta, de cápsulas y de elixir. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.21-13293-v.dic.2.

ACTA N.o 52165. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROFESIONAL EXTRA" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.21-13308-v.dic.2.

ACTA N.o 52153. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Ekco Products Co., de Chicago, Illinois Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.20-13235-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52115. — Montevideo, 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company, Limited, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.17-13086 v.nov.27.

ACTA N.o 52194. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corhart Refractories Company, de la ciudad de Louisville (Estados Unidos) han solicitado el registro de la marca "CORHART" para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.24-13451-v.dic.4.

ACTA N.o 52172. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cíe., propietarios de la Parfumerie Caron de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.00 Nov.22-13359-v.dic.3.

ACTA N.o 52184. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

SANTOBRITE

para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.22-13370-v.dic.3.

ACTA N.o 52186. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Establecimientos Genser Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.) solicitan registrar la marca



para las clases 1 3 y 9 (S|D). — Publíquese diez días consecuetivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.22-13371-v.dic.3.

ACTA N.o 52185. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con ésta fecha Marval y O'Farrell por Establecimientos Genser Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.22-13368-v.dic.3.

ACTA N.o 52210. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (timbres para bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.25-13510-v.dic.5.

ACTA N.o 52202. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor J. A. Lafontaine, de Montevideo solicita registrar la marca "PROVIDENCIAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.22-13395-v.dic.3.

ACTA N.o 52195. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por José Faroppa S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.24-13467-v.dic.4.

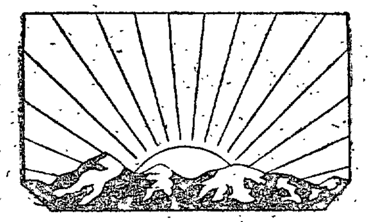
ACTA N.o 52197. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Gamewell Company, de Newton Upper Falls, Mass., (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VIGILARM" para la clase 12 (S D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.24-13468-v.dic.4.

ACTA N.o 52199. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha la señora Paulina G. de López, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.24-13469-v.dic.4.

ACTA N.o 52190. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited de Croydon, Surrey, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.24-13447-v.dic.4.

ACTA N.o 52191. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Homero U. Garat, de Rosario Oriental, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.24-13448-v.dic.4.

ACTA N.o 52192. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Congoleum-Nairn Inc., con domicilio en Kearny, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "Congowall" para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.24-13449-v.dic.4.

ACTA N.o 52129. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Agraria nueva Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca

A.N.S.A
AGRARIA·NUEVA·SOCIEDAD·ANONIMA

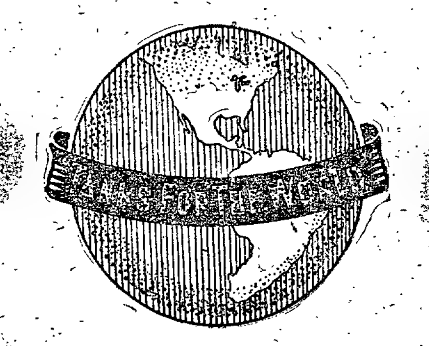
para distinguir las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.24-13483-v.dic.4.

ACTA N.o 52156. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willson Products Inc., de la ciudad de Reading, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.20-13241-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52155. — Montevdeo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Columbian Steel Tank Company, de Kansas City, Estado de Miussouri, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez día consecutivo. — La Dirección.
$13.50 Nov.20-13242-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52135. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Mosca, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

Caribe

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.20-13249-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52160. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Luis Antonio Ciceri, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERFUMERIAS STENDHAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-13250-v.dic.1.o.

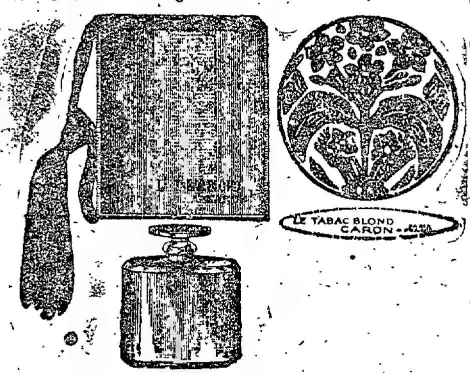
ACTA N.o 52144. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZEFAL" para distinguir artículos de la clase 24 (infladores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13245-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52143. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCLAVERAND" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13246-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52146. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORNADE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13243-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52145. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FINSBURY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13244-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52168. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



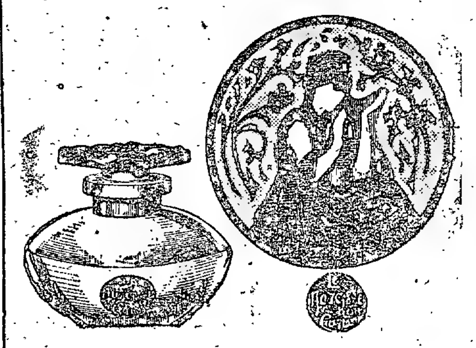
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.22-13361-v.dic.3.

ACTA N.o 52167. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Josephine Falcoz, Louse Henriette Falcoz, Georges Falcoz Francois Emile Fremont, Louis Ambroise Marie Guillemin, Pierre Emile Celestin Vernadeau y Jeanne Marie Isabelle Vernadeau, de París, (Francia) han solicitado la renovación de la marca



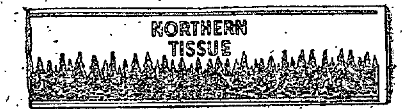
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.22-13362-v.dic.3.

ACTA N.o 52166. — Montevideo Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París, (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.22-13363-v.dic.3.

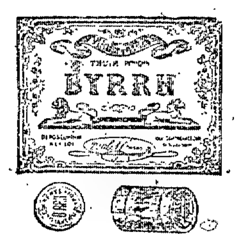
ACTA N.o 52164. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Northern Paper Mills de la ciudad de Green Bay, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19 (papel (Tisu) higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.22-23365-v.dic.3.

ACTA N.o 52203. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor J. A. Lafontaine, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROVIDENCIA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-13394-v.dic.3.

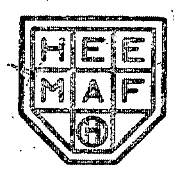
ACTA N.o 52169. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha J. y S. Violet Freres de Thuir, (Francia) solicitan renovar la marca



para distinguir la clase 2 (una bebida aperitiva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.22-13364v.dic.3.

ACTA N.o 52267. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FIBRANDA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13507-v.dic.5.

ACTA N.o 52183. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Heemaf N. V. de Hengelo, (Holanda), solicitan registrar la marca



para las clases 11 y 12 (S/D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.25-13369-v.dic.5.

ACTA N.o 52217. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Sía., apoderados de Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.26-13552-v.dic.6.

ACTA N.o 52183. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Herbert Roosen, de Montevideo, solicitan registrar la marca

SEITZ

para distinguir las clases 6, 8, 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.26-13563-v.dic.6.

ACTA N.o 52201. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha Giraldez Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA FE" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-13559-v.dic.6.

ACTA N.o 52182. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FOX" para la clase 6 (menos palas, azadas y cangilones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-13560-v.dic.6.

ACTA N.o 52189. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARACAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-13561-v.dic.6.

ACTA N.o 52188. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo solicita registrar la marca "HIGOPONEL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-13562-v.dic.6.

ACTA N.o 52216. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha Julio Bedo, de Montevideo solicita registrar la marca "LA 51" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-13551-v.dic.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7046. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallace Neff de Los Angeles, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Métodos y aparato para construir estructuras en forma de casco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.26-13553-v.dic.6.

ACTA N.o 7045. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Moisés Mendel Cartenstein, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vasijas para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.26-13565-v.dic.6.

ACTA N.o 7038. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por el señor Rigoberto Sirera Llopart de Barcelona, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para el aumento de la potencia de las bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.26-13564-v.dic.6.

ACTA N.o 7044. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Folke Knut Knutsson-Hall, domiciliado en Lofta, (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Fósforos utilizables repetidas veces" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.24-13442-v.dic.4.

ACTA N.o 7043. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Corporation, de Wheatfield, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aeronaves", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.24-13443-v.dic.4.

ACTA N.o 7042. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Corporation, de Wheatfield, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aeronaves de alas rotatorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.24-13444-v.dic.4.

ACTA N.o 7041. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Corporation, de Wheatfield, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aeroplanos helicópteros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.24-13445-v.dic.4.

ACTA N.o 7040. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Aircraft Coropration, de Wheatfield, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aviones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Nov.24-13446-v.dic.4.

ACTA N.o 7036. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Robert Edmin Crowley, de Jamaica 2, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y medios para grabar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Nov.22-13358-v.dic.3.

ACTA N.o 7039. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval O'Farrel por Cheecol (Holdings) Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 20 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Nov.22-13372-v.dic.3.

ACTA N.o 7035. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por la Sociedad Anónima Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag de Estocolmo Suecia, solicitan patente de invención por quince años para "Aleación cocida de metales", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.18-13145-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 277

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural N.o 25 de Marmarajá (Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse e nesa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Adm. gral.
(Cuenta corriente) Nov.26-23472-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 271|947

Llámase a licitación pública por séptima vez para las obras: Construcción del edificio para asiento de la escuela núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.25-23443-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 270

Llámase a licitación pública por séptima vez, para las obras construcción del edificio para la escuela N.o 36 de Molles del Pescado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamentol de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días

de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.25-23437-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 275

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 58 de "Pueblo de Clara" Departamento de Tacuarembó (con nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.25-23438-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 274|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 43 de Cañada de La Cruz, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.25-23439-v dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 272

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 38-Paso de Campamento (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Div. Admint. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.25-23440-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 273

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Núcleo en Solís Grande, (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.25-23441-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de venta de madera en el Parque N. Franklin D. Roosevelt, que debía efectuarse el día 28 del corriente a las diez horas, por resolución superior queda suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov. 25-23442-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 268|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Reparaciones en la comisaría 1.a sección urbana, de Rocha, (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.24-23431-v.dic 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 267|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Hogar para menores mujeres de Paysandú, Departamento de Paysandú (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.22-23421-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 266|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Reparación en el edificio del Cabildo, local Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.21-23418-v.nov 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 265|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio de las escuelas urbanas N.os 9-10 de "Barrio Municipal" Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.20-23407-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones

Para las obras de construcción de la explanada del puerto de Salto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la fracción de campo situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto propiedad del señor Juan José Lagrilla Irrazú, padrón N.o 4567, superficie: 339 ms.2 5937 cms.2. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término legal. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.26-23469-v.dic.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
EXPROPIACIONES

Para la construcción del atracadero destinado a la auto-balsa, en la margen derecha del río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de campo situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, propiedad del señor Amando R. Chiffiet, padrón N.o 1030, superficie 9098 ms2. 24 dms2. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 por el término legal. — Montevideo 19 de Noviembre de 2947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.22-23420-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad, y la construcción de una usina de elevación depósitos regulador y de materiales para el balneario "La Floresta", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y demás piezas de los proyectos correspondientes, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 7.50 y $ 11.35 respectivamente, cada juego completo.

Las propuestas podrán presentarse para las dos obras que se licitan o para una sola de ellas, debiendo llenar, en cada caso, las formalidades indicadas en los recaudos pertinentes.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.20-23400-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|47

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Pasaje superior en ruta 12. Tramo: A. Grande-Cardona y accesos (de kilómetros 165-100 a kilómetros 165-600)". (Departamentos de Soriano y Colonia. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina). Apertura de propuestas el día 17 de Diciembre próximo a la hora 10). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-23445-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras: Puente Carpinchurí y accesos de kilómetros 81-7 a kilómetros 82-4 (en tramo Paysandú-Salto) en ruta N.o 3, (Departamento de Paysandú). Planos y especificaciones par-

ticulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 337, durante las horas de Oficina). Apertura de propuestas el día 3 de Diciembre a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-23446-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14 947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre arroyo Las Tunas, en ruta N.o 31, tramo Salto- Tacuarembó y sus accesos de kilómetros 64-350 a kilómetros 65-300 (Departamento de Salto). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras No. 337, durante las horas de Oficina). Apertura de propuestas el 15 de Diciembre próximo a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-23447-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de 10 viviendas a levantarse en Fray Bentos con fondos de la ley 21 10 46 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Fray Bentos, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Fray Bentos, bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas debiendo exhibirse, en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.26-23471-v.dic.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería en el Hotel Casino Miramar, por la temporada veraniega 1947 - 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán en la misma el día 22 de Noviembre de 1947 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Nov.15-23329-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CATALINA JAMEN, en su carácter de usuaria del sepulcro 2642 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer para llevar al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Isabel D. de Navas y Luis Martín, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Nov.26-13546-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO, usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez, Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González, Walter Ciganda, Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.

54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición AURORA BERNINZONI DE LANDEIRA, RAQUEL y SEBASTIAN BERNINZONI, en el carácter que tienen de usuarios del nicho número 377 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General, los restos de Antonio Gerones, Inés Bignone, Rufino Giménez, María D. de Putinati, Magdalena R. de Mora, Humberto Uva, Pastora B. de Bordas, Angela D. de Mollo, Agustín Mora, Amabile G. Traverso, Celia Renzi, Agustín Maggiolo, Angela Epifanio, Carolina S. de Berisso, Francisco Fatiga, Antonio Coppola, Ana M. R. Fatiga y Abelardo Coppola, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Nov.26-13566-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor C. LUIS BURGOS en su carácter de usuario del nicho número 99 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Odila B. Rocca, Sara Pintos de Arbulo, José Grecco y Fernando Servi, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Nov.17 13098-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Isilia Elia Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A. del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho, que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Nov.11-12837-v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domingo Samalbide, Gertrudis Suárez de Marmier, María Inés Aguirre Germán Baygohar, Haydée Bonomi, Marcelino Lustrat, Amadeo Punʼel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría, Juan Algalarrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Antonio Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochea, Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.

$144.00 Set.12-9847-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO a fin de trasladar al celular B. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336 de ese Cementerio los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Oct.9-11172-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI, en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C. de Diotti, Francisco García, Eduardo Picco, Lorenzo Mangiacava, Antonio Rosas, Alberto Baldosani, Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M. de Torres, Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Oct 13 11365 v feb 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.

$54 00 Set.13 9958-v dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS CANTERAS MUNICIPALES DE "EL CERRO" DE CARMELO.

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de terrenos ubicados en el paraje "El Cerro", 6.a sección judicial de este Departamento, en una superficie aproximada de 30 hectáreas, donde están situadas las canteras municipales, con el fin primordial de su explotación por el adjudicatario.

El plazo del arrendamiento se fija en el 15 de Febrero de 1951 y el contrato podrá ser prorrogado en acuerdo de partes en períodos de dos en dos años.

La licitación se efectuará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y cuyo valor de venta ha sido fijado en la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas extendidas en los sellados de ley y con los timbres correspondientes se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de esta Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 19 de 1947. — Esteban Rostagnol Beiu, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.24-23429-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 5.o del decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939.

Maldonado, Octubre 1.o de 1947. — Señor Intendente Municipal don Roque A. Masetti. — SID. — Sr. Intendente: Tengo el agrado de transcribir a usted la siguiente resolución adoptada en sesión de la fecha por la H. Junta:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939 en la siguiente forma y al solo efecto de la pavimentación de Piriápolis.

Artículo 5.o El pago que cada propietario debe efectuar podrá realizarse totalmente al contado o el 20 o|o al contado y el resto en veinte trimestres con cargo de interés bancario corriente que no podrá exceder del 8 o|o anual.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc., pasando a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Saludo a usted atte. — Fdo. Carlos Arcelus Bosch, Presidente. Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado Octubre 11 de 1947. — Visto cúmplase la resolución de la Junta Departamental, confecciónese Ordenanza con las modificaciones aprobadas, publíquese y cumplido archívese previo pase Dirección de Arquitectura. — Fdo. Roque A Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-23144-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyas veredas, cordones, granito, cordonetas de hormigón, recuadros, curvas hormigón, entradas garajes, cajas hormigón, muros ladrillos hayan sido construídos por la Empresa Sarubbi que se consideren con derecho a reclamación, deben hacerlo dentro del término de 30 días a contar de la presente publicación.

Calle Uruguay entre Suipacha hasta la calle Defensa, 25 de Agosto entre Maipú hasta la calle Ayacucho, Atanasio Sierra entre Chacabuco hasta la calle Reconquis-

ta, Gregorio Sanabria entre Ayacucho hasta la calle Misiones. Maipú entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto. Talcahuano, entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Salta entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Tucumán entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Chacabuco entre Uruguay hasta la calle Atanasio Sierra, Ayacucho entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria, Defensa entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria. Simón del Pino entre Rambla hasta la calle Misiones. Celedonio Rojas entre Rambla hasta la calle Misiones. Misiones entre Simón del Pino hasta la calle Zufriatéguy. Reconquista entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Buenos Aires entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas. Zabala entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas, Rambla entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.12-23296-v.dic.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 26 de 1947.

1.a Sección

OSCAR SEIJIDO. 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 788, y ANGELA MARIA ELENA GRECO, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cerro Largo 788.

JUAN PEDRO BERTRAN, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cerrito 722, y ANA JUDINAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerrito 722.

2.a Sección

EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 235, y JOSEFA AZCARATE, 38 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 235.

4.a Sección

VICENTE RODRIGUEZ VILA, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1148 (3.er piso, apto. 6), y NELIDA TURTURIELLO CARAMAZZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1135.

5.a Sección

ELI TOMAS ETCHANDIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy número 1118, y MARIA CARMEN FLORES, 21 años, soltera, domiciliada Ibicuy 1118.

ALBERTO E. CABRAL, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1078, y BLANCA BARRIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1078.

ERCILIO ROSSI, 30 años, soltero, florista, argentino, domiciliado Ibicuy 1021, y ESPERANZA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy número 1021.

HILARIO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1223, y ASUNCION ECHEGARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1223.

ROBERTO MANAGAU, 29 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1117, y GALINDA ALVEZ PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1115.

6.a Sección

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, 29 años, soltero, empleado, divorciado, oriental, domiciliado Uruguay 1232 (5.o piso, apto. 10), y BLANCA ROSA FUENTES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1232 (5.o piso, apto. 10).

8.a Sección

MANUEL SILVA, 28 años, soltero, corredor, español, domiciliado Melo 2394, y ELSA VISOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2394.

CARLOS JULIO MARTINEZ RAVIALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1776 (apto. 1), y VIOLETA TRICARICO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1760.

CAYETANO SCARPATTO ALPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2394, y PERLA ISABEL VISOSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2394.

IBERO GUTIERREZ RIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2095 (bis), y SARA GONZALEZ METHOL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2095 (bis).

ARIEL FRANCISCO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Agraciada 2345, y MARIA ELENA TASTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2442.

11.a Sección

RADAMES MONTGOMERY, 30 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Patricios 3262, y AGUEDA RAMONA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5004.

JUAN FRANCISCO GAZAÑOL, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chayos 5015, y ELSA GLADYS BONO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5006.

ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOITY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5078, y RENEE ROSA PINELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4769.

MIGUEL SALVADOR MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 3098, y MARTA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2508.

CARLOS ALBERTO ESCUDERO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado camino Maldonado (kilómetro 18), y TERESA VALDOR, 23 años, soltera, chilena, artista, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 18).

LAURO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6036, y NELIS GADEA MUÑOZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6936.

ROBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5585, y CARMEN LEONOR CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5585.

OSCAR NICASIO ZEBALLOS, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Maldonado 5069, y MARIA GLORIA MIGUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5069.

23.a Sección

HECTOR MARIO POGGI ETCHEBARNE, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2264, e ISABEL VARALDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2264.
$2.00 P|p. v.nov.28.

Montevideo, Noviembre 25 de 1947

3.a Sección

PINKOS MENDLOWICZ, 40 años, soltero, sastre polaco, domiciliado Reconquista 529, y NAUMA GOLDSTAJN, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 529.

ALFREDO SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1296, y CLARA VIOLETA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1296.

FRANCISCO A. BONINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 356, y AMPARO MARTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 356.

RAFAEL ENRIQUE PASSANANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1389, y MYRIAM HILDA DE GIULI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1389.

5.a Sección

EMILIO ANTONIO CASTRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1432, y MARIA ELENA MENDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1432.

7.a Sección

JORGE MARIO RETTES, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Colonia 1468, y JOSEFA MARIA BRACCO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1468.

10.a Sección

IMAS MAXIMO SELLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1366, y MARIA MARTHA TRECI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3229.

11.a Sección

MARIO INZAUSTI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1761, y ELIDA BURGUES MENENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eeterna 3191.

JUAN PEDRO AMORELLI, 41 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6854, y ELVIRA TERESA DOTTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Guerra 7352.

12.a Sección

CARLOS PFISTERER, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 2688, y ESTHER PRAVOS, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Flores 2688.

ARTURO NISIVOCCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Fructuoso 1503, y ZULMA FREIRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1503.

17.a Sección

JOSE MARIA OLANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4756, y GLORIA AMELIA FULLGRAFF, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 329.

18.a Sección

FRANCISCO LOMBARDI, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Masini 3226, y ANA CANDIDA ACOSTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3226.

MOISES MACADAR, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 2434, y RAQUEL JAFIF, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Vidal 649.

19.a Sección

LUIS MARIA DE MEDINA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2059, y MARIA TERESA CABEZAS, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Cabildo 2059.

23.a Sección

ANICETO ZACARIAS ALVAREZ MENDOZA, 32 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Galicia 2290, y ZAHYDA BONILLA PROTTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2290.

MIGUEL CARLOS CURBELO ROSSI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019 Ap. 4, y GLADYS AMANDA HENDERSON OSSOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1947.

TORCUATO CARLOS MARIA SANCHEZ MIMBACAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2639, y MARGOT RENEE PEREZ ALBERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2639.

JOSE FUERTES, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1664, y EMILIA FLOREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1664.
$2.00 P|p. 5796 v.nov.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 214), padrón número 17.869 situado sobre la línea Este de la calle Justicia entre N. Palmira y Martín García, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.13-23299-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8|184", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.909, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.13-23300-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CATALINA RISSO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 492), se emplaza a las señoritas Catalina y Emilia Risso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 78.077, situado sobre la línea N. de la calle Chimborazo entre Lancaster y Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.25-23455-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.185. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F. 233), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.185 situado en la calle Bruno Méndez entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.8-23253-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con LUCIANO GASCUE PEÑA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 236), se emplaza a don Luciano Gascue Peña, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.476, situado en la calle Pérez Galdós entre Cubo del Sur y Zorrilla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23220-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN NEGRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 249), se emplaza a Juan Negri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37785, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23222-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA CENCAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 250), se emplaza a doña Julia Cencal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37501, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Vidiarreta y M. Berinduague; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23223-v.dic.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA DEL PUERTO DE REQUENA o CELINA PUERTO DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.26-13579-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CATALINA NASOLINI DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio con don Julián Rodríguez y de nacimiento de sus hijos maría Esther, Nelson y Walter Rodríguez Nasolini, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Narolini" o "Nassolini" o "Nasalini" debe decir "Nasolini", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.25-13524-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MINO o CATALINA NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.23-11875-v.nov.3. Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ANGEL CORVEIRAS o CORBEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.24-13459-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.22-13454-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO JOSE DEL MARMOL SERRANO o DEL MARMOL Y SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.22-13348-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSALIA TOVAGLIARE DE ARIAS solicita la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres Carlos Tovagliare y María Souto pues, donde en ellas figura el apellido de la solicitante del padre y del abuelo paterno, como "Tovagliari" o "Tobaliares", debe decir "Tovagliare" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.22-13052-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGA CHIDIA e HILARIO RODINO solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Elmer Halter y Wilter Edgar, pues donde en todas figura el nombre de la esposa y madre respectivamente, como "Rosa" debe decir "Dominga". Además, la partida de nacimiento de la esposa Dominga Chidia pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como Weber debe decir "Wespe". — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.20-13228-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Joaquín Rodríguez Pardellas con CONSTANTINA GIRALDES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Constantina Giraldes para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.18-13141-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ZENON HERNANDEZ y EUGENIA GONZALEZ solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Margarita, Julio Juan Pedro, María del Carmen, Marcelo, Pedro y Juan Hernández González, pues donde en todas figura la esposa y madre, respectivamente, como "Carmen González" debe decir "Eugenia González" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$9.00 Nov.18-13140-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VIRGINIA PREFUNO o PREFUMO DE NAVARRO y de don JOSE o JOSE ARMANDO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.18-13139-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO FERRADAS ARJUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.17-13104-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Hortensia Ferrari con ROGELIO CODINA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Rogelio Codina para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.14-12996-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTOR y ALBERTO VICENTE solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Sara, Eduardo, Jorge Mario, y Cira Cristina Leonora Vicente Reina, pues donde sus apellidos, los del padre y abuelo

paterno, figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente". 2.o) De matrimonio de Víctor Vicente y Emma Reina; y de matrimonio de Alberto Vicente y María Corina Sosa, donde los apellidos de los respectivos esposos y de sus padres figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente", además en esta última donde figura el esposo como nacido en el año 1908 debe decir "1905".— Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$15.00 Nov.15-13006-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE MARIA WERN, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Wer" debe decir "Wern" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.14-12986-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Ramón Azzi o a quien sus derechos represente, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 24.00 Nov.11-12820-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GUILLERMO MAGALLANES, solicita la rectificación de la partida de defunción de "Rosario Magallanes de Bacigalupe", pues donde en ella figura el nombre de la causante como "Rosa" debe decir "Rosario". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
(Auxil.) $4.20 Nov.11-12818-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "LUIS CERVETTO. Segunda copia. Lo. 41. Fo 422", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Datos de la escritura. Autorizada en esta Capital el día 25 de Marzo de 1941 por el escribano Julio H. Halty adquirió Luis Cervetto, actuando como tradente el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, por compra de las sucesiones de Francisco Piria, Francisco José Piria y María Emilia Franz de Piria, el inmueble siguiente: Un solar de terreno situado en Belvedere, 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 53752 señalado con el número 15 en plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Noviembre de 1917 inscripto en Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 1421 metros 73 decímetros, deslindados así: 16 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Fomento; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay; 16 metros 55 centímetros en su línea del fondo, al Noreste, confinando con solar 16 y bien de Ramón Arizaga, y 86 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con el solar número 14. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Oct.28-12119-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCOS JUSTINO ARAGUNDE o AGUSTIN MARCOS ARAGUNDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.25-13479-v.dic.5.

Pérdida de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A. Pérdida de un cincuenta por ciento" (Libro 43, Folio 253), se hace saber que con fecha quince de Octubre ppdo. se han presentado los señores Francisco J. Lanza y Guillermo Armas, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, dando cuenta que de acuerdo al balance practicado al 30 de Junio del corriente año, la Sociedad "Fábrica Nacional de Calzado, S. A." ha perdido más del 50 oo del capital integrado sin llegar al 75 o|o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10'00 Nov.24-13464-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Nov.24-23435-v.dic.4.
Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN en la que aparece como hijo legítimo de "José Magdozian y de Arid Lachinian" debiendo decir en su lugar Hovsep Meghdessian y de Arev Latchinian. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Nov.22-13392-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó don ALFREDO PLADA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alfredo Plada y María Rita Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo, donde dice fecha de nacimiento 14 de Marzo de 1900 debe decir 25 de Marzo de 1898 donde dice hijo de Salomón Plada debe decir Salomé Plada. La de nacimiento de Alfredo Plada Sanz, donde dice Bonifacio debe decir Alfredo. La de nacimiento de Susana Gloria Plada Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo y donde dice Salomón debe decir Salomé, que es como corresponde. A las efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$15.00 Nov.18-13046-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NEMESIO ALCIDES AMACORIA y la de matrimonio de éste con Eulogia Anadelia Martínez, en las que aparece el nombre del inscripto y contrayente respectivamente, con los nombres de "Demencio" y "Demetrio", debiendo decir en ambas Nemesio por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.17-13080-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL ARTURO MUZI con Susana Rugedia Burastero y las de nacimiento de los hijos de éstos Orlando, Roberto Carlos y Enrique Daniel en las que el nombre y apellido del contrayente y padres respectivamente aparece "Angel Mussi" debiendo decir: Angel Arturo Muzi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.14-12998-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo urno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO CANTI con LAURA DE LORENZI, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Laurinda Lorenzo" debiendo decir Laura de Lorenzi; la de nacimiento de Gerónima Vicenta Canti en la que los apellidos paterno y materno aparecen "Conti y Lorenzi" debiendo decir Canti y De Lorenzi respectivamente, la de matrimonio de Gerónima Vicenta Canti con Benito Pan, aparece el nombre de la contrayente "Ortemia" debiendo decir Gerónima Vicenta y en la de defunción de Laura De Lorenzi de Canti, aparece ésta como de apellido "Cunti" debiendo decir De Lorenzi de Canti por ser éstos su apellido y el de su esposo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Nov.15-13045-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RICHI, en la que aparece la fecha de nacimiento de éste el "ocho de Agosto de mil novecientos treinta" debiendo decir 6 de Abril de 1929 por ser la fecha que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.14-12994-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO AMBROSIO OTASU con CATALINA RIBERO en la que el contrayente aparece con el apellido "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de María Ramona Otasu en la que el apellido materno aparece "Ribeiro" debe decir Ribero; la de nacimiento de Armando Fioravante Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debe decir Otasu; la de nacimiento de Florencia Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de Celia Otasu figura también con el apellido paterno "Acosta" debiendo decir Otasu; en la de legitimación de María Ramona Otasu, donde dice "Romano" debe decir Ramona y donde dice "Acosta" debe decir Otasu y en la de legitimación de Armando Fioravante Otasu aparece el apellido del padre "Acosta" debiendo decir Otasu. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $13.70 Nov.13-12947-nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO ROVIRA con ISABEL PAZ en la que aparece el nombre de la contrayente "María Isabel Paz" debiendo decir: Isabel Paz; y donde dice "6 de Noviembre de 1902" debe decir: 5 de Diciembre de 1903 por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.12-12842-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Juan Salkauskas contra ESTEFANIA GINETYTE. divorcio y posesión notoria de Estado Civil" (Libro 43, folio 189), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estefanía Ginetyte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán las acciones de divorcio y posesión notoria con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$24.00 Nov.1.o-12366-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de JULIO GIOBERTI en la que el apellido paterno aparece "Guberti" debiendo decir Gioberti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.12-12850-v.nov.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente

caratulado: "José Pedro Turena contra MARIA ADELA GOYECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 43, folio 250, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Turena contra María Adela Goyechea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 Nov.6-12582-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRONDE DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.30 12244-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "VENTURA ROJAS DE SEGREDO. Sucesión" (L.o 39 F.o 458) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Elisa Segredo Rojas de Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.29-12172-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE D'ANGELO en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Angelo" debiendo decir "D'Angelo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9 00 Nov.11-12212-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA DE SOUZA CASTRO DE ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.29-12171-v.dic.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción". Libro 43. Folio 135, se cita llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el número 32.794, que mide, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Diciembre 26 de 1911 inscripto el 27 de Diciembre del mismo año en la Dirección de Topografía, de 3.365 metros, 3.560 decímetros cuadrados, señalado con la letra A; B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, con la misma ubicación y padrón, y que mide, según plano antes referenciado de 116 metros 3.240 decímetros cuadrados, señalado con la letra B; y especialmente a Juan Antonio de León, Gaspar Bonilla, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Isidro Olivera, Gerónimo Olivera, Juana Olivera de Bonilla, Natalia Olivera de Bonilla, Justo Bonilla, Julián Bonilla, Rosaura Bonilla, Pedro Bonilla y María Lucía Bonilla, sus sucesores y causahabientes por cualquier título, y a todo el que se considere con algún derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12086-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MAC DERMOTT DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.3-12436-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIERGUTZ CHARLES FEDERICO y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Charles Federico Viergutz con Micheline Dunod en la siguiente forma: donde dice "Viergnutz" debe decir "Viergutz" y donde dice "Junod" debe decir "Dunod". — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.26-13567-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.26-13554-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MELOGNO o MELONIO o MELOGNIO DE MALACRIDA y de MIGUEL MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.25-13498-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o IDALINA ADELIA DE FREITAS o DE FREITAS DE VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.2-13434-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS SCHEIL o SCHEIL PAPROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.24-13420-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BIANCHI o BIANCHI NICOLOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.22-13357-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS SANDAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.22-13400-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTOLOGA o CRISOLOGA o CRISOLA MEDINA DE RODRIGUEZ y de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.21-13341-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Nov.21-13340-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o PIO FELICIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.21-13279-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$4.00 Nov.21-13275-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARISMENDI (ALFREDO TORIBIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Toribio Arismendi en la siguiente forma: donde dice "Toribio" debe decir "Alfredo Toribio". — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-13326-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AGUSTIN NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Nov.20-13227-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS o CATALINA CARMEN ROSAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.20-13226-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL o ANGEL SALA o SALA PUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.18-13160-v.nov.28.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos "PUNTIGLIANO (ROBERTO). Emancipación", se hace saber al público que por escritura de veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, otorgada por ante el escribano Gilberto S. Braga, el señor Roberto Puntigliano fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por sus padres don Manuel Vicente Puntigliano y doña Delmira Fernández, conforme a lo dispuesto

en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso tercero del artículo diez del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$8.00 Nov.18-13157-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PABLO o RAMON PAULO o RAMON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.17-13090-v. nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.17-13087-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.17-13083-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZAMORA POZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov.15-13075-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNALE o ANTONIO JUAN BAUTISTA VIGNALE CADERMATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.15-13064-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "COSTA (CARLOS) y otra, rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos María Costa con María Angélica Pereira, en la siguiente forma: donde dice: "Acosta" debe decir: "Costa". — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.15-13047-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BAZ (FLABIO) y otros. Rectificación de la partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Flavio Baz con Paula Vitulia Velazco, donde dice: "Vaz" debe decir: "Baz"; en las de nacimiento de José Luis, Elsa, Florentina Pablo Ramón y María Esther Baz Velazco, donde dicen: "Vaz" deben decir: "Baz". — Montevideo, 21 Octubre 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.11-12830-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORES o LORES GONDAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario

$18.00 Oct.27-12095-v.nov.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Dabrisiute, Constancia o Konstancija contra ZIURYS, JUOZAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Juozas Ziurys a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.7-12626-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CAMARIS o KAMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.26-13534-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERRANDO o FERRANDO SOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.25-13511-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.25-13500-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UMPIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.25-13499-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EZIO BOLOGNA, estableciéndose que donde, respectivamente, el inscripto aparece como del sexo femenino y con el nombre de Ezia debe decir del sexto masculino y con el nombre de Ezio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.25-13484-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GLEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.22-13366-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LEONCIA ASTENGO SICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.22-13350-dic.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: GUALBERTO QUIÑONES, domiciliado en Juncal 1470 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco como información previa la declaración de los testigos Walter Stratta y Horacio Zapiola, quienes serán preguntados acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Gualberto Quiñones". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.22-13377-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RODRIGUEZ DE CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.21-13339-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MONTEIRO o MONTEIRO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.21-13287-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o FILOMENA ESPERANZA SOTTO o SOTO DE CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.21-13288-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno: RAFAEL D. RODRIGUEZ BONAVITA, domiciliado en Ellauri 396, al señor Juez me presento y expongo: Que a los efectos de la información previa para la obtención del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Estanislao Valdez Olascoaga, doctor Tomás Aguirre Roselló y escribano Gonzalo Cortinas vecinos que presentaré a la audiencia que se señale y quienes serán interrogados en forma a derecho, respecto de mi honradez y costumbres morales. En su virtud, del señor Juez solicito que, una vez llenados todos los trámites legales pertinentes se me expida testimonio y se archive el expediente. — R. D. Rodríguez Bonavita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.21-13289-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.9-11157-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.18-13163-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ASANAUT o ASANAVUT o ASANABUT DE OLTABAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.17-13102-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARADELO DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.17-13099-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CASSIA o CASSIA DE MAGLIOCCA, GENARO LUIS MAGLIOCCA y ANTONIO MAGLIOCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.17-13100-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LUIS BERRUTTI o BERRUTTI PASTORINO y de CORINA BERRUTTI PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Nov.17-13108-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RODRIGUEZ y FELIPA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.17-13101-v.nov.27.

Quiebra

Edicto — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, recaída en los autos: TICHANER ERICH.—Quiebra". (L.o 32 F.o 675), a los fines dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto por el término de diez días en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Nov.17-23364-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de JORGE MARTIN VARGAS y de ANGELA OLIVERI estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Jorge Martiniano debe decir: Jorge Martín, y B) En las de nacimiento de Oscar, Mario, Liber y Nelson Raúl estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Jorge Martiniano, debe decir: Jorge Martín. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.15-13066-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUFRASIO PEREZ CABRERA, estableciéndose que donde dice que el inscripto es nacido el día 26 de Marzo de 1918 en Miguez 9.a sección del Departamento de Canelones, debe decir: que es nacido el día 14 de Enero de 1907 en el pueblo Solís, 2.a sección de Lavalleja. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.13-12937-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de MIGUEL ROBERTO, ESTHER ISABEL y LUCIANA MARIA LUISA CRIVELLO, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés", debe decir: "Crivallo" y de nacionalidad "italiano"; B) en la de matrimonio de Miguel Roberto Crivello y de Angela Marichal, donde respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; C) En la de nacimiento de Miguel Angel Crivello Marichal, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; D) En la de matrimonio de Juan Carlos Petrus y de Esther Isabel Crivello, donde la contrayente aparece con el apellido de "Crivel" debe decir: "Crivello" y donde el padre de la misma aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés" debe decir "Crivello" y de nacionalidad "italiano"; y, E) En la de nacimiento de Juan Carlos Bautista Petrus Crivello, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. —Raúl Calcagno, Actuario.
$27.00 Nov.14-12993-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Del Pino de Delgado Hilda Ortilia con PEDRO ROMULO DELGADO, disolución de sociedad conyugal". (L.o 36, F.o 166), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, a Pedro Rómulo Delgado, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Oct.31-12280-v.dic.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados: "BALTAR JULIO. Expedición de segunda copia" (Lo. 36, Fo. 46), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título de los señores Alfredo y Enrique Baltar Corti, y además, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras de cesión de derechos que otorgaron los mismos con los señores doña Adela Corti de Balta, Agustín Baltar Corti y Elvira Baltar Corti de Amézola, autorizadas el 5 de Abril de 1907 por el escribano don Alberto Bayle y el 1.o de Setiembre de 1910 por el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.7-12644-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NIKOLA HRNJAK con PAULA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de éste figuran con los nombres y apellidos de Nicolás Hrñac debe decir Nikola Hrnjak y donde la madre del mismo aparece con el apellido Yanzulovich debe decir Danculovic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Nov.26-13543-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GAUDIANO o PEDRO MARIA GAUDIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.25-13518-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR SERAFIN OROZCO SOLA o ANTONIO o ANTONIO S. o ANTONIO VICTOR OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.25-13517-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.25-13516-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELTRAN DESTOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.25-13512-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANA SCOZ SACCO DE DEVOTO Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Scoz Sacco, en la que el nombre y apellido de la inscripta figura como Anita y Scossio cuando debe decir Ana y Scoz, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Nov.25-13513-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la aprtura de las sucesiones de MARCOS VIERA FIGUEROA y PETRONA FIGUEROA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.25-13391-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DEBENEDETTI DE CAUSSA o MARIA EMILIA DEBENEDETTI DE CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.25-13204-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZABETH ORTIZ CORREA TAVARES DE DUPETIT o ELIZABETH CORREA TAVARES DE DUPETIT o ELIZABETH TAVARES DE DUPETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1047. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.25-13547-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA TAVAZZI DE ERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.24-13441-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA M. MERGA DE TOZZI. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Nicolás E. Marchese, Catalina de Marchese, Carlos N. Aguiar y Francisco Díaz Falp, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo que es resto del empadronado con el número 56.407 y compuesto, según plano trazado en Agosto de 1942 por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de una superficie de 374 ms. 27 dms., que se deslindan así: 6 ms. 62 cms. de frente al Sureste, a la calle Convenio;

55 ms. 90 cms. al Nordeste, lindando con el Municipio; 12 ms. 86 cms. al Noroeste; una línea quebrada compuesta por tres rectas que miden 70 cms., 6 ms. 25 cms. y 55 ms. 67 cms. y corren de Noroeste a Sureste y separan: la primera, de Nicolás E. Marchese y otros y las dos últimas del resto del mismo padrón. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.24-13453-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME GIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Galleta, Actuario.
$4.00 Nov.2213386-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE LUNGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13387-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA PASTORINO DE PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13388-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13389-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOYENECHE DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13390-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13380-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA POZZI DE PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13383-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CAZEAUX o JUAN SALVADOR CAZEAUX BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13384-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BOTTO DE EASTON o MAGDALENA BOTTO DE EASTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13376-v.dic.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN FILLOY DE VIDAL y ANTONIO VIDAL o ANTONIO VIDAL GAITEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13349-v.dic.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CROSA DE SAVIO o CARMEN CROSI DE SAVIO y LUIS SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13385-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de sucesió nde SANTIAGO CIRO ALFONSO MEDOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13201-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DUARTE o JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13297-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BEIRO o ENRIQUE BEIRO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13298-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.0 0Nov.21-13302-v.dic.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LORENZA ARIGON DE MARQUILLO y NICASIA o AIDA MARQUILLO DE ZOLEZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13296-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO VEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13303-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE M. AGUIAR o FELIPE MARIA AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13304-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13299-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13300-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE COCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13301-v.dic.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Manuel Moure contra MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Consuelo González Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.21-13305-v.dic.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Aurora Varela contra ALFREDO LONGINO BIANCHI. Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Longino Bianchi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-13209-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13203-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANFIELD O'NEILL o ENRIQUE C. O'NEILL, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13205-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INES WILLIAMS DE DORMAL y de ROBERTO JULIO DORMAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-13206-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de RODOLFO o RUDOLPH o RUDOLPH JUERGEN o RODOLPH JURGEN o RUDOLPH JURGEN BERNITT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13207-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TORRES MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13200-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA FERNANDEZ DE ONTIVEROS u ONTIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13208-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOMEO BONACCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13202-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO FONTES LLAMOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.18-13162-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. HUGO RAMELA, Uruguay 773, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador ofrezco la declaración de los señores Carlos M. Fleitas y Luis Caricoits, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio. Corresponde, Hugo Ramela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.17-13094-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ENRIQUETA COCK DE BURGOA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.15-13036-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ DE LUZARRAGA o ADELA PEREZ ALBIZUA DE LUZARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.17-12088-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOLAN AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.15-13038-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELIANO IZQUIERDO o MARCELIANO IZQUIERDO GRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.13-12913-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO U. MAZZIOTTA o ALMADA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Antonio Ubaldo Mazziotta, de matrimonio de Antonio Ubaldo Mazziotta con Luisa Ferreira y de nacimiento de Benito, Mirta Teresa, Ebbis Margarito, Manuel Fructuoso, Miguel Arcángel, Ana Luisa Ubaldina Inés, Adall, Luis Felipe, María Brenda, Juan Antonio y José Alfonso Mazziotta, para que se establezca en la primera, que, donde el apellido del extinto figura Almada, debe decir Mazziotta, en la segunda, donde el apellido del marido figura Almada, debe decir Mazziotta, y en las demás, donde el apellido del padre de los inscriptos figura Almada debe decir Mazziotta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.7-12485-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las actas de la partida de nacimiento de AQUILINO ECHEVARRIA, que lucen en los libros respectivos existentes en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Dirección General del Registro de Estado Civil, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura respectivamente, como Echevarría y Echevarri debe decir Echevarría. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.12-12877-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CASTO CANEL Y LARRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a un sobrante de área de 22 hectáreas 1286 metros 23 decímetros 50 centímetros que se encuentran dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sito en la 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1724 y señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Febrero de 1911 se compone de una superficie de 325 hectáreas 5491 metros 19 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, en una línea de 2572 metros con campos *de la Sucesión Ramón Iturralde; al Sureste,* en una línea de 1328 metros con Juan Etchegoimberry, hoy sucesión; al Suroeste, camino nacional por medio con la fracción 2 de Margarita Aycaguer de Iturralde en una línea de 1311 metros y otra de 986 metros; y al Noroeste también con la Sucesión de Ramón Iturralde camino vecinal por medio en una línea de 1461 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.7-12612-v.dic.12.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA ALAGGIA DE BECCO y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mauricio Moreira, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a los linderos y toda otra persona que se considere con derecho en una fracción de terreno empadronada con el número 453, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento cuya fracción abarca según plano trazado en Mayo de 1945, por el agrimensor Abilio F Curbelo inscripto en la Dirección de Catastro con el número 12.461, el 20 de Junio del mismo año, una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados, con 6 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo ex Piedad, distando 25 metros 43 centímetros de la esquina formada con esta última: 17 metros 34 centímetros al Noreste y 6 metros 20 centímetros al Sureste, lindando por estos dos vientos con el inmueble empadronado con el número 454 de doña Rosa Alaggia de Becco y otros, y 17 metros 36 centímetros al Suroeste, confinando con el bien padrón número 452 de la sucesión de Nicolás Inciarte. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Oct.27-12084-v.nov.29.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Nicomedes Etcheverry Rodríguez con ELVIRA E. PIFFARETTI DE ETCHEVERRY. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.7-12618-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ARNOLDO LIENAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.31-13337-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SINFOROSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.26-13542-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.26-13541-v.dic.6.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura

de las sucesiones de don PEDRO CAREAC y de doña EDELMIRA ANTONIA ISABEL DUCE DE CAREAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a todos los hijos de doña Clara Antonia Duce de Capurro y a todos los que se consideren con derecho a su representación, para que comparezcan también a estar a derecho con la justificación de la calidad que invoquen y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.25-13488-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO TAMON o TAMÓN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-13487-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13431-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LINA GARCIA DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 52 3(sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13432-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA VILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.24-13421-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13422-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13423-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13424-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13425-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO HIPOLITO VILLALBA o HIPOLITO VILLALBA MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13427-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BOLOGNA o BOLONIA o BOLOÑA o BORLONA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-13428-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECALDE CATALINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Washington, Walter Bernardo, Nelson Evaristo y Winston Blandariz por aparecer los apellidos en todas ellas, por error, cono "Souto" cuando deben decir Blandariz. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Nov.24-13458-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MOSQUERA DE FERRO o DOLORES o MARIA DOLORES MOSQUERA MATTOS DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13267-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FONDO CALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13268-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ZAMBRA o SAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13269-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto

[illegible]). — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13273-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO GABRIEL CARRAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13271-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEOLINDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.21-13274-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FERRARI DE GONZALEZ, de doña JUANA GONZALEZ o GONZALEZ FERRARI DE GERARDO y de don LUIS ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 623 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.21-13270-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TORRES LOPEZ (CASIANO). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Casiano Torres López, constituyendo domicilio legal en la casa número 1374 de la calle Zabala al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo, de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se interrogue a los doctores Alcides López Esponda y Máximo Armand Ugón, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Que previos los trámites legales de publicaciones y con la conformidad fiscal se sirva aprobar dicha información, ordenando se me expida testimonio. — Casiano Torres". — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Nov.20-13237-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO o LEONCIO MODESTO MONGE o MONGE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13194-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13195-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCOS BELLORA y de doña CAROLINA CHIERICHETTI o QUIERIQUETTI

DE BELLORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13196-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAUBERAN DE LUGARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.19-13197-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA o CLEMENTINA LUCRECIA GUGLIELMI DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-13122-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE DONAMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-13123-v.nov.27.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JULIAN JEREZ, CONSUELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Jover", debe decir: Jérez. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.13-12916-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "MUNIZ DE REGUEIRA, VALENTINA y ACUÑA, ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que, ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera de dichas personas y la de nacimiento de la segunda, pues donde en ambas partidas dice: "Corina Muniz", debe decir: Valentina Muniz. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.14-12965-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HERNANDEZ, JUAN y PEDRO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas figuran como nacidos el 28 de Junio de 1925, debe decir; en ambas partidas: nacidos el 2 de Junio de 1916. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.15-13051-v.dic.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IGNACIO BERRUETA, solicitando se le expida segunda copia (testimonio) de la sentencia dictada en autos "Berrueta, Ignacio. Prescripción treintenaria", tramitados ante este mismo Juzgado, que declaró que el compareciente ha adquirido por prescripción treintenaria el bien empadronado con el número 23697 de este Departamento, de una superficie de 1106 mts. 82, ubicado en la 13.a sección judicial, lindando al Oeste, 21 mts. 475 sobre la calle Egipto, al Sur 51 mts. 54 sobre la calle Estados Unidos, al Este 21 mts. 475 con padrón 23698 de Juan Ardaiz y al Norte, 51 mts. 54 con padrón 23696 de Ignacio Berrueta. Y, al efecto se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes puedan considerarse con derechos al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$42.00 Nov.17-13121-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BOULLOSA, JUAN CARLOS, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice: "Clotilde Ortiz Boullosa" debe decir: Clotilde Boullosa Ortiz, y B) La de nacimiento de su esposa Aurora Martha Hilario Marcell, donde dice: "Aurora Lario", debe decir: Aurora Martha Hilario Marcell. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $ 8.40 Nov.13-12917-v.nov.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DZERJEK, ANA (ANASTASIA) y PARAPLI HANSMAN, AUGUSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana (Anastasia) Dzerjek de Parapli y Augusto Parapli Hansman, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.12-12839-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARCIA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.12-12840-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Cangas, José Antonio contra MARIA CARMEN FERNANDEZ. Divorvio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Carmen Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-12021-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEGONDA SARIOTTI DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.24-13439-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.24-13438-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.24-13436-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA MARIA PRATS o LAURENCIA MARIA o MARÍA PRATS CASTELLVI DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.24-14437-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.24-13435-v.dic.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictado en autos "Elmira Aurucci de Larre c|ALFREDO R. LARRE. Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 501), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Remigio Larre y Almira Aurucci de Larre y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.24-13440-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FIDELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.19-23394-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERATA DE AZZARO o CELESTINA JUANA ROSA PERATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.18-13155-v.dic.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Pivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sayagués Laso, en representación de los señores JACOBO GOLUBOFF y ABRAHAM CHAVIN, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un sobrante de 49 metros 46 centímetros cuadrados en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1.541, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que, según títulos tiene un área de 368 metros 14 decímetros y que, según plano trazado el 31 de Julio de 1946, por el agrimensor Julio A. Roletti, tiene una superficie de 417 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Canelones, entre las de Salto y Vázquez, distando el extremo de su frente 10 metros 40 de la esquina formada por la calle Salto, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1540 y 1544; 36 metros al Sudoeste lindando con el padrón número 1540; once metros 90 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 1546, y 36 metros 26 centímetros al Nordeste confinando con los padrones números 1545, 1544, 1543 y 1542. En consecuencia, se cita y emplaza por el

término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Nov.19-13198-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARCOS PAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.17-13082-v.nov.27.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos: "Elisa Cosentino de Lattanzio con EDUARDO LATTANZIO. Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32. F.o 541), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Lattanzio y Elisa Cosentino de Lattanzio y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en esos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.8-12691-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. contra HORACIO BERMEJO, ejecución de hipoteca". (Libro 33, Folio 361), se cita llama y emplaza a don Horacio Bermejo o sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 Oct.31-12348-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días; a don MANUEL BAÑA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra Casio y Muniz Juana contra Baña Manuel, pérdida patria potestad". (L.o 9, F.o 173) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Nov.3-12410-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMAN KATZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Rubens Carro Areosa, Juez.

$6.00 Nov.21-13317-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Rubens Carro Ariosa.

$4.00 Nov.18-13131-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Nov.18-13167-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, doctor Rubens Carro Ariosa, dictado en autos "Félix Falco con VICTOR ALBERTO AUGE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Víctor Alberto Augé para que comparezca ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.4 12466-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO ALPUIN o ALPUI y ANGELA RODRIGUEZ DE ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

$6.00 Nov.26-13558-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAISONAVE, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que se presenten en este Juzgado dentro del plazo de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$12.00 Set.13-9910-v.set.24.
Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUVIGES MOREIRA y ATANASIA SILVEIRA DE MOREIRA, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, expedida por Oficial del Estado Civil de Monte Caseros República Argentina, celebrado 14 de Febrero de 1914 y las de nacimientos de sus hijos Lorenzo, Florentino, Antonio y Nicolás Moreira, nacidos en séptima sección de este Departamento; en la forma siguiente: Matrimonio: Donde dice Natalia Mercado, debe decir: Atanasia Silveira, hija de Antonio Silveira y Francisca Mercada y en las de nacimientos: debe establecerse que son hijos, en el nombre de la madre, de Atanasia Silveira, siendo abuelos maternos Antonio Silveira y Francisca Mercada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Nov.11-12812-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JUAN BRAIDA. Sucesión"; se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Remigio Reyes para que comparezcan ante este Juzgado a realizar todos los actos que fueran necesarios para convertir en definitiva y documentar en instrumento o escritura pública la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Braida, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 14 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Nov.24-13456-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRITOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.21-13312-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO BELLO MARFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.21-13311-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO COUGETT, BELARMINA SILVA y EVARISTA COUGETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.20-13256-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PAEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.18-13149-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA JULIANA BONILLA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.17-13126-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.17-13107-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.17-13106-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DE ARMAS BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.17-13081-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Atilio Bondi con MARGARITA BAIZ DE BONDI. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Baiz, tanto para que comparezca a estar a derecho en estos autos como para intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Nov.14-12963-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA GARCIA DE ESTEFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.24-13452-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.20-13239-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NOBLE DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.20-13238-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.17-13124-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JACKSON DE RIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.17-13096-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDOÑA RODRIGUEZ DE ARRUDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4 00 Nov.17-13357-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "BRIGIDO BARBOZA. Dectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice nacido el día 8 de Enero de 1904 debe decir nacido el día 8 de Octubre de 1900, que es la verdadera fecha. — Melo Noviembre 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Nov.12-12849-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "MARIA ENILDA GARCIA DE NOBLE y otros, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a los sucesores de don José Joaquín Teixeira de Mello, sucesores de Lucinda Teixeira de Braga de Juan Jacinto Teixeira de Mello, a José Joaquín Teixeira Segundo Fraga, sucesores de Juana Lina Dos Santos, sucesores de Luis P. García y a todos los causahabientes o sucesores a cualquier título que sea, de los causantes mencionados, a quienes se consideren con derecho a los bienes siguientes: A) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 3.166, que se compone según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número 30 en la Oficina Departamental de Empadronamiento en Marzo 20 de 1941, de una superficie de 588 hectáreas, 4.393 centiáreas y 06 decímetros cuadrados, señalado en el mencionado plano con el número 8, dentro de los siguientes límites: Norte, una línea recta de mojones y alambrada, separando de campo de Elma Gómez de Pacheco; Este línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas separando de los lotes 1, 2, 3 y 4 respectivamente, de Luisa García de Zabala, sucesión Eladio Zabala Cipriano Héctor García y Gregoria Ilbia Cleopatra García de Noble y el arroyo Chuy; Sur, una línea quebrada y amojonada compuesta de tres rectas, dividiendo de los lotes 6 y 7 de Cipriano Héctor García y Luisa A. García de López Castro y otros y de Gertrudis Machado de Teixeira y José J. Teixeira; Oeste, otra recta quebrada formada por tres rectas amojonadas dividiendo con Francisco Cabrera Demetrio Pacheco y los lotes 6 y 7 ya mencionados. B) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 4.012 de una superficie de 43 hectáreas, 965 metros, 62 decímetros, cuya fracción está señalada con el número 1 en el supra-indicado plano del agrimensor Duque y cuyos límites son; Norte, lote número 2 de la sucesión Eladio Zabala; Este, arroyo Chuy y por el Sur y Oeste, lote número 8 ya descripto anteriormente, de propiedad de los peticionantes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$102.00 Oct.31-12315-v.dic.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "TEOTIMO PEREIRA, segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teótimo Pereira, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Omar Torres Collazo, el 17 de Octubre de 1936 mediante la cual adquirió de don Miguel Aparicio Silva una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 3.265, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, la que según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre, del 17 de Setiembre de 1911 mide una superficie de 103 hectáreas 9.412 centiáreas, 19 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Noreste, arroyo Fraile Muerto; Sureste, campo sucesión Quiroga; Suroeste, de Sixto Arévalo y Noroeste, campo de David Fernández, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo con el número 418 del mismo año, de su otorgamiento, citándose a Miguel Aparicio Silva y todas las personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Noviembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Nov.8-12662-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento, encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA FELICIA MAGDALENA DE LAVECCHIA y de don ROQUE LAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1947. — Julio Zavala Muniz.
$6.00 Nov.24-13466-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "La Suc Mónico Buela y otro. S/ incapacidad de MONICO BUELA", se hace saber que por decreto número 9.032, de fecha 4 de Setiembre en curso se declaró en estado de incapacidad a don Mónico Buela, designándose como curador del mismo a don Alejo Viola, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria número 9.574, del 17 del mes corriente. — Colonia Setiembre 18 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Nov.22-23427v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FORD DE ARNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.21-13334-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMA CORTAZAR y EMILIA MARIA o EMILDA GOFFRE DE CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 14 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.95 Nov.21-13333-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CARDONE DE DAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.19-13224-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DUOMARCO DE CONSTENLA, citándose a los erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.19-13199-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO CASSANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.19-13219-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.19-13220-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.19-13221-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ARCANGEL COCCOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.19-13222-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Bonjour, Mario P. por su menor hija LORRAINE GOOBEL. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario P. Bonjour solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Lorraine Goobel Bonjour, en donde el apellido materno figura como "Peláez debe decir "Ferreyra" por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.
$12.00 Nov.19-13223-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición edl señor Juez del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de MARCERO o MARSERO BAUTISTA", se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 10 de 1947. — Eulo-

gio Gadea Diago Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.17-23346-v.nov.27.
Dic.17 v.dic.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GIMENEZ DE LACOSTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de noventa días y en especial al heredero ausente (hermano del compareciente) Juan Lacoste Giménez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Colonia, Octubre 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Nov.13_12904-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PONTET DE SELLANES MARIA liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Claro Ramiro Sellanes y María Pontet; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$16.00 Nov.13_12903_v.dic.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ PETRONA ELBA". Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elba Petrona Martínez solicitando segunda copia de una escritura de Dorotea Guevara, autorizada por el escribano Andrés Soñora, con fecha 23 de Mayo de 1914, referente al siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras situada en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 42 metros 95 centímetros de frente por igual área de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte calle Iguazú; al Sur Emilio Baez; al Oeste calle Juncal y al Este Vicente Aragone, empadronada con el número 547, citándose a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$42.00 Nov.8-12702-dic.13'

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MESA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Noviembre 18 de 1947. — Pedro Izacelaya.
$6.00 Nov.22-13396-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Lnstancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABELIA MENDIONDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 10 de 1947.— Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Nov.25_13531_v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 15 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Nov.25_13530_v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PEDRO UALDE", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13111-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "EMMA o EMA LASA LOPEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 6 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13112-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "LUCINDA o LUSINDA PERALTA DE SANCHEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13113-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 22 de 1947. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-13580-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ o FELIX MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.25-13486-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBENS HERNAN RECUERO o RUBENS RECUERO ALLENDE o RUBENS RECUERO y de RUBENS RECUERO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Nov.25-13485-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MENDITEGUY DE VILLEMUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Noviembre 15 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.20-13260-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON PROVENZA o PROVENZE o PROVENSE o PRODENSIO y BASILIA MOLINA DE PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Dicimbre 28 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Nov.20-13234-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS AZUCENA BESSONART IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1947. — Antonio M. Quinteros Actuario.
$4.00 Nov.20-13232-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juezde Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO ANGEL MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.20-13233-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juezde Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO MARTIN o MANUEL MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.20-13231-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "CAULA PEDRO RAFAEL. Rectificación de partida" (Lo. 26, Fo. 620), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella figura su padre y abuelo paterno con el apellido de Cávola en vez de Cauia, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 8 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.26-13576-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CANTEROS o CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad - hoc.
$6.00 Nov.26-13568-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LEOPOLDINA IBARRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad - hoc.
$6.00 Nov.26-13569-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o SAN MIGUEL ARCANGEL GERONIMO BRUGONE ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad - hoc.
$6.00 Nov.26-13570-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO JACOBO RODRIGUEZ o JACOBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad-hoc.
$6.00 Nov.26-13571-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO o BERNARDO MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad - hoc.

$6.00 Nov.26-13572-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PURIFICACION o ESTEBAN P. OLGUIN ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1? de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad - hoc.

$6.00 Nov.26-13573-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BUZY o MAXIMO RAMON BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1947. — Antonio Silva Dibarbure, Actuario Ad - hoc.

$6.00 Nov.26-13574-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.26-13575-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CONSUL JOSE MARIA, Rectificación de partida" (Lo. 26, Fo. 622) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de José, con el apellido de su padre y abuelo paterno Consolo, siendo su verdadero nombre José María y el apellido de sus ascendientes citados Cónsul. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 8 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov.21-13314-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR IRIARTE o IDIARTE DE ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-13313-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN J. HELAL o ABRAHAN JOSE HEDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-13312-v.dic.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑOLY DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12597-v.nov.28.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA CAMEJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 16 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12598-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SEMPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.24-13429-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o CELINA Z. HERNANNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.24-13430-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALADINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Nov.17-13105-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION GONZALEZ TRIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que luce a fojas noventa y tres del Registro del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el año mil novecientos veinticinco, con el número ciento ochenta y seis, en el sentido de que donde dice sexo "femenino", se establezca "masculino", que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas Octubre 15 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$12.00 Nov.14-12953-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AGUSTIN NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.21-13343-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BECHARA KURI SADER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.21-13344-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesióntura de la sucesión de MAGDALENA PARODI DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.21-13330-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO, FLORENCIO MATEO o MATEO FLORENCIO RUIZ *citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.* — Paysandú, Noviembre 5 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.18-13171 v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FRANCISCA DAMICO o D'AMICO DE CASELLI o CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Nov.18-13169-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO INTHAMOUSSU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.18-13168-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ROTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice por varias veces el apellido "Rocha", debe decir "Rota", por ser el verdadero — Paysandú Octubre 31 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.14-12962-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA LORENZA o CATALINA LORENZA o LORENZA FIOBANO o PIOVANO y de CIRIACO SAMPALLO o SAMPAYO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.21-13329-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Noviembre 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.21-12231-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI SANTO o D'SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 6 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.18-13170-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos caratulados "LEANDRO GOMEZ, Prescripción", se cita llama y emplaza a don Abel Fuentes o Abel de Fuentes, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título al bien empadronado con el número 5016, situado en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: al Norte, con don Armando Masseillot y otro; al Sur, con calle N.o 1; al Este con la sociedad "Tiro Suizo"; y al Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Octubre 14 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$36.00 Nov.4-12474v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MO-

NACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-13217-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-13218-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado "Año 1943. El Fisco con AMBROSIO ROMERO AYALA. Cobro de impuestos inmobiliarios", padrón N.o 53 se cita llama y emplaza a don Ambrosio Romero Ayala a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 53, situado en la calle Sarandí de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Octubre 21 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.29-33137-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA DE MELLO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4 00 Nov.25-13525-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA VERISSIMO DE CABRERA o VALERIANA VERISSIMA LIMA DE CABRERA o LIBELA o VALERIANA CIBEL o CIVEL VALERIANA o SILVANA VALERIANA VERISSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 12 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.20-13257-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos " JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, APARICIO, RAFAEL y FRANCISCO FERNANDEZ, Sucesiones, (Lo. 32. Fo. 222, y en agregado "Teodoro Gaspar Fernández. Sucesión, Lo. 23. Fo. 358), se cita, llama y emplaza a los herederos señores Luis, Gaspar, Elvira, Antón, Rufina y Magdalena Fernández, sucesores o causahabientes de Francisco, Aparicio y Rafael Fernández y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia dejada por los nombrados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30'00 Nov.20-13258-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS BARROS FAGUNDEZ o JUAN DE DIOS FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Nov.18-13138-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "AURELIO GOMEZ, rectificación de partida", (L.o 34, F.o 460), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aurelio Gómez, nacido el día 25 de Abril de 1923 en la tercera sección de Rivera, hijo legítimo de Aurelio Gómez y de Concepción Caridad Nevot, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que figura el apellido materno "Coridad", debe decir: Caridad, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Octubre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.13-12932-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos "CONSTANCIA NUÑEZ DE MORAES. Sucesión (L.o 28, F.o 137), se cita llama y emplaza a los 13 hermanos legítimos de la causante llamados: Lino, Eduardo Máximo, Esteban, José Coriolano Fausto, Ramón, Luisa, Benitos, Antonio, Juana, Clara y José Núñez de Moraes o a sus herederos o causahabientes a título universal o singular y a todas las personas que se consideren interesadas en esta sucesión por cualquier concepto para que dentro de 90 días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Octubre 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Oct.30 12269-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Fisco contra RAMON CONRADO MANCHIARENA EFRAIN PEDRO COITINHO NELSON COINTINHO y DOROTEO SASTRE HERNANDEZ, infracción aduanera". (L.o 33 F.o 138), se cita, llama y emplaza a los infractores Ramón Conrado Manchiarena Efraín Pedro Coitinho, Nelson Coitinho y Doroteo Sastre Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 24 de 1947.— Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23180-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictado en el expediente caratulado: "ADOLFO RENE SOBA, prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermógenes López Formoso, José María Peyre, Isabel Santos de Peyre, Isabel Peyre, Rita Peyre y María Peyre sus sucesores a causahabientes, a título universal o particular, y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en la manzana número 22 de la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 579, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 204, el 10 de Junio de 1946, se compone de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros lindando: Por el Suroeste, 17 metros 18 centímetros con calle Centenario; por el Noreste, en igual extensión con predio de Juan Alvarez: por el Sureste, en 34 metros 36 centímetros, con calle 19 de Abril, y por el Noroeste, en igual extensión, con predio de Ricardo Balaguer, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Nov.1.o-12367-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Incidente. JUAN ANTONIO MARTIN GASPAR o JUAN ANTONIO MARTIN, sucesión, rectificación de partidas". (L.o 14, F.o 215) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Germán Antonio Martín, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro General del Estado Civil: A) Partida de defunción de David Martín en la que éste y su padre, aparecen con el apellido Martínez, debiendo decir Martín, y B) Partida de defunción de Catalina Gaspar de Martín, en la que aparece como Catalina Gaspar de Martínez, debiendo decir Catalina Gaspar de Martín, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 28 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Nov.13-13019-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Juan José Lagrilla Irazú y Sofildo Hernández en autos "Paula I. de Mazza y otros contra GRACIANA I. DE VILLASBOAS. Cumplimiento de sentencia" contra Concepción Iribar de Saraleguy. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Iribar de Saraleguy para que comparezcan en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí, o por quienes sus derechos represente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones pertinentes (artículos 307, y 308 del Código de Procedimiento Civil y artículo 282 del mismo Código). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Salto, Noviembre 13 de 1947. — Roberto Gorlero Baeigalupi, Actuario.

$36.00 Nov.21-13333-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PABLO CAVALLO y LUCIA CHOCHI DE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.21-13262 v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NUÑEZ DE BORGHETTI o NUÑEZ SOUZA DE BORGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.21-13266-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.21-13265-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.21-13335-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 5 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Nov.21-13336-v.dic.2.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra IDALINA DE FREITAS y otros. Reivindicación" se hace saber a Varelliana Moraes, León Primitivo Trindade Moraes y Etelvina Trindade Moraes, que han sido declarados rebeldes. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presen-

te publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Nov.21-13337-v.dic 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SECCO PARODI DE ODELLA o MARGARITA SECCO DE ODELLA o MARGARITA SECO PARODI DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Nov.22-13408-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DOMINGO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.22-13407-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LIMA o BERNABE LIMA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.22-13409-v.dic.3.

Rectificación acta de defunción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de ANTONIO RAMIREZ pues donde dice "que era casado con doña María Luisa Trejo" debe decir que era casado con doña María Luisa Franco. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Nov.22-13410-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PILAR GARCIA DE ALFONSO, solicitando rectificación del acta del nacimiento de una criatura inscripta con el nombre de Omar Gerardo hijo de padres desconocidos, a quien la nombrada señora invoca como su hijo natural, en virtud de que el sexo del inscripto aparece erróneamente como correspondiente al "femenino", cuando en realidad pertenece al masculino. Dicha acta se encuentra anotada a fojas 54 del libro A de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a sección de San José en el año 1934, con el N.o 107. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 13 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$15.00 Nov.12-12897-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA GARCIA DE BIRRIEL y SEBASTIAN LORENZO BIRRIEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 31 de 1947. — Emilio Siemens Amaro. Juez de Paz.
$6.00 Nov.19-13191-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ROQUE TERRILE POLO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece como Francisco Roque Polo, en lugar de Francisco Roque Terrile Polo. — Mercedes, Octubre 20 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$9.00 Oct.27-12113-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado SECUNDINO SERAPIO ROVERE, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de Juan Julio Rovere y María Rubiolo, por cuanto en ella aparece el contrayente con el apellido "Rubere" en lugar de "Rovere" que es el que corresponde. — Mercedes, Noviembre 7 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$2.00 Nov.26-12865-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado "José María Etchegoyen de la Fuente. Auxiliatoria de pobreza para litigar c| ALBA GONZALEZ, por divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alba González para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 7 de 1947. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$6.00 Nov.22-13401-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELINA LARREA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de Máximo Mónico y del sexo masculino debiendo en su lugar decir María Celina y del sexo femenino que son los que le corresponden. — Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Febrero 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$15.00 Nov.22-13403-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado; y en forma particular se emplaza por el mismo término, a las hermanas del causante Victoria y Leonor Mónico para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov.12-12864-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA LUISA CREEN o CREN DE SORDOILLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.31-12347-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIG o MARIA ANGELICA VICKE, o VIQ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 14 de 1947. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$6.00 Nov.22-12402-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANOVAS RIVERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.2-13529-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.25-13527-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ASUNCION CURBELO MARTINEZ o ASCENCION o ASENCION CURBELO MARTINEZ y de don PEDRO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.25-13528-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALVAREZ PINTOS o BERNARDO ALVES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.8-12682-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TOMAS MACHADO, citándose a los heredero acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Noviembre 4 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.17-13118-v.nov.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "María Minda Núñez de de Souza contra JULIO DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 1239$ de fecha 5 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Minda Núñez con don Julio de Souza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Nov.17-13115-v.dic.10.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Ana Balestra contra EDUARDO CATALOGNE Divorcio. Pieza relativa a la disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución número once mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha seis del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Ana Balestra con don Eduardo Catalogne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Octubre 10 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Nov.8-12687-v.dic.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Segunda Modernel contra CESAR MAURO DE LOS SANTOS. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución número doce mil doscientos diecisiete, de fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Segunda Modernel con César Mauro de los Santos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Octubre 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Nov.8-12686-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "FRANCISCO SEGOVIA expedición de segunda copia" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Segovia solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta

otorgada por don Vicente López López a favor de don Benito Segovia y autorizada por el escribano Carlos Escayola, el 5 de Setiembre de 1919, con el número 131, del F.o 309 vuelto al 312 del Protocolo del aludido escribano Escayola con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la manzana número 147 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el número 1.694, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Junio de 1918, de 854 metros 56 decímetros que según título se deslinda así: por el Noreste, Catalino Núñez; por el Sureste, sucesión López y Cándido Pintado; por el Suroeste, sucesión Manuel López, y por el Noroeste, calle La Paz. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$60.00 Oct.31-12314-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO SILVA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13116-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13117-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA MOTA o MOTTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.25-13497-v.dic.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE LUIS DUTRA, quiebra", (L.o 18; N.o 218, F.o 374), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del nombrado fallido José Luis Dutra, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Manuel Oribe número 579 el día 9 de Diciembre próximo a las 9 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Nov.25-23444-v.dic.5.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCA BONILLA. Incapacidad" (Lo. 18 N.o 897; Fo. 563), se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada señora Francisca Bonilla, y por decreto de fecha 14 de Agosto del mismo año se designó al señor Valentín Ferreirós curador interino de la expresada persona. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.25-13150-v. dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO VELAZQUEZ, de MARTA o MARTIMIANA o MARTINIANA CORREA DE VELAZQUEZ y la de ADOLFO FRANCISCO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 Nov.13-12912-v.dic.18.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad ANTONIO MARIA SOSA, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico designado, señor Marcelino Nieto (hijo) los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Nov.12-23295-nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Carlos Rufino Olascoaga Martínez con sucesión PEDRO BULGARELLI, cancelación de inscripción de hipoteca". (L.o 19, N.o 820, F.o 178), se cita, llama y emplaza a los señores Lorenzo Medina, Washington Quintín Rivero y a todos los que se consideren herederos de doña Prima Feliciana Bulgarelli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 Nov.10-12756-v.dic.15.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará, el día 5 de Diciembre a las 14 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Manuel Costas c| ELADIO DURAN. Cobro ejecutivo de pesos"; L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "JOSE L. MARTINEZ. Quiebra"; L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, en autos "ROBERTO E. LENA. Quiebra"; L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, en autos "FRANCISCO MIGUEZ. Den. de fallec."; L. de Instrucción de 1.er turno, en autos "ALFREDO SANCHEZ. Estafa y hurto"; L. de Instrucción de 2.o turno, en autos "Claudio Machín Avellanal. Suicidio"; Juzgado de Paz de la 1.a sección en autos "Santiago Rilla c| ALberto Rivara. Rec. de firma", un automóvil Ford T; Juzgado de Paz de la 18.a sección, en autos "Hasard y Kufigel & LOPEZ y Cía.". Cantidad de géneros varios, telares, heladera Kelvinator 3 p., ventiladores, caja hierro, caja registradora, piano, mesas, camas, sillas, etc.; chapas cinc, tirantes, etc.; colchones, ropas varias. Exhibición: día 4. Informes: P. de María 1575. Teléf. 4-31-06.
$14.40 Nov.26-13581-v.dic.5.

JOSE M. DOGLIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "ROSA ABATE DE BRIANCESCO. Suc. subasta judicial. Lo. 11, Fo. 691", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero José M. Doglio asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00 de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el huerto 141 de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 361, de un área de 904 metros cuadrados 720 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte en 26 metros 70 cms., con Carlos A. Larriera y en 18 metros 10 cms., con Perroni Hnos.; al Sur en 40 metros 60 cms. con Angela T. Abate; al Oeste en 27 metros con calle pública y por el Este en 15 metros 15 cms. con Perroni Hnos. y al Sureste en 12 metros 30 cms., con la Avenida Larriera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los registros y de escrituración. 3.o) Que los bienes han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 1.500.00, y que está empadronado actualmente con el N. 3477 y antes con el N.o 3891. 4.o) Que los bienes están libres de gravámenes. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Nov.22-13411-v.dic.10.

RAUL S. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "Sucesión SEVERO PEREZ y otros. Subasta judicial. Lo. 11, Fo. 623", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00, en un solo lote, de dos fracciones de campo, empadronadas con los números 1815 y 6831, ubicadas en Carreta Quemada, 3.a sección judicial del Departamento, compuestas en conjunto, según título de una superficie de ciento doce hectáreas mil quinientos setenta y nueve metros, doce decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor L. Beltrán, de Diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 321, de ciento once hectáreas, mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, trece decímetros, lindando: Al Noroeste con Patricio Corujo en 631 metros 50 cms. Benigno Corujo y Hermenegildo Bentancur en 2185 ms. 40 cms.; al Noreste con Ramón Luzardo y Ramona O. de Martínez y Sucesión Cruz Hernández en 3131 ms. 40 cms.; al Sur Benigno Corujo y Patricio Corujo en 530 ms. 90 cms., y 661 ms. 50 cms.; y arroyo Carreta Quemada y al Oeste parte del mismo arroyo Carreta Quemada. Se previene: 1.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 2.o) Que los bienes descriptos han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro en $ 15.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 13 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$39.00 Nov.22-13412-v.dic.10.

ALBERTO MACCIO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PEREIRA (SANTIAGO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 Fo. 463", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1947, a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 49.609, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M. Silva y Santos, por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 703.80, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e mpuestos municipales, asimismo como el pago de la cuenta N.o 41.295 de pavimento que afecta también al bien a rematarse y gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 691". Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, y el de los derechos reales que gravaren el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aire N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.22-23423-v.dic.10.

ELMAR MUÑOZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay c| MAXIMO YELICICH. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 391) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1947 a la hora 10, en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero don Elmar Muñoz, con asistencia del Sr. Alguacil ad - hoc don Cristóbal Iglesias, y del subscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno que es parte del solar número 4, de la manzana número 369 de la planta urbana de esta ciudad, según plano del agrimensor Martín Pais de 1877; es de forma rectangular tiene una superficie de 601 ms. 30 decímetros y se deslinda así: 14 ms. de frente al Este a la calle Alberto Nieto Clavera; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 3; por 42 ms. 95 cms. en sus costados de fondo, lindando, al Norte, con el solar número 2 y al Sur, con el resto del solar número 4. Padrón en mayor área: 7350. Se previene que la venta se hará sin base, al mejor postor quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; que los gastos y honorarios de la escritura son de cuenta del comprador y que los títulos del bien están depositados en la Caja del Banco acreedor donde pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 Nov.22-13405-v.dic.10.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Máquina de coser "Singer" 31-15

Autos: Recons con C. GAMARRA. Ejecución de prenda. Juzgado de Paz 11.a sección. En mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 3 de Diciembre a la hora 16. Al mejor postor.

$4.00 Nov.21-13294-v.dic.2.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO. Sucesiones" (Lo. 33, Fo. 678), se hace público que el día 10 de Diciembre próximo a la hora 16 y 30 en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Rodríguez Benia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: A) Base: $ 1.333.32, equivalente a los 2|3 del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 87.110, que es el N.o 2 de la fracción E, comprende una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros cuadrados y se deslinda del modo siguiente: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle Leandro Gómez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste con el solar N.o 3; por el Sudoeste, con los solares N.os 30, 29 y 1 y por el Nordoeste, con el solar número 28; B) Acto continuo: Base, $ 733.32: Otro solar de terreno y mejoras contiguo al anteriormente descripto, empadronado con el N.o 87.111; designado con el N.o 3 de la manzana o fracción letra E del barrio Paysandú, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Leandro Gómez por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Nordeste confinando con el solar 20; por el Nordeste, linda con el solar N.o 4, línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Suroeste linda con el solar número 2, perteneciente al mismo vendedor, y con los fondos de los solares N.os 27 y 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta, equivalentes a los 2|3 del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y que los expresados bienes se sacarán a remate en lotes separados; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y demás anexos, así como la comisión legal del martillero; 4.o Que los gravámenes por concepto de pavimento y saneamiento han sido satisfechos; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$63.00 Nov.20-13236-v.dic.6.

MATIAS GARCIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "JOSE AMARO GONZALEZ y otros. Sus sucesores. Partición", se hace saber, que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Matías García; con presencia del Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público —al mejor postor— y con la base de los dos tercios del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Un lote ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la planta suburbana, compuesto de 4.929 mts. 79 dcmts. que es parte del inmueble empadronado con el número 1910, y cuyos límites son los siguientes: al Sur, 167 metros 30 con la calle Bélgica; al Norte, 148 me. tros 14, con la sucesión Pedro Amaro, (hoy señor Santos); al Oeste, 31 metros 36 con camino vecinal y al Este, 30 metros 47, con la vía del Ferro carril Central del Uruguay; y otro lote compuesto de 337 metros 48 decímetros que es parte del inmueble empadronado con el número 1.909, y que linda: al Sur, 50 metros con la calle Bélgica; al Norte, 54 metros con sucesión Luis José Amaro; al Oeste 6 metros 49 con la vía del Ferro Carril Central del Uruguay y al Este 6 metros 49 con calle pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que la venta dispuesta se llevará a cabo en dos actos, uno para cada lote de los enunciados, ya que ambos se encuentran separados por la vía del Ferro Carril Central de Uruguay, propiedad de la Empresa del mismo nombre. 4.o) Que las fracciones a rematarse fueron avaluadas por la Oficina de Empadronamiento de Canelones, en la forma siguiente: La fracción "C" del plano del agrimensor Odizzio, que es parte del padrón 1.910, en $ 271.00 (doscientos setenta y un pesos); y la fracción del padrón número 1.909, en $ 50.00 (cincuenta pesos). Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$73.20 Nov.14-8045-v.dic.1.o.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos "MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial. Lo. 11, Fo. 656", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.400.00, del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1758, que forma parte de la manzana actual 114 y anterior 56 del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Diciembre de 1946, inscripto con el número 332 en la Oficina Departamental de Catastro de 749 metros 76 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 25 metros 65 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga; al Noreste, en 2 metros 70 centímetros, con las calles Ciudad de Astorga y Acuña de Figueroa; al Sur, en 27 metros 55 centímetros, con Arturo Ciutto y Juana C. R. de Durán; al Este en 25 metros 36 centímetros, con la calle Acuña de Figueroa, y al Oeste, en 27 metros 30 centímetros, con Antonio Senatore. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 27 de 1947. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$36.00 Nov.19-13192-v.dic.5.

EVERGISTO ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos: "CONCEPCION P. DE GARIAZZO y CESAR y LEONIDE GARIAZZO. Sucesiones" (Lo. 33, Fo. 166), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado mencionado, el martillero don Evergisto Acosta en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a la enajenación de los derechos de propiedad y posesión que en los siguientes bienes corresponden al cesionario don Antonio Perroni y las herederas ausentes María e Isolina Gariazzo, representadas por su curador de bienes, doctor Italo Battello: A) Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco seis siete y ocho que componen la manzana número trescientos cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, que encierra una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y linda: al Norte con la calle Reyles; al Este, con la calle Pantaleón Quesada; al Sur con la calle Bonifaz y al Oeste con la calle Lambaré. Estos solares tienen forma rectangular y miden cada uno de ellos 21 ms. 475 mms. de frente por 42 ms. 95 cms. de fondo y comprenden los padrones del N.o 3161 al N.o 3178; B) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 295 de esta ciudad y que tiene 11 ms. 45 cms. de frente al Este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Oeste, con el solar N.o 5; al Sur, con Agustín Romeu, y al Norte, con el solar número 4. Es de forma rectangular y está empadronada con el N.o 2799 y encierra una superficie de 491 metros 7775 cms.; y C) Una fracción de terreno con sus construcciones que es parte —mitad y mitad— de los solares 5 y 7 de la manzana 277, de esta ciudad y que lindan: 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a la calle Brasil, por cuarenta y dos metros 95 cms. de fondo, lindando, al Norte, con el solar 3; al Este, con los solares seis y ocho, y al Oeste con más terreno de los solares 5 y 7. Es de forma rectangular, tiene una superficie de 922 ms. 3512 cms y está empadronada con el N.o 2561. Se previene: 1.o Que los preindicados bienes fueron avaluados en total en la suma de $ 16.378.81, o sean en $ 7.378.81 el primer bien descripto y los dos restantes en $ 4.500.00 c|u., y que el valor de los derechos que en ese avalúo corresponde a las herederas ausentes asciende a $ 935.94 la parte de ambas herederas; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran agregados a los autos preindicados y sus agregados y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 12 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 Nov.20-13259-v.dic.6.

ERNESTO BALSEIRO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10 F.o 745), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las 11 horas en las puertas del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 72.269, situado en la línea Este de la calle Balvin y Vallejo, entre M. de Salas y Elcano, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 600.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: el pago total de la cuenta número 82.503 de pavimento objeto de la presente ejecución, con más sus intereses y recargos hasta la fecha de escrituración; los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva; gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales,

Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria, y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.25_23454_v.dic.12.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10. F.o 65). se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a las 17.30 horas. en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 69.641. situado sobre la línea Oeste de la calle Smidel, entre Villegas y Avellaneda por intermedio del martillero Luis Siécola asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.
Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; así como el pago de la cuenta número 101.445 de pavimento que grava también al bien a rematarse y gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el mismo Juzgado, caratulado en la misma forma y foliado con el número 227 del L.o 11. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.13_23301_v.nov.29.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ BERNARDO GALLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 450), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 393.54, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección de Montevideo, empadronada con el número 72.127 y compuesta, según plano del Agr. Abilio F. Curbelo, de una superficie de 295 ms.2 15 dms.2, que se deslinda así: al Sureste, de frente a la calle Balbín Vallejo entre M. de Salas y el cierre, 8 ms. 59; al Noreste, 34 metros 36, limitando con el bien empadronado con el número 72.126; al Noroeste, 8 ms. 59 limitando con el inmueble padrón N.o 72.120, y al Suroeste, 34 ms. 36, limitando con el inmueble padrón N.o 72.128. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento 92.142, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos); 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Nov.20-23403-v.dic.6.

JOSE DOMINGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| NATIVIDAD PALACIOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 163), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero José Domínguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 35.574 y compuesta, según plano del Agr. José Pedro Abaracón, de Julio de 1946, de una superficie de 368 ms.2 94, que se deslindan así: al Noroeste, de frente a la calle Campichuelo entre las de Ameghino y Yáñez Pinzón, 8 ms. 59; al Noreste, 42 ms. 95, limitando con el inmueble padrón N.o 35.575; al Sureste, limitando con el padrón N.o 35.179 8 ms. 59, y al Suroeste, 42 ms. 95, limitando con el bien empadronado con el N.o 35.573. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 84.115, desde la 49.a a la 60.a cuota; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos), etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Nov.20-23404-v.dic.6.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARGARITA LUISA DE FERRARI DE NOCETTI y otros. División de condominio", se hace saber al público, que en el día 12 de Diciembre próximo a la hora 18 y uno a continuación del otro, se procederá por el martillero don Julio Carrera Latorre asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y al mejor postor sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 866.66. Un solar de terreno empadronado con el número 62.642, ubicado en Maroñas; en este Departamento, señalado con el número tres de la manzana número 28 en plano del agrimensor Eustaquio Reyes, compuesto de una superficie de 365 metros 258.131 milímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 49 centímetros de frente al Norte a la calle Cervantes hoy Alférez Real, por 42 metros 494 milímetros de fondo al Sur por donde confina con el solar 8, al Este con el solar 4 y al Oeste con más terreno de la misma manzana. 2.o) Base: $ 1.200.00. Un solar de terreno, sito en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 62.640, señalado con el número 28 en plano del agrimensor Demetrio Isola, de Agosto 6 de 1873 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Cervantes, hoy Alférez Real, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a calle Independencia, hoy Andrés Latorre, y linda al Sur con más terreno de la misma manzana, y al Este con Andrés M. Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Noviembre 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Por amplios informes en mis oficinas, calle Tacuarembó 1406, Tel. 4 46 47, de 18 a 20 horas. (Escribanía Abel Domínguez).
$45.00 Nov.21-13310-v.dic.9.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CHIAPPARA, José. Sucesión. Lo. 44 Fo. 16" se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Ernesto G. Martínez Fontes, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de treinta mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos, ubicada en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete inscripto el veintidós del expresado mes y año con el número diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros, setenta decímetros que se deslinda así: Sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Norte con el inmueble padrón número ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve; once metros treinta y ocho centmetros al Este con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce; sesenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Sur con la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos uno y diez metros sesenta y un centímetros al Oeste con frente a la Avenida Burgues por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 2.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella y en garantía de la misma y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.21-13327-v.dic.9.

ISMAEL PEREZ GOMAR
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PISANO, ANTONIO. Sucesión, Lo. 43, Fo. 410", se hace saber al público que en los días y horas que se expresará y bajo las bases que se determinarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el rematador Ismael Pérez Gomar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El día quince de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos y bajo la base de mil doscientos cincuenta pesos, un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil novecientos noventa y seis, ubicado en el paraje conocido por Aldea, vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el número doscientos sesenta y siete de la manzana letra "M" en el plano de división y fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de mil novecientos doce, y compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste al Bulevar de Propios; veintisiete metros cuarenta y un centímetros al Sureste con el solar número doscientos sesenta y ocho; veinticuatro metros treinta y seis centímetros al Noroeste con el solar número doscientos sesenta y seis y diez metros cuarenta y cuatro centímetros al Suroeste con el solar número doscientos sesenta y nueve. II) El día quince de Diciembre próximo, a las once horas y quince minutos y bajo la base de cinco mil novecientos pesos un solar de terreno con la casa y apartamiento que se hallaban en construcción, empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos veintiocho, ubicado en la vigésimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, en que se identifica con el número doce del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veinte y se compone según título de una superficie de quinientos diez metros ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste a la calle Las Heras número mil ochocientos treinta y tres: cincuenta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste con propiedad de Mario Henón; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros al Sureste con el solar número trece del plano del mencionado y nueve metros ocho centímetros al Sur con varios propietarios

y III) El día dieciséis de Diciembre próximo a la hora once, bajo la base de tres mil trescientos pesos dos solares de terreno en un solo lote, empadronados con los números cincuenta y nueve mil seiscientos dos y ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y uno, con sus edificios y mejoras que le acceden, los que constituyen el solar quince de la manzana número mil ciento siete del agrimensor Ingeniero Donato Gaminara que en conjunto ofrece una superficie de doscientos noventa y un metros tres mil doscientos sesenta centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Yaguarí; veintisiete metros sesenta y dos centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena cuya puerta de entrada se señala con los números dos mil ochocientos diez y dos mil ochocientos dieciséis; veintisiete metros sesenta y seis centímetros al Este con el solar número dieciséis y diez metros treinta y tres centímetros al Norte con parte del solar número catorce. Se previene: I) Que la base de mil doscientos cincuenta pesos asignada al inmueble descripto en primer término es el equivalente a cuatro pesos ochenta y cinco centésimos el metro cuadrado debiendo tomarse como base para el remate, el valor por metro o sea la suma anteriormente expresada. II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal que corresponda al rematador, como asimismo los gastos de escrituración. III) Que las ventas se efectuarán con colector y pavimentos pagados. IV) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Oficina Rematador: Rincón 438. Teléfono 80 3 89.

$90.00 Nov.21-13276-v.dic.9.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictada en los autos caratulados: "Banco el Hogar Uruguayo con CONCEPCION C. CIRILLO DE ROMANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 36, Fo. 303), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo venidero a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Herminio Zunino, ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones que contiene situado en la manzana N.o 137 de esta ciudad, primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5133 y 5134, que según plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10369 tiene una superficie de cuatrocientos veintiún metros noventa y seis decímetros veintitrés centímetros que tienen: 10 metros 57 centímetros frente al Norte sobre la calle Cerro Largo (puertas N.os 916|918) entre las de Convención y Río Branco (20 metros 71 centímetros dista el punto más próximo de la esquina de Convención); 41 ms. 1 cms. al Este lindando con el padrón N.o 5135; 39 ms. 85 cms. al Oeste lindando con padrones N.os 5132 y 6765; 10 ms. 57 cms. al Sur lindando con padrón N.o 6765. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán de cuenta del comprador el pago de gastos de escrituración y certificados, como también lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Oficina del rematador: Av. 18 de Julio N.o 1095. Teléfono 4 35 96.

$42.00 Nov.25-13544-v.dic.12.

ENRIQUE SOLER

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictada en autos: "BETANCOR DE GILARDONI BEDULIA. Testamentaría. Lo. 32, Fo. 460", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, camino Corrales entre Jacobo Rousseau y Joanicó, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 13.000 00, o sean $ 8.666.66, se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 69.845, señalado con la letra A y compuesto de una superficie de 576 metros 11 decímetros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una línea de 24 metros 80 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 10 metros 95 centímetros que lo divide del solar uno que más adelante se describirá; al Este, una línea de 35 metros 45 centímetros que lo divide de predios que fueron de don Juan J. Sierra; y Sudoeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar N.o uno ya mencionado; 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 69 845 señalado con el N.o 1 y compuesto de una superficie de 3.118 metros 87 centímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 37 metros 17 centímetros sobre el camino Corrales; al Noroeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar A ya relacionado, otra línea de 10 metros 95 centímetros y otra de 70 metros 55 centímetros, que lo dividen de predios que fueron de don Juan J. Sierra; al Nordoeste, una línea de 23 metros 45 centímetros que lo divide de predios que fueron de la sucesión Serna; y Sudoeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que lo divide del solar N.o 2, que más adelante se relacionará; 3.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 69.845 señalado con el N.o 2 y compuesto de una superficie de 2.020 metros 22 centímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una línea de 21 metros 47 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 21 metros 75 centímetros que la divide de predios que pertenecieron a la sucesión Serna; al Nordeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que la divide del solar N.o 1, ya relacionado; y al Sudoeste, una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 3 y 4.o) Un solar de terreno con mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área con el N.o C9.845, y compuesto de una superficie de 1.945 metros 29 centímetros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 21 metros 67 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste una línea de 20 metros 75 centímetros que la divide de los predios que fueron de la sucesión Serna; al Nordeste una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 2; y al Sudoeste, una línea de 88 metros 86 centímetros que la divide del solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo 10 de Noviembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$87.00 Nov.15-13074-v.dic.2.

EDMUNDO ELISEO BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "JOSE MACEIRA VAZQUEZ y otros, cesación de condominio". (Libro 32 Folio 341), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Isla de Flores número 1175, se procederá por el martillero don Edmundo Eliseo Biestro, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 13.800, o sean pesos 9.200, del siguiente bien: El inmueble situado en esta ciudad, manzana 119, quinta sección judicial, empadronado con el número 8.427, con una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros al Sur a la calle Isla de Flores, entre Ibicuy y Cuareim; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con José Gabriel Requena; al Oeste con finca de Manuel Fers y al Este con bienes de los señores Belgrano Hermanos. Su puerta está señalada con el número 1175.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 212, serie EF). — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$31.20 Nov.13-12867-v.nov.27.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Iraola Recarte (Angel M.) contra ANGEL FOSSATI, reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto Juez de Paz sobre la base de $ 5.000 00 procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de material (casa de dos plantas, con tres piezas en la planta baja y tres piezas y baño en la planta alta y un galpón o garage en el fondo) y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbano de esta ciudad, empadronada con el número 122 y compuesta según títulos, de una superficie de 190 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle Cagancha, por 19 metros de fondo lindando al Oeste con José Perco y al Norte y Este con Gartola Cabral de Franzinelli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que sobre el inmueble a rematarse existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de San José, por la suma de $ 3.077.75, al 18 de Setiembre último. C) Que el expediente se halla en esta Oficina a disposición de los interesados y los títulos de propiedad en la citada institución bancaria donde podrán ser examinados; y D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador. — Carmelo Octubre 27 de 1947. — Alfredo de Melo, Juez de Paz.

$33.00 Nov.12-12852-v.nov.28.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ROQUE PERDOMO. Incapaz. (Lo. 5, Fo. 367") se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en dos lotes, sobre la base del aforo, de los siguientes inmuebles: A) Primera fracción, compuesta de sesenta y seis hectáreas 5796 metros 5332 centímetros, lindando: Norte, camino departamental a Rocha y Pedro Perdomo; Este, Pedro Perdomo y Sucesión Delfino Perdomo; Sur Rufino Pérez y Juan Alegre; Oeste, Luis E. Pereira y Teodoro Pus. Este lote está empadronado con los números 1713 y 6025, ubicado en la 6.a sección de Maldonado. Saldrá a la venta con la base de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00); y B) Segunda fracción, compuesta de 5 hectáreas 9278 metros 54 decímetros, lindando: Norte, camino departamental a Rocha; Este, Adela Núñez; Sur camino vecinal; Oeste, camino vecinal. También ubicada en la 6.a sección de Maldonado, empadronada con el N.o 1708. Saldrá a la venta con la base de trescientos pesos ($ 300.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; C) Que los gastos y honorarios de escrituración certificación, así como los honorarios del rematador, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del mismo Código; y E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan la base establecida para los inmuebles a rematarse. — Maldonado, Noviembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$42.00 Nov.21-13345-v.dic.9.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, en autos "Sucursal de Impuestos Directores contra propiedades padrones números 2184, 2209 y 2291 a nombre de Suc. BANOVICH MARIA T. L. CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado, que presidirá la diligencia y Actuario ad - hoc don Alfonso Requiterena Vogt, designado al efecto, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean, $ 66.67 (sesenta y seis pesos cos sesenta y siete centésimos), a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón número 2209, compuesto de 922 ms. 23512 dms.2 5 situado en la plana suburbana de esta ciudad; que linda: al Noreste, continuación de la calle Rivera; al Noroeste y Suroeste; Roberto A. Fischer y al Sureste, Miguel L. y Pedro Olivari y Ramón V. Cabrera Almirón. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o; que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1947. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov 18-23377-v.dic.4.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con FRANCISCO EMILIO TROTTA. Ejecución de hipoteca Lo; 34. Fo. 391", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por el martillero don Héctor López Jauregui en presencia del Alguacil ad-hoc designado en estos autos señor Alejandro Artagaveytia y del subscripto Actuario del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo y sus anexos situada en la 9.a sección judicial de este Departamento compuesta, según títulos de 74 hectáreas 5259 ms. 81 decímetros y según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripta el 22 de Setiembre de 1933, de 73 hectáreas 533 ms. 34 decímetros y linda: Al Norte con campos de Serpa y viuda de Iriondo; al Este con el camino a Cerro Carancho; al Sur Vitelio Gazapina y sucesión Ribeiro; y al Oeste Manuel Olivera camino por medio. Se previene: Que la venta se hará sin base, que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; y que los títulos del bien se encuentran en el Banco de la República Sucursal local a disposición de los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 Nov.22-13406-v.dic.10.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados: "VICENCIA RODRIGUEZ DE ROFERO, curadora de la incapaz Antonia Romero. Rendición de cuentas" (Lo. 28, Fo. 483) se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero Héctor López Jauregui, en presencia del señor Alguacil y del subscripto Actuario procederá a la enajenación de los derechos indivisos que a la incapaz Antonia Romero le corresponden en el siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa de los arroyos Yaguarí y Abrojal, séptima sección de Rivera, señalada con el número dos en el plano del agrimensor A. Grau Rossell, de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, y linda al Norte arroyos Yaguarí y Abrojal; al Este, fracción uno de Delfino Rodríguez Romero; al Sur fracción cuatro de Juan D. Romero y al Oeste sucesión de María D. de Cuello. Padrón 5173. Se previene: Que el área indivisa que corresponde a la incapaz en dicho bien, es de 26 hectáreas 2623 metros; que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a $ 32.00 la hectárea; que el mejor postor deberá consignar a los efectos legales en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella; y que los títulos del bien están glosados a los autos y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$40.00 Nov.6-12581-v.nov.28.

LUIS M. CASARES SIENRA

REMATE JUDICIAL

El viernes 12 de Diciembre, a las 17 horas en la ubicación: Dr. Vázquez Sagastume N.os 514|16|18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "La Caja Obrera contra FLOREAL CIA, VIDA CIA, ARMONIA CIA SOL CIA y NATALIO CIA, Ejecución de hipoteca" (Lo. 35. Fo. 181) se hace público que el día 12 de Diciembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno de forma rectangular con todas las construcciones y mejoras que contenga, que es parte de la propiedad individualizada en el padrón con el número 38.695, señalado con el N.o 22 de la manzana 222, ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento en el pueblo Victoria, que se deslinda así: al Sudeste da frente a la calle Trabajo hoy Doctor Vázquez Sagastume en ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, distante su línea Noreste de la calle Vicente Yañez Pinzón, diecisiete metros, dieciocho centímetros, al Sudoeste, linda con el solar 21, en veinticinco metros setenta y siete centímetros al Nordeste, en igual exensión con el solar 23, y por el Nordoeste está limitado por el solar 25 en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, encerrando un área de doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de medianerías, pavimento, vereda, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Florida 1486, Teléfono 8 38 10.

$45.00 Nov.21-13328-v.dic.9.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, de fecha 27 de Octubre de 1947, dictada en autos "MANUELA BARRERA DE CACHON, venta de inmueble en subasta pública". (L.o 19. N.o 646 F.o 68), el día once de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, y en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, el rematador señor Rogelio T. Vázquez, sacará a la venta al mejor postor y con la base de novecientos pesos, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Manzana N. 19 del barrio "España", de la ciudad de Treinta y Tres, padrón número 2.149, (antes), hoy número 2.718, que mide diecisiete metros veinte centímetros al Norte, a la calle Pablo Zufriategui; veintiún metros veinticinco centímetros al Este a la calle Asturias; igual extensión al Oeste, lindando con Marcelino Torres España; diecisiete metros veinticinco centímetros al Sur, también lindando con el señor Torres España.

Se previene. A) No se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran, así como los autos referidos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen; y D) Los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 Nov.18-13147-v.dic.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Luis Infanzón, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Octubre 29 de 1947. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.

$6.80 Nov.8-12652-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor José M. Pazos el café, bar y fiambrería, avenida 18 de Julio número 2271. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — LUIS ALBERTO MOGLIA. — MARIA C. ARIAS DE MOGLIA. — FRANCISCO RODRIGUEZ.

$6.40 Nov.26-13536-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Luciano y José García, Rafael S. de Vila y Basilio Dubra compran el comercio café y bar sito La Paz 1859, con traslado a la calle Agraciada 2701. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — SOUTO y DOMINGUEZ. — Luciano García. — José García. — Rafael S. de Vila. — Basilio Dubra.

$9.60 Nov.26-13535-v.dic.15.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derechos en el referido solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre dicho inmueble: ALEJO GONZALEZ; Domicilio: General Flores número 2446. Solar número 6 en el plano del agrimensor Arteaga, de Setiembre de 1928. Padrón número 173.699.

$12.00 Nov.26-13545-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender a doña Luisa Elena Acosta de Iglesias el café, bar, fonda y billar que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 355. Los interesados presentarse en Independencia número 630, Escribanía A. Silva Dibarboure. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Florida, Noviembre 19 de 1947. — AUGUSTO PAMPIANI MOGGIA. — Luisa Elena Acosta de Iglesias.

$6.80 Nov.26-13578-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución anticipada de "COOPERATIVA DE CONSUMOS MENDOZA", resuelta por la asamblea de asociados del 27 de Marzo de 1947, aprobada por el Poder Ejecutivo el 22 de Octubre de este año, debiendo presentarse los interesados con los justificativos dentro del plazo legal en el domicilio de la Sociedad, Mendoza, 5.a sección judicial de Florida. — Florida, Noviembre 13 de 1947. — Honorato Brignoni, Presidente. — José Vicente Arrillaga, Secretario.

$12.00 Nov.26-13577-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco el 6 de Noviembre de 1947, cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 17 al folio 74 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, el señor JUAN ENRIQUE WOOD y su esposa DELIA SOFIA CABIB DE WOOD enajenaron al señor Federico Scott Perry toda su cuota social que les pertenecía en la sociedad "Perry y Wood, Limitada", constando en dicha escritura que los efectos de esa cesión se retrotarían al 1.o de Enero del corriente año y que la sociedad "Perry y Wood Ltda." continuaría en sus actividades con la misma denominación, integrada por los señores Winthrop Scott Perry y Federico Scott Perry bajo el mismo régimen jurídico establecido en el contrato de su constitución, estando la firma social a cargo de ambos socios. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — W. Scott Perry. — Fred. S. Perry.

$14.00 Nov.26-13557-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Eduardo González Neiro el 12 de Noviembre de 1947, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 25 al folio 147 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos, la señora INES SELLA DE LORO PIANA y sus hijos ELDA TERESA, EMILIA LORO PIANA DE PREDARI y NELSON LORO PIANA enajenaron a favor del señor Fermín Donazar la cuota social que les correspondía como sucesores de Silvio y Bruno Loro Piana en la "Sociedad Uruguaya de Industrias Textiles (Suitex) Donazar y Compañía Limitada", continuando esta sociedad integrada por los socios subscriptos y bajo el mismo régimen jurídico establecido en el contrato de su constitución. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Fermín Donazar. — Alberto Quesada.

$12.00 Nov.26-13556-v.dic.6.

[illegible] Y CASTELLS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 24 de Noviembre corriente se efectuará en nuestras oficinas Avenida 18 de Julio N.o 1112 (primer piso), de 15 a 18 horas el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — El Director-Delegado.

$6.00 Nov.22-13433-v.nov.27.

ESTANCIAS MARTINICORENA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos de la Sociedad Estancias Martinicorena, S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Diciembre del corriente año a la hora 16 y 30, en el Banco Comercial calle Cerrito número 400, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4.o Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos, dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee), por lo menos, dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$18.00 Nov.22-13375-v.nov.27.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre a las 15 horas en la calle Misiones 1305, para considerar la siguiente orden del día: Renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades. Síndico titular y suplente. — Montevideo, Noviembre de 1947.

$4.20 Nov.20-13261-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender el señor Ismael Julio Rodríguez Caballero, el café y bar calle Justicia número 2001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. CANDIDO BLANCO. — LILIAN IRENE BARLOCCO DE BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDIN DE SOSA.

$6.80 Nov.10-12731-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan José Maglioni, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería tengo en la calle Obligado 1129. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — MIGUEL PONTE. — MARIA GOMEZ DE PONTE. — Juan José Maglioni.

$10.20 Nov.10-12754-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú N.o 2256, a Sirio Angelini Canavessi. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — JOAQUIN VALENA BERTORA.

$3.40 Nov.10-12797-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Génova N.o 3549 a Francisco Pérez Blanco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$6.80 Nov.10-12796-v.nov.29.

AVISO

Habiéndose resuelto vender a Raúl Jaime Moll toda la participación social que le correspondía a Carlos Alberto Pizzolanti, en la firma "Pizzolanti y Compañía", sita en la avenida 18 de Julio número 1517; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la misma dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — ANA MARIA VILAR DE PIZZOLANTI. — Raúl Jaime Moll.

$12.00 Nov.6-12553-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi establecimiento que gira en el ramo de comestibles y frutas de la calle Juan Fco. Santos número 4997, al señor José Francisco Cielo. Los acreedores podrán presentarse en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — ANTONIO MEDERO.

$6.40 Nov.22-13373-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber haber prometido vender mi establecimiento que gira en la calle Uruguay número 1179, en el ramo de venta de radios e importaciones, a la sociedad Wasvall Limitada (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies Rincón 387. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — EDMUNDO BOTTA MOSCONE.

$9.60 Nov.22-13374-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí a don Ramón Efraín Suárez el bar denominado "Zu - Zú". A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 (escritorio 2). — Montevideo. — CARLOS BOLINCHES.

$6.40 Nov.22-13346-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que EUDOSIA PEREYRA ha prometido vender a Luis Alberto Amarante el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras que tiene establecido en esta ciudad, calle Espinillos 1362. Los acreedores, a los efectos legales, deberán presentar sus créditos dentro de treinta días al señor Amarante en la calle Mercedes número 1826 (apto. 11). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Eudosia Pereyra. — Luis Alberto Amarante.

$9.60 Nov.22-13351-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Queserías La Blanca, Limitada", debiendo los acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 (escritorio 2). — Montevideo. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE FRIZZI. — LORENZO VIDAL GARCIA. — MELOGNIO Hnos.

$6.40 Nov.22-13347-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la casa de comercio que giraba bajo mi firma con los ramos de almacén, ferretería, bar y anexos ha pasado a ser de mis hijos Belisario Gregorio y Luis María, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al domicilio, 18 de Julio entre Florida y Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 19 de 1947. — BELISARIO BONINO. — Belisario G. Bonino. — Luis María Bonino.

$12.80 Nov.22-13398-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Formetí vender "La Chacra" frutas y verduras, instalada en la calle Soriano 1258. Los acreedores deben presentar al mismo negocio sus créditos. Ley Setiembre 1904. — ANTONIO MARIA ALVAREZ.

$6.40 Nov.22-13393-v.dic.11.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "LUIS ANDRES BARRIO, MARABOTTO, SOCIEDAD COLECTIVA".

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la Sociedad "Luis Andrés Barrio, Marabotto, Sociedad Colectiva", con sede en Juanicó (Departamento de Canelones), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Andrés Barrio. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro de término al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Luis Andrés Barrio. — Carlos A. Marabotto.

$16.00 Nov.22-13381-v.dic.16.

VENTA DE CINE

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor GERARDO SCHAFFNER (aunque en algunos documentos figura por error Schaffner y Cía.), como único propietario de la sala de cinematógrafo "Cine Star", instalada en la calle Francisco J. Muñoz 3406 de esta ciudad, venderá dicho establecimiento a los señores Nicolás Papajiannis Papadopoullon y Carlos Alfredo Riffaud Carluccio. Los acreedores deberán presentarse dentro de término a la nombrada escribanía, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Gerardo Schaffner.

$16.00 Nov.22-13382-v.dic.16.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 30 de Julio de 1947 autorizó el escribano José A. González Puig, don CARLOS ROSSI ARNAIZ y doña GERMAINE CAILLARD DE ROSSI cedieron a don Jesús Cambó todas las cuotas que les pertenecían en el capital de "Mareste, S. R. Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 195 del folio 594 v. al folio 597 del libro número 2 de "Contratos Sociales", con fecha 23 de Setiembre de 1947. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — C. Rossi. — G. Caillard de Rossi. — J. Cambó.

$8.00 Nov.22-13413-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Celso Sanz (hijo) el comercio en el ramo de hotel y anexos en la ciudad de Melo, calle 25 de Agosto esquina Colón. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio referido. — Melo, Noviembre 14 de 1947. — HECTOR MERCADER.

$9.60 Nov.20-13230-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a don Agustín Fernández el comercio de almacén y panadería en el pueblo de "Fraile Muerto" sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio referido. — Melo, Noviembre 14 de 1947. — GALLO HERMANOS.

$9.60 Nov.20-13229-v.dic.9.

AVISO

En cumplimiento de la respectiva ley, se hace saber que se ha prometido vender a Clodomiro Britos, el comercio establecido en el pueblo 25 de Mayo del Departamento de Florida, empadronado con el número quinientos ochenta y siete que gira bajo la firma de "HIJOS DE JOSE LLOSAS", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Florida Noviembre 14 de 1947. — Como apoderado de "Hijos de José Llosas": Pedro Arias. — Clodomiro Britos.

$9.00 Nov.21-13315-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que la Sociedad: "RUSSO HERMANOS", con sede en la calle Democracia 2237, de esta ciudad que integramos, se disolverá el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo al respectivo contrato social; debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía Ruano Fournier Rivas, calle Juncal 1414. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Germán Russo. — Juan Andrés Russo.

$9.60 Nov.21-13277-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Héctor Burastero la bodega sita en Continuación Coronel Raíz 6380. Acreedores deben presentarse en Rincón 569 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN A. RUSSI.

$3.40 Nov.14-12968-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a Manuel Cercido y Félix J. López, la fábrica de harinas, Av. Gral. Flores N.o 3123. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Noviembre 17 de 1947. — EDMUNDO GUIDO. — SARA REY DE GUIDO. — ANGEL GUIDO.

$6.40 Nov.21-13324-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido en venta a una sociedad de responsabilidad limitada en formación el negocio que bajo la denominación de "I.M.S.A." (INDUSTRIAS MINERAS SOCIEDAD ANONIMA, en formación) que en el ramo de industrias extractivas gira en esta plaza, calle Mariano Soler N.o 3336. Los acreedores de la misma y de don David Bercovich que asimismo prometió en venta el mismo negocio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada referida, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la Escribanía Brugnoni (calle Rincón 593, primer piso) de 15 y 30 horas a 17 en donde recibirán el resguardo escrito de la presentación en tiempo. — Industrias Mineras Sociedad Anónima en Formación. — David Bercovich.

$16.00 Nov.21-13319-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Scarcela, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Charrúa 1955. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — PEDRO CARLOS CAMAROTTE PALERMO.

$6.80 Nov.14-13000-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Angel M. García Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — ROMEO MINTEGUI ALONSO. — OLGA MARTIN DE MINTEGUI.

$6.80 Nov.14-13001-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Thompson Laboratorios" VALLARINO y Cía., con domicilio en la calle Yaguarón 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Enrique Ucha el que continuará por si solo el giro de los negocios. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Leopoldo Vallarino. — Enrique Ucha.

$10.20 Nov.14-12999-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a doña Elena Josefa Zanini de Aifaldi el comercio que en el ramo de tintorería, tengo instalado en las fincas de las calles Ejido 1271 y Avenida Brasil 3092, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado, en la Escribanía Quintana, Rincón 523. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — PAULINA TCKACHENCKO DE DIECK.

$10.20 Nov.14-12997-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de barraca de carbón y leña en la calle Porongos 2210, bajo la razón de CARDOZO y RODRIGUEZ, haciendo cargo del activo y pasivo al señor Baldomero Cardozo. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Baldomero Cardozo. — José Rodríguez Díaz.

$6.80 Nov.14-12981-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "CHANGALA e HITTA", quedando a cargo del activo y pasivo Juan Changala (hijo). Taller de carpintería. Acreedores: Calle Jujuy 2520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Juan Changala (hijo). — Pedro Hitta.

$6.80 Nov.14-12972-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OMAR GUGELMEIR único propietario del establecimiento comercial, situado en la calle Chile 3992 (almacén por mayor) que giró hasta hace poco, bajo la razón social de Gerla y Cía., comunico, que he prometido venderlo a la sociedad anónima denominada "H. Faroppa S. A.". A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificaticos de sus créditos, por duplicado en el Estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, calle 25 de Mayo 477, escritorio 36.

$13.60 Nov.14-12966-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos legales hacemos saber que con fecha primero de Marzo de 1947, fué vendido el comercio que, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba en la calle Sarandí esquina Montevideo de la ciudad de Paysandú, a nombre de HUMBERTO BIANCHINI y HERMANO, a favor de Pablo Cerini, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora con domicilio en calle Sarandí 1058. — Paysandú, Octubre 31 de 1947. — H. Bianchini y Hno. — Pablo I. Cerini.

$12.00 Nov.14-12961-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que la Sociedad que gira en la ciudad de San José, bajo la razón social "VITETTE y SEIJAS", se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Noviembre el socio Carlos Segundo Seijas. Acreedores, domicilio social. — Otto M. Vitette. — María P. de Vitette. — Carlos S. Seijas.

$11.20 Nov.14-12788-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha vendido a Walter y Herbert Kraemer, el restorant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Blandengues N.o 1737, que giraba bajo la razón MARCOS GOLDBERG. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Marcos Goldberg. — Walter Kraemer. — Herbert Kraemer.

$10.20 Nov.8 12713-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado rescindido el compromiso de venta contraído entre José Szynszajn y Artigas Abelardo Olmedo, referente a la provisión y lechería sita en Joaquín Requena 1656. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Szynszajn. — Artigas A. Olmedo.

$6.80 Nov.8-12714 v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles y anexos sito en el camino Maldonado 6059 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y del pasivo Norberto I. Márquez y quedando desligado JUAN R. MARQUEZ. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Norberto I. Márquez. — Juan R. Márquez.

$10.20 Nov.8 12715-v.nov.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficina García Miguez, Río Branco 1395, desde el 10 del corriente he asociado a mi comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Larrañaga número 3451, al señor Juan Servando Echeverría, girando la firma en lo futuro bajo la razón Dalier y Echeverría. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA. — JUAN SERVANDO ECHEVERRIA.

$10.20 Nov.8-12704-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Rivera N.o 2048 a Pedro Mezzeta Firpo y Miguel Vila González. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — JOSE VILA MATO.

$6.80 Nov.8-12693-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el restaurant, bar y pensión familiar, calle La Paz N.o 1210 a Guido y Antonio Meloni y Ezio Bellani. — (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ.

$6.80 Nov.8-12694-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contramos vender a Martín Picasso y Doménico Brignardello, la bodega establecida en José L. Terra 2662. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — JUAN FELIPE FRANCISCO LECCHIO GARVINATO. — SOFIA PEREZ DE LECCHIO.

$6.80 Nov.8-12650-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Martínez Pazos, José Ramiro Martínez y Albino Vicente San Esteban, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en Larrañaga 3102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — MANUEL FERNANDEZ PARDO. — MARIA CELIA CEAN DE FERNANDEZ.

$10.20 Nov.8-12653-v.nov.27.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Tielas, Aurelio Garrido y Salvador Prado la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos instalada en la calle Duvimioso Terra número 2218. Acreedores presentarse en término legal a la escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JESUS PORTEIRO. — CONCEPCION GARCIA DE PORTEIRO. — ESTRELLA P. DE RABUÑAL. — EVARISTO RABUÑAL. — HECTOR FERNANDEZ. — JOSEFA LANTES DE FERNANDEZ. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido. — Salvador Prado.

$10.20 Nov.8-12654-v.nov.27.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A. INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día jueves 4 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Uruguay 975 para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Miguel Campomar, Presidente.

$9.00 Nov.17-13115-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita María Angélica Perezutti, a los señores Enrique Rodolfo Zardo y Juan José Destéfani el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecido en calle Oriente 1149 de esta ciudad, y que gira bajo la denominación de Guidali Hnos. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Paysandú, Octubre 28 de 1947. — AMBROSIO A. GUIDALI. — MARIA L. R. DE GUIDALI. — MARIA E. HEROS DE GUIDALI.

$16.00 Nov.18 12172-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina González Lago, Ejido 1676, hemos prometido vender al señor Ricardo Alberto López nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bazar tenemos establecida en la avenida Artigas número 589, esquina Franklin D. Roosevelt de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676 — Octubre 30 de 1947. — MARTINEZ SAENZ Hnos. — Ricardo Alberto López.

$10.80 Nov.18-13161-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la razón social "BARERA Hnos. y Cía.", con sede en Cerrezuelo, 7.a sección judicial de Durazno quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Víctor y Martín Barera. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en Cerrezuelo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

$10.80 Nov.18-13158-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficina Panzera, Paraguay 1269, interviene. — JESUS RIO, con asiento en Montevideo, en el ramo de horno de pizza y fiambrería, sito en la calle Rivera 3109 (bis), comunica al comercio que ha constituído una sociedad colectiva con el señor RICARDO FERNANDEZ. A los que se crean con derechos dirigir sus créditos al comercio referido.

$7.20 Nov.18-13148-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de la liquidación el socio Alberto Landeira. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón número 1954 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.

$10.80 Nov.18-13130-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, (3.er piso), hacemos saber que hemos prometido vender al señor Abelardo Cabeza, la carnicería de nuestra propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Dante N.o 2190 (bis). Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía, Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — GUILLERMO SOTELO. — CONSUELO FARIÑA DE SOTELO.

$12.00 Nov.17-13089-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí aportar activo de mi "Mueblería Palestina", ubicada en Guadalupe 1827, a la sociedad que formaré con el señor Aarón Dodel. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, Apto. 1. — JOSE DOBROVSKI.

$7.20 Nov.17-13109-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Carmen Di Martino y Carmelo Tieso compran el comercio, ramo almacén sito en Millán 4198 (bis). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1947. — LORENZO SAINO. — Carmen Di Martino. — Carmelo Tieso.

$6.80 Nov.17-13084-v.dic.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARLOS BARATTA Y COMPAÑIA LIMITADA".

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Octubre de 1947, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el comercio de almacén de comestibles, ferretería y bazar, barraca de materiales de construcción, calera y estación de servicio para autos; establecida en la villa de La Paz, quinta sección de Canelones, continuación de los negocios de la firma "Remigio Baratta e Hijos". Capital: $ 70.000.00. Aportes: Carlos Baratta: $ 30.000.00. Angel Lanús $ 15.000.00. Enrique Bianchi Altuna: pesos 10.000.00. Juan Carlos Lanús: $ 7.500.00 y Eduardo Lanús: $ 7.500.00. Aportes en efectivo: $ 40.000.00, en el acto de constitución de la Sociedad. En especie: Carlos Baratta aporta, además, el activo y pasivo de la firma Remigio Baratta e Hijos. Administración: Un Directorio integrado por Carlos Baratta, Angel Lanús, y Enrique Bianchi Altuna. Gerente Administrador: Carlos Baratta. Plazo: Dos años, con opción a tres más. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Canelones con el número 56, folio 315 a 318. La Paz, Octubre de 1947.— CARLOS BARATTA. — ANGEL LANUS. — ENRIQUE BIANCHI ALTUNA. — JUAN CARLOS LANUS. — EDUARDO LANUS.

$16.00 Nov.25_13490_v.dic.5.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Comercial de la ciudad de Paysandú calle 18 de Julio 866 el día miércoles 26 de Noviembre de 1947, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria de lo actuado por el Directorio. 2.o Elección de suplentes del Directorio. 3.o Elección de suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos deebrán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 3 días antes de la asamblea.

Otra: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, de no encontrarse presente el número de accionistas requerido, la asamblea se constituirá una hora después con los accionistas que concurran. — El Directorio.

$8.40 Nov.21-13332-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña AVELINA DEL PINO DE RESQUIN como sucesora de don Rumualdo Resquín ha prometido en venta a Bonifacio Falero y José Fernández el comercio sito en la calle Gral. Flores número 3913 denominado "Bar Cantina Avelina". Domicilio para los efectos el mismo establecimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947.

$4.00 Nov.25_13519_v.dic.5.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Diciembre de 1947 a la hora 18, en el local de la Asociación Española, de esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterio. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 6.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 7.o y 8.o ejercicios. 6.o) Designación de Síndico y dos suplentes para el 7.o y 8.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 27, 28 y 29 de Noviembre en curso. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, 10 de Noviembre de 1947. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$30.00 Nov.21-13012-v.dic.6.

AGENCIA NACIONAL DE INFORMACIONES LIMITADA (ANI)

De acuerdo al decreto ley número 8.952, se hace público que se ha constituído la Sociedad del epígrafe con las bases siguientes: I) Integrantes: MARTIN AGUIRRE LARRETA, HECTOR GOMEZ GUILLOT, MARIO GULLA PALUMBO, ALFREDO LEPRO, LUCAS RODRIGUEZ BLANCO, AGUSTIN FERNANDEZ CHAVEZ, JORGE ALCIDES LABAT. II) Razón social: Agencia Nacional de Informaciones Limitada (ANI) III) Objeto: Organización de una Empresa de intercambio de informaciones de cualquier índole, nacionales e internacionales, de prensa, radio y todo otro medio conocido o por conocer de difusión de la palabra oral o escrita, trasmisible directa o indirectamente. IV) Domicilio: En Montevideo, calle 18 de Julio 1333. V) Capital: Diez mil pesos ($ 10.000), que podrá elevarse por resolución de la asamblea hasta la suma de treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500). VI) Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos bienales. VII) Administración: Un Directorio de siete socios, que durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio lo integran los siete socios fundadores. IX) Asamblea general de socios: A) Reunión ordinaria: una vez al año para considerar la memoria y balance y examen de la gestión del Directorio. B) Extraordinarias: Elegir Directorio y en asuntos urgentes y de interés para la Sociedad. X) Inscripción: Dicha Sociedad fué inscripta en el Registro de Comercio de Civil sexto con el número 23 al folio 136 vuelto y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos con fecha 17 de Noviembre de 1945.

$20.00 Nov.25_13503_v.dic.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIA LOS MOLLES"

En cumplimiento de la ley de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, comunicamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Juan José Martínez Fontes, el quince de Noviembre del corriente año los señores HANS FLUEGEL y ENRIQUE FERGER cedieron al señor Juan Ake Facht las cuotas que tenían por quince mil y cinco mil pesos, respectivamente, en la sociedad "Estancia Los Molles", la que se constituyó por escritura ante el mismo escribano con fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, la que fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado de sexto turno con el número veintiséis al folio ochenta y tres del tomo tercero con fecha diecisiete de Agosto del año de constituída. — Juan José Martínez, Escribano.

$12.00 Nov.24-13470-v.dic.4.

GRAFEX, S. A. GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos, el Directorio de "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica Comercial e Industrial" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1947 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Cerrito número 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1946|1947; 2.o Elección del Síndico por el ejercicio 1947|1948; 3.o Asuntos varios.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$8.40 Nov.24-13462-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sciarra Vignoli y Compañía", con asiento en la casa de la calle Democracia número 2022 y 2024 de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Armando Sciarra. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde calle Ituzaingó número 1485, escritorio 5 y 6. — Armando Sciarra. — EFRAIN PAIVA IRISARRI.

$10.80 Nov.11-12827-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles calle Larrañaga 1780, a *José Pérez Pose.* (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, de 1947. — LINO S. PERDOMO, vendedor.

$8.40 Nov.24-13465-v.dic.13.

ENAJENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido enajenar a la Sociedad "Galluzzo y Piriz" el comercio de restaurant, bar y billar, denominado "Washington", instalado en la calle Artigas esquina W. Beltrán de la ciudad de Salto. Cuentas a pagar y cobrar a cargo de Fernando Galluzzo. Acreedores deben presentarse en Uruguay 1602, Salto. — Salto Noviembre 1.o de 1947. — FERNANDO GALLUZZO. — "Galluzzo y Piriz".

$9.00 Nov.11-12319_v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber haber prometido vender al señor Krikor Bakerdjian, el comercio que en el ramo de "carnicería, frutas y verdu_ ras" tengo instalado en la calle Cipriano Miró número 2700. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. - MAXIMINO FERNANDEZ.

$7.20 Nov.12-12853 v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí número 490) prometí vender a Ernesto Penna, la provisión de comestibles ubicada en la calle Finlandia número 1697. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1947. — JOSEFA GARCIA DE IGLESIAS. — Ernesto Penna.

$7.20 Nov.11-12816-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que la razón Remigio Baratta e Hijos prometió vender a "Carlos Baratta y Cía. Ltda." su comercio instalado en la villa de La Paz, quinta sección de Canelones. Acreedores: Ocurrir escribanía Cataldi, Villa La Paz. — La Paz, Octubre de 1947. — REMIGIO BARATTA E HIJOS.

$6.80 Nov.25_13489_v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Fructuoso Morales y Alberto Pérez Laborde el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Joaquín Suárez número 223 de esta ciudad, según ley 26|IX|904. Acreedores presentarse en escribanía Naguila 18 de Julio 458. — Durazno, Noviembre 15 de 1947. — ISAAC BLANCO (hijo).

$8.00 Nov.25_13532_v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano César de Ferrari el 3 de Noviembre de 1947 se ha disuelto y liquidado la Sociedad JOSE y PABLO SALVO que giraba en esta plaza en la Avda. Gral. San Martín número 2699 en el ramo de café, bar y venta de helados. El señor Pablo Salvo se hizo cargo del activo y pasivo del comercio. — Pablo Salvo, Suc. de José Salvo.

$12.00 Nov.25_13515_v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a Ernesto Curbelo Milano, mi fábrica de pastas "Las Dos Estrellas" ubicada en la Avenida San Martín 3659. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el escritorio 54 de la calle Treinta y Tres 1356 dentro del término legal. — ENRIQUE R. FONTANA.

$6.80 Nov.15-13076-v.dic.4.

"EDUARDO E. FIGARI LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 17 de Octubre del corriente año el señor ENRIQUE EDUARDO FIGARI cedió al señor Atilio Cogorno Canale cuatrocientas cincuenta cuotas sociales del total que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo E. Figari Limitada". La copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número 701 al folio 702 v. del libro 2 de contratos sociales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

$8.00 Nov.22-13352-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que la Sociedad existente entre el señor MIGUEL FIBER y el señor ARTURO COMAS, para la explotación del bosque ubicado en la Colonia Orozco, Departamento de Cerro Largo, ha quedado disuelta por venta que *de su parte, hizo el señor Fiber al señor* Comas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Buenos Aires 591, primer piso. — Montevideo Noviembre 20 947.

$10.20 Nov.25_13491_v.dic.15.

COMERCIAL

A los efectos consiguientes hago constar que le he vendido al señor Teófilo Pedro Spotti, la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar, juguetería, perfumería y anexos tenía establecida en la calle Rivera 422 de esta ciudad. — Santa Lucía, Noviembre 7 de 1947. — MIRTA BRITO DE BIANCHI.

$7.20 Nov.11-12831-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "ESTER CATALDI y COMPAÑIA" integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 160 así como que entrará en la nueva sociedad con el señor De León el señor Alfredo Herrero y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696 — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Alfredo Herrero. — María Ester Cataldi. — Vicente de León.

$12.00 Nov.7-12616-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender nuestro taller mecánico y venta respuestos automóviles, a Garibaldi González. Presentar cuentas en la escribanía Asuaga. — Sarandí, Octubre 25 de 1947. — JUAN HUGO PERDOMO. — MARIA MURGUIONDO. — Garibaldi González.

$4.00 Nov.6-12596 v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que quedó sin efecto el compromiso de venta subscripto entre Isaac Schwartzer y Jukel Berkowicz referente a la panadería, sita en Domingo Aramburú 1852, continuando Isaac Schwartzer. Informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — ISAAC SCHWARTZER. — Jukel Berkowicz.

$7.20 Nov.11-12821 v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he constituído una sociedad con el señor Laurenze Adolfo Cabrera, en escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta el primero de este mes, a la que he aportado mi comercio en los ramos de almacén de comestibles por mayor y menor y adicional de bebidas alcohólicas, que tenía instalado en esta ciudad, calle Independencia N.o 653, de esta ciudad. Los acreedores en el expresado comercio. — Florida, Noviembre 3 de 1947. — JOSE PEDRO PELUFFO.

$13.60 Nov.15-13031-v.dic.4.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Manuel González Torres la mitad proindivisa que me correspondía en la panadería instalada en esta plaza calle Isla de Flores N.o 1574, el que toma a su cargo el activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 480, escritorio 18. — FRANCISCO NEGREIRA. — AVELINA VAZQUEZ DE NEGREIRA. — Manuel González.

$10.20 Nov.15-13048-v.dic.4.

CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta el 27 de Agosto de 1947, inscripta el 13 de Setiembre del mismo año, en el Registro Público de Comercio de Florida con el N.o 204 al folio 427, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Florida. Socios: Juan Marcelino Besil, Víctor F. Taranto Artigas M. Rodríguez Devincenzi, Raúl Héctor Veiga y Servando Echeverría. Uso de la firma: Juna M. Besil y Víctor F. Taranto. Capital: $ 26.000.00. aportados por partes iguales. Plazo: Dos años, prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Instalación y explotación de una curtiduría de cueros y sus derivados. Balances: Al 30 de Junio de cada año. — Florida, Noviembre 3 de 1947.

$17.00 Nov.15-13030-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Cándido Ríos el comercio que bajo la firma "Costa y Arambel" gira en esta plaza en la esquina de Becerro de Bengoa y Colón en los ramos de provisión y despacho de bebidas. (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del término legal. — San José, Octubre 31 de 1947. — JORGE COSTA ITURRALDE. — JUAN ARAMBEL. — Cándido Ríos.

$12.00 Nov.12-12846 v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social ROMERO, VAZQUEZ y Cía. en el ramo de máquinas para oficinas, con domicilio en Misiones número 1516, haciéndose cargo del activo y pasivo desde el día 1.o de Diciembre de 1947 el socio señor Manuel Ricardo Romero. Los acreedores deben presentarse en Misiones número 1516. — M. R. Romero.

$10.80 Nov.19-13214-v.dic.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26|IX|1904 se ha resuelto disolver la sociedad colectiva "MIER ODIZZIO HERMANOS", establecida en Rondeau 2402 constituyéndose nueva sociedad con carácter de anónima, que se denominará "Mier Odizzio Hermanos S. A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.

$10.80 Nov.19-13213-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Enrique Morales el almacén, frutas y verduras sito en la calle Cairoli 2021, según ley 26|9|1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — VARTIVAR KURKURIAN. — GENOVEVA PEREZ DE KURKURIAN. — Enrique Morales.

$7.20 Nov.19-13189-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Andrés Latorre 4053, haciéndose cargo nuevamente el señor LUIS HORACIO VIERA. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Horacio Viera. — Rafael Carli.

$7.20 Nov.19-13190-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1258, interviene. — Hugo Lombardi y Carlos Frioni compran el comercio ramo café y bar sito Conciliación 4051. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — ATILIO FANTONI. — Hugo Lombardi. — Carlos Frioni.

$7.20 Nov.19-13193-v.dic.9.

BARRACA AMERICANA antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1947, a las 18 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio por el período 1947|1950. D) Elección del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

$21.00 Nov.17-12948-v.dic.3.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Noviembre a las 21 horas en la administración calle José Enrique Rodó número 87. Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio. B) Proyecto de distribución de utilidades. Para concurrir a la asamblea se deben depositar las acciones o el documento que justifique el depósito en otro Banco, antes del día 25 de Noviembre a las 17 horas, en la administración. — Raúl C. Borsani, Presidente. — Noé A. Amonte, Secretario.

$8.00 Nov.17-13110-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259. Interviene. Angel Luis Secondo y José de la Santa Cruz, compra el comercio, ramo frutas y verduras sito en Maldonado 1774, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 12 de Noviembre de 1947. — ANASTACIO ELOS. — Angel Luis Secondo. — José de la Santa Cruz.

$6.80 Nov.17 13085-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el decreto de 26 de Abril de 1933 comunicamos que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Compañía Industrial, Comercial y Constructora de Responsabilidad Limitada" (C. I. C. I. C. Ltda.), constituída por instrumento privado subscripto el 30 de Julio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el número 6 del folio 13 vto. al 17, el 12 de Agosto e integrada por los señores Gregorio M. Fros, Claudio M. Damboriarena, Juan M. Briz, Juan E. Carballo y Delfino Fros, por el ingreso de nuevos socios de las señoras Olina Balsemao de Fros, Carola Maneiro de Damboriarena, Judith Doninelli de Fros y la señorita Emilia Briz, ha sido modificada y ampliado su capital, en la siguiente forma: A) El capital de $ 24.000.00 fué aumentado en $ 44.500.00 más, ascendiendo a la suma de $ 68.500.00, aportados así: Gregorio M. Fros amplía su cuota primitiva de $ 10.000.00 elevándola a $ 20.000.00; Claudio M. Damboriarena eleva la suya de $ 2.000.00 a la suma de $ 10.000.00; Juan M. Briz mantiene su aporte primitivo de $ 5.000.00; Juan E. Carballo eleva la suya de $ 2.000.00 a la suma de $ 5.000.00; Delfino Fros eleva la suya de $ 5.000.00 a $ 7.500.00; Olina Balsemao de Fros aporta $ 6.000.00; Carola Maneiro de Damboriarena aporta $ 5.000.00; Judith Doninelli de Fros aporta $ 5.000.00 y Emilia Briz aporta pesos 5.000.00; B) El plazo establecido, que vence el 31 de Diciembre de 1949, se prorrogará por un año más en las condiciones establecidas en la cláusula sexta; C) Las ganancias líquidas de los balances anuales se distribuirán así: A) 10 o|o para el Director Gerente; B) 5 o|o entre el personal; C) 10 o|o se destinará a fondo de reserva; y E) El 75 o|o restante entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma proporción éstos soportarán las pérdidas; D) La cláusula XVII quedará modificada; estableciéndose que las modificaciones de dicho contrato se efectuarán con conformidad de dos tercios de votos que representen más del 70 o|o del capital; y E) En las asambleas cada socio tendrá un voto por cada $ 5.000.00 aportados, no computándose fracciones menores. Quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social aludido que no han sido modificadas. Dichas modificaciones fueron otorgadas en instrumento privado subscripto por los socios en esta ciudad, el 13 de Octubre de 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 22 del mes citado, del folio 22 vto. al 24. — Rivera, Octubre de 1947.

$34.00 Nov.22-13404-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el 17 de Octubre de 1947 el escribano Mario L. Durán Rubio, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219 del folio 700 vuelto al folio 702 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores CARLOS SOSA PEREIRA y BARTOLOME SANGUINETTI disolvieron la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "Barraca Guaraní Limitada" habían constituido por ante el escribano Julio R. Bardallo el 1.o de Octubre de 1945 para la explotación de un negocio en el ramo de compraventa de carbón, leña, madera y negocios afines, con un capital de doce mil pesos retrotrayendo los efectos de la liquidación al 31 de Mayo de 1946, desde cuya fecha el señor Sanguinetti no tiene más derechos en la "Barraca Guaraní" que queda de exclusiva propiedad del señor Carlos Sosa Pereira, quien toma a su cargo todas las obligaciones y derechos de la citada empresa.

$14.00 Nov.22-13379-v.dic.3.

HILANDERIA NUEVO PARIS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Diciembre de 1947 en el local de la calle Santa Lucía N.o 4890 a la hora 18 para tratar el siguiente asunto: Aprobación del balance. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo si no se llegara a dicha proporción; la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea podrán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en la calle Canelones 978 de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35).

$12.00 Nov.22-13455-v.dic.3.

Cía. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1947, distribución de utilidades, elección de Síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — El Directorio.
$10.40 Nov.14-12794-v.nov.28.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1947, elección de Síndicos designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Directorio.
$10.40 Nov.14-12793-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a Aurelio Aguilar el café y bar sito en la calle Rivera número 498, de la ciudad de Santa Lucía (Canelones), debiendo los acreedores concurrir a dicho comercio. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1947. — ALBERTO HARDOY.
$6.80 Nov.24-13419-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BARRACAS UNIDAS, S. C., DE GUALBERTO FOURCADE, transfirió a Barracas Unidas, S. A. el activo y pasivo de su casa de comercio el 1.o de Julio ppdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento de los interesados. — Pan de Azúcar número 2521. — Montevideo.
$6.80 Nov.24-13473-dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CALERA BELLA VISTA, DE SANTIAGO ROMERO, vendió a Barracas Unidas, S. A. el activo y pasivo de su casa de comercio al 1.o de Julio ppdo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento de los interesados. — San Carlos número 846. — Montevideo.
$6.80 Nov.24-13474-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial de capital e industria que gira en esta ciudad bajo la razón social: "B Campoli". Activo y pasivo a cargo de B. CAMPOLI debiéndose presentar los que se consideran con derechos con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en calle La Paz 1259. — Benedetto Campoli. — Bruno Regno.
$12.00 Nov.3-12412-v.dic.6.

SOCIEDAD LABORATORIOS WINTHROP, LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que según escritura autorizada en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), el 14 de Octubre de 1946, por ante el notario del Estado de Nueva York, Víctor C. Folson legalizada, repuestos los sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 224 del folio 712 v. al folio 714 del libro 1.o de "Contratos Sociales"; se otorgó cesión de las cuotas sociales que Lowell Edward Alderman tenía en la sociedad "Laboratorios Winthrop, Limitada", de esta plaza, a favor de la compañía norteamericana "Winthrop Products Inc.", Y, según escritura de declaratoria autorizada en la ciudad de La Habana (República de Cuba) por el escribano Gastón de Cardenas y Forcade, el 20 de Agosto de 1947, legalizada, repuestos los sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el mismo Juzgado mencionado, con el número 223, del folio 711 al folio 712 v. del libro N.o 1 de "Contratos Sociales", el otro socio de la sociedad "Laboratorios Winthrop, Limitada", señor Ralph Alexander Breckenridge prestó su consentimiento expreso a la referida cesión de Alderman a Winthrop Products, Inc. — Laboratorios Winthrop Limitada.
$18.00 Nov.19-13177-v.nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Héctor Carmelo Martínez y Sócrates Mallada, la casa de comercio que en el ramo de "Taller de Radio y Electricidad" gira en esta plaza en la Avda. Millán número 3787. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, Avda. Gral. San Martín número 2524. — JUAN PARDO FERRUS.
$12.00 Nov.25-13514-v.dic.18.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)
PAGO DIVIDENDOS

Se avisa a los tenedores de acciones de esta Sociedad que a partir del próximo miércoles 26 del corriente podrán efectuar el cobro, en nuestras oficinas del Mercado Modelo, de los dividendos acordados. Horario de pago de 8 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Directorio.
$2.40 Nov.25-13555-v.nov.27.

COMERCIAL

Prometí vender a José Landeira y Agustín Montans, panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador número 2151. Presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1947. — Firmado: MANUEL EMILIO FERNANDEZ.
$8.00 Nov.25-13589-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido al señor Domingo Pérez el almacén ubicado en Justicia número 2000, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo Noviembre 16 de 1947. — JOSE SOTELO — MARIA CASTRO DE SOTELO. — Domingo Pérez.
$6.40 Nov.21-13295-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a María E. Larre de Campiglia y Carlos O. Campiglia la zapatería "Larrañaga" sita en la Avda. Larrañaga número 3857 según ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420 escritorio 3, de 2 y 30 a 6 p. m. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — YOLANDA CHERRI DE GALLI. — LORENZO GALLI.
$8.00 Nov.25-13502-v.dic.18.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Contrato Social, se convoca a los señores socios comanditarios para que asistan al "Consejo de Socios" que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1947 a las 19 horas en nuestro local social, para considerar el balance trimestral cerrado al 31 de Octubre próximo pasado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — José J. Aldaya. — Luis A. Bonino.
$3.60 Nov.25-13533-v.nov.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONDAL LTDA."

En cumplimiento del artículo 6 o de la ley de 25 de Abril de 1933 comunicamos al comercio y al público en general, que el 29 de Octubre de 1947 y ante el escribano Armando Teperino, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de representar a industrias, firmas o productos nacionales o extranjeros en todo el territorio del país, y de servir de intermediaria entre la industria el comercio y el consumidor; el domicilio será en el escritorio N.o 13 del 8.o piso del Palacio Salvo; girará bajo la denominación de "Condal Ltda."; el plazo será de 5 años a contar del 23 de Octubre último, prorrogable automáticamente por plazos de 2 años; el capital es la suma de $ 18 000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales; el Administrador será el señor Carlos Alberto Capello; dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 11 de Noviembre corriente, con el N.o 229, F.o 698, L.o 2. — F. S. Hernández. — Carlos A. Capello.
$16.00 Nov.17-13125-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Eulogio Rodríguez y José Crespo, el café bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 381. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — JOSE MENDEZ RODRIGUEZ. — BLANCA GIRALDES DE MENDEZ. — MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — FRANCISCA FEIJO DE ALVAREZ.
$10.20 Nov.8-12651-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en egneral que hemos prometido vender la fábrica de carteras "La Moderna", situada en la calle Juan Ramón Gómez 2582 y la curtiembre "El Reptil" situada en la Avenida San Martín 3633, a la firma Lugo S. A. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Juan Ramón Gómez 2582. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — LUBIN Y GOLDSCHMIDT.
$10.80 Nov.17-13120-v.dic.6.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de cambio de denominación de la Sociedad "Cooperativa de Abasto Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Cooperativa de Abasto, Sociedad Anónima", solicitando cambio de denominación, efectuándose a los efectos legales la siguiente publicación:

Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Enrique Pera, y Luis A. Beltrame, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Sociedad Cooperativa de Abasto, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, número 1356, quinto piso, se presentan y exponen: que por resolución aprobada por las mayorías legales y estatutarias, la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de Abril del año en curso dispuso el cambio de nombre de nuestra Sociedad, que en el futuro se denominará: "Sociedad de Abasto, Sociedad Anónima"; que este cambio de nombre, tiene por finalidad cumplir, con una de las disposiciones de la ley de cooperativas; que a los efectos correspondientes, acompañamos copia del acta de la asamblea, certificada por escribano público. En mérito de lo expuesto, solicitamos la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, a fin de poder proceder a su publicación e inscripción. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Enrique Pera. — Luis A. Beltrame.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — Con agregación del expediente sobre cambio de denominación de la Sociedad peticionaria pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 2 de 1947. — Pase a la División Cooperativas, para que tome nota, y siga a Sociedades Anónimas. — Guani.

División Cooperativas, etc. — Montevideo Junio 4 de 1947. — De acuerdo a la providencia que antecede, se tomó nota del cambio de denominación de la Sociedad Cooperativa de Abasto, que en adelante, se llamará "Sociedad de Abasto Sociedad Anónima" y en la fecha, pasa a la División Bancos y Sociedades Anónimas conjuntamente con la carpeta con los antecedentes de la expresada Sociedad. — Mario Tasino, Enc. División.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Habiéndose tomado nota, vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — (Fdo.): Batlle R. Barbato Jefe de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Devuélvase el documento adjunto a esta solicitud, expídase

copia de las actuaciones en las cuales recayó la resolución autorizando el cambio de nombre de la Sociedad peticionaria, y archívese. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Es copia fiel. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 65 del folio 624 al folio 628, del libro número 24, de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Cármen J. Moratorio, escribano, certifica "que ha tenido a la vista, el libro de actas de asambleas de la Sociedad Cooperativa de Abasto, en el que, a fojas ciento sesenta y cinco, y ciento sesenta y seis, existe extendida la que transcripta, dice así:

"Acta número 84. — En Montevideo, a treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con los avisos publicados en el "Diario Oficial" y "La Tribuna Popular", se reunieron los socios de la Sociedad de Abasto Sociedad Anónima, en el local de la Sociedad Francesa "L'Alianza", calle Río Branco, número 1168, por convocatoria a asamblea general ordinaria. Siendo las 21 y 50, se abrió la sesión, con la asistencia de los señores accionistas Miguel Ricciardi, Carlos Fournier (hijo), Antonio Sgarbi, Juan P. Vera, Manuel Alcátearena, Luis Antonio Beltrame, Pablo Ramón Hernández, Américo Scarone, Mario Soto García, Paulina A. de Garballo, Agustín Delfino (hijo) Enrique Pera, Isidoro Hernández, Abel Platero, Carlos Fournier, Ricardo D. Risso, Carlos Delfino, Florentino González, Carlos A. Castiglioni, Alberto García, Vicente Ghiso Dematteis, Lorenzo Caruzzi, Pedro Beramendi Sugasti, y con representación, Luisa Olivera Costa, Alda Carlini, Pío Ghiso Dematteis, Alberto Cristiani. El señor Enrique Pera, que preside la asamblea manifiesta que presente un número de accionistas que representa más de la mitad del capital integrado se da ésta por constituída, y se pasa a la orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. El Secretario, señor Luis Antonio Beltrame, da lectura al acta de fecha 14 de Mayo de 1946, la que puesta a consideración de la asamblea, es aprobada y firmada. Se pasa a la segunda parte de la orden del día: El señor Beltrame, da lectura a las memoria balances, y distribución de utilidades. Una vez realizada esta lectura el señor Presidente la somete a la consideración de la asamblea la cual, sin observación, la aprueba por unanimidad. Se pasa después a la tercera parte de la orden del día: Elección de 2 miembros titulares y 2 suplentes, para la Comisión Directiva, y 3 titulares y 3 suplentes, para la Comisión Fiscal. El Presidente nombra a los señores Isidoro Hernández, Pablo Ramón Hernández y Vicente Ghiso Dematteis, para formar la Comisión Escrutadora pasándose a cuarto intermedio, siendo las 22.05 horas. Se realiza el escrutinio, y vueltos a Sala a las 22 y 20 horas, el Secretario señor Beltrame, da cuenta del resultado, que es como sigue: Han sido reelectos para miembros del Directorio como titulares Florentino González, y Mario Soto García; para suplentes del Directorio los señores Carlos Fournier (hijo), Pío Ghiso Dematteis, y Alberto García. Para miembros titulares de la Comisión Fiscal, los señores Rafael Mussio Fournier, Agustín Delfino (hijo) y Ricardo D. Risso; y para suplentes, los señores Vicente Ghiso Dematteis, Manuel Alcatearena, y Antonio Sgarbi, todos por unanimidad de votos. Se pasa en seguida, a considerar la cuarta parte de la orden del día: Cambio de denominación de la Sociedad. Toma la palabra el señor Beltrame, quien explica a la asamblea, que el Gobierno, por ley del 13 de Agosto de 1946, ha resuelto suprimir el nombre de "Cooperativa" a todas aquellas sociedades, que en realidad, no son cooperativas, en cuyo caso, estábamos nosotros, por haber dejado de ser abastecedores. Con este motivo, el Directorio consultó a nuestro abogado, quien aconsejó suprimir la palabra "Cooperativa", de nuestra anterior denominación y en lo sucesivo llamarla "Sociedad de Abasto, Sociedad Anónima" lo cual comunicamos a quien correspondía, y nos notificaron que debíamos someter a la asamblea, tal denominación. El Presidente dice, que está a consideración de la asamblea, la denominación a establecerse. Se resuelve por unanimidad de votos, llamar a esta Institución: "Sociedad de Abasto, Sociedad Anónima". A las 22 y 35 horas se levantó la sesión. — (Fdo.): Enrique Pera — Luis Antonio Beltrame.

Certifico: Que las firmas de los señores Enrique Pera, y Luis Antonio Beltrame que lucen al pie de esta acta, son auténticas, y que desempeñan respectivamente, los cargos de Presidente, y Secretario, designados para ello, en sesión de fecha 3 de Julio del año 1946 según acta número mil ciento veintiséis, que he tenido de manifiesto. En fe de ello, y para la "Sociedad de Abasto, Sociedad Anónima", expido el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a veintisiete de Mayo del año mil novecientos cuarenta y siete. — Cármen J. Moratorio, Escribano".

Hay un timbre Montepío Notarial de pesos 1.50, y un timbre patente, de $ 0.60: inutilizados. (Sellado judicial, de $ 1.25). Hay al margen, un timbre Palacio de Justicia, de $ 0.30, inutilizado.

Montevideo, Junio 24 de 1947. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Presente. Señor Juez: Enrique Pera, y Luis Antonio Beltrame, en carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la "Sociedad Cooperativa de Abasto, Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, quinto piso, ante el señor Juez se presentan y exponen: 1.o) Que como resulta del testimonio que acompañamos la asamblea general de accionistas, celebrada el 30 de Abril del corriente año, resolvió cambiar el nombre de nuestra Sociedad, que en el futuro se denominará "Sociedad de Abasto, Sociedad Anónima". 2.o) Que este cambio de denominación, ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda, según testimonio que se adjunta. Por lo tanto, al señor Juez pedimos: 1.o) Que se sirva ordenar la inscripción en el registro respectivo, de este cambio de denominación, 2.o) Que se sirva ordenar las publicaciones de estilo. 3.o) Que tasadas y satisfechas las costas, se nos expidan los certificados y testimonios que correspondan, se nos devuelvan los recaudos presentados, y se archive el expediente. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Enrique Pera. — Luis Antonio Beltrame.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 3.331. — Entrada: 24|7|47. Salida: 26 Julio 1947. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 25|7|1947. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Julio 31 de 1947. — N.o 7.370. Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada, precediéndose en todo lo demás, como se pide en el escrito de fojas 39. Previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina, Vigas en Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Setiembre, 4|947. A sus efectos y bajo conocimiento, se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Conste. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 17 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 65 del folio 624 al folio 628, del libro 24, de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. Gianola".

Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 96.00.—13049.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima" (L. O. P. S. A.)

Testimonio. — Acta de constitución.

En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete, comparecen ante la escribana que suscribe el señor contador Luis Oscar Pérez, y la señora Ida Lili Etcheverry de Pérez, quienes manifiestan ser cónyuges en primeras nupcias, uruguayos, mayores de edad y domiciliarse en la casa de la Avenida 18 de Julio número 1477 y dicen que dan por constituida una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Luis Oscar Pérez, Sociedad Anónima". (L. O. P. S. A.) se constituye una sociedad anónima regida por estos estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio, leyes pertinentes y reglamentos para la materia.

Art. 2.o Su domicilio, su dirección y administración superior se fijan en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o establecimientos filiales en el interior o en el exterior de la República.

Art 3.o La duración de la Sociedad será de 30 años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo aprobara estos estatutos.

Art 4.o La Sociedad tiene por objeto principal toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, incluso de industrias rurales, importaciones, exportaciones y representaciones en el comercio internacional de toda clase de mercaderías en general, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros directamente o por intermediarios en la forma que lo considere conveniente.

La Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos:

A) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad.

B) La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos, acciones y semovientes, campos terrenos y edificios o construirlos, adquirir barcos de ultramar de bandera uruguaya o extranjera; lanchas fluviales u otro género de embarcaciones y dar y recibir bienes muebles e inmuebles en pago de deudas, actuando por sí sola o asociada con terceros, par cuenta propia o de terceros; contraer toda clase de obligaciones; dar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza, contratar en cualquier plaza comercial del país o del extranjero, empréstitos con Bancos, compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza; operar en el exterior sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, tener créditos y depósitos en moneda extranjera. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras en relación con los negocios industriales en general, comprendiendo los agrícolas, forestales y la explotación de fincas rústicas o urbanas. La Sociedad podrá poseer, suscribir, vender ceder, transferir, actuar como fideicomisario y en general realizar toda clase de operaciones en títulos mobiliarios de sociedades existentes o a crearse en el porvenir; aportar capitales, constituir ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles.

C) Participar en o adquirir toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles o asociarse con las mismas o tomarlas en administración o en arrendamiento, concurrir a toda clase de licitaciones ya sea por cuenta propia o de terceros.

D) Importar, exportar, fabricar comprar, vender y explotar en cualquier otra forma toda clase de maquinarias, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados y materias primas que hagan el objeto de la Sociedad o se vinculen con él, o con las actividades subsidiarias de la misma.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio cuando así lo creyera conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), sometiendo los aumentos a la aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose en cada caso los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones.

Las acciones una vez integradas serán al portador; Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

TITULO III

Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el término que transcurra hasta la elección En caso de ausencia, incapacidad renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores po-

drán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada.

Dicha designación deberá ser ratificada por la misma asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico si lo hubiere en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es de cuatro y de tres si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores.

Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 7.o El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad; B) Administrar los negocios de la Sociedad, con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir, transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, departamentales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado y de estados extranjeros; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; celebrar contratos de arrendamientos por el término mayor de seis años, y de locación de servicios, celebrar contratos de seguros como asegurados, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco de la República, con el Banco Hipotecario y con el Banco de Seguros del Estado; y con los demás oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos; con exclusión de los de carácter bancario y estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants, aceptar fianzas y expedir las garantías que fueren requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio o patentes de invención; celebrar contratos de construcciones y de explotación de obras particulares, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos o casas de comercio industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos, cuantas veces creyera conveniente; nombrar apoderados; dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo; hacer novaciones remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad; porque la enunciación que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa; C) Nombrar uno o más Gerentes o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes: D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de cada año; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; G) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país, o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los Gerentes y demás empleados de la Sociedad; J) Autorizar al Presidente o a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados.

Art. 8.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

TITULO IV

Síndico

Artículo 9.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

TITULO V

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto.

La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 11. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder, o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 12. Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito, otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 13. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre de vencido el ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) El informe del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de pérdidas y ganancias, el dividendo propuesto por el Directorio de acuerdo al artículo siguiente; B) La elección de los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que componga la orden del día, confeccionada por el Directorio.

Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

TITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 14. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 15. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 10. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades.

TITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 16. La Sociedad será dirigida, administrada y representada hasta el 31 de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos por el Contador Luis Oscar Pérez, en carácter de Presidente y la señora Ida Lili Eccher de Pérez en carácter de Secretaria, ambos fundadores de la misma, quienes si lo creyeran necesario a los fines sociales, podrán en este primer período de formación ampliar el Directorio a cinco miembros, designando a tal efecto las personas que lo representen.

Art. 17 Se faculta a la señorita escribana Brunhylda Pérez Santana y al señor Contador Luis Oscar Pérez o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciante y rubricación de libros, pudiendo a los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, los señores Fiscales de Gobierno y el Poder Ejecutivo. La facultad conferida a las personas anteriormente mencionadas para gestionar de los Poderes Públicos su trámite, pueden realizarla en forma conjunta o separadamente. — Luis Oscar Pérez. — Lili Eccher de Pérez.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay el día veintiuno de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete, ante mí la subscripta escribana y testigos que al final se expresan, comparecer el Contador Luis Oscar Pérez, quien manifiesta ser uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ida Lili Eccher domiciliado en la casa número mil cuatrocientos diecisiete de la Avenida dieciocho de Julio de esta ciudad. Y dice lo que sigue: Que a los efectos legales pertinentes solicita de la subscripta escribana incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta redactada con fecha veintiuno de Junio del corriente año en siete fojas de papel sellado de valor de un peso cada una del ejercicio en curso, individualizadas con los números correlativos doscientos seis mil doscientos setenta y uno al doscientos seis mil doscientos setenta y siete, y de la que resulta la declaración de constitución de sociedad anónima que se denominará L.O.P.S.A. "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima" y la aprobación de los estatutos que la regirán y que están transcriptos en dicha acta la cual entrega de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diecisiete de dichos estatutos y pide que se expida el testimonio pertinente. Y yo, la escribana autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) El documento a protocolizarse está redactado en el sellado correspondiente. Esta acta es leída por mí y la parte así la otorga y la firma con los testigos Margarita Smith y Djenaná Lavagnini de Pérez. — Brunhylda Pérez Santana, escribana.

Protocolización N.o 2. — Acta de constitución y de aprobación de estatutos de la sociedad anónima "Luis Oscar Pérez". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay el veintiuno de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete, la subscripta escribana en cumplimiento de lo solicitado por el Contador Luis Oscar Pérez en el acto que precede incorporo ésta a mi Registro de Protocolizaciones de todo lo cual expediré testimonio, señalando esta protocolización con el número dos. Esta protocolización sigue a la realizada en el día de hoy con el número uno de los estatutos de "Enseñanza Secundaria Sociedad Anónima". — Hay un signo. — Brunhylda Pérez Santana, escribana.

Paso ante mí: En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido esta primera copia que sello, signo y firmo a los veintiún días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete en la ciudad de Montevideo. — Brunhylda Pérez Santana, escribana.

Copia. — Montevideo 21 de Junio de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Brunhylda Pérez Santana, por "Luis Oscar

Pérez, Sociedad Anónima" (L.O P.S.A.), constituyendo domicilio en la casa de la Aevnida 18 de Julio N.o 1417 al señor Ministro expongo: 1.o) Que en esta ciudad y con la denominación de "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima" se ha constituído una sociedad anónima con el objeto determinado en sus estatutos. 2.o) Que acompaño el acta de constitución de la Sociedad cuyo testimonio fué expedido por la subscripta escribana. 3.o) Que según resulta del artículo 17, de los presentes estatutos, que regirá a L.O.P.S.A., he sido facultada para diligenciar estos obrados hasta obtener la personería jurídica y la aprobación del Cuerpo de leyes. Por lo expuesto solicito del señor Ministro se sirva prestarle su aprobación, previos los trámites legales y otorgar a la Sociedad el reconocimiento de la personería jurídica correspondiente y hecha se me entregue testimonio de lo actuado, con devolución de los originales, a fin de proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. Brunhylda Pérez Santana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1947. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima". (L.O.P.S.A.) sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Que en el artículo 6.o hay una disposición que no está perfectamente clara. Cuando dice que los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada, agrega: "Dicha designación deberá ser ratificada por la misma asamblea general que se celebrase. ¿A qué asamblea general se refiere? A juicio de esta Inspección General, convendría aclarar el punto. 2.o) Que deberá entenderse que los debentures que se emitan, de acuerdo con el artículo 7.o inciso b) en ningún caso podrán emitirse sobre bienes de terceros, por ser esa actividad, privilegio del Banco Hipotecario del Uruguay. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuna, Subdirector. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 5 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 7 de Julio de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Brunhylda Pérez Santana, en el expediente carpeta número 786, año 1947. "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima" (L.O.P.S.A.) evacuando la vista conferida e invocando la facultad del artículo 17 de los estatutos, al señor Ministro expone: 1.o) Que impuesta de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, referente al artículo 6.o, debo manifestar que he tomado conocimiento de la misma, motivada dicha aclaración por un error de copia al decir "misma" en lugar de "próxima", quedando por lo tanto el punto resuelto con la siguiente redacción: "Dicha designación deberá ser ratificada por la próxima asamblea general que se celebrase". 2.o) En lo relativo a la salvedad del artículo 7.o inciso b) nada tengo que objetar, desde que el espíritu de su estructuración y pensamiento aplicado a la letra no es el de contrariar disposiciones legales que rigen en la actualidad aceptando por lo expuesto la sugerencia planteada. Por lo que antecede solicito del señor Ministro dar por evacuada la vista que motiva estas actuaciones. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Brunhylda Pérez Santana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director eGneral de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción del artículo 6.o y con la aclaración efectuada respecto al alcance del artículo 7.o, inciso b) y atento a que en esa forma los esatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima" (L.O.P.S.A.) de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 9 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 12 de 1947. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Vista: la gestión de la sociedad anónima "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima" (L.O.P.S.A.), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de negocios financieros, comerciales e industriales. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil pesos y podrá ser elevado hasta un millón de pesos. 3.o Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para los artículos 6.o y 7.o. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve. Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Luis Oscar Pérez" (L.O.P. S.A.) con las aclaraciones aceptadas por los interesados y la de que todo aumento que sobrepase de cinco mil pesos deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo, en esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Julio de 1894), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.). — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Agosto de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Brunhylda Pérez Santana constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio número 3, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que según lo establece en sus "Disposiciones generales" el artículo 17 de los estatutos de "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima" (L.O.P.S.A.), he sido facultada en forma expresa para gestionar el presente trámite. 2.o) Que cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicita se ordene la inscripción de los presentes estatutos que acompaño, aprobados por el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de Agosto del corriente año. 3.o) Que de acuerdo al testimonio expresado se desprende el reconocimiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo. 4.o) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 34 y concordantes del Código de Comercio se ordene la rúbrica de los libros y la realización de las publicaciones legales, con la certificación de que la Sociedad se denomina: A) "Luis Oscar Pérez Sociedad Anónima". B) El objeto de la Sociedad queda establecido en el artículo 4.o de los estatutos. C) El domicilio de la Sociedad se radica en la casa de la Avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio N.o 3 y D) La administración estará a cargo de un Directorio según lo estatuye el artículo 6.o. 5.o) Que cumplidos los trámites que correspondan, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de la matrícula de comerciante, de los edictos pertinentes, así como también, la devolución de los recaudos que se acompañan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Brunhylda Pérez Santana.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 3983. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Francisco Pagano.

11449. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 12. Háganse las publicaciones y comunicación pertinente, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — Bouza. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — C. Walter Balletá, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 70 del folio 666, al folio 678 v. del Libro N.o 24 de "Estatutos, Poderes, etcétera". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 70.00. — 12346.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 correajes negros para empleados, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.27-23478-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2, asunto N.o 286|727

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 para adquirir: Papas con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1947, a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.27-23488-v.dic.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 276

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición y colocación de seis persianas de acero flexible, tipo "Venecianas", de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja, el día 4 de Diciembre del corriente año, a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.27-23489-v.dic.2.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilos de papel blanco tipo diario, cuya apertura ha sido fijada para el día 15 de Diciembre del corriente, a las 16 horas, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones— calle Solís N.o 1464, el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-23475-v.nov.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a licitación pública para: Suministro de delantales destinados a los alumnos que concurren a las escuelas primarias públicas del Departamento de Montevideo, (día 4 de Diciembre a las 10 horas y 30 minutos). Suministro de útiles de oficina y material para informaciones, (día 11 de Diciembre a las 10 horas).

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en esta Secretaría, (Soriano 1045) y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación en las fechas y horas fijadas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-23477-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma (los primeros con sus respectivos suplentes). Las elecciones se realizarán el día 26 de Diciembre próximo, de las 9 a las 11 horas, la de los profesionales y estudiantes y de 9 a 10 la de los profesores; hasta quince días antes de las elecciones tienen plazo para inscribir candidatos los profesionales y hasta diez días antes los profesores y estudiantes. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.27-23476-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 781

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón — Nombre

7.263 — Alfonso Enrich.
10.827 — Usina Eléctrica.
12.391 — Gumersinda B. de Silva.
25.322 — Hospital Italiano.
26.520 — Tomás Pombo.
27.033 — Plácido Pose Vidar.
27.311 — Máximo Oldemburg.
47.265 — F. C. Central.
51.778 — Cesáreo Outerro.
52.509 — Rosa Lengo de Rebeiro.
53.288 — Angel E. Formentos.
53.651 — Pablo Weinberg.
55.565 — Vicente Albano.
55.700 — Raúl H. Panizza.
55.942 — Eduardo Mañana.
56.042 — Ramón Martínez.
56.235 — Humberto Bonomi.
56.255 — Juana Ma. M. de Bastarrica.
57.046 — Gilberto A. Patiño Ferreiro.
57.2.3 — Pilar S. Vidart.
57.524 — Dolores Landó.
57.624 — María C. D. R. de Victorica.
58.041 — Fco. Baccari.
58.055|172.181 — Alfredo Fernández Larramendy.
60.333|334 — Ramón Clavijo F. García.
69.773 — Domingo J. Cagchi.
70.374 — Carmen S. de Faraone.
70.936 — Héctor V. Toro.
70.151 — Efraín Masoya.
71.262 — Arturo S. Acevedo.
71.419 — José Romano.
71.830 — José Fariña.
71.955 — Dgo. S. Lauzian.
72.210 — Amadeo Artigora.
72.513 — Andrés Devoto.
72.779 — Diego Pérez.
73.496 — El Estado.
74.389 — Mauricio Magan Giosman.
75.528 — Miguel García.
75.250 — Pascasio Corral.
77.539 — Félix R. Gutiérrez.
77.621 — José D. Stevenanzio.
77.836 — Fábrica N. de Vidrios, S. A.
79.765 — Agustín Avelleyra.
80.372 — Manuel Martínez Balea.
88.330 — María Volter de Sánchez.
89.405 — Genaro Omar Larrosa.
90.684|85 — Joaquín Alvarez.
93.266 — Policarpo Fossa.
97.279 — José M. Ferreño.
98.298 — Fco. Pérez.
99.742 — Wenceslada Reboledo.
99.881 — Armando Susena.
100.345 — J. Babío.
100.631 — Eduardo Anchieri.
108.456 — Efon Liesegang.
110.554 — Calle Cuba N.os 4127 29.
114.302 — Bco. Cobranzas.
114.690 — Inst. N. de Viviendas Económicas.
116.196 — José J. Antúñez.
117.681 — Alberto Yodtdofsky.
118.122 — El Estado.
122.750 — Antonio Ons Peón.
123.304 — Tito Rivero.
124.477 — Mario F. P. de Prato.
124.537 — Calle Baltasar Vargas N.o 1256.
124.600 — Enrique Zerbino.
124.649 — Dgo. Gallego.
125.102 — Av. Simón Martínez N.o 208.
126.410|416|419 — María M. de Rodríguez.
128.043 — Amado J. Saad.
128.655 — Antonio Tortella.
129.984 — Ramón Cardinal.
130.670 — Arturo Rodríguez.
131.052 — Germán Bocage.
131.205 — Ramón Mora Naya.
133.548 — Calle Rect. Larrañaga N.o 2226.
133.963 — Calle Senaqué N.o 3521.
134.030 — Ramón Peña.
143.342 — Calle Emilio Romero N.o 493.
(Cuenta corriente) Nov.27-23483-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 782

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón — Nombre

8.963 — Dgo. Cobello.
13.265 — Luis Gómez y otra.
17.206 al 210 — Sdad. Anónima Fco. Ciancio y Cía. Ltda.
20.687 — José Crema.
24.874 — José Castro.
26.386 — María Dellegiaand.
26.789 — Pascual Santucci y otro.
28.208 — Vicente Mayebre.
28.256 — Pedro y Diego Towers.
28.342 — Emilio Tilve.
28.353 — Américo Benzo.
28.804 — El Estado.
30.654 — José M. Jauregui.
31.827 — Fco. Lorenzo.
33.102 — Fco. Piria.
33.403 — Antonio E. Morchio.
33.784 — Fco. Piria.
33.823 — Inst. N. de Viviendas Económicas.
34.127 — Rafael Vinci.
34.469 — Calle F. Rodríguez 3139.
36.163 — Bilbana Pino de Navarro.
36.591 — Celestino Sánchez.
37.078 — Manuel Valverde Sánchez y otros.
37.318 — José Castro.
37.422 — Pedro Bellocq (hijo) y otra.
37.669 — José R. Núñez Campo.
40.997|41.062 — Juan J. Luis Mariani.
42.423 — Juan B. Carlos Garrone.
42.795 — Juan C. Canale.
44.699 — Frac. A. Edo. Raiz. Frac. B. T. Montaño de Amándola.
45.590 — Celestino C. Fortunato.
45.628 — Cándido A. Caril.
45.848 — Aniceto Chichet.
46.122|46.123 — Antono Ulfeld.
46.307 — Américo U. Guidobono.
47.291 — Romilda D. De Giacalone.
47.815 — María Bianchi Linder.
47.822 — Filomena Correa de Tabarés.
48.038 — Fco. Porto.
48.230 — Angela M. de González y otra.
48.530 — Aldo Delernardo.
48.712 — Asociación de Misiones P. P. Palotinos.
49.424 — José Viera.
49.898 — Suc. Valeriano García.
52.291 — Carolina Delucchi.
55.387 — Lorenbo Jaime y J. L. Márquez.
56.331 — Juan Bautista Dellepiane.
56.617 — Assadur Gaspar Saglerian.
57.073 — Agustín Vernazza.
61.504 — José Nieto y otros.
67.079 — Agustín Hernández.
67.603|619 20 — José P. Scaltritti.
67.775 — Samuel Sinchever.
68.196 — Ignacio A. Peralta.
72.546|180.056 — Angel A. de Rita.
74.532|179.386 — Alejo Hernández Dupont.
76.532 — Calle León Pérez 3468|72.
76.836 — Sixto Bernardino Viña.
77.379 — Héctor Perna Decoro.
79.150 — Elida Pazzo de García.
82.306 — Florentina García.
82.705 — Luis Mauguco.
82.737 — Filomena C. de Naez.
87.692|180.287 — Angel J. Laragua.
91.315 — Apolinario Rodríguez.
93.359 — Suc. Carmen B. de Iglesias y S. Iglesias.
94.443 — Emilio Negri.
94.582 — Rafaela Franco Alvarez.
94.609 — Angel E. Barrios.
100.093 — Carlos E. Ruske.
110.403 — Calle Ortiz de Zárate 3926 30.
112.740 — Primitivo Alonso.
143.721 — Mario Brusa y Antonia C. de Brusa.
144.028 — Bco. Popular.
163.450 — Juan Harambure Tissier.
175.381 — Pascual Salcedo.
177.538 — Juan Carlos Fernández.
(Cuenta corriente) Nov.27-23482 v.nov.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 2696

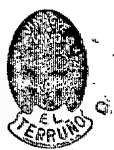
Transformadores de potencia

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Enero de 1948, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten a la licitación por transformadores de potencia. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.27-23479-v.dic.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52215. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947 — Con esta fecha El Terruño Limitada, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 1 (vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.27-13608-v.dic.9.

ACTA N.o 52222. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "SOVALOID", para la clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-13606-v.dic.9.

Acta N.o 52221. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "PROREG", para la clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.27-13607-v.dic.9.

ACTA N.o 52226. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha Luis Holzhey, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13609-v.dic.9.

ACTA N.o 52227. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Durox S. A. de Ginebra, (Suiza), solicitan registrar la marca "MONITOR" para la clase 16, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13610-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 279

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 49 de Vuelta del Palmar, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1947. — Div. Adm. y Secr. General.
(Cuenta corriente) Nov.27-23484-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 278|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: Ampliación y reforma del Hospital de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.25, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.27-23485-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 280

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 98 de "El Tigre", Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.30, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.27-23486-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 273 947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras: Reparación de la escuela N.o 6 de 2.o grado de Paysandú, Departamento de Paysandú; de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admi.
(Cuenta corriente) Nov.27-23487-v.dic.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 27 de 1947

1.a Sección

PABLO LEOPOLDO BARBAT, 44 años, divorciado, profesor oriental, domiciliado Cerro Largo 834, y ELENA BERRETTA LARGHERO 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 834.

4.a Sección

ESTEBAN PALINSZKY, 48 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Andes 1231, y MARGARITA CAROLINA VARADY, 38 años, divorciada modista, húngara, domiciliada Andes 1231.

9.a Sección

LUIS ALBERTO MESSONE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1978, y ELSA FLEITAS, 17 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 6272.

14.a Sección

EDMUNDO MARIO GIRIBONE 33 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Buricayupí 3164, y MARIA ELOISA ELHORDOY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3164.
ELBIO JULIO SAPORITI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alberto Flangini 787, y BLANCA AIDA LARRIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3794.
DANILO PASTOR RISSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 924, e IRMA ELVIRA SOLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 924.
VOLNEY ADOLFO PEREIRA HEREU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3470, y ELENA NORMA LAPIDO ESPANTOSO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Guadalupe 1221.
ARCANGEL CESARIO OVIEDO, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 3762, y JORGELINA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3762.
ERIC TALBOT SHAKESPEAR MILES, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vilardebó 1280, y CYNTHIA ZIA HESTER WESTENRA, 27 años, soltera, británica, domiciliada Vilardebó 1280.
JOAQUIN PACHECO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabildantes 3528, y MARIA ISABEL BARBOSA 34 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 682.
LORENZO REYES, 49 años, viudo, jornalero, oriental domiciliado 19 de Abril 3309, y ELADIA ROJAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3309.

15.a Sección

RAMON NICOLAS CATALOGNE, 35 años, soltero empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 1789, y YOLANDA LICANDRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2017.
ANGEL NIEVES CASTRO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 1922, y BEATRIZ LORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 1660
CARLOS ENRIQUE SEIKA SANTELLAN, 47 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2134, y MARIA JOSEFINA DELIA VEGA, 32 años, viuda, argentina, domiciliada Rivera 2134.

17.a Sección

CARLOS MOSQUERA, 24 años soltero, escultor, oriental, domiciliado Robinson 3486, y CELESTE AIDA TELLECHEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín ?68.

19.a Sección

JAKI KONICHECKIS, 24 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado M. Berthelot 1724, y REGINA FRIESNER, 20 años, soltera, polaca, domiciliada M. Berthelot 1742 5.
RODOLFO LONGUEIRA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguelete 2274 y MARIA EUGENIA PERALTA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2268.

20.a Sección

RIGOBERTO QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 72 y MARIA CECILIA AROCENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 545.
DIONISIO PINO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Berinduague 167, y CLARA J. GOGORZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 6.
ESTEBAN MIHALY, 25 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Panamá 1320 Apto. 4, y ANA MARIA KUCHARSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocahy 3982.
RAUL HECTOR PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. Berinduague 127, y MARIA VICTORIA ROSADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 271.
FRANCISCO CERREDELO, 65 años soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Hornos 4601, y CAMILA DACOABA, 62 años, divorciada española, domiciliada General Hornos 4601.
CARLOS ORIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 167, y MARIA ANGELICA ESPINEL, 20 años soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4794.
LUIS G. DILACIO, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Iglesia 4216 y ALICIA G. BONAPELCH 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 3875.
JUAN CARLOS CANDIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 432, y MARIA WALKIRIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 575.
ELIAS SEGUNDO GOMEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 1011, y OLGA MARINA MELGAREJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 960.
FLORO L. ARTAGAVEYTIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñán 40, y NICOLASA CELINA ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 5223.
JOSE MARIA PORTILLO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4059, y HAYDEE ELBA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 215.
RAUL T. BOTAQUI, 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4375, y IRIS BRITOS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4371.

21.a Sección

BERNARDO MARISCURRENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4828, y IVONE VICTORIA CUNEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4808.
ANGEL GONZALEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4146, y MARIA ELENA GRAU, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1026.
ALFONSO ESCANES, 45 años, soltero, músico, francés, domiciliado Gustavo Becquer 1245, y MARIA ENRIQUETA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1245.
$2.00 P. p. 5849 v. nov.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICHINO DE PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-13582-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN ANGEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.27-13637-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTERO o MONTERO PAULLIER DE GARCIA DELGADO o MONTERO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.27-13584-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FIGUEIRA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre y apellido de María Asunción Manuela Figueyra debe decir Isabel Figueira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.50 Nov.27-13615-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAROLINA BROVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-13620-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO SICCARDI o CICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-13617-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.27-13618-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DISEVO DE DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.19-13619-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GONZALEZ DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.27-13612-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA AGUILAR DE CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.27-13613-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DI LORENZO DE BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13594-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'ALESSANDRO o DALESSANDRO o DALLESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13595-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON FERNANDEZ o PANTALEON MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13596-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO PEREIRA o PEREIRA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13536-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO U. o ELISEO UBALDO MAISSONAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13537v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUERISOLI o GUERISOLI GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13426-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VARSENIG DIVANIAN DE DALDABANIAN o VARSENIG DALDABANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-13533-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos "ROSA RIGOLI DE MANTEGAZZA. Sucesión" (Libro 32, Folio 39), se hace saber al público que se ha solicitado por los interesados las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: 1.o Partida parroquial correspondiente al bautismo de Pedro Antonio Mantegazza por figurar en ella con el apellido paterno Manlegazo en lugar de Mantegazza, que es el verdadero; 2.o Partida de nacimiento de Martín Mantegazza, por figurar el apellido de la madre como Rigulli en lugar de Rigoli; y 3.o Partida de nacimiento de Angel Mantegazza por aparecer el apellido de la madre como Riguli en lugar de Rigoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.27-13614-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: MIGUEL ANGELONE DRAGO, fijando domicilio en Colonia 845, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos rematador José Vicente Alonso y doctora María Elena Prato, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Miguel Angelone Drago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Nov.29-13625v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: LUIS ALBERTO ARROCHE, domiciliado en Colonia 845, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a ofrecer la información legal con los testigos doctor Julio César Chalar y rematador Pastor García Martínez, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Luis A. Arroche". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Nov.27-13626-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de a 1.a sección de Canelones, doctor Darío A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión de EMILIA MUÑOZ. *Cobro de contribución inmobiliaria*. Padrón número 400" (expediente N.o 119|940), se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal y singular de doña Emilia Muñoz y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana número 99, padrón número 400 con el siguiente deslinde: por el Norte, calle Vázquez Varela; por el Este, padrón N.o 401 del Municipio; por el Sur, padrón N.o 108, de Isidora Martínez de Suárez y por el Oeste, padrón N.o 399, de Carmen Machín de Padilla, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Canelones, Noviembre 21 de 1947. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Nov.27-23480-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 11 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Hugo Alvez. — Melo, Noviembre 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.27-13592-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JOSE GOMEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José Gómez por sí y sus hijos menores Oblides, Eva, Doroteo, Menotti y Wilson Tedy Gómez; Wáshington Gómez, Nilza Gómez de Comas, Obdulia Gómez y Nelcio Gómez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Pedro Sosa Gómez y Honoria Bautista Rodríguez: donde dice José Pedro Sosa Gómez debe decir José Gómez; B) De nacimiento de Obdulia, Nelsio, Nilza, Wáshington, Oblides, Doroteo y Wilson Tedy Gómez: donde dice José Pedro Sosa Gómez debe decir José Gómez; C) De nacimiento de Eva y Menotti Sosa: en donde dice Sosa debe decir Gómez y ser hijos de José Gómez. — Melo, Noviembre 21 de 1947. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$18.00 Nov.25-13593-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.27-13627-v.dic.9.

Nombramiento de curadora interina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "ARANDA JULIA. Incapacidad" y por resolución de fecha 4 de Noviembre actual, se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Julia Aranda, a doña Nicolasa Aranda. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 8 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.27-13628-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de las partidas y en la forma que a continuación se expresa: En la partida de matrimonio de LUIS GONZALEZ y CANDIDA ROSA GETTI, donde los nombres de los contrayentes se consignan como Luis González y Cándida Rosa Getti debe decir, respectivamente, Fructuoso González y Filomena Rosa Cándida Gette y donde la madre del primer cónyuge se establece como Custodia Ferreira debe decir Custodia Hornos. En el acta de nacimiento de Julio María González, donde la compareciente se nombra Cándida Rosa Getti debe decir Filomena Rosa Cándida Gette; donde dice nació una criatura del sexo femenino debe decir sexo masculino; donde dice hija legítima debe decir hijo legítimo, donde se nombra al padre del inscripto como Luis González debe decir Fructuoso González, y

donde la abuela paterna se expresa Custodia Ferreira debe decir Custodia Hornos. En el acta de nacimiento de Juan Carlos González donde los padres del inscripto se nombran Luis Fructuoso González y Rosa Gette debe decir, respectivamente, Fructuoso González y Filomena Rosa Cándida Gette: En la partida de nacimiento de Teresa Margot González, donde a la madre de ésta se nombra como Cándida Rosa Getti debe decir Filomena Rosa Cándida Gette, y donde la abuela paterna de la inscripta se expresa Custodia Ferreira debe decir Custodia Hornos. Y en la partida de nacimiento de Rosa Elida González donde se nombran los padres de la inscripta como Fructuoso Luis González y Cándida Rosa Cetti debe decir, respectivamente, Fructuoso González y Filomena Rosa Cándida Gette. — Trinidad, Octubre 1.o de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$33.00 Nov.27-13611-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Año 1946. El Fisco c| INDALECIA R. DE ACOSTA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 254, a nombre de Indalecia Reyes de Acosta, ubicado en la 2.a sección de este Departamento, lindando: por uno de sus lados, con la Suc. Raymundo Reyes y por los otros tres con calles públicas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Noviembre 8 de 1947. — Américo Aciand, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Nov.27-23481-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL SEBASTIAN FRANCISCO BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Nov.27-13632-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.27-13630-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TAUBLIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.27-13631-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO o TEOFILO CASILDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.27-13599-v.dic.9.

ENZO M. SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, el martillero señor Enzo M. Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) y con la base que se expresará, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras padrón número 1.418, antes número 4.000, según sección judicial de Salto, manzana número 152, compuesto de una superficie de 425 metros 9.968 centímetros cuadrados lindando: Al Norte, 13 metros 12 centímetros con sucesión Luis Gallino; al Este, una quebrada de 7 metros 10 centímetros, 13 metros 58 centímetros, 0 metros 35, 1 metro 04, y 8 metros 76 centímetros con Rosa P. de Di Giácomo; al Sur, 14 metros 53 centímetros con José Gastesi y al Oeste, 30 metros 60, de frente a la calle República.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 3.360. 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que esta venta fué ordenada en los autos: PIEGAS DE AMARO VIRGILINA o MARIA VIRGILINA, sucesión. Venta de inmueble. (L.o 16, F.o 33, N.o 870). 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 19 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$33.00 Nov.27-13634-v.dic.15.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ROSA LEONE DE CONTEGNI, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 16 de Diciembre entrante a las 10 horas, y en la puerta del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, cercos y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento de Salto, manzana número 67 de la ciudad de igual nombre, empadronada con el número 376, compuesta según título de una superficie de 605 metros, y según plano levantado por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Diciembre de 1944, inscripto con el número 176 el 21 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 575 metros, 1.696 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte: 24 metros, 26 centímetros de frente sobre calle José Pedro Varela y que por formar esquina da de frente también al Este a la calle Lavalleja, en 17 metros, 48 centímetros, teniendo la ochava formada por la intersección de ambas calles, 5 metros, al Sur: 27 metros 76 centímetros con otra propiedad de doña Rosa Leone de Contegni y al Oeste: 20 metros, 84 centímetros con don Abalcazar García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$45.00 Nov.27-13635-v.dic.15.

OMEGA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Omega Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el seis de Diciembre de 1947, a las once horas, en Agraciada 1442, apartamento 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 14 sobre el régimen de disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Designación de las personas que han de tramitar la reforma ante el Poder Ejecutivo. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Nov.27-13691-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "VARELA y ETCHEVERRY" que giraba en esta plaza, calle Piedras 420, en el ramo de proveedores marítimos, debiendo presentarse los acreedores en el citado domicilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Félix Etcheverry. — Antonio Varela Pérez.

$6.40 Nov.27-13624-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE OLESKER y ABRAHAM SUKELMAN han prometido vender al señor Isaac Jerusalmi la "Tintorería Olímpica" sita en la calle Reconquista número 725, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947.

$9.60 Nov.27-13623-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Estanislao Diez" (E. D. I. S. A.), haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de los comercios que en los ramos de bazar, ferretería y anexos denominados "Casa Cocchi y Diez" y "Bazar Mitre" tenemos establecidos en esta ciudad, en la calle Colón número 1527 y avenida 18 de Julio número 885, respectivamente. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Colón número 1521. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — ESTANISLAO DIEZ y Cía.

$16.00 Nov.27-13616-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido el compromiso de compraventa que el señor PABLO JULIAN POMBO había firmado a favor de la firma "Pombo Hermanos" referente al comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas, surtidor nafta y surtidor nafta A.N.C.A.P. compensada gira en el pueblo Zapicán, continuando de consiguiente, el giro de dicho comercio bajo la sola firma y responsabilidad del nombrado Pablo Julián Pombo. Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino. — Pueblo "José Batlle y Ordóñez". — Pablo Julián Pombo y Juan Francisco Pombo.

$12.80 Nov.27-13605-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad "MONGA y CANIL" instalada en el ramo de tienda y anexos en la avenida 18 de Julio número 951, ha prometido vender las instalaciones, muebles y útiles y mercaderías que forman el activo de la misma, al señor Gustavo Vicente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los interesados por el término legal, para que presenten los justificativos de sus créditos en la Oficina Comercial Platense, Sarandí N.o 452. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Luis Roberto Monga. — Juan Antonio Canil.

$12.80 Nov.27-13591-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ernesto Beltrami nuestra carnicería calle Domingo Torres 4457. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — BALSEMINO FORMOSO. — JOSEFA JUSTO.

$3.20 Nov.27-13622-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender a Envases Metalúrgicos Litografiados Sociedad Anónima "Emeli", el activo y pasivo de la disuelta Sociedad "SCIARRA VIGNOLI y COMPAÑIA" que tomé a mi cargo. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485, escritorios números 5 y 6, de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos Sábados. — Armando Sciarra.

$9.60 Nov.27-13600-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que vendí la parte que me correspondía en la Sociedad Colectiva que giraba en el pueblo de Tranqueras con la razón social de Pereira Soares y Valdomir al socio señor José Homero Pereira, quién se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad. Los que tuvieren créditos contra la Sociedad deben presentarse dentro de treinta días, al escritorio de Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula N.o 1125 de esta ciudad. — Rivera, Setiembre 22 de 1947. — FLORENCIO VALDOMIR. — J. Homero P. Soares.

$16.00 Nov.27-12357-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la Sociedad que giraba en el pueblo de Minas de Corrales con la razón social de Homrich Hermanos. Los que tengan créditos contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días en el escritorio sito en la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Setiembre 29 de 1947. — WALTER HOMRICH. — ARTHUR HOMRICH.

$12.00 Nov.27_12358_v.dic.9.

CAJA POPULAR DE COLONIA

Disolución de Sociedad

A los fines dispuestos por la ley de 26 Setiembre de 1904 y a los efectos que hubiere lugar, hacemos saber que en la asamblea extraordinaria realizada el día 11 de Octubre próximo pasado, reunida de conformidad con lo establecido por la ley de 19 de Julio de 1909, se resolvió la venta de la cartera al Banco de San José. — Colonia, Noviembre 21 de 1947. — Luis Cassanello, Presidente. — Manuel Boggio (hijo), Secretario.

$12.00 Nov.27_13629_v.dic.20.

CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el Jueves 11 de Diciembre de 1947, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el local de la Institución, calle Uruguay número 585, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta en representación de los accionistas. B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. C) Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes. D) Elección de Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que para actuar en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Salto, Noviembre 20 de 1947. — El Directorio.

$2.00 Nov.27_13633_v.nov.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Emelas"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Inmuebles	$	74.086.00
Muebles y útiles	"	2.723.01
Mercaderías	"	85.970.51
Caja y Bancos	"	1.995.43
Deudores	"	15.129.13
Varias cuentas deudoras	"	40.089.90
	$	219.993.98

Haber—

Capital y reservas ...	$	18.876.94
Dividendos a repartir .	"	7.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	93.717.04
	$	219.993.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 12911.

"Emelas"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance general al 31 de Marzo de 1946

Debe—

Inmuebles	$	74.086.00
Muebles y útiles	"	2.723.01
Marcas registradas ..	"	195.05
Mercaderías	"	10.759.01
Caja y Bancos	"	17.953.25
Documentos a cobrar .	"	*17.181.68*
Deudores	"	24.903.04
Varias cuentas deudoras	"	120.266.49
	$	268.067.53

Haber—

Capital y reservas ...	$	118.407.08
Acreedores	"	33.671.25
Varias cuentas acreedoras	"	115.989.20
	$	268.067.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.50. — 12907.

"Emelas"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe—

Muebles y útiles	$	886.11
Mercaderías	"	3.357.23
Caja y Bancos	"	82.136.22
Documentos a cobrar .	"	13.494.87
Deudores	"	16.584.98
Depósitos en garantía..	"	1.056.39
Adelantos para ejercicios futuros	"	6.314.49
Cuentas pendientes ..	"	238.56
Marcas registradas ...	"	195.05
	$	124.263.90

Haber—

Capital y reservas ...	$	110.474.19
Acreedores	"	4.586.52
Cuentas a pagar	"	1.963.36
Ganancia	"	7.239.83
	$	124.263.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12908.

"Emelas"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—

Muebles y útiles	$	2.723.01
Marcas registradas ..	"	195.05
Mercaderías	"	39.021.71
Caja y Bancos	"	68.162.91
Deudores varios	"	5.665.20
Varias cuentas deudoras	"	16.751.30
	$	132.519.18

Haber—

Capital y reservas ...	$	123.617.81
Varias cuentas acreedoras	"	8.901.37
	$	132.519.18

Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas da. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. —

$ 4.20. — 12906.

"Emelas"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Debe—

Muebles y útiles	$	2.723.01
Vehículos	"	995.00
Marcas registradas ..	"	195.05
Mercaderías	"	44.470.01
Caja y Bancos	"	48.889.41
Documentos a cobrar .	"	18.770.17
Deudores	"	22 454.46
Varias cuentas deudoras	"	69.819.63
	$	208.316.74

Haber—

Capital y reservas ...	$	1[illegible]
Varias cuentas acreedoras	"	[illegible]
	$	208.316.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12909.

"Emelas"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe—

Muebles y útiles	$	3.003.01
Marcas registradas ..	"	195.05
Vehículos	"	995.—
Mercaderías	"	57.443.58
Deudores varios	"	21 787.23
Varias cuentas deudoras	"	184.548.66
	$	267.972.53

Haber—

Capital	$	110.000.00
Reservas	"	9.262.61
Varias cuentas acreedoras	"	148.709.92
	$	267.972.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 12910.

"Emelas"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance general al 30 de Junio de 1947

Debe—

Muebles y útiles ...	$	3.431.26
Vehículos	"	845.75
Mercaderías	"	150.829.36
Caja y Bancos	"	9.900.66
Deudores	"	36.275.08
Documentos a cobrar .	"	28.974.80
Depósitos en garantía .	"	1.056.39
Marcas registradas ..	"	195.05
Adelantos para ejercicios futuros	"	304.76
	$	231.813.11

Haber—

Capital y reservas ...	$	110.602.29
Acreedores	"	87.077.81
Cuentas a pagar	"	15.534.18
Ganancias	"	18.598.83
	$	231.813.11

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 12905.

S. U. N. E. Y. S. A.

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$	14.781.00
Exigible:			
Deudores varios en cuentas corrientes	$ 1.000.701.54		
Deudores diversos	" 28.936.88	"	1.029.638.42
Realizable:			
Mercaderías generales	$ 889.508.14		
Consignaciones remitidas	" 1.178.00		
Mercaderías en particpación	" 13.637.89		
Títulos y acciones	" 400.00		
Sucursales y agencias	" 277.118.97	"	1.181.843.00
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 41.173.24		
Maquinarias e instalaciones	" 19.114.70		
Vehículos	" 4.447.25		
Herramientas	" 18.859.10		
Carteles obras instalaciones.	" 997.55		
	$ 84.591.84		
Reservas especiales amortizables	" 9.691.58		
	$ 74.900.26		
Propiedades (inmuebles)	" 724.766.04	"	799.666.30
Transitorio:			
Instalaciones en ejecución:			
Invertido	$ 316.447.08		
Cobrado	" 232.766.88		
	$ 83.680.20		
Adelantos sobre mercaderías a recibir y en proceso de fabricación	" 500.827.97		
Cargos diferidos	" 24.000.00		
Pagos anticipados	" 81.053.61		
Utiles en stock	" 3.083.55		
Redescuentos	" 3.811.12	"	696.456.45
Nominal:			
Llave	$ 100.000.00		
Marcas, privilegios y patentes de invención	" 28.000.00	"	128.000.00
		$	3.850.385.17
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación	$ 2.859.40		
Acciones en depósito	" 41.000.00		
Cartas garantía	" 2.587.00	"	46.446.00
		$	3.896.831.57

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Bancos		$ 183.685.21		
Acreedores varios.				
En ctas. corrientes	$ 252.212.21			
Documentados	" 219.000.00	" 471.212.21		
Cuentas a pagar		" 124.738.39		
Acreedores diversos		" 18.344.48	$	797.980.29
Exigible a largo plazo:				
Hipotecas a pagar			"	184.499 30
Transitorio:				
Ventas diferidas			"	3.617 16
Patrimonal:				
Capital integrado		$ 2.402.900.00		
Fondos de reserva		" 2.235.92		
Integración de acciones subscriptas		" 55.500.00	"	2.469.635 92
Reservas especiales			"	102.070.00
			$	3.548.802.67
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades			"	301.582.50
			$	3.850.385.17
Cuentas de orden:				
Acreedores por cartas garantía		$ 2.587.00		
Acreedores por consignaciones		" 2.859.40		
Depositantes de acciones		" 41.000.00	"	46.446.40
			$	3.896.831.57

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 33.60. — 12760.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Activo fijo:		
Inmuebles	$ 302.823.16	
Herramientas y enseres	" 140.35	$ 302.963.51
Activo circulante:		
Títulos, acciones y letras	$ 10.717.126.00	
Mercaderías	" 4.783.463.61	" 15.500.589.61
Activo disponible:		
Caja, $ arg.	$ 25.686.50	
Caja	" 367.36	
Bancos	" 459.994.25	
Corresponsales en el exterior	" 408.056.76	
Depósitos a plazo fijo	" 475.000.00	" 1.369.104.87
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		" 1.371.339.92
		$ 18.543.997.91
Cuentas de orden		" 156.052.98
		$ 18.700.050.89

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto ...	$ 6.400.000.00	
Reserva legal	" 60.424.15	
Reserva especial	" 1.000.000.00	
Reserva para fluctuaciones de valores ..	" 1.000.000.00	$ 8.460.424.15
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 7.766.041.44
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso y cuentas a liquidar		" 2.317.532.32
		$ 18.543.997.91
Cuentas de orden		" 156.052.98
		$ 18.700.050.89

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.20. — 12575.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

BALANCE AL 30 DE MARZO DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:		
Inmuebles	$ 305.626.16	
Herramientas y enseres	" 313.08	$ 305.939.24
Activo circulante:		
Títulos, acciones y letras	$ 13.774.325.16	
Mercaderías	" 7.963.940.86	" 21.738.266.02
Activo disponible:		
Caja	$ 507.08	
Bancos	" 1.818.607.87	
Corresponsales en el exterior	" 2.037.600.21	
Caja $ arg.	" 25.686.50	
Depósitos a plazo fijo .	" 525.000.00	" 4.407.401.66
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		" 730.277.49
		$ 27.181.884.41
Cuentas de orden		" 137.767.69
		$ 27.319.652.10

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto ...	$ 6.400.000.00	
Fondo de reserva legal	" 60.424.15	
Fondo de reserva especial	" 1.000.000.00	
Reserva para fluctuaciones de valores ..	" 1.000.000.00	$ 8.460.424.15
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 15.896.783.43
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso y cuentas a liquidar		" 2.824.676.83
		$ 27.181.884.41
Cuentas de orden		" 137.767.69
		$ 27.319.652.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.80. — 12574.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la *forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace* perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 6242 AL 6264

Solicitudes despachadas el 22 de octubre de 1947.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|95267, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Tejido de rayón, 2.426.
11|95269, José Luis García, Estado Unidos de América, A, Tejido de rayón, 2.387.
11|96218, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Tejido de seda artificial, 557.
11|96216, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 501.
12|1300, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Tejido de rayón, 6.122.
11|95236, Mauricio Simón, Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 956.
11|95237, Mauricio Simón, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón.
11|95235, Mauricio Simón, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón. 2.185.
11|95295, Manuel Epstein, Estados Unidos de América, A, Popelina de algodón 1.715.
11|95711, Mauricio Goldman Suc., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artifical, 1.707.
11|95661, Juan Olondriz, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.077.
12|2175, London París, Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 4.945.
12|2186, London París, Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón. 1.565.
12|2182, London París, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón, 52.
12|2176, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Crea algodón, 1.560.
12|2185, Juan B. Arricar, Estados de América, A, Tejidos rayón. 1.339.
12|2181, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 16.358.
11|96642 Russo Valassi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 3.300.
11|95938, Russo Valassi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela para camisas. 1.514.
11|95940, Russo Valassi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.977.
11|95942, Russo Valassi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.514.
11|95939, Russo Valassi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón. 4.798.
11|95943, Russo Valassi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.695.
11|95941, Russo Valassi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón. 1.903.
11|95333, EMELAS S. A. Comercial e Industrial, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón. 8.435.
12|939, Fantela S. R. L., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.179.
12|4152, Surex Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.796.
12|2086, Manuel Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.210.
11|63234, Dominoni Starico Ltda., Estados Unidos de América, A, Satín de rayón, etc., 1.175.
12|2202, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial y algodón, 1.729.
12|2216, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 7.937.
12|2201, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 4.192.
12|2254, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 2.501.
12|2368, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.023.
11|2366, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda ar- 5.104.
12|2362, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 4.147.
12|2360, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 5.363.
12.2358, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 8.256.
12|2356, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela de algodón sanforizada, 808.
12|2354, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 12.860.
11|30244, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejido de seda artificial, 4.358.
12|2643, Jahif Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 964.
12|2334, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.273.
12|2420, Introzzi S. A., Estados Unidos de América A., Tejidos de algodón, 925.
11|96553, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 8.259.
11|96530, B. Delfiner S. Export. e Imp., Estados Unidos de América, A, Tela de alg. impermeable, 544.
11|96721, Suc. Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.337.
11|96724, Suc. Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 1.363.
11|96720, Suc. Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 4.811.
11|96723, Suc. Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 2.332.
11|96722, Suc. Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 4.534.
11|96725, Suc. Isaac C. Macadar, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 9.813.
11|96489, José Cadranel, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.517.
11|96495, Morón Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 967.
11|96625, Manuel Pérez, Estados Unidos de América, A, Telas de alg. y rayón, 775.
11|96203, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.774.
11|96313, Jerusalmi Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 3.044.
11|96314, Jerusalmi Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 8.246.
11|96320, Hazan, Arditti y Cía., Estados Unidos de América, A, Casineta de alg., 881.
11|96317, Hazan, Arditti y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. lana y rayón, 1.998.
11|96321, Isaac y Nissim Jerusalmi Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 3.051.
11|95772, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.482.
11|95774, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.570.
11|95776, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.576.
11|95788, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.026.
11|95771, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla, 463.
11|95773, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.083.
11|95775, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 843.
11|95234, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.028.
11|95180, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 743.
11|95184, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 378.
11|95183, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 339.
11|95198, Gabriel Pilosof, Estados Unidos de América, A, Complemento (Tej. algodón), 3.572.
11|97760, Fernando Segues, Estados Unidos de América, A, Seda artificial 324.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|4782, Casa Reda Mario D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. p. autos (Seguro), 5.
12|4774, Bolón Hnos., Checoeslovaquia A, Utensilios eléctricos (Seguro), 13.
12|4682, Vital Mantaras (sucesión), España, B, Pimentón (Seguro), 40.
12|4678, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparejos p. talleres (Seguro), 36.
12|4772, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, A, Tejidos seda artif. y alg. (Seguro), 22.
12|4803, Funcas Hnos. y Cía., España A, Pimentón (Seguro), 27.
12|4670, Casa C...delino Ltda., Estados Unidos de América, A, Condensadores (Seguro), 134.
12|4672, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños de goma y tela, (Seguro), 3.

12|4674, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cintas de freno (Seguro), 47.

12|4690, Francisco Vilaró, Francia, A, Hierro redondo (Seguro), 72.

12|4700, A. Carlos Mir Casa Rim, Estados Unidos de América, A, Artículos de rayón (Seguro), 31.

12|4698, Andrés Aiello Sarraco, España, A, Tejidos algodón (Seguro), 40.

12|4811, Benjamín Nahum, Suiza, A, Tejidos de organdí (Seguro), 24.

12|4813, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (Seguro), 10.

12|4815, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 21.

12|4817, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 7.

12|4809, Benjamín Nahum, Inglaterra, A, Tejidos de algodón (Seguro), 12.

12|4807, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Sábanas confeccionadas (Seguro), 6.

12|4805, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Sábanas confeccionadas (Seguro), 11.

12|4816, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 8.

12|4814, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 13.

12|4812, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 17.

12|4795, Cassarino Hnos. S. A., Bélgica, A, Correas p. máquinas (Seguro), 21.

12|4793, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de radio (Seguro), 15.

12|4791, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornillos y tuercas de bronce (Seguro), 5.

12|4826, Ramiro Segade y Juan V. Da Silva, Argentina, C, Caballo de carrera, 2.717.

12|4825, Ramiro Segade, Argentina, C, Caballo de carrera, 4.206.

12|4668, Ambrois y Cº., Estados Unidos de América, A, Seguros (Camionetas rurales), 883.

12|4797, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Abre cartas plástico, 30.

12|2557, Isaac Franses, Inglaterra, B, Aguilas oro, 4.155.

12|4664, R. Labradá y Cía., Estados Unidos de América, A, Muestra buzón residencial, 6.

12|4749, Argo (Urug.) Ltda., Italia, A, Seguro (Cubiertos metal), 20.

12|4689, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Herramientas manuales), 10.

12|4691, Zerboni y Cía., Italia, A, Seguro (Tijeras p. uñas, etc.), 20.

12|4685, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas p. autos, etc.), 16.

12|4669, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Relayc), 7.

12|4671, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Herramientas manuales), 25.

12|4672, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Seguro (Fichas toma corriente), 11.

12|4675, Manuel Guelfi y Cía., Bélgica, A, Seguro (Acc. p. bicicletas), 24.

12|4677, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Gatos hidráulicos), 11.

12|4679, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, [illegible] (Papel de lija), 38.

12|4717, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, A, Seguro (Tela de fibrana), 29.

12|4713, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 107.

12|4703, González Danrée, Hareau y Peyrou, España, B, Seguro (Licor), 76.

12|4701, Sedalana S. A., Bélgica, A, (Hilados de alg.), 50.

12|4699, Andrés Aiello Sarraco, Italia, A, Seguro (Tej. algodón), 56.

12|4697, Jorge Gómez y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Planchas eléct.), 19.

12|4810, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, B, Seguro (Tul de algodón), 15.

12|4808, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 23.

12|4794, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Rep. p. autos), 6.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|77433, Arpad Mandel, Italia, C, Fresas de acero, 245.

11|76278, Fibratex S. A., Italia, C, Cables armados, etc., 13.500.

11|62927, Agustín Barbato, Brasil, C, Entretela, 1.000.

11|58854, U. T. E., Brasil, C, Hierro en lingotes, 4.500.

11|99310, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil (saldo), 6.000.

11|62655, Juan M. Basso, Holanda, C, Gladiolos, dalias, etc., 749.

11|99449, Alonso Pérez S. A., Holanda, C, Bulbos de dalias, 200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|65810, Singer Sewing Machine Cº., Canadá, B, Motores eléctricos, 1.483.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|4069, Leopoldo Gross e Hijo, Checoeslovaquia, A, Flete (Tej. seda artificial), 21.

12|4593, Isaac Trapunsky, Checoeslovaquia, A, Flete y gastos (Broches presión), 35.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|70463, U. T. E., Estados Unidos de América, C, Accesorios p. conductores de cobre, 3.618.

12|2174, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 14.040.

12|2173, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. ómnibus y camiones, 112.

12|824, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas ómnibus y camiones, 3.502.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|77531, Remolacheras y Azucareras del Urug., Checoeslovaquia, C, Aparato sacarímetro polariscopio, 439.

11|97279, Banco República, Argentina, A, Trigo, 54.007.

11|97303, Banco República, Argentina, A, Trigo, 48.057.

11|97304, Banco República, Argentina, A, Trigo, 45.496.

11|97250, Banco República, Argentina, A, Trigo, 54.116.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|2848, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo (complemento), 2.983.

12|2543, Jordan Buda, Estados Unidos de América, A, Varillas de bronce (Flete y Seguro), 110.

11|42829, Guillermo Schafer, Estados Unidos de América, A, Tubos de acero inoxidable, 1.100.

11|65084, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro (flejes), etc., 871.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|1448, Enrique Siri, Argentina, A, Gastos (Bastidores madera), 41.

12|4823, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Gastos (Carteras de gamuza), 119.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|4386, Shell Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, C, Alfaltos, 5.000.

11|70067, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Hierro planchuela, 310.

11|70065, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Hierro en perfil T, 1.480.

11|70064, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Aceros inoxidables, 1.365.

11|70063, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Chapas de hierro, 3.200.

11|70061, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Cables generales de acero y hierro, 1.300.

11|70059, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Hierro en perfil U, 1.760.

11|70057, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Hierro en barras T, 270.

11|70056, Otis Elevator Cº., Estados [illegible] pulido, 25.

11|70055, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Alambre espec. p. resistencias, 530.

11|70054, Otis Elevator Cº., Estados Unidos de América, C, Cable y alambre eléctricos, 5.250.

11|88452, Juan Balerio, Estados Unidos de América, C, Chapas de hierro, 2.600.

11|88451, Juan Balerio, Estados Unidos de América, C, Chapas de hierro, 2.600.

12|2676, H. Viglioca y Cía., Estados Unidos de América, A, Complemento (Nitrocelulosa), 17.

12|2658, Viuda de Cacciatori, Estados Unidos de América, A, Complemento (Parafina), 220.

12|1608, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Complemento (Agar-Agar), 49.

12|3070, Tomás S. Ward S. A., Estados Unidos de América, A, Ceniza de soda, 1.243.

12|3069, Tomás S. Ward S. A., Estados Unidos de América, A, Soda cáustica 3.710.

12|324, Atlantis Limited, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 4.045.

11|86109, Vitrum Ltda., Estados Unidos de América, A, Ceniza de soda, 4.485.

12|4074, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Flete, seguro, etc., (Resina sintética), 178.

12|4233, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Complemento (Disolvente p. pintura), 13.

12|4227, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Acido cítrico), 5.

12|4229, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Negro de humo), 42.

12|4228, Inco S. A., Estados Unidos de

América, A, Complemento (Pigmento de Cadmio), 5.

12|4448, Emilio Alonso e Hijos, Estados Unidos de América, A, Ceniza de soda, 5.425.

12|4449, Emilio Alonso e Hijos, Estados Unidos de América, A, Ceniza de soda, 1.745.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|68655, Drog. Surraco S. Ltda., Venezuela, C, Magnesia cruda, 5.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|4792, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos (Seguro), 16.

12|4790, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos (Seguro), 11.

12|4788, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Refrigeradores eléctricos (Seguro), 61.

12|4786, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Partes p. radio trasmisión (Seguro), 1.

12|4780, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, A, Bacalao (Seguro), 150.

12|4789, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas (Seguro), 22.

12|4787, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Partes p. radio trasmisor (Seguro), 17.

12|4785, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Refrigeradores (Seguro) 30.

12|4783, Cordoba y Cía., Brasil, A, Género de alg. mercerizado (Seguro), 9.

12|4781, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Refrigeradores (Seguro) 57.

12|4779, Carrau y Cía., España, A, Pimentón (Seguro), 123.

12|4777, Vicente Sica, Estados Unidos de América, A, Entretela de lana, pelo y alg. (Seguro), 29

12|4775, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Refrigeradores eléctricos (Seguro), 172.

12|4771, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, A, Gabardina de lana y algodón (Seguro), 8.

12|4635, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (Ajuste valores), 408.

12|4637, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (Ajuste valores), 1.221.

12|4638, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (Ajuste valores), 973.

12|4689, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (Ajuste valores), 308.

12|4657, Manuel Gaggero Suc., Brasil C, Bananas (Complemento), 2.714.

12|4658, Manuel Gaggero Suc., Brasil C, Bananas (Complemento), 1.947.

12|4661, Manuel Gaggero Suc., Brasil C, Bananas (Complemento), 371.

12|4485, Metro Goldwn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 37.

12|4298, Rezcala Neffa y Hno., Líbano, A, Tabaco, etc., 5.850.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|89327, Sydney Ross Urug. Ltda., Estados Unidos de América, C, Tapitas de hojalata litografiada, 93.

11|96544, Peña Vigorito y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores radio, 500.

11|73908, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Encendedores, 230

12|4002, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Pulverizadoras sin motor, 1.758.

12|4003, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, B, Pulverizadoras p. combatir plagas, 2.118.

11|70053, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Biblioratos, 10.

11|71809, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, C, Películas cinematográficas, 1.500.

11|61538, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, C, Equipos eléct. refrigeración, 60.000.

12|4599, Williams y Cía., Estados Unidos de América, C, Ceniza de soda, 3.370

12|4602, Williams y Cía., Estados Unidos de América, C, Soda cáustica, 2.100

12|4600, Williams y Cía., Estados Unidos de América, C, Soda cáustica, 2.920

12|4601, Williams y Cía., Estados Unidos de América, C, Ceniza de soda, 1.900

11|94431, Aldao, Mántaras y Castells Ltda., Estados Unidos de América, C, Soda cáustica, 3.850.

11|71363, Manuel Erosa, Estados Unidos de América, C, Hojalata, 3.140.

11|91336, Curiel y Cía., Estados Unidos de América, C, Parafina 2.150.

11|94335 Blum y Aber, Estados Unidos de América, C, Urea formaldheido p. moldear, 1.520.

11|61548, F.U.B.O., Estados Unidos de América, C, Hilado de alg., 3.500.

11|90866, Turplat S. A., Estados Unidos de América, C, Níquel-plata p. indust., 1.500.

12|4761, Horacio Torrendell, Estados Unidos de América, A, Rastras de discos, 6.703.

12|4764, J. I. Case Company, Estados Unidos de América, A, Cernidores para cosechadoras, 967.

12|4504, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 34.

11|57445, MADUL, Estados Unidos de América, A, Repuestos para implementos agrícolas, 223.

11|53892, MADUL, Estados Unidos de América, A, Repuestos para implementos agrícolas, 129.

11|53571, MADUL, Estados Unidos de América, A, Repuestos para rastras de discos, 6.

11|53890, MADUL, Estados Unidos de América, A, Repuestos para implementos agrícolas, 583.

12|983, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tractores agrícolas, 2.023.

12|1390, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tractores agrícolas, 12.112.

12|984, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Sembradoras agrícolas, 6.031.

12|3603, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Tractores para agricultura, 3993.

12|4384, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractor agrícola, 86.

12|4382, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Guadañadoras para tractor, 204.

12|4380, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Acc. para máquinas cosechadoras, 475.

12|4378, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Reparaciones maquinaria agr.cola, 258.

12|4385, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Rastras de discos, 298.

12|4381, Internat. Harvester Export y Co., Estados Unidos A, Máquina cosechadora de maíz, 903.

12|4740, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Sembradora, 207.

11|961891, Carlisle y Cía., Bélgica, A, Tejidos de algodón y yute (Seguro), etc., 330.

11|54337, Francisco López y Cía., Canadá, A, Whisky,

12|5765, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Convertidoras electrónico, 300.

12|3059, ANCAP, Estados Unidos de América, C, Lubricantes, 13.500.

12|4655, UTE., Estados Unidos de América, C, Hornos eléctricos para baño de salas (Flete), 1.500.

11|88376, Diario El Telégrafo de Paysandú, Estados Unidos de América, A, Matrices para máquina linotipo, 601.

11|99956, García Conde y Cía., Calcuta, B, Complemento (arpillera), 206.

12|4141, Bunge y Born Ltda., Indias Británica, C, Arpillera, 133.183.

12|2645, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de cal, 1.251.

12|2163, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Penicilina, etc., 3.752.

12|4447, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 1.739.

11|97257, Banco de la República, Paraguay, A, Azúcar refinada, 155.155.

11|98940, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquina y herramientas (Gastos), 45.

12|2714, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves y herramientas (Complemento), 180.

12|153, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas para hacer bloques hormigón (complemento), 132.

12|159, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Quemadoras de petróleo (complemento), 540.

12|2849, ANCAP, Estados Unidos de América, A, Nafta aviación, (saldo), 4907.

12|2834, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de América, A, Productos alimenticios (complemento), 130.

12|156, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras de cortar árboles (complemento), 176.

12|158, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina esparcidora de asfalto (complemento), 86.

12|154, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Aplanadora con rodado neumático (complemento), 251.

12|1044, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores para agricultura, 1.006.

12|70707, A. Silveira Zorzi, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricantes, 2.659.

12|4366, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Repuestos para equipo eléctrico tranviario, (complemento), 10.

12|4490, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, C, Terrajas, 29.

12|4379, Internac. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Afiladoras de cuchillas de guadañadora, 890.

12|4243, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Estados Unidos de América, A, Motores fuera de borda (complemento), 8.

12|4431, Cía. Nacional de Cementos, Estados Unidos de América, C, Repuestos para máquinas, 8.800.

11|75238, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, C, Repuestos para telares, 10.000.

12|4619, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, C, Repuestos para telares, 2.763.

11|75233, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, C, Repuestos para máquinas industriales, 2.000.

11|78408, Isaac Benestein, Estados Unidos de América, C, Repuestos para máquinas industriales, 300.

11|77469, FIDE, Estados Unidos de América, C, Penicilina, 1.075.